



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

LICITACION PÚBLICA N° 9/2023

\$ 44.082.350,78

**“JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE
EDIFICIO”**

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023

HORA DE APERTURA: 10 : 00 hs

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS. Rivadavia 155.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44. 082.350,78

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

“JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE EDIFICIO”

MEMORIA DESCRIPTIVA Y TECNICA

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023

HORA DE APERTURA: 10 : 00 hs

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS. Rivadavia 155.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.082.350,78

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

**DIRECCIÓN DE PROYECTOS
DIRECCION DE OBRAS**

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR

DEPARTAMENTO TECNICO SUR

DEPARTAMENTO DELEGACIÓN REGION 23

Distrito: CORONEL SUAREZ

Establecimiento: J.I. BARRIO ROSARIO

Obra: TERMINACION DE EDIFICIO

Presupuesto Oficial: \$ 44.082.350,78.-

Plazo de Ejecución: 90 días

Fecha: FEBRERO 2023

1



PLANILLA DE IDENTIFICACION DE OBRA

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Distrito: CORONEL SUAREZ	
Localidad: Coronel Suarez	Barrio: Rosario
Escuela: J.I. BARRIO ROSARIO – A CREAR	
Dirección: Boulogne Sur Mer N° 156 (Latitud: 37°27'49.52"S Longitud: 61°55'11.44"O)	
Clave Única Provincial: -----	CUE: -----

TIPO DE OBRA: TERMINACION DE EDIFICIO

CUADRO DE SUPERFICIES

Superficie cubierta	410.00 m2
Superficie semicubierta	27.75 m2



1

Autoridades:	Subsecretario de Infraestructura Escolar.....	Ing. Ariel LAMBEZAT
	Director Provincial de Infraestructura Escolar:	Arq. Juan Martin ZABALETA
	Director Provincial de Planificación.....	Ing. Natalia LABONIA
	Directora de Proyectos.....	Arq. Andrea BARDONE
Responsables:	Sub Director de Obras Sur.....	M.M.O. Daniel PETRAGLIA
	Jefe de Región 23	M.M.O. Marcela LITTER
	Jefe Departamento Técnico Sur	Arq. Mónica MEDLEY
	Legajo.....	M.M.O. Sebastián BRITO
	Relevamiento.....	M.M.O. Sebastián BRITO

Lugar y Fecha, Coronel Suarez, Marzo 2023



REFERENCIA

ESTABLECIMIENTO: **J.I. BARRIO ROSARIO**
UBICACIÓN: **Boulogne Sur Mer N° 156**
LOCALIDAD: **CORONEL SUAREZ**
DISTRITO: **CORONEL SUAREZ**
ZONA: **SUR**

OBRA: TERMINACION DE EDIFICIO.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

OBJETO DE LAS OBRAS:

En virtud de la demanda solicitada por el personal del establecimiento, y luego de la visita realizada, se propone la terminación del edificio del J.I. de Barrio Rosario del Distrito de Coronel Suarez.

Esta construcción contempla:

- TERMINACION DE EDIFICIO.

PROGRAMA

La génesis del concepto espacial que se buscó, parte de criterios que le dan una dinámica de interrelación entre la escuela y la comunidad. Se trata de un edificio que da respuesta, no solo a los aspectos pedagógicos específicos, sino que cumplen un rol social, cultural, recreativo, que atiende diversas necesidades de la comunidad, dicha construcción consta de la terminación de edificio del J.I. Barrio Rosario.

- Trabajos preparatorios: realizar limpieza de obra, colocación de cartel de obra y extracción de planchas de hormigón premoldeado.
- Albañilería: realizar revoque exterior completo en medianera, fino símil piedra peinado de iggam en exterior de edificio, reparaciones de revoques interiores y exteriores completos, realizar contrapiso esp. 12 cm en vereda de accesos y contrapiso armado de 15 cm en patios., realizar carpeta de concreto bajo piso de 2 cm. Y juntas de dilatación.
- Revestimiento: se deberá colocar cerámico esmaltado tipo San Lorenzo 30 x30 en cocina.
- Pisos interiores: colocación de porcelanato pulido con carpeta.
- Pisos exteriores: baldosas graníticas para exterior 40 x 40 cm, realizar cemento alisado/rodillado y hacer cordón de H°A° de 7X15.
- Zócalos, umbrales y solías: colocación de umbrales y solías de granito natural, zócalos de porcelanato y zócalos de cemento alisado. .
- Marmolería: mesada de granito natural en sanitarios de niños y en cocina.
- Cubiertas y techados: colocación de cenefa H°G° N° 25 en sector de aulas, colocación de claraboyas en cocina y sala de máquinas.
- Cielorrasos: suspendidos tipo Durlock con placa de roca de yeso resistente a la humedad en sector de cubierta de S.U.M..
- Carpinterías: colocación de protector c/malla de metal desplegado industrial y marco de perfiles L,T y planchuela según planilla de carpinterías. Portón de 2 hojas con metal desplegado industrial(estructura perfil L 2"x1/4" y T 2"x1/4") en el frente del establecimiento, colocación de puertas de marco de chapa 16 y hoja 18 en S.U.M., colocación de carpintería combinada faltantes en aulas, cocina, dirección y sanitarios de discapacitados. Tabiques sanitario en baño de alumnos de MDF 25 mm enchapado en laminado melamínico.
- Herrajes especiales: colocación de cerradura antipánico para hoja simple y para hoja doble.
- Mobiliario: frente de placard enchapado en cedro con estantes y cajoneras en S.U.M., frente bajo mesada con estantes y puertas de aglomerado enchapado en melanina en cocina
- Instalación eléctrica: medidor para línea trifásica reglamentario completo, bocas de iluminación y tomas a recablear, colocación de tortugas en exterior, artefactos led cuadrados de 600mm 48 watt en S.U.M., artefacto led rectangular de aplicar 300x600 mm de 38 wat en dirección, cocina, secretaria y sanitario de discapacitados, colocación de luces de emergencia.
- Instalación sanitaria: extensión de red de agua corriente, colocación de pileta de cocina, bachas en baños de alumnos barras de seguridad en sanitarios de discapacitados, accesorios para baños y espejo basculante, griferías en lavatorio de baños de alumnos, discapacitado y en cocina, todos en ambas aguas.

- Desagües pluviales: colocación de cañería vertical de PVC de 0.100.
- Instalación de gas: solicitud de servicio, tramitación de matriculado y planos, nicho medidor completo de 12 m³/h con gabinete de mampostería, se deberá realizar la cañería de gas epoxi., colocación de calefactores en aulas y dirección. Colocación de cocina de 4 hornallas, termotanque de 52 lts. De alta recuperación, colocación de rejillas de ventilación.
- Instalación acondicionamiento térmico: se deberá colocar equipos de aire acondicionado, 1 en cada aula DE 5500 frigorías, uno en dirección de 4500 frigorías y 3 en S.U.M. de 5500 frigorías cada uno.
- Instalación de seguridad: colocación de extintores ABC de 5 kg y CO₂ de 3,5 kg. Colocación de detectores de humo y temperatura, detector de gas. Central de alarma de 4 zonas, con sirena interna y externa, sensores infrarrojos ubicados según plano. Pararrayos de 5 puntas tipo Franklin con descarga a tierra.
- Vidrios, cristales y espejos: colocación de cristal laminado 3+3 de seguridad – incoloro
- Pinturas: se deberá realizar limpieza de muros, pintado de muros interiores con látex, cielorrasos con látex y frisos al esmalte sintético a una altura de 1,50 mts
- Señalética: colocación de placa identificadora de local y placa de identificación de establecimiento.
- Obras exteriores: construcción de cerco medianero de H° premoldeado H = 2.50 mts c/poste y placas
- Equipamiento fijo: Colocación de mástil, plataforma rampa y dos astas según plano.
- Limpieza de obra se deberá realizar la limpieza de obra al momento de la finalización de la misma.
- Varios: colocación de campana para cocina de 4 hornallas de hierro angulo y chapa lisa negra N° 16lisa y escalera marinera ancho de 0.40 mts para acceso a tanque s de agua.

Notas generales para toda la edificación:

Todo ahorro que pudiera producirse durante el transcurso de la obra respecto de los ítem considerados en el presupuesto adjunto, como por ejemplo la utilización de materiales de demolición -propiedad de la Dirección General de Cultura y Educación- brindando las mismas prestaciones en cantidad, calidad y seguridad que las previstas en el Pliego, redundarán en una Economía de Obra que deberá traducirse en tareas de refacción y/o terminación pertinentes al jardín, previa conformidad de la Cooperadora, con el asesoramiento de la Inspección, acerca de la estimación del monto del ahorro y del presupuesto de las tareas compensatorias.-

Los trabajos incluyen la reparación de los daños que se ocasionarán en el edificio existente, patios y/o cercos durante la ejecución de la obra.

La obra se mantendrá limpia durante el desarrollo de los trabajos; se retirarán escombros, residuos y cualquier otro sobrante de material.

La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para dejar la obra en perfectas condiciones de funcionamiento, aún aquellos que no hayan sido previstos, según las Reglas del Arte y las reglamentaciones y normas vigentes.

Se deberán tomar todos los recaudos necesarios para asegurar la estabilidad estructural durante la ejecución de las tareas (demoliciones, etc.) y a posteriori de las mismas, ya que los cálculos estructurales deberán ser presentados por la empresa contratista, previo a la iniciación de las obras.

Toda la construcción deberá cumplir con las reglas en cuanto a lo que respecta a la calidad técnica y estética.

NOTAS:

1-Se deberán ejecutar todos los trabajos necesarios para dejar la obra en perfectas condiciones de funcionamiento, aún aquellos que no hubieran sido previstos, según las Reglas del Arte.

2-La obra se entregará perfectamente limpia y libre de escombros.

3-Todas las medidas y niveles consignados en el Pliego se verificarán en obra y deberán ser confirmadas por la Inspección antes de la iniciación de los trabajos.

**“JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE
EDIFICIO”**

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023

HORA DE APERTURA: 10 : 00 hs

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS. Rivadavia 155.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.082.350,78

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LEGALES

GENERALES Y PARTICULARES

**OBRA: “JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE
EDIFICIO”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES

GENERALES

OBRA: “JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE EDIFICIO”

Artículo 1º: LICITANTE

La Municipalidad de Coronel Suárez, llama a Licitación Pública para los fines establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 2º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La Municipalidad de Coronel Suárez, será la Autoridad de Aplicación de la presente Licitación.

Artículo 3º: NORMAS APLICABLES

Esta Licitación Pública se registrará, en el orden de prelación que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cláusulas del presente pliego serán de aplicación en tanto y en cuanto no se opongan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los distintos documentos del contrato se complementarán entre sí de manera que cualquier omisión de uno de ellos quede salvada por su referencia en el otro.

Artículo 4º: OBJETO

Esta licitación tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra y/o todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 1º OBJETO DEL LLAMADO, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5º: VALOR DEL PLIEGO

Fijase el valor del pliego en la suma que determine el Decreto de llamado a Licitación. El pliego podrá ser adquirido en Tesorería Municipal, hasta el día ... de de 2023, hasta dos horas antes de la apertura de sobres. Se establece, asimismo, que quien lo adquiera deberá identificarse e indicar en su caso por quién actúa y constituir domicilio especial en los términos previstos en el ARTÍCULO 7º DOMICILIO.

Cuando dos o más oferentes formulen oferta en forma conjunta, bastará con que uno de ellos haya adquirido el pliego.

Artículo 6º: PLAZOS

Los plazos se contarán por días corridos, salvo expresa mención en contrario en este pliego.

Artículo 7º: DOMICILIO

Al adquirir el pliego, los interesados deberán constituir un domicilio especial dentro del radio del partido de Coronel Suárez y denunciar su domicilio real o sede social. Dichos domicilios se considerarán subsistentes mientras no se designen otros en su reemplazo. La comunicación de cambio de domicilio deberá hacerse en forma fehaciente y sólo surtirá efecto luego del tercer día hábil subsiguiente a su recepción, salvo que se efectuará mediante presentación en el expediente licitatorio, en cuyo caso el nuevo domicilio regirá a partir del primer día hábil siguiente.

Artículo 8º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones se efectuarán en alguna de las siguientes formas:

- a) Personalmente, en el expediente licitatorio. -
- b) Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido. -
- c) Por telegrama colacionado. -
- d) Por carta documento.

En el primer supuesto, se entregará al interesado, bajo constancia, copia del acto objeto de la notificación, mientras que en los restantes se acompañará dicha copia o, en su defecto, se transcribirá el acto objeto de la notificación. No obstante el adquirente deberá constatar personalmente hasta el día de, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, si han sido notificados debidamente de la totalidad de las circulares y aclaratorias; la no concurrencia se entenderá por conocimiento y aceptación de las mismas.

Artículo 9º: CONSULTAS

Solamente los adquirentes de este pliego podrán efectuar consultas o pedir aclaraciones por escrito sobre el mismo, a cuyo fin deberán dirigirse a la Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Suárez y/o a la Secretaría de Obras Públicas, por escrito vía mail, hasta 72 hs. antes del día de presentación de ofertas.

Direcciones de contacto:

Secretaría de Obras Públicas: mesaentradaop@coronelsuarez.gob.ar

Dirección de Compras: compras5@coronelsuarez.gob.ar

Se deberá aclarar el nro. de Licitación de referencia.

Las respuestas serán notificadas a todos los invitados a cotizar, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento y todas las aclaraciones formarán parte del pliego final.

Los adquirentes deberán señalar durante el período de consulta, cualquier duda, error u omisión o discrepancias en cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenida en la documentación. No formulándose observaciones, se establece que la solución de esos errores que surjan en la documentación, queda a exclusivo criterio de la Municipalidad de Coronel Suárez, quien resolverá de acuerdo al espíritu con que el servicio fue proyectado, y el adquirente no tendrá derecho a reclamación alguna por esos conceptos.

Artículo 10º: CERTIFICACIONES. TRADUCCIONES. LEGALIZACIONES

Toda vez que este pliego requiera certificación de firmas, ésta será hecha por notario o autoridad judicial, con exclusión de toda otra, salvo indicación en contrario en este pliego. Si la documentación exigida en la presentación de la oferta estuviera redactada en idioma distinto al español, deberá acompañarse su traducción, efectuada por

traductor público matriculado, quedando exceptuados de este requisito los catálogos, folletos ilustrativos y especificaciones técnicas. Los documentos que se acompañen podrán presentarse en sus originales o en copia certificada por notario o autoridad judicial, en testimonio expedido por autoridad competente.

Artículo 11º: JURISDICCIÓN

A los efectos contractuales, las partes se someten expresamente para cualquier cuestión judicial emergente del contrato a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Bahía Blanca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder

Artículo 12º: OFERENTES

12.1 Podrán participar en esta licitación personas físicas o jurídicas, que estén domiciliadas en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica al efecto. -

12.2 Si una presentación fuera efectuada por dos o más personas jurídicas, éstas deberán unificar personería designando un representante común. Los co-oferentes quedarán obligados solidariamente y así lo consignarán expresamente en su presentación y/o en el poder que otorguen al representante común. -

12.3 Si una presentación fuera presentada por una Unión Transitoria de Empresas, se deberá acompañar el proyecto de contrato constitutivo y el compromiso irrevocable de sus miembros de constituir en forma definitiva la U.T.E., en caso de resultar está adjudicataria. Se acompañará también copia certificada de la decisión en tal sentido de los respectivos órganos societarios. Al menos una de las empresas deberá cumplir con el requisito del punto 12.1 y será la responsable de llevar la documentación pertinente. Esta obligación se verá reflejada en el Contrato de UTE. -

12.4 La empresa oferente deberá acreditar antecedentes de obras similares en complejidad y magnitud en organismos públicos o privados. Lo antedicho deberá ser acreditado en forma fehaciente con documentación respaldatoria y referentes. El Municipio se reservará el derecho de solicitar ampliación de la documentación o información si así lo considerara. -

12.5 Las sociedades deberán acreditar las inscripciones en la AFIP DGI, en el impuesto a las ganancias, IVA, inscripción como empleadores, IERIC, e Ing. Brutos Pcia. de Buenos Aires.

12.6 No podrán ser oferentes:

- a) Quienes estén inhabilitados por condena judicial;
- b) Los quebrados, mientras estén rehabilitados;
- c) Quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Municipalidad de Coronel Suárez, en idénticos Registros de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires;
- d) Aquellos a quienes la Municipalidad de Coronel Suárez les hubiera resuelto contrato por culpa de ellos, aunque dicha resolución no estuviera firme;
- e) Quienes no posean los antecedentes solicitados en 12.4

Artículo 13º: FORMALIDADES DE LA OFERTA

13.1 La oferta se hará en idioma español, en forma mecanografiada, impresa o equivalente, salvando toda raspadura, enmienda o interlineado. Será suscripta por el oferente, representante legal o apoderado, con identificación del firmante, quien rubricará cada una de las hojas que compongan la oferta, las que deberán ser foliadas. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares disponga expresamente que pueda hacerse en moneda extranjera, en cuyo caso se complementará este importe con el dato de su conversión a moneda de curso legal, indicando tipo de cambio utilizado, fecha de referencia de dicho cambio y fuente.

13.2 La PROPUESTA se hará en original y duplicado y se deberá presentar, en dos sobres (cajas o paquetes) que se denominarán **SOBRE Nº 1 “ANTECEDENTES”** y **SOBRE Nº 2 “OFERTA”**.

El original y las copias serán foliados y firmados por quien suscriba la presentación.

En caso de discrepancia entre ello, prevalecerá el original. Las ofertas contendrán un índice de su contenido y, de estar ella conformada por más de un cuerpo, éstos se identificarán numéricamente y el primero de ellos tendrá un índice general, mientras que los restantes lo tendrán de sus respectivos contenidos.

Artículo 14º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y día fijados en el Decreto de convocatoria, y con anterioridad a la hora establecida a tal efecto. Si el día fijado no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas extemporáneas no serán recibidas.

Artículo 15º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes mantendrán sus ofertas por el término de Sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha de apertura de los sobres. Esta obligación, y su garantía correspondiente, se renovarán automáticamente por Treinta (30) días, salvo que el oferente hiciera saber su decisión en contrario, por escrito con Tres (3) días hábiles de anticipación a cada vencimiento.

Si la retractación se produjera durante el período de mantenimiento de la oferta, dará lugar a la pérdida del depósito de garantía.

Artículo 16º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes garantizarán el mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, con alguna de las siguientes opciones:

16.1 Seguro de caución. Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad del Partido de Coronel Suárez;
- b) En su texto identificarán la licitación de que se trata;
- c) Se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación;

- d) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas;
- e) Se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora, en el que conste que, en caso de prórroga del período de mantenimiento de oferta, la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro.

16.2 Fianza bancaria. Las finanzas bancarias deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad del Partido de Coronel Suárez;
 - b) En su texto indicarán la Licitación de que se trata.
 - c) La institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división u exclusión;
 - d) Las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina;
 - e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y al de sus eventuales prórrogas;
 - f) Será condición que el Banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad del Partido o contra el oferente.
- 16.3 Depósito en efectivo, giro, cheque cruzado o cheque electrónico.

Artículo 17º: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El desistimiento de la oferta en cualquier etapa del proceso licitatorio, hará exigible la garantía. El “proceso licitatorio” culmina con la adjudicación de la obra o con el vencimiento del “mantenimiento de oferta” en los términos del Artículo 15º (MANTENIMIENTO DE LA OFERTA).

Cuando el oferente desistiera de su propuesta antes de tiempo y resultare el primero en orden de mérito, tal actitud dará lugar al cobro de una multa equivalente al monto que resulte de la diferencia entre su propuesta y la que deba adjudicarse en la misma contratación.

Artículo 18º: CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta contendrá:

- a) Un ejemplar firmado del pliego y, en su caso, de las circulares aclaratorias;
- b) Carta de presentación;
- c) Constancia que acredite la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta;
- d) Los textos y documentos que haga a la individualización de los oferentes;
- e) Los antecedentes que hagan a la capacidad empresarial y económico-financiera del oferente;
- f) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Coronel Suárez;
- g) Lista de equipos e instalaciones de la Empresa a afectar al servicio;

- h) Lista del personal a afectar al servicio, con antecedentes del personal superior, profesional y técnico;
- i) La cotización de la oferta;
- j) Toda documentación requerida en las Condiciones Particulares;
- k) Constancia de la adquisición del Pliego de esta Licitación.

18.1. Carta de presentación

La carta de presentación será suscrita por el oferente o por su representante (legal o convencional), con las siguientes formalidades:

- a) Nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada;
- b) Ratificación o cambio del domicilio constituido en oportunidad de la adquisición del pliego;
- c) Declaración de solidaridad en los términos previstos en 12.2 (ART. OFERENTES);
- d) Declaración de no estar comprendido en ninguno de los supuestos contemplados en 12.6 (ART. OFERENTES);
- e) Declaración del oferente que garantice la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas; y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir informaciones pertinentes relacionadas con la oferta presentada a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo.
- f) Si el oferente es un consorcio o una unión transitoria de empresa, se consignará la participación correspondiente a cada empresa o sociedad.
- g) Declaración por escrito en el que acepten la competencia Judicial indicada en el artículo N°11 y renuncien expresamente a toda otra Jurisdicción, Competencia o Fuero.

18.2. Los textos y anexos documentales que acreditan la individualización Jurídica del oferente.

18.2.1 Si se tratara de personas físicas se precisará su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil, documento de identidad, número de CUIT o en su caso de CUIL.

18.2.2 Si se tratara de persona Jurídica, se consignará:

- a) Su denominación, domicilio social, el lugar y fecha de su constitución y los datos de su inscripción registral ante el órgano de control que corresponda. Se agregará copia de los documentos de los que resulte la vigencia del contrato o estatuto;
- b) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y de fiscalización, en su caso, con detalle de sus datos personales, conforme lo

requerido para las personas físicas en 18.2.1., aclarando el período de vigencia de sus mandatos y acompañando copia de la documentación de la que ello surja;

c) Si se tratara de sociedades en comandita por acciones, se indicarán los accionistas que poseen control o, en su defecto, los principales tenedores de acciones, con sus datos personales;

d) En caso de que las personas jurídicas integraran un grupo económico, se deberá precisar tal característica, enunciando su o sus directas controladas y/o controlantes, así como las empresas principales que integran dicho grupo;

e) En cualquiera de los casos precedentemente contemplados se presentará copia del acta del órgano societario del que surja la decisión de concurrir a esta licitación y él o los representantes legales o convencionales designados al efecto; asimismo expresará las facultades de dichos representantes para efectuar la oferta y obligar a la sociedad.

18.3 Capacidad económica financiera del oferente

VER LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 8 - CAPACIDAD FINANCIERA (Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares)

18.4 Presentación de las propuestas

Las PROPUESTAS serán presentadas en 1 sobre externo, caja o paquete, **sin identificación del presentante**, donde conste claramente el N° de Licitación, la fecha y hora de la apertura, incluyendo en el mismo:

18.4.1. Sobre 1 **ANTECEDENTES**: Deberá incluir toda la documentación solicitada en el pliego, por duplicado, exceptuando lo incluido en el sobre 2.

18.4.2. Sobre 2 **OFERTA**: Incluirá la oferta, por duplicado, con las características que se definen en el Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 19º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

19.1 La apertura de la PROPUESTA se realizará en la Oficina de Compras de la LICITANTE, en el día y a la hora que fije el decreto de convocatoria, publicaciones y en las Cláusulas Particulares del Presente Pliego, se procederá a la apertura de los sobres que componen las propuestas en acto público que será presidido por el Jefe de Compras y/o quien lo reemplace y en presencia de los representantes licitantes que decidan concurrir.

19.2 Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura, salvo lo indicado en el último párrafo del Artículo N° 6 del Pliego de Condiciones Particulares

19.3 En el acto de apertura de las ofertas se dará a conocer los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Oferta. -

19.4 Se labrará Acta en la que se dejará constancia de las propuestas recibidas, del nombre o designación de sus representantes y del número de orden asignado a cada

una de ellas. Los Representantes de los Licitantes presentes podrán firmar el Acta de Apertura. -

19.5 Concluido el Acto de Apertura, el ejemplar original quedará en el expediente licitatorio; el ejemplar duplicado en la Oficina de Compras, a disposición de los oferentes por el término de dos días, a partir del día hábil siguiente al del Acto de Apertura, en el horario de 08 a 14 Hs. Los oferentes sólo podrán tomar vistas de las ofertas **no permitiéndose el préstamo de las mismas bajo ningún concepto**. A fin de presentar impugnaciones u observaciones, la empresa interesada deberá previamente efectuar un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por el 0,2 por Mil (0,2⁰/₀₀) del presupuesto oficial. Éste depósito quedará a disposición de la Municipalidad no siendo reintegrado a la empresa bajo ningún concepto. El comprobante de pago en original o copia, acompañará la nota de presentación.

19.6 Solo durante el período de dos días, a partir del día hábil siguiente al del Acto de Apertura, en el horario de 08 a 14 Hs los oferentes podrán efectuar las impugnaciones que se estimen correspondan. El acta que se labre será rubricada por el funcionario que presida el acto y por los oferentes que deseen hacerlo, quienes podrán formular las manifestaciones que estimen pertinente en cuanto a los aspectos formales del acto.

19.7 No se admitirá en dicha oportunidad impugnación de ningún tipo respecto de las ofertas.

Artículo 20º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

20.1 Vencido el término fijado en el Artículo N° 19.5 (Artículo 19º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS), la Autoridad de Aplicación, previo dictamen de las Autoridades Municipales que correspondan, procederá al análisis y evaluación de las ofertas, pronunciándose sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

20.2 Serán consideradas inadmisibles las ofertas que: a) No incluyan los recaudos prescritos en los artículos precedentes; b) Se aparten del pliego, pongan condiciones, formulen objeciones o incurran en omisiones que impidan su confrontación con las restantes ofertas.

20.3 No serán motivos de rechazo los defectos que – a juicio de la autoridad de aplicación – no afecten la esencia de la oferta. En tal caso, dicha autoridad podrá intimar al interesado la subsanación pertinente, dentro del término perentorio que fije al efecto bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes todas las informaciones, documentación y aclaraciones respecto de su propuesta, que deberá cumplimentar dentro de las 72 horas de la notificación del requerimiento.

20.4 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la Licitación y rechazar las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los oferentes/s afectado/s por ésta acción ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda, ni obligación alguna para la Municipalidad.

Artículo 21º: MEJORA DE OFERTA

De existir – a criterio de la autoridad de aplicación – ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no sea

significativa (más / menos 5%), la Municipalidad podrá convocar (a su exclusivo juicio) a mejora de precios de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que fije al efecto.

En ese caso será mediante sobre cerrado, para el día y hora que al efecto se señale, entre los proponentes exclusivamente.

Artículo 22º: ADJUDICACIÓN

Las autoridades municipales que estudiaron la oferta, se expedirán respecto de la o las ofertas que resulte o resultan, a su criterio, la o las más conveniente o convenientes y procederá al dictado del decreto de adjudicación. Esta decisión será irrecurrible por la vía Administrativa.

Se notificará al adjudicatario, en su domicilio legal o constituido a los fines de la Licitación.

Dentro de los siete (7) días hábiles de su notificación, el adjudicatario deberá cumplimentar la garantía que hace mención el artículo 23º GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En caso de incumplimiento, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, con pérdida del Depósito de Garantía de Oferta, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 43º DETERMINACIÓN DE LAS MULTAS.

Artículo 23º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los siete (7) días de notificado del decreto de adjudicación, el oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de su oferta total, por el término de vigencia del contrato. La garantía se constituirá en el modo y forma previstos en Artículo 16º GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, de este pliego.

Artículo 24º: FIRMA DE CONTRATO

Dentro de los Quince (15) días de aprobada la garantía de cumplimiento de contrato, se suscribirá el correspondiente CONTRATO DE OBRA.

Previo a la firma del contrato administrativo de obra, el Proponente deberá presentar en el término que al efecto se señala, la siguiente documentación:

- La garantía del contrato establecida en el ARTÍCULO 23º GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- Contrato y locación de los servicios del Representante Técnico de la Obra con incumbencias en la misma;
- Contrato con el responsable de Seguridad e Higiene del trabajo de la empresa.

Artículo 25º: INCUMPLIMIENTO – SANCIONES

En caso de un incumplimiento total, parcial, defectuoso o fuera de término, por parte del adjudicatario, la LICITANTE, previa intimación efectuada por la autoridad de aplicación para regularizar la situación dentro del término que fije al efecto, podrá optar por:

a) Demandar el cumplimiento del contrato, con más una multa diaria de 1% sobre el monto del mismo, o

b) Declarar resuelto el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 26°: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato se establece en las Condiciones Particulares.

Artículo 27°: CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

La certificación de los trabajos y la forma de pago se regirán conforme lo indicado en las Condiciones Particulares.

Artículo 28°: INCOMPARECENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO

En caso de no comparecencia, el adjudicatario se hará pasible de las penalidades establecidas en el Artículo N°17 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y la Licitante podrá pasar a adjudicar la Licitación a la empresa que le siga en orden de conveniencia o bien dejar sin efecto la Licitación.

Artículo 29°: CESIÓN DE CONTRATO:

El adjudicatario no podrá ceder el contrato suscripto en todo o en parte salvo en casos excepcionales a juicio de la Municipalidad, previa aceptación por escrito; Siempre de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas de la Provincia y su Reglamentación.

De ser así, el cesionario deberá reunir similares condiciones que el cedente, quedando el primero como único responsable por la parte de obra ejecutada por el primero.

Así mismo para autorizar la cesión o transferencia del contrato deberán observarse los siguientes requisitos:

- Que el cesionario, inscripto en la especialidad correspondiente en el Registro de Licitadores, tenga capacidad técnico financiera suficiente para la totalidad del contrato original y que el saldo de dicha capacidad supere el monto de la obra que falta ejecutar;
- Que el cedente haya ejecutado, al tiempo de la cesión, no menos del cuarenta por ciento (40%) del monto de los trabajos, según certificación que al efecto expida el Municipio.
- Que el cesionario presente documentos que sustituyan a la garantía de cualquier naturaleza que hubiera presentado o se le hubiera retenido al adjudicatario cedente.

La cesión efectuada por el adjudicatario sin la previa autorización otorgada por la Municipalidad implicará la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, sin necesidad de previa interpelación judicial ni extrajudicial.

Artículo 30°: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

La garantía del contrato cubre las responsabilidades emergentes del mismo y será devuelta al contratista dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de la recepción provisoria de la obra y siempre que justifique haber satisfecho las indemnizaciones de los daños y perjuicios que corren por su cuenta, si los hubiere.

Artículo 31°: PRÓRROGA DEL PLAZO

Cuando el contratista se exceda en la iniciación de la obra o en el plazo fijado en las condiciones particulares para la ejecución de los trabajos, se podrá considerar desde el Municipio otorgar una prórroga, siempre y cuando se lo solicite expresamente por la empresa, y que se demuestre que la demora se ha producido por causa justificada, quedando a evaluación y exclusiva consideración de la Municipalidad;

A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga, se tomará en consideración especialmente las siguientes causas:

- a) Encomienda de trabajos adicionales imprevistos que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras;
- b) Demora comprobada en la entrega de planos complementarios o de instrucciones sobre dificultades técnicas imprevistas;
- c) Casos fortuitos o de fuerza mayor sin culpa del Contratista;
- d) Dificultades insuperables para conseguir materiales;

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse a la Municipalidad en el plazo no mayor a cinco (5) días corridos de la producción o determinación del hecho o causa que la motiva, transcurrido el cual podrán no ser tomadas en consideración.

La solicitud, para ser considerada, deberá ir acompañada de un plan de trabajos que indique cuáles serán las tareas, como se prevé subsanar ese atraso al mínimo y cuál será la nueva fecha prevista de fin de obra.

Las modificaciones al plan de trabajo contractual, podrán presentarse y evaluarse, y no necesariamente implican modificar la fecha de fin de obra comprometida.

Artículo 32°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será por ajuste alzado.

Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sean imprescindibles ejecutar o prever para que la obra resulte en cada parte o en todo construida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos.

Artículo 33°: INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

Serán documentos integrantes del contrato que ambas partes suscribirán:

- a) El legajo licitatorio completo y sus anexos.
- b) Las circulares aclaratorias.
- c) La oferta y el decreto de adjudicación.

Se considerará DOCUMENTACIÓN ACCESORIA que hará fe en lo pertinente, la que se indica a continuación:

- 1) El Acta de Iniciación.
- 2) El Plan de Trabajos de la obra, aprobado por la Municipalidad.
- 3) Las Órdenes de Servicio por escrito que imparta la Inspección.
- 4) Los planos complementarios que la Municipalidad entregue al Contratista.
- 5) Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones aprobados por la autoridad competente.

Con el Contrato se firmarán dos (2) ejemplares de la documentación licitatoria.

Un ejemplar quedará agregado al contrato original y el otro se entregará al Contratista, al que se le entregará otra copia más sin cargo.

Artículo 34°: ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS

En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado:

- Concepción general: de lo particular a lo general.
- Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.
- Concepción técnica: 1º Contrato, 2º planos, 3º Pliegos y Circulares oficiales, 4º Presupuesto (La cifra prevalece a la escala).

Artículo 35°: LOS PRECIOS CONTRACTUALES

Los precios contratados serán **invariables** y no existirá redeterminación y/o reconocimiento de mayores costos durante el periodo que demande el proyecto, ya que los fondos asignados para la misma son fijos.

Artículo 36°: INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos y Especificaciones. Cualquier deficiencia o error del proyecto que el contratista detecte en el curso de los trabajos, deberá comunicarlo a la Inspección de Obra antes de iniciar los trabajos.

Artículo 37°: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN

El contratista ejecutará los trabajos de tal modo que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en ellos no figuren todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

Artículo 38°: PLAZO PARA RECLAMACIONES

Las reclamaciones del Contratista, para cuya presentación **NO SE ESTABLEZCAN EXPRESAMENTE PLAZOS EN OTRA PARTE DE ESTE PLIEGO**, deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días corridos de producido el hecho que las motiva, quedando el contratista obligado a fundamentarlas debidamente en un plazo de diez

(10) días corridos del vencimiento del primer término. Si así no lo hiciera, perderá todo derecho.

Artículo 39°: PLAN DE TRABAJOS

Dentro de los cinco (5) días de firmado el Contrato, el Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos definitivo, el que regirá estrictamente una vez aprobado por la Municipalidad. Vencido el plazo antedicho se le aplicará al Contratista una multa del uno por ciento (1%) del depósito de garantía de Contrato por cada día de demora. Esta deberá hacerse efectiva en el acto de presentación del plan de trabajos definitivo sin cuyo requisito no será aceptado.

Así mismo el contratista deberá actualizar el plan de trabajos propuesto en la oferta, toda vez que le sea requerido o cuando se hayan otorgado prórrogas del plazo contractual a fin de poder analizar y dar su aprobación si correspondiera.

En todos los casos respetando lo siguiente:

- Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los ítems o rubros del presupuesto. Gráfico de Barras.
- Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder.

Artículo 40°: MORA POR PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las correcciones y/o aclaraciones al plan de trabajo que ordene la Municipalidad, como así también toda documentación necesaria previa a la firma del contrato, deberá ser satisfecha dentro de los plazos que se indiquen. La demora en el plazo fijado será descontada de la fecha desde la que corresponda computar la iniciación del plazo de ejecución establecido en el contrato.

Artículo 41°: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los quince (15) días corridos a partir de la firma del contrato correspondiente. En esa oportunidad se labrará el Acta de inicio de obra, entregando en ese acto el terreno o lugar de trabajo. De no dar comienzo en tiempo y forma, y en caso que la Municipalidad no ejerza el derecho de rescisión, el plazo de ejecución de obra se computará a partir del vencimiento de los Quince (15) días acordados, pudiendo optarse por la aplicación de una multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo correspondiente. - De existir causa que imposibilite totalmente el comienzo de obra (a juicio de la Municipalidad), el acta de inicio se firmará por las partes al desaparecer la causa aludida.

Artículo 42°: EQUIPOS A UTILIZAR EN OBRA POR EL CONTRATISTA

La conformidad que dé la Municipalidad a los equipos que proponga el oferente en su propuesta no implica responsabilidad alguna para aquel si debe ser aumentado, modificado o reemplazado total o parcialmente, para cumplir con el plan de obras previsto y aprobado. Se entiende que una de las condiciones básicas del contrato reside en el cumplimiento del mismo dentro del plazo de ejecución programado.

Artículo 43°: MULTAS POR DEMORAS Y OTROS CONCEPTOS:

A los efectos de su aplicación, en los casos que corresponda, se determinan a continuación los importes que seguidamente se detallan:

I- Multas por demoras:

a) Por demoras en la iniciación de los trabajos:
Multa a aplicar por cada día de demora: 0,1% del monto de contrato.

b) Por suspensión injustificada de los trabajos:
Multa a aplicar por cada día de demora: 0,1% del monto de contrato.

c) Por demora en la entrega de la obra en el plazo total establecido:
Multa determinada por la fórmula:

$$M = 0.15 \frac{M_c}{P}$$

Donde:

M: importe de la multa diaria a aplicar.

Mc: monto de contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

P: plazo total de ejecución, más prórrogas acordadas, en días.

II- Multa por incumplimiento de Ordenes de Servicio:

Si el Contratista no diera cumplimiento a una Orden de Servicio dentro del plazo fijado por la misma, será sancionado con una multa por día de incumplimiento.

-Multa a aplicar por cada día de demora o incumplimiento: 0,1% del monto de contrato.

III- Multa por deficiencias de ejecución:

Cuando en el curso de la ejecución de la obra se verificarán deficiencias y/o errores se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto de contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

IV- Multa por incumplimiento al Artículo 52° del presente pliego: SEGURIDAD EN LAS OBRAS (LETREROS, SEÑALES, PROTECCIONES Y LUCES DE SEGURIDAD)

El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato, más el 0,1% del monto de contrato por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contará a partir de la notificación fehaciente a través del libro de Órdenes de Servicio de la infracción y su correspondiente penalización.

V - Multas por otros conceptos:

A aplicar por cada día de demora o incumplimiento: 0,1% del monto de contrato.

Corresponderá la aplicación de multas por los conceptos que se indican a continuación:

- a) Incomparecencia del Representante Técnico para cumplir con las obligaciones determinadas en artículo 14 del Pliego Legal Particular.
- b) Reiterada ausencia de la obra, durante las horas de trabajo, del Representante del Contratista, en la misma.
- c) Falta de cumplimiento o retraso en el cierre y/o vallados de las obras.
- d) Falta de cumplimiento o retraso en la presentación de planos conforme a obra. Art. 73 del Pliego Legal Particular.
- e) Falta de cumplimiento al Artículo 29 del Pliego Legal Particular. (cartel de obra y obrador)
- f) Falta de cumplimiento o retraso en la presentación de trámites a realizar ante Organismos del Estado y/o privados, necesarios o tendientes al logro de una normal realización y desarrollo de los trabajos.
- g) Otros conceptos indicados en los Pliegos y Contrato.

V - Multas por incumplimiento de contrato -.

Según lo establecido en el artículo 44° del presente pliego, se fijará multa de 5% del total de la contratación no cumplida, o que habiéndose cumplido fuera motivo de rechazo, al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactadas.-

Las multas previstas precedentemente serán acumulativas y de aplicación simultánea, cuando el Contratista se hiciera pasible a la aplicación de dos o más de los cargos detallados.

La Municipalidad se reserva el derecho a descontar el importe de las multas, cualquiera fuera su concepto, de la certificación mensual, que presente el Contratista (obra, variaciones de costos, adicionales, etc.) o en caso contrario de las garantías y/o de los créditos de cualquier origen que el Contratista tuviera en su favor ante la Municipalidad. Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al Contratista sea igual o mayor al 15% del monto del contrato, (quince por ciento) el contratista se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 37° de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

En todos los casos y cada vez que corresponda se aplicará una multa por los conceptos precedentemente mencionados.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS: Aplica sólo en caso de existir redeterminación de precios o variaciones de precios contractuales reglamentados en el el Art. 35° del presente pliego. A efectos de contrarrestar la pérdida de vigencia de los distintos importes determinados precedentemente, se establece que cuando corresponda la aplicación de tales cargos, dichos importes serán actualizados por medio de indicadores INDEC, Construcción-Nivel General, tomando como base el índice del mes anterior de licitación relacionándolo con el índice correspondiente al mes anterior de aplicación del Cargo. -

Artículo 44°: APLICACIÓN DE PENALIDADES

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales que le competen al contratista, como al igual el hecho de tergiversar o desatender una orden de servicio o disposición concreta de la Inspección de Obra; o bien no cumplir con los plazos establecidos en los Pliegos o los que se acuerden en cada oportunidad, MOTIVARÁ LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, LAS QUE SERÁN REGULADAS EN FUNCIÓN DE LA INFRACCIÓN POR LA INSPECCIÓN DE OBRA, TODA VEZ QUE LA MISMA NO ESTÉ ESTABLECIDA TAXATIVAMENTE EN EL PRESENTE PLIEGO.

Las multas serán aplicadas por la Municipalidad de acuerdo a lo definido en el Artículo 43°: DETERMINACIÓN DE LAS MULTAS, y su importe deducido de:

- Los certificados parciales que se vayan extendiendo y
- Del Depósito de Garantía constituido.

Cuando el total de las multas aplicadas alcance al quince por ciento (15%) del monto del Contrato, la Municipalidad podrá rescindirle por causa del Contratista, procediendo a tomar las medidas legales que considere.

Artículo 45°: LAS PENALIDADES NO MODIFICAN EL PLAZO CONTRACTUAL

Las penalidades aplicadas al Contratista por incumplimiento de las Bases y Condiciones Generales y/o Particulares establecidas en los pliegos legales y técnicos, no suspenden, interrumpen ni amplían los plazos establecidos contractualmente para la ejecución de los trabajos.

Artículo 46°: REPLANTEO DE LA OBRA

La Municipalidad solicitará al Contratista iniciar el replanteo dentro de los cinco (5) días de aprobado el Plan de Trabajo. Si el Contratista no concurriera a la primera citación, se hará pasible de la multa fijada en el artículo 39° PLAN DE TRABAJOS. De no concurrir a la segunda citación se rescindirá el Contrato con la pérdida del total del depósito de garantía.

La Inspección controlará y verificará el replanteo de las obras a realizarse y su aprobación deberá constar en el Acta de Iniciación a labrar.

Una vez establecidos los puntos fijos por el Contratista y aceptados por la Inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.

Artículo 47°: MATERIALES ABASTECIMIENTO, APROBACIÓN, ENSAYOS Y PRUEBAS

ABASTECIMIENTO: El contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que, a juicio de la Inspección, se necesiten para la marcha normal de la misma; no pudiendo utilizarlos en otros trabajos que no sean los de la obra contratada, sin previa autorización. Estará también obligado a utilizar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato. Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o la demora en terminar las mismas en el plazo establecido.

APROBACIÓN DE MATERIALES: Los materiales y los elementos de toda clase a incorporar en la obra serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán la forma y dimensiones previstas en las Especificaciones Técnicas y/o Planos que forman parte de la documentación del contrato o las exigidas por la Inspección.

Cuando se indique que algún material o elemento deba ajustarse a tipo y/o muestra determinada, se entenderá que ello servirá para efectuar comparaciones, pudiendo el contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio de la Inspección de Obra, excepto en aquellos casos en que no se autorice expresamente en el presente Pliego. El contratista depositará en la obra o en lugar que se designe, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, muestra de los materiales que la Inspección determine, los que servirán como modelo para comprar los abastecimientos correspondientes a las obras.

Los materiales y/o elementos de toda clase que la Inspección rechazare, serán retirados de la obra por el Contratista a su costa y dentro del plazo que la Orden de Servicio respectiva estipule. Los materiales y/o elementos defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad, puestos en desacuerdo con las reglas del arte serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos que ello demandará.

ENSAYOS Y PRUEBAS: La Empresa contratista deberá entregar a la Municipalidad todos los ensayos y pruebas que corresponden a fin de documentar y comprobar que los materiales, instalaciones y estructuras son los que determinan en las Especificaciones Técnicas. Esta documentación, pruebas y ensayos certificados por profesionales competentes y matriculados, conformarán la documentación técnica de conforme a obra con las pruebas por ejemplo de hormigón y sus resultados en laboratorio.

El personal y los elementos necesarios para ese objeto, como ser: instrumentos de medición, combustibles, etc., serán facilitados, incluidos y costeados por el Contratista. Pagará, además, cualquier ensayo o análisis químico, físico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material. Dicho pago incluirá los gastos de transporte, manipulación, recepción y despacho de los materiales a ensayar o analizar.

Artículo 48°: PERSONAL

El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en las obras, abonar los salarios no inferiores a los mínimos en vigencia y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo. La falta de cumplimiento de estas obligaciones será motivo de la suspensión del trámite de pago de los certificados, sin que ello dé lugar al reconocimiento de intereses. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo por dos veces consecutivas o por tres veces en forma discontinua, hará pasible al Contratista de la rescisión del contrato.

Artículo 49°: DAÑOS A PERSONAS O COSAS

El Contratista tomará a su debido tiempo todas las precauciones para evitar daños al personal de obra o de inspección, a terceros y a las propiedades públicas y/o privadas, así pudieran provenir esos daños de maniobras en el obrador o de causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción final de las obras abarcando en consecuencia los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía. La Municipalidad podrá retener de las sumas que adeudare al Contratista, el importe que estime conveniente, hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

Artículo 50°: SEGUROS

La contratista deberá tomar los recaudos necesarios para evitar daños al Municipio y a terceros, siendo responsable por los accidentes que ocurran a obreros, propiedades o personas, ya sea por culpa del personal por él contratado o por causas eventuales relacionadas con la obra. Estará a su cargo la reparación, indemnización y/o responsabilidad de los daños producidos.

Así mismo fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo el Contratista asegurará en una compañía argentina autorizada a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la obra, así como al personal de inspección que en forma estable desempeñe funciones inherentes a la realización de los trabajos.

Todas las pólizas de seguro o sus copias autenticadas serán entregadas a la inspección en el momento que le sean requeridas, aún antes del comienzo de las obras.

La póliza de seguro deberá contener una cláusula en la que se indique que no podrá ser anulada y/o modificada sin previo consentimiento de la Municipalidad.

Artículo 51°: RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES

El contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales o municipales vigentes en el lugar de ejecución de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses, en caso de cometer cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

Artículo 52°: SEGURIDAD EN LAS OBRAS (LETREROS, SEÑALES, PROTECCIONES Y LUCES DE SEGURIDAD)

El Contratista deberá señalizar y proteger convenientemente, mediante los elementos establecidos a ese fin (homologados), los obstáculos e interrupciones que existan en la zona de tránsito de personas y vehículos.

Todos los señalamientos y protecciones se mantendrán durante el tiempo que demande la ejecución de los trabajos. Renovándolos tantas veces como sea necesario durante el plazo de obra.

El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato, más el 1% del monto de contrato por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contará a partir de la notificación fehaciente a través del libro de Órdenes de Servicio de la infracción y su correspondiente penalización.

Artículo 53°: LIMPIEZA DE LA OBRA

El contratista deberá mantener la obra libre de escombros o de materiales excedentes de la demolición de construcciones provisionales y perfectamente limpia, de conformidad con la Inspección. Asimismo, deberá entregarla libre de construcciones provisionales en caso de existir (obrador).

Los materiales retirados deberán ser transportados a los lugares indicados por aquélla dentro de los límites del Partido.

Por cada infracción a este artículo el Contratista se hará pasible a una multa igual a 1%o (uno por mil) del monto contractual.

Artículo 54°: EXTRACCIONES, SONDEOS Y DEMOLICIONES

Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, sondeos, estudios de suelo o análisis estructurales según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

Artículo 55°: REMOCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS e INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

Toda la gestión para la remoción de instalaciones de servicios públicos estará a cargo del contratista. La ejecución de los trabajos correspondientes será realizada por el ente respectivo o en su defecto por el contratista bajo la supervisión y responsabilidad del mismo, sólo podrá proceder siempre que exista la autorización expresa. En ambos casos el Contratista elevará previamente el análisis de precios correspondiente para su aprobación por parte de la Inspección.

El Contratista deberá interiorizarse ante las empresas de servicios sobre las instalaciones ocultas que puedan interferir con las obras a ejecutar y solicitar con la mayor celeridad la adopción de medidas correspondientes para no entorpecer la marcha de la obra. Todo perjuicio ocasionado a estas instalaciones correrá por cuenta del Contratista.

El Contratista será responsable de contemplar dentro de su presupuesto, aunque no este indicado específicamente, hacer las reparaciones de calzadas, veredas, pavimento flexible o de hormigón, reposición de solados, revoques, cordones y movimientos de tierra que hayan sido necesarios para la ejecución de las obras contratadas. Los tiempos de reparación deberán ser en forma inmediata de su realización para evitar molestias a los afectados por la obra.

El incumplimiento de este punto será sancionado como incumplimiento.

Artículo 56°: UNIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar de cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para tal fin estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta aceptada:

a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las obras existentes.

b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes, aunque no esté indicado en forma específica en el precario o pliego.

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de este artículo reunirá calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes u análogos a los similares previstos y existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra. Sobre estos trabajos correrán las mismas condiciones de garantía detalladas en el presente pliego.

Artículo 57°: PAGO DE DERECHOS

El Contratista deberá abonar los derechos, tasas y todo tipo de gravámenes que correspondan por las instalaciones y conexiones de agua, energía eléctrica, gas, etc., y cualquier otro derecho que surja de la ejecución de las obras, exigidas por entes nacionales, provinciales, municipales o privados.

Artículo 58°: SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS

La misma estará a cargo del organismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas responsable de la obra y se hará efectiva por intermedio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará la vigilancia y control de las obras. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

La inobservancia de esta obligación, los actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

Artículo 59°: ÓRDENES DE SERVICIO / COMUNICACIONES

Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales. Cuando el Contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Pliego, cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

Artículo 60°: PEDIDOS DE LA EMPRESA

La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las

solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista.

Artículo 61°: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

Artículo 62°: REPRESENTANTE TÉCNICO

La empresa deberá contar con un Representante Técnico con incumbencia para la obra de referencia, matriculado en el correspondiente Colegio Profesional e inscripto en la Caja de Previsión Social. El Contratista y su Representante Técnico son responsables de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la ejecución de las obras. El Representante Técnico deberá estar presente en obra toda vez que sea necesario efectuar operaciones de carácter técnico como ser extracción de muestras, mediciones para las certificaciones, recepciones provisoria y final de las obras, etc., debiendo refrendar las actas respectivas. Asimismo, deberá concurrir al lugar de desarrollo de las obras toda vez que la Inspección lo requiera.

Artículo 63°: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA

El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecuten.

Será responsabilidad del Contratista la impresión y realización de documentación técnica ejecutiva de obra en base a los pliegos para entregar en obra para su seguimiento.

Artículo 64°: TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN ORDEN

Los trabajos ejecutados sin haber sido ordenados con materiales de mayor valor que los establecidos, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos que no estuviesen ejecutados conforme con las órdenes de servicio comunicadas al Contratista o que no correspondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados y en este caso aquél los demolerá y reconstruirá de acuerdo con las estipulaciones del contrato, estando a cargo suyo los gastos originados por esta causa.

Artículo 65°: MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGOS PARCIALES

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos por períodos, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Los Certificados serán de forma mensual.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad; la Dirección correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (5) días hábiles subsiguientes a su presentación. En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

En todos los casos los certificados constituirán documentos provisorios para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por autoridad competente. El pago de los certificados se hará efectivo en la forma que determine el Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 66°: FONDO DE REPAROS

Del importe de cada certificado de obra o adicionales se deducirá el cinco (5) por ciento como mínimo, que se retendrá hasta la recepción definitiva como garantía de obra.

Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente en títulos públicos, fianza o póliza de seguro de caución, previa autorización de la Municipalidad. Si al procederse a la recepción definitiva se encontrasen obras que no estuvieran ejecutadas con arreglo a las condiciones del contrato, se podrá suspender dicha operación hasta que el Contratista lo coloque en la forma estipulada, a cuyos efectos la Municipalidad fijará un plazo, transcurrido el cual, si el Contratista no diera cumplimiento a las observaciones formuladas, podrá la Municipalidad ejecutarlas por sí o con intervención de terceros, deduciéndose los gastos del fondo de reparos, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere.

Artículo 67°: RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su Representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

- La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
- Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
- Las deficiencias menores que se notaren y el plazo para subsanarlas. En caso que las deficiencias fueran tales que impidieran la entrega de las obras, se postergará la recepción provisoria hasta que sean subsanadas.
- Entrega de la documentación Conforme a Obra en formato digital y papel; así como las garantías de todos los artefactos incluidos en la obra.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparencia del mismo.

Si en las Condiciones Legales Particulares así se estipulare, se realizarán recepciones provisorias parciales.

Artículo 68°: PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de conservación o garantía, se empezará a contar desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria y en caso de haber existido Recepciones Provisorias Parciales, se tomará la fecha de la última.

Durante el plazo de garantía, el que se especificará en las Condiciones Legales Particulares, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos y desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales empleados o de la mala ejecución de los trabajos encomendados que no hayan podido advertirse en la recepción provisorias.

La responsabilidad del Contratista se extenderá hasta la demolición y reconstrucción, a su cargo, de las obras que no cumplieran con las estipulaciones del contrato y/o con las Órdenes de Servicio, emanadas de la Inspección.

Artículo 69°: GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y OBRAS - VICIOS

El Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y responderá por las degradaciones y averías que pudieran experimentar las obras por efecto de la intemperie o por otra causa que no sea el mal uso de las mismas. En consecuencia, y hasta la Recepción Definitiva de las obras, el reparo de los desperfectos quedará a exclusivo cargo del Contratista. Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de sus sospechas. Si los vicios se manifestaran en el plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación por medio de telegrama colacionado.

Transcurrido dicho plazo, la Municipalidad podrá encargarse de la ejecución de los trabajos por sí o por terceros. Los gastos originados serán por cuenta del Contratista y la Municipalidad podrá deducirlos del fondo de reparos. La Recepción Final de los trabajos no enervará el derecho de la Comuna de exigir el reconocimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera posteriormente fraude. Tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Art. 1.646 del Código Civil.

Artículo 70°: RECEPCIÓN DEFINITIVA

El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinarán los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta esa fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al

Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva. -

Artículo 71°: LIQUIDACIÓN FINAL DE LAS OBRAS

Durante el período comprendido entre la Recepción Provisoria y la Definitiva, la Municipalidad hará la liquidación final.

De dicha liquidación final se dará vista por quince (15) días corridos al Contratista notificándolo y se le tendrá por conforme si no manifiesta lo contrario dentro de dicho término. En caso de desacuerdo, el Contratista dejará constancia de ello, debiendo formular sus observaciones por escrito dentro de un plazo de diez (10) días corridos a contar desde la fecha en que manifestó su disconformidad.

Artículo 72°: DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA

El fondo de Garantía o el saldo que hubiere de él, le será devuelto al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las Obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En casos de Recepciones Definitivas parciales, el Contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la fianza contractual.

Artículo 73°: PLANOS CONFORME A OBRA

No se considerará finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" (planos civiles, estructurales, cálculos de estructuras firmados por profesional matriculado, análisis de laboratorio de estructuras, planos de instalaciones y detalles constructivos según lo ejecutado como documentación ejecutiva, esté incluido o no en la documentación licitatoria/de concurso).

Los mismos serán confeccionados en AUTOCAD a presentarse en formato digital y 2 juegos impresos, con el formato oficial y carátula conformados por la Municipalidad. La cantidad será la necesaria para el tipo de obra. Además, deberán contener como anexo, copia de los resultados que arrojen los ensayos requeridos por la inspección. -

Artículo 74°: TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA

Resuelta la rescisión del Contrato la Municipalidad, previo inventario, tomará de inmediato posesión de la obra y del obrador, o la requerirá judicialmente en caso de oposición del Contratista. A tales efectos, el Contratista renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle a la posesión o tenencia de la obra o del obrador. Asimismo, renuncia a cualquier derecho cuyo ejercicio pudiera oponerse a la prosecución de las obras por la Municipalidad.

Artículo 75°: CAUSAS DE RESCISIÓN

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas y en orden a las normas aplicables que se establezcan en el Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 76°: INVENTARIO Y AVALÚO POR RESCISIÓN

El inventario se realizará con un representante de cada parte, sin interrupciones dilatorias y procurando que los trabajos de la obra no se paraliquen. Si el contratista previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario, la Municipalidad estará de todas maneras habilitada para realizarlo, en cuyo caso podrá recabar la designación judicial de un representante a tal efecto. El avalúo se realizará de mutuo acuerdo y por medio de peritos nombrados uno por cada parte. En caso de diferencia entre ellos, la Municipalidad podrá disponer que el diferendo se resuelva por la vía pertinente.

Artículo 77°: ACEPTACIÓN O RECHAZOS DE TRABAJOS – LIQUIDACIÓN

En caso de rescisión, la Municipalidad practicará asimismo la liquidación de todos los trabajos realizados por el Contratista y terminados con arreglo al Contrato. Determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, materiales o implementos inventariados que sean de recibo e indispensables para la obra a ejecutar, por el Contratista a su costa, en un plazo no mayor de quince (15) días corridos a partir de la notificación por telegrama colacionado. Si el Contratista no diera cumplimiento a lo ordenado en el plazo señalado la Municipalidad hará retirar y depositar fuera de la obra esos materiales y enseres, sin responsabilidad alguna para ella, corriendo todos los gastos por cuenta del Contratista.

Los trabajos que no fueran recibidos serán demolidos por el contratista en el plazo señalado por la Municipalidad; si así no lo hiciere, ésta los demolerá con gastos a cuenta del contratista. El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo tanto los terminados como los inconclusos, materiales y enseres afectados a previo avalúo, constituirán un crédito a favor del Contratista, previa deducción de los pagos efectuados a cuenta.

Este crédito, cuando la rescisión hubiera sido causada por el Contratista, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por el excedente de costos de estos y de los perjuicios que se originen por la rescisión del contrato o la mala ejecución de los trabajos hechos por el contratista. Si dicho crédito no fuera suficiente para responder por los perjuicios, el Contratista quedará deudor de la Municipalidad por el saldo que resulte, procediendo ésta a su cobro en la forma que crea más conveniente-

“JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE EDIFICIO”

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023

HORA DE APERTURA: 10 : 00 hs

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS. Rivadavia 155.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.082.350,78

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2023

OBRA: “JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE EDIFICIO”

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la ejecución de la OBRA: TERMINACION DE EDIFICIO JARDIN DE INFANTES BARRIO ROSARIO DE CORONEL SUAREZ, detallada en la Memoria Técnica Descriptiva, Especificaciones Técnicas y demás documentos gráficos que forman parte del presente Pliego.

A tal efecto se contrata la ejecución de la obra, incluyendo a título indicativo, pero no limitante, la elaboración de la ingeniería de detalle, ejecución de replanteo, provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, insumos, obradores, movilización y desmovilización y toda otra tarea necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra.

La licitación se regirá por las siguientes normas legales y contractuales, teniendo en cuenta el orden de prelación con que se anuncian:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria descriptiva, la Memoria técnica, las Especificaciones Técnicas Generales y Especificaciones Técnicas Particulares, las circulares aclaratorias, en caso de contradicción, discrepancia u omisión entre los distintos planos y pliegos regirá lo que mejor convenga técnicamente según la interpretación de la Inspección de Obra.

b) Serán de aplicación supletorias las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de la Ley N° 6021 de Obras Públicas, su Reglamento; toda otra normativa vigente a la fecha de licitación. La citada Legislación se entiende como integrante de este Pliego. Las disposiciones citadas, conjuntamente con las complementarias, aclaratorias o nuevas, establecidas en el presente Pliego, constituyen por adhesión las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.

La citada Legislación se entiende como integrante de este Pliego.

Las disposiciones citadas, conjuntamente con las complementarias, aclaratorias o nuevas, establecidas en el presente Pliego, constituyen por adhesión las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.

Los distintos documentos del Contrato se complementan entre sí, de manera que cualquier omisión en uno de ellos queda salvada por su referencia en el otro.

La Adjudicataria deberá hacerse cargo y salvar por su cuenta y riesgo los errores y/u omisiones del Presupuesto Oficial y realizar los trabajos según planos y pliegos a efectos de que la obra cumpla con la finalidad de la construcción.

La Ley de Obras Públicas N° 6021, su Decreto Reglamentario N° 5488/59 (T.O. 1976 - Código de Obras Públicas - Libro I) y sus modificatorios, en cuanto a las cláusulas de carácter contractual conjuntamente con las complementarias, aclaratorias o nuevas establecidas en el presente Pliego, constituyen por adhesión, las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.

En los casos que existiere contradicción entre los mismos, se seguirá el orden de prelación establecido en el Artículo 32º, Apartado 14 del Decreto N° 5488/59.

ARTÍCULO 2º.- VISITA DE OBRA

Antes de presentar las propuestas, el proponente deberá obtener todas las informaciones relacionadas con la ejecución de las obras, y no se admitirá reclamación alguna en la carencia de dichas informaciones. Los oferentes deberán realizar la visita a obra con una anticipación no menor a los Tres (3) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la oferta, y deberán agregar en el Sobre n° 1 la “**Constancia de visita a obra**” suscrita por el funcionario municipal designado a tal fin, como así también una declaración firmada por su máxima autoridad estatutaria y su representante técnico “declarando conocer el lugar físico de la obra y todas las condiciones en que se realizará la misma”.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRO DE PROVEEDORES

Para ser admitido en la presente licitación, el proponente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad y cumplir con los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones Legales Generales.

Deberá contar con un Representante Técnico, quien será el contacto durante todo el proyecto y las tareas que del mismo deriven, según lo establecido por las Leyes de colegiación respectivas (Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones).

ARTÍCULO 4º.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil trescientos cincuenta pesos con 78/100 centavos (\$ 44. 082.350,78), según convenio entre el Municipio de Coronel Suárez y la Dirección General de Cultura y Educación.

El monto correspondiente incluye beneficios, gastos generales, gastos impositivos y todo otro costo, gasto o gravamen. En las propuestas, las empresas deberán considerar los impuestos Municipales, Provinciales y Nacionales según normas vigentes. -

ARTÍCULO 5.- ANTICIPO FINANCIERO

El Contratista recibirá un anticipo financiero en pesos del 15% del Monto Adjudicado. Este anticipo se liquidará dependiendo el ingreso por parte del entre financiador y deberá ser garantizado en un 100 % de su monto en alguna de las formas indicadas en el ARTÍCULO N°16 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, del Pliego de Bases y Condiciones Generales. El anticipo se descontará, en forma proporcional, con cada certificado de obra.

ARTÍCULO 6º.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN y CERTIFICACIÓN

Las obras se contratarán por ajuste alzado. El oferente deberá cotizar su propuesta por un precio único y total. La oferta deberá incluir, por ese único precio la totalidad de las obras objeto de la presente licitación con arreglo a sus fines.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las obras se entregarán completas en el plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio. El plazo de ejecución aquí estipulado incluye los días de lluvia previstos dentro del régimen normal de la zona.

Por tal motivo, solamente se reconocerán a los fines de la ampliación de dichos plazos los que excedan los mismos.

Para el reconocimiento de la ampliación del plazo, el Contratista deberá presentar una nota dando las explicaciones y motivos de los desvíos, en caso de lluvia presentará lo expuesto en el Artículo 31º: PRÓRROGA DEL PLAZO (Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales), deberá incluir los comprobantes oficiales donde conste que las lluvias han sobrepasado el régimen normal (Servicio Meteorológico Nacional o Fuerza Aérea).

La inspección determinará si corresponde o no la ampliación contractual, previa determinación de la incidencia correspondiente, y análisis del nuevo cronograma propuesto, sin ser esto una obligación, ya que la ampliación de plazo dependerá del Convenio vigente para esta obra en particular.

Los atrasos por fuerza mayor, en caso de producirse, deberán ser comunicados por libro de obra dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la causa y la Inspección decidirá si pueden considerarse como tales, en cuyo caso se evaluará la factibilidad de otorgar la prórroga.

Este requisito es imprescindible para considerar prórrogas, ya que no se tendrá en cuenta ninguna, por más fundados que fueran sus motivos, si el contratista no las comunicó en su oportunidad por escrito y acompañando con un plan de trabajos posibles. –

ARTÍCULO 8º. - CAPACIDAD TÉCNICA-FINANCIERA.

Toda la documentación solicitada a continuación será verificada y evaluada formando parte de la oferta. El municipio se reserva el derecho de solicitar información complementaria que considere oportuna, la cual formará parte de la propuesta en cuestión.

Los oferentes deberán presentar la documentación indicada en los siguientes requisitos de capacidad Económica-financiera en el Sobre Nro. 1:

a) Alguno de los siguientes Certificados:

*Certificado de Capacidad Técnica y Saldo de la Capacidad Financiera del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As.

*Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras públicas del Ministerio de Obras Públicas de Nación. Los

mismos deberán estar vigentes. En caso de encontrarse próximos a su vencimiento, el oferente deberá acompañar constancia de haber iniciado los trámites de renovación pertinente. En caso de encontrarse en trámite, se deberá presentar la constancia de presentación de documentación y todo lo indicado en el punto b).

b) En caso de no contar con ninguno de los certificados enunciados en el inc. anterior, el oferente deberá presentar los siguientes:

*Balance Contable correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios exigibles, debidamente autenticados por el Consejo Profesional de Cs. Económicas, y

*Calificación Bancaria expedida por entidad con la cual opere regularmente; la entidad bancaria deberá indicar cuales son las líneas crediticias otorgadas al solicitante, con fecha actual. (Opcional)

*Antecedentes de obras similares, con sus recepciones provisorias o definitivas.

c) En caso de no cerrar Balances contables, deberá presentar a los efectos de evaluar su capacidad económica financiera:

*Estado de Situación Patrimonial certificado por el Consejo Profesional de Cs. Económicas, y

*Declaración Jurada Anual del Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los últimos tres (3) años y papeles de trabajo emitidos, y

*Declaración Jurada Anual de Ingresos Brutos de los últimos tres (3) años, y

* Antecedentes de obras similares, con sus recepciones provisorias o definitivas.

- Como documentación adicional y a los efectos de demostrar capacidad económica financiera, podrá presentar:

*Certificación de ingresos (opcional),

*Calificación Bancaria expedida por entidad con la cual opere regularmente; la entidad bancaria deberá indicar cuales son las líneas crediticias otorgadas al solicitante, con fecha actual (opcional)

ARTÍCULO 9º.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTENIDO DE LOS SOBRES

El acto de apertura del presente proceso licitatorio se realizará el día y hora que establezca el Decreto de Llamado adjunto. Los PROPONENTES presentarán sus ofertas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Coronel Suárez, abriéndose los sobres en la Oficina de Compras de acuerdo a lo pautado en el decreto.

Las ofertas se presentarán en sobre o paquete denominado “**SOBRE ENVOLTORIO**” cerrado y lacrado, con el nombre del proponente y la única inscripción: “**LICITACIÓN PÚBLICA N°/2023**” El sobre o paquete arriba mencionado **deberá contener los Sobres N° 1 y N° 2** según se detalla a continuación.

SOBRE N° 1:

a) La carta de presentación según 18.1 del pliego de Bases y Condiciones Generales. -

b) Pliego licitatorio firmado por el Oferente o su Representante (Art.18.1 del PB y CG) y el Representante Técnico. Se agregará la constancia de haber adquirido la

documentación que sirve de base a la Licitación, es decir la Boleta original o copia autenticada del pago correspondiente.

- c) El depósito de garantía de mantenimiento de la propuesta, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto oficial, realizado en algunas de las formas previstas en el pliego general. -
- d) La constancia de Proveedor de la Municipalidad de Cnel. Suárez.
- e) La declaración de que para cualquier situación Judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria del Departamento Judicial de Bahía Blanca-
- f) La constancia de visita a obra emitida, firmada y sellada por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad. -
- g) La constitución de domicilio especial en el Partido de Coronel Suárez y domicilio real. -
- h) Para el caso de Sociedades Anónimas, copia certificada del Acta de la Reunión de Directorio que autoriza a la concurrencia al Acto Licitatorio. -
- i) Antecedentes Empresarios en construcción a fin. Las ofertas deberán incluir los Currículum Vitae de sus profesionales y técnicos de máximo nivel afectados a la obra; los mismos estarán firmados por los interesados y por la Empresa, éstos tendrán carácter de Declaración Jurada y de compromiso formal de aceptación de las funciones asignadas. Podrán ser verificados por la Comitente y en caso de comprobarse fehacientemente algún apartamiento de la verdad el oferente será rechazado como tal, pudiendo la comitente comunicar tal situación a los registros empresariales y profesionales respectivos. -
- j) Copias de los tres (3) últimos pagos exigibles a la fecha de Licitación, de los siguientes impuestos y cargas sociales: I.V.A.; INGRESOS BRUTOS; S.U.S.S.-
- k) Constancia de inscripción en el I.E.R.I.C, en vigencia. -
- l) Antecedentes de ejecución de obras / trabajos similares.
- m) Programa de obra y organización empresarial prevista para la ejecución de los trabajos. -
- n) Plan de trabajos (en porcentajes). -
- o) Contrato con el Profesional actuante, para el estudio y preparación de la propuesta, visado por el Colegio Profesional que corresponda.

SOBRE N° 2:

- a) La planilla de la Propuesta. -
- b) El presupuesto detallando todos sus ítems. –

- c) La planilla de los análisis de precios detallando para cada ítem, mano de obra, materiales, equipos, gastos generales, gastos financieros, beneficios, gastos impositivos. -
- d) La nómina del equipo a utilizar. -
- e) Expresa declaración del mantenimiento de ofertas. -
- f) Plan de Trabajos y Plan de Inversiones. -

En el acto de apertura serán excluidos automáticamente aquellos oferentes que no incluyan en el Sobre N°1 de su propuesta los puntos b), c) y el requerimiento del Artículo 2° del presente Pliego. En todos los casos se procederá a la devolución de la propuesta en el mismo acto.

ARTÍCULO 10°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Una vez producida la apertura, como primer recaudo, se observará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sobre N°1. Para el supuesto que la oferta presentada no cumpla con los mismos, se procederá, sin más trámite a la inmediata devolución de la misma al oferente. Acreditando que el oferente ha cumplido los requisitos establecidos en el sobre N° 1 (ANTECEDENTES) se procederá a la apertura del Sobre N° 2 (OFERTA), Art. 9° del pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En caso de que la situación lo requiera, se elevarán para el análisis las ofertas y documentación presentada de acuerdo lo solicitado en el Art. N° 9 del presente pliego, a la comisión evaluadora para determinar qué oferta u ofertas resulta más conveniente.

ARTÍCULO 11°.- LIBROS DE OBRA

El contratista deberá proveer a la Inspección de un (1) LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO foliado por triplicado. El original quedará archivado por el comitente, el duplicado quedará en poder del contratista y el triplicado permanecerá adherido al Libro de Órdenes. -

Cuando el contratista considere que cualquier orden de servicio excede los términos contractuales establecidos, al notificarse podrá hacer constar por escrito su disconformidad. Dentro de los tres (3) días de la fecha de notificado, deberá presentar por intermedio de su Representante Técnico, una declaración clara y fundando las razones que lo asisten para observar la orden recibida. -

La observación del Contratista opuesta a cualquier Orden de servicio, no eximirá de la obligatoriedad de cumplirla inmediatamente si así lo exigiera el comitente. -

Esta obligación no coarta el derecho del Contratista a percibir las compensaciones del caso, si probará que las exigencias impuestas exceden las obligaciones del contrato. -

La contratista proveerá un LIBRO DE NOTAS DE PEDIDOS para formular sus requerimientos.

ARTÍCULO 12º.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La empresa será, en todos los casos, responsable de los daños y perjuicio ocasionado al comitente o a terceros, cualquiera sea su causa o naturaleza, por el dolo, imprudencia, impericia o negligencia de sus agentes u obreros, debiendo responder directamente ante aquellos sin tener derecho a requerir compensaciones. -

En igual forma la Empresa será directamente responsable por el uso indebido de los materiales, sistemas de trabajo, maquinarias u otros implementos de trabajo. -

Antes del inicio de los trabajos, el Contratista deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil, por daños personales o materiales a terceros, endosada a favor de la Municipalidad del Partido de Coronel Suárez, original con firma certificada.

ARTÍCULO 13º.- REPRESENTACIÓN TÉCNICA:

La Empresa adjudicataria presentará debidamente visado por el Colegio Profesional que corresponda el Contrato de Representación Técnica respectivo, con profesional con incumbencia. -

Para el pago de los certificados de obra, será requisito indispensable la presentación de las boletas de aportes jubilatorios de la Caja de Profesionales que corresponda de la Provincia de Buenos Aires, según avance de obra. -

ARTÍCULO 14º.- OBLIGACIÓN DEL REPRESENTANTE:

El Representante Técnico firmará y gestionará las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará en todas las operaciones de este carácter que sea necesario realizar durante la obra, debiendo firmar las actas respectivas, mediciones, certificados parciales y finales, recepciones de obras y toda otra documentación necesaria para llevar a cabo el objeto del presente contrato. Las actas quedarán convalidadas por la sola rúbrica del Representante Técnico del comitente. La incomparecencia del Representante Técnico o sus negativas a las firmas de las Actas, inhabilitará al contratista para efectuar reclamos posteriores.

ARTÍCULO 15º.- PERMANENCIA DEL CONTRATISTA EN OBRA:

Durante las horas de labor, el contratista permanecerá continuamente en obra; en su defecto, tendrá un representante debidamente autorizado por escrito, a fin de recibir órdenes, indicaciones y comunicaciones, el cual será una persona idónea y de probada experiencia, salvo que la magnitud de la obra a juicio del comitente amerite la presencia de un profesional arquitecto o ingeniero. La persona designada deberá ser sustituida a solo juicio del Representante del Comitente cuando existan razones para ello. -

ARTÍCULO 16º.- RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS:

El contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras debiendo respetar las normas y reglas del arte de las mismas. -

El comitente podrá ordenar rehacer toda aquella tarea que a su solo juicio hubiera sido mal ejecutada, por deficiencias en la calidad de los trabajos o en la calidad de los materiales. Las órdenes que a este efecto se expidan, deberán ser cumplidas por el contratista dentro del plazo que se le fije, por su cuenta, sin derecho a reclamación alguna. -

ARTÍCULO 17º.- RECHAZO DE MATERIALES:

Todo material rechazado por la Inspección, deberá ser retirado de la obra por el Contratista, dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. -

ARTÍCULO 18º.- PERSONAL OBRERO:

El contratista empleará el número necesario y suficiente de personal idóneo a juicio de la Inspección, la que podrá ordenar por escrito al Contratista, el retiro del personal que, por su impericia, mala fe, insubordinación, falta de seriedad o respeto, perjudique la marcha de los trabajos, haciendo cumplir la disciplina en obra.

El Contratista cumplirá con sus obligaciones como empleador, respetando los jornales establecidos por convenios. Cuando se requiera, el Contratista deberá presentar y exhibir todos los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de sus obligaciones como empleador. -

ARTÍCULO 19º.- SEGURO OBRERO:

Todos los obreros estarán asegurados por cuenta del Contratista, por el riesgo de accidentes de trabajo, en Compañía reconocida y solvente, quedando la interpretación de estas características a criterio de comitente. - La acreditación de la contratación del seguro aludido deberá cumplirse con una antelación de veinticuatro (24) horas al inicio de la obra.

En caso de no hacerlo, se suspenderá el inicio de la obra, corriendo los plazos contractuales aquí previstos. -

ARTÍCULO 20º.- SEGURIDAD DEL PERSONAL EN OBRA:

El contratista deberá adoptar, y poner en práctica las medidas establecidas en las normas vigentes (Ley Nacional N° 19.587 y Dto. Reglamentario N° 351/79, Ley Provincial P.B.A. N° 7.229 y Dto. Reglamentario N° 7.488/72 y Códigos Municipales, Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo y sus modificaciones, y en particular la Resolución N° 51/97 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo para empresas constructoras, así como todas las normativas vigentes al respecto), en materia de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de su personal y del dependiente del Ente que está a cargo de la Inspección.

Presentar al momento de la firma del contrato, los datos del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa, firmado en original por el Profesional.

El no cumplimiento de las medidas de seguridad personal establecidas en el presente artículo determinará la suspensión de los trabajos, sin aplicación del plazo contractual, hasta que sean satisfechos los requerimientos exigidos. -

ARTÍCULO 21º.- FORMA DE PAGO Y MEDICIÓN:

Se otorgará un anticipo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 5 que antecede, será abonado al Contratista antes del inicio de la Obra y descontado durante el transcurso de la misma en forma proporcional al avance físico de cada mes.

El Contratista garantizará dicho anticipo a través de un Seguro de Caucción a nombre de la Municipalidad de Coronel Suárez.

El Contratista presentará los certificados de obra en forma mensual, detallando los trabajos presupuestados, realizados y aprobados en el período vencido anterior, dentro de los cinco (5) días iniciales del mes siguiente, los cuales serán evaluados por la Inspección.

En caso de corresponder, se efectuarán los pagos dentro de los Treinta 30/45 días corridos posteriores a la fecha de medición / aprobación del certificado (según el sistema de desembolso detallado a continuación).

De cada Certificado se retendrá un Cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de reparo (garantía de ejecución) y podrá estar constituida en cualquiera de las formas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales.

Los tiempos de pagos serán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ente financiador.

La empresa deberá conformar los cronogramas de obra con los porcentajes de avance acordados para las rendiciones.

ARTÍCULO 22º.- PRECIOS

Los precios contratados serán invariables y no existirá redeterminación y/o reconocimiento de mayores costos durante el período que demande la obra, ya que los fondos asignados para el mismo son fijos.

ARTÍCULO 23º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO:

Además de las ampliaciones de plazo por días de lluvia que pudieran corresponder según el Artículo 7º PLAZO DE EJECUCIÓN, si se modifican los trabajos de tal modo que requiera para su ejecución mayor del estipulado en el Contrato, en su momento, se considerará una ampliación del original pactado. -

Los atrasos por fuerza mayor, en caso de producirse, deberán ser comunicados por libro de obra dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la causa y la Inspección decidirá si pueden considerarse como tales, en cuyo caso se prorrogará el plazo.

Este requisito es imprescindible para considerar prórrogas, ya que no se tendrá en cuenta ninguna, por más fundados que fueran sus motivos, si el contratista no las comunicó en su oportunidad por escrito. -

ARTÍCULO 24º.- MULTAS

Serán de aplicación las multas por incumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 43º: DETERMINACIÓN DE LAS MULTAS de las Especificaciones Legales Generales.

ARTÍCULO 25º.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán rescindir el contrato en todos los casos previstos en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N° 6.021 y su Reglamentación.

El Municipio también podrá hacerlo cuando el contratista no diera principios a los trabajos en la forma estipulada, los paralizara o los realizará con suma lentitud, o empleare materiales que no fueran los convenidos, o realizará actos que de cualquier

manera pudieran perjudicar los trabajos en general; cuando por dolo o culpa del contratista se pudiera comprometer los intereses del comitente, sin que el contratista tuviera derecho a reclamación alguna por ningún concepto, perdiendo además los depósitos de garantía, siendo responsable directo por todo daño o perjuicio causado al comitente y/o terceros.-

Interrumpidos los trabajos se labrará un Acta de Estado de los mismos en presencia del Representante Técnico de la Empresa y del comitente a la fecha de paralización, debiendo constar:

- a) Los antecedentes y motivos de dicha paralización;
- b) La revisión de los trabajos efectuados y aceptados;
- c) un balance de los materiales acopiados, enseres y útiles en obra. -

Los mencionados trabajos quedarán a cargo y riesgo del contratista, constituyendo previamente un crédito al mismo, si correspondiera, con los trabajos anteriormente efectuados y aquellos materiales aptos para su uso posterior. -

El comitente podrá hacer uso de útiles, enseres y materiales existentes, sin que el contratista tenga derecho a indemnización. Aquellos que no fueran utilizables, serán retirados por el contratista de inmediato de la obra, y en caso contrario, dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado, los podrá retirar el comitente por cuenta de aquel.

Terminados los trabajos y pagadas las cuentas, de quedar saldo favorable, será entregado al contratista saliente en pago del crédito anteriormente establecido, previa deducción del importe de los perjuicios ocasionados. -

El comitente se reserva el derecho de hacer públicas las causas que motivaron la rescisión y dar cuenta a los organismos oficiales que crea conveniente. -

ARTÍCULO 26º.- RECEPCIÓN PROVISORIA

Terminados los Trabajos conforme al contrato, se procederá a recibirlos provisoriamente, labrándose el Acta respectiva. La misma deberá ser firmada por el Representante Técnico de la Empresa, y el Inspector actuante.

ARTÍCULO 27º.- CONSERVACIÓN – PLAZO DE GARANTÍA

Quedará a cargo del Contratista la conservación de la obra durante el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la Recepción Provisoria, debiendo correr a su cargo todas las reparaciones necesarias que deriven por vicio o defecto constructivo que surjan durante ese lapso. Si mientras rige esa obligación, el contratista no hiciera dentro de los plazos prudenciales, que le fijare el comitente las reparaciones que correspondan, este mandará ejecutarlas por cuenta de aquel y a su cargo, afectando el fondo de garantía y todo otro crédito de que disponga, sin que puedan reclamarse perjuicios ni indemnizaciones de ningún género por el contratista, quien tampoco limita a esa suma su responsabilidad, por cuanto a lo demás se obliga conforme a derecho.

ARTÍCULO 28º.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Vencido el plazo de garantía se procederá a la Recepción Definitiva, previa constatación de que la obra se encuentra en perfecto estado, salvo la acción natural de uso y se devolverá el fondo de reparo. -

ARTÍCULO 29º.- CARTEL DE OBRA Y OBRADOR

En oportunidad de labrarse el Acta de Replanteo o de Iniciación de los Trabajos se fijará el emplazamiento del obrador, el sector lo conseguirá y costeará su alquiler o compra la empresa adjudicataria, el mismo estará cercado; todo en forma adecuada a la naturaleza de los trabajos.

Se deberá proveer, confeccionar y colocar, en sitio indicado por la Inspección, un cartel según modelo que emitirá la Inspección al Momento de la firma del contrato. El cartel se colocará dentro de los 5 días de iniciada la obra.

Dicho cartel deberá estar colocado y será condición para la aprobación del Certificado 1. El incumplimiento será motivo de aplicación de multas, además de la no aprobación del certificado.

Las medidas serán las indicadas en el Pliego Técnico.

El obrador debe estar permanentemente custodiado; fuera del horario de trabajo permanecerá cerrado y de noche convenientemente iluminado. La Inspección tendrá en todo momento libre acceso al mismo.

Todos los edificios provisorios serán conservados en perfecta higiene por el Contratista, estando también a su cargo los gastos de alumbrado y la provisión y distribución de agua a los mismos.

ARTÍCULO 30º.- GASTOS DE ENSAYO

Los gastos ocasionados por todos los ensayos necesarios para la evaluación técnica de los materiales, y de la obra ejecutada, estarán incluidos dentro de los gastos generales de la obra, y se ejecutarán en Laboratorios preferentemente pertenecientes a universidades públicas o privados autorizados por la inspección.

ARTÍCULO 31º.- INTERFERENCIAS

La empresa contratista deberá solicitar antes de iniciar la obra a las empresas distribuidoras de servicios públicos o privados tales como gas, electricidad, agua, desagües pluviales, teléfono, la traza (recorrido de conductos) de sus instalaciones para verificar las posibles interferencias con la obra a realizar. Queda claro que toda rotura, remoción o desvío (para poder avanzar con la obra) de conducto o instalación como así también cualquier elemento de los servicios antes mencionados, o cualquier otro que no se incluya correrá por cargo de la contratista.

La misma deberá hacerse cargo del daño y repararlo cumpliendo con todas las normativas vigentes al momento.

Cruces de agua corriente para servicios domiciliarios: en todo cruce (caño manguera) que se corte o rompa ejecutando los trabajos correspondientes a obra, el inconveniente deberá ser resuelto de la siguiente manera:

-Se actuará sobre el problema en forma inmediata, previendo no dejar sin suministro de agua al vecino damnificado.

-Simultáneamente se dará aviso al servicio de agua corriente para ponerlo al tanto de la situación que acontece.

-Se solicitará a dicha repartición los cierres de las válvulas esclusas correspondientes para poder realizar el trabajo que a continuación se describe:

Se cambiará (realizar nuevamente el servicio, además si es necesario lo elementos para su conexión) la manguera en toda su longitud desde la red hasta el medidor y efectuarán las conexiones pertinentes.

Los trabajos y materiales deberán ser aprobados por la inspección.

La rotura y reparación de veredas que se genere por lo antes mencionado correrá por parte de la empresa adjudicataria.

No se abonará suplemento alguno sobre los precios del contrato a causa de las precauciones o trabajos que obliguen tales instalaciones.

En razón de su influencia en el desarrollo de la obra, el Contratista deberá catear las instalaciones de servicios públicos que interfieran en la misma, realizar los proyectos de remoción cuando corresponda o iniciar la tramitación ante los entes correspondientes para la autorización de estas obras, dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la firma del contrato.

El Contratista, antes de comenzar la remoción, deberá presentar ante la Inspección los planos de la misma debidamente aprobados por las empresas prestadoras de los servicios afectados, sean éstas privadas o estatales. Dichos planos deberán estar acompañados de toda la documentación técnica pertinente, con la descripción de los procesos constructivos y demás aspectos que hagan a la correcta ejecución de los mismos.

Toda propuesta de modificación del proyecto que tenga como objeto plantear alternativas de resolución de interferencias, responderá a la fundamentación técnica documentada por nota de pedido. Estas tareas no serán consideradas adicionales ni eventos compensables y deberán ser incorporadas a la propuesta técnica y oferta económica incluida y desglosada en el ítem a cuyos fines resulte necesario realizarlas.

La Empresa deberá solicitar por Nota de Pedido ampliación del plazo para la ejecución de las tareas de remoción y recolocación en la medida que éstas impidan la continuación de las obras. La inspección se expedirá por Orden de Servicio informando si se aprueba dicha solicitud de plazo.

Se considerará la petición de la ampliación de los plazos de ejecución por la causa precedente, en los siguientes casos: a) cuando el plazo que demande la remoción no se haya contemplado para la fijación del plazo de ejecución en el Plan de Trabajo aprobado; b) cuando la organización del organismo titular de la prestación del servicio a que pertenece la instalación demore o interrumpa el Plan de Trabajo. para su análisis se requerirá la presentación del plan de trabajos detallado, cualquier modificación aceptada no implica mayores costos para el Municipio.

El Contratista será, en todos los casos, responsable por cualquier interrupción de servicios públicos (agua, luz, cloacas, etc.) cuando la misma se realice sin conocimiento y/o permiso de las entidades prestadoras de los mismos

ARTÍCULO 32º.- MATERIALES RECUPERADOS

Los materiales que se recuperen, provenientes de la rotura de pavimentos existentes, veredas apertura de caja (suelo de descarte y tosca), movimiento de suelo hasta lograr las cotas de proyecto, quedarán en poder de la Municipalidad, salvo aquellos materiales que la Inspección informe lo contrario.

Lo mismo aplica para cualquier intervención que donde se haga remoción de revestimientos de veredas y pisos, carpinterías, vegetación, tierra negra, etc. El Contratista deberá proceder a su carga, transporte y descarga hasta el lugar que indique la Inspección, estando estas tareas incluidas en los precios en un radio de 10 km. No pudiendo quedar acopiados interrumpiendo veredas públicas, calles o interrumpiendo pluviales.

La empresa deberá hacer el movimiento en un plazo no mayor a 48hs.

ARTÍCULO 33º.- MATERIALES SOBANTES DE EXCAVACIÓN Y RELLENO

Se deberá mantener la vía pública libre de escombros o tierra, a satisfacción de la Inspección de Obra y de las autoridades locales. La Contratista deberá llevar un registro fechado de identificación de todos los camiones que ingresan o salen del lugar de las obras y transportan materiales de la excavación.

La empresa deberá contemplar el uso de volquetes y sus traslados.

Los requerimientos de este capítulo se aplican a todo tipo de suelos, inclusive los contaminados con hidrocarburos y/u otras sustancias peligrosas definidas como tales por la legislación vigente aplicable a la obra. La contratista deberá realizar la carga, transporte y disposición final de estos materiales de acuerdo a las normas vigentes según sean las características de los mismos.

ARTÍCULO 34º.- DISPOSICIONES MUNICIPALES

Además de dar cumplimiento a las disposiciones municipales, la Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones vigentes respecto a la señalización y vallado de las obras, abonando los aranceles que correspondieran.

Cuando se deba interrumpir el tránsito en las arterias que afectan las obras, se deberán señalar con toda claridad los desvíos para canalizar el recorrido vehicular con señales diurnas y nocturnas.

A los fines anteriormente indicados se deberán efectuar las averiguaciones del caso ante inspección de tránsito local.

ARTÍCULO 35º.- MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

La Contratista no podrá hacer trabajo alguno en instalaciones existentes sin la debida autorización de los Servicios. Deberá coordinar los trabajos a los efectos de no provocar inconvenientes en la prestación del servicio.

La Contratista deberá presentar, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, una Memoria Técnico Descriptiva detallada, complementada con los planos y croquis necesarios, en la que explicará los métodos de trabajo, las obras provisorias a construir y la secuencia constructiva a los efectos de poder ir transfiriendo los servicios a las nuevas instalaciones sin afectar la continuidad de la prestación de los mismos.

Todos los gastos originados por los trabajos y materiales necesarios para asegurar la continuidad del servicio, incluyendo instalaciones provisorias, cortes, empalmes, etc. se consideran incluidos en los precios contractuales.

ARTÍCULO 36º.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Durante el transcurso de la obra la Contratista hará sacar por su cuenta fotografías digitales de las distintas etapas de la obra, esta condición será fundamental para poder generar cada certificado, de acuerdo al formato de rendición que solicite el ente financiador. De no contar en tiempo y forma con estas, se podrán generar retrasos en el ingreso de los fondos correspondientes.

De esas fotografías entregará a la Inspección, sin cargo alguno y en oportunidad de suscribir cada certificado mensual de obra, en soporte digital las obtenidas hasta ese momento.

La Inspección podrá solicitar al Contratista obtener fotografías de detalles de la obra, instalaciones existentes, equipos que se utilizan, o de cualquier índole relacionada con la obra que juzgue necesario documentar, debiendo la Contratista obtenerlas y entregarlas en forma inmediata.

ARTÍCULO 37º.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS EXISTENTES

Antes del inicio de cada obra, se recorrerá el lugar a intervenir en forma conjunta entre las partes, empresa y municipio la misma y se realizará un acta en el que conste el estado actual del cordón cuneta y sumideros, vereda, etc. Comprometiéndose la empresa una vez finalizada la misma, a entregar en las mismas condiciones lo antes nombrado. Si no fuese así, esto deberá ser reparado de acuerdo a lo que indique la inspección, en caso de incumplimiento se aplicaran multas.

ARTÍCULO 38º.- ESTUDIO DE PROPUESTA

La contratista deberá presentar el contrato de representación técnica para el estudio y preparación de la propuesta, como así también la planilla anexa con la cual se determinó el honorario. Dicho contrato estará visado por el colegio de profesionales que corresponda, además deberá adjuntar copia de la boleta de aporte a la caja de previsión social por el estudio de la propuesta.

ARTÍCULO 39º.- CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES

Los certificados de obra no podrán ser negociados de ninguna manera, por tal razón no podrá la contratista realizar cesión de crédito alguna a favor de otra firma, grupo, empresa etc.

“JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE EDIFICIO”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023

HORA DE APERTURA: 10 : 00 hs

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS. Rivadavia 155.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.082.350,78

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION

DIRECCION DE PROYECTOS

SUBDIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Contenido:

1 - TRABAJOS PREPARATORIOS.....	6 A 8
• 1.1 - EMPAREJAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENO	
• 1.2 - CARTEL DE OBRA.....	
4 – ALBAÑILERIA.....	8 A 9
• 4.4 – REVOQUES	
• 4.5 - CONTRAPISOS Y CARPETAS	
5 – REVESTIMIENTOS	11
• 5.2 - AZULEJOS; CERAMICOS; PORCELANATOS	
6 – PISOS.....	11 A 13
• 6.2 - INTERIORES	
• 6.3 - EXTERIORES	
7 – MARMOLERÍA.....	14
• 7.2 - MÁRMOLES Y GRANITOS	
8 – CUBIERTAS	15
• 8.9 - ZINGUERÍA.....	
9 – CIELORRASOS.....	15
• 9.2 - CIELORRASOS SUSPENDIDOS	
10 – CARPINTERÍA.....	15 A 21
• 10.3 - CARPINTERÍA DE CHAPA DOBLADA Y HERRERÍA	
• 10.6 - CARPINTERÍA DE MADERA.....	
• 10.7 - HERRAJES	
11 - VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS (CORRESPONDE ÍTEM 17 PRESUPUESTO OFICIAL).....	21
• 11.2 - VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD (3+3).....	
12 – PINTURAS (CORRESPONDE ÍTEM 18 PRESUPUESTO OFICIAL)	22
• 12.2 - PINTURA AL LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	
• 12.3 - PINTURA AL LATEX EN CIELORRASOS DE YESO	
• 12.6 - ESMALTE SINTÉTICO EN CARPINTERÍA DE MADERA	
• 12.8 - ESMALTE SINTÉTICO EN FRISOS.....	
13 – SEÑALÉTICA (CORRESPONDE ÍTEM 19 PRESUPUESTO OFICIAL)	22
• 13.2 - IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
• 13.3 - SEÑALIZACIÓN INTERNA	
14 - OBRAS EXTERIORES (CORRESPONDE AL ÍTEM 20 PRESUPUESTO OFICIAL)	22 A 23
• 14.1 - CERCOS PERIMETRALES	
• 14.2 - MASTIL PARA BANDERA	
• 14.3 - PORTA BANDERA	
15 – VARIOS (ÍTEM 22 PRESUPUESTO OFICIAL) Y EQUIPAMIENTO MOVIL	23 A 24
• 15.1 - ESCALERAS Y RAMPAS	
16 - JUNTAS DE DILATACIÓN	25
• 16.10 - JUNTA PARA PISOS EXTERIORES *	
1 - INSTALACION ELECTRICA (CORRESPONDE ÍTEM 11 PRESUPUESTO OFICIAL)	26 A 34
• 1.2 - PILAR MEDIDOR	
• 1.3 – TABLEROS	
• 1.7 - BOCA COMPLETA	
• 1.8 - ARTEFACTOS DE ILUMINACION	
• 1.14 – SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS (SPCR).....	
• 1.15 – ALARMAS/ MONITOREO	
2 - INSTALACION SANITARIA (CORRESPONDE ÍTEM 12 PRESUPUESTO OFICIAL).....	35 A 36
• 2.2 - DISTRIBUCION DE AGUA FRIA Y CALIENTE	
• 2.4 - DESAGÜES PLUVIALES.....	
3 - INSTALACION DE GAS (CORRESPONDE ÍTEM 13 PRESUPUESTO OFICIAL)	36 A 38
• 3.3 - TRÁMITES Y PLANOS	
• 3.5 - NICHOS DE MEDIDOR DE GAS COMPLETO.....	
• 3.6 - CAÑERÍA DE GAS COMPLETA.....	

• 3.8 - ARTEFACTOS	
5 – INSTALACION DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO (CORRESPONDE ITEM15 PRESUPUESTO OFICIAL)	39
• 5.1 – GENERALIDADES	38
6 - INSTALACION DE SEGURIDAD (CORRESPONDE ÍTEM 16 PRESUPUESTO OFICIAL)	39 A 42
• 6.2 - INSTALACION CONTRA INCENDIO	38
8 - SUGERENCIA DE MARCAS	43 A 45
• 8.1 - INSTALACION ELECTRICA	
• 8.4 - INSTALACION SANITARIA	
• 8.5 - INSTALACION CONTRA INCENDIO	
• 8.7 - INSTALACION DE GAS.....	43

PARTE I - OBRA CIVIL

1 - TRABAJOS PREPARATORIOS

1.1 - EMPAREJAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENO

Se procederá a emparejar y limpiar el terreno antes del inicio del replanteo en toda la extensión de las obras a ejecutar, al igual que todo sector que impida el correcto replanteo.

La Empresa Contratista procederá a quitar del área correspondiente a las obras a ejecutar los árboles, arbustos, malezas, residuos, restos de materiales orgánicos y todo otro elemento que a juicio de la inspección pueda resultar inconveniente para el posterior comportamiento del terreno o impidan el correcto replanteo. Los árboles existentes que se encuentren en el perímetro de la obra o cercano a ella deberán ser retirados y trasladados o conservados en buen estado de acuerdo a lo indicado por esta INSPECCION DE OBRA

1.2 - CARTEL DE OBRA

La Empresa Contratista está obligada a colocar en el lugar que establezca la Inspección de Obra el cartel identificador de la misma, confeccionado de acuerdo con el modelo preestablecido, con las dimensiones, tipografía y leyendas indicadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo se ubicará en un lugar visible y bien asegurado, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento en que la Inspección de Obra determine su retiro.

Se materializará según se indique en la documentación que se adjuntará al pliego (en chapa montada sobre bastidor metálico o de madera, perfectamente terminado, sin salientes ni rebabas o alternativos sugeridos) y deberá en todo el transcurso de la obra hallarse en perfecto estado de conservación.

No podrán colocarse en obra ningún letrero adicional sin la previa conformidad de la Inspección de Obra.

1.4 - DEMOLICIONES

Las obras de demolición son de exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista.

La demolición se ejecutará siempre por partes y nunca por derrumbe o volteo. No podrán arrojarse materiales desde altura superior a 3m, pudiendo utilizarse conductos de descarga. El área de demolición deberá regarse para evitar el levantamiento de polvo. Si la producción de polvo o escombros proveniente de la demolición causara molestias a los espacios públicos en uso, la Empresa Contratista deberá proceder a la limpieza de los mismos tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

En todos aquellos casos en que deban efectuarse demoliciones, cualquiera fuere su naturaleza, se pondrá énfasis en asegurar la absoluta estabilidad e integridad de los muros y construcciones linderas en forma que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, que habiten o transiten por ella, y para terceros; para lo cual se realizarán todos los trabajos necesarios para prevenir accidentes, (apuntalamiento, vallados, señalización) cumpliendo con lo establecido por leyes, ordenanzas vigentes y Código de Edificación del distrito en el que se realiza la obra, o en su defecto por el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Toda aquella demolición realizada al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador, al finalizar los trabajos deberá ser reconstruida por la Empresa Contratista a su exclusiva costa.

Deberán retirarse las construcciones existentes por sobre y debajo de la superficie de terreno, salvo en los casos que se establezca que los elementos enterrados no interfieren en el desarrollo de la obra a ejecutar.

En caso de que la demolición ofrezca peligro para el tránsito y/o la circulación de personas, se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo, colocando además señales visibles de precaución e inclusive personal de obra que avise del peligro cuando fuese necesario.

La Empresa Contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que a juicio de la Inspección de Obra aseguren, cuando fuese el caso, la continuidad de uso normal de todo predio adyacente, y en general se cuidará que las demoliciones no vayan en desmedro de las superficies expuestas ni de ninguna otra construcción existente dentro o fuera del terreno. Se extremará la precaución en caso de existir claraboyas, desagües de techos que puedan obstruirse, conductos, etc.

En el transcurso de la obra, en forma permanente y hasta su terminación, la Empresa Contratista retirará los materiales provenientes de las demoliciones a fin de evitar accidentes y/o perturbación en la ejecución del resto de los trabajos de la obra y ejecutará las limpiezas correspondientes. En todos los casos solicitará la autorización de la Inspección de Obra, mediante el Libro de Notas de Pedido.

Todos los materiales provenientes de la demolición –que sean autorizados por la Inspección de Obra– se retirarán de la obra en el horario que establezcan al respecto las ordenanzas municipales. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir con la reglamentación vigente del distrito en el que se realiza la obra. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

En todos los casos en que las demoliciones sean parciales y afecten otras partes de edificios existentes que permanezcan en uso o que no sean objeto de remodelación, la Empresa Contratista procederá a ejecutar vallados internos herméticos. Estos vallados impedirán el paso, el deterioro por acción de los trabajos en sí mismos, por acción de sus desechos, por la acción del polvo, etc. La Empresa Contratista propondrá su ubicación y los materiales con que ejecutará los mismos, para que la Inspección de Obra los apruebe previamente a su ejecución. Se comenzarán las tareas de arriba hacia abajo, retirando en primer término el material que signifique sobrecarga y/o riesgo de accidentes (cañerías- artefactos- vidrios-), evitando el tránsito de personal o la acumulación de material de demolición sobre piezas estructurales no dimensionadas para ello.

Cuando se realicen demoliciones de mampostería para integración de locales, apertura de nuevos vanos o ensanche de los existentes, deberá verificarse la existencia de encadenados o dinteles con capacidad de sostén adecuada. Caso contrario, se ejecutarán los mismos en HªAª o se emplazarán perfiles metálicos según cálculo, debiendo asegurarse el perfecto calzado de

la mampostería a soportar y el respeto de los tiempos naturales de endurecimiento de los morteros.

Cuando se retiren carpinterías para su traslado y reutilización, se deberá prever la incorporación de travesaños y diagonales que eviten su deformación.

La Empresa Contratista tendrá a su cargo las gestiones y tramitaciones a efectuar ante las compañías de servicios públicos, cuando sea necesario el retiro o corrimiento de tendidos de cables, postes, redes y demás elementos que interfirieran las obras a ejecutar.

La Dirección Provincial de Infraestructura Escolar se reserva la propiedad de los materiales resultantes de la demolición, salvo especificación particular en contrario en cuyo caso la Empresa Contratista deberá retirarlos a su cargo.

Demolición de estructura resistente:

Se deberá presentar Protocolo de Demolición ante ésta Dirección Provincial, para su aprobación, previo al inicio de las tareas.

Retiro de asbestos:

Ante la presencia de asbestos (friable y no friable), se actuará de acuerdo a las siguientes normas **Ley Nacional sobre residuos peligrosos N°24.051/91** y **Ley Provincial N°11.720/95. Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N°577/91** regula manipulación y disposición del amianto y sus desechos.

Autoridad de aplicación en la Provincia de Buenos Aires:

Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S).

Protocolos y capacitación:

Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.)

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I) – Departamento Construcción.

4 – ALBAÑILERIA

4.4 – REVOQUES

4.4.2 - AZOTADO HIDROFUGO (REVOQUE IMPERMEABLE)

Se ejecutarán revoques impermeables donde lo indiquen los planos de detalles de arquitectura. Estos se realizarán, luego de colocadas las instalaciones que contengan las mamposterías, con mortero tipo **D 1:3** (cemento, arena) con hidrófugo químico inorgánico, tipo Sika 1 ó similar, incorporado al agua de preparación, en una proporción del 10% de su volumen. Tendrá un espesor mínimo de 1cm y se aplicará sobre superficies abundantemente mojadas, consolidándolo a presión con herramientas adecuadas. Se prestará especial atención al uso de la arena, la cual debe estar perfectamente limpia de materiales o elementos extraños, de ser necesario se tamizará. Se alisará con cemento puro, a cuchara, sin dejar porosidades. En los casos en que no se complete en la jornada el paño a revocar, se cuidará de que su borde de conclusión provisorio sea uniforme y vertical. Cuando se llegue a un encuentro de muros, saliente o entrante, no se admite que se concluya en la arista, sino que deberá sobrepasarse del primer plano al segundo 15cm libre para el correcto empalme, no se permiten los mismos sobre aberturas.

4.4.3 - REVOQUE GRUESO (JAHARRO)

Los mismos quedarán terminados perfectamente aplomados, alineados y sin alabeos, mediante reglado apoyado en fajas de 10 a 12cm de ancho previamente ejecutadas, (en los casos que corresponda, sobre los impermeables), las mismas se distanciarán entre sí no más de 1,5m, se las alineará y aplomará a partir de la primera y la última, consiguiéndose un

espesor promedio de 1,5cm (máximo 2cm) se deberá peinar antes del fragüe para mordiente del revoque fino.

Se empaparán los paramentos y se aplicará el mortero tipo **F**, **F'**, **G** o **N** según lo especificado para cada local, consolidándolo a presión con cuchara y llevándolo a su terminación con reglas específicas, y fratasado. Las reglas serán escuadras adecuadas y perfectamente rectas, no debiendo quedar defectos. Las aristas serán perfectamente rectas y delineadas, salvo se indique lo contrario. En los casos que las aristas a revocar, sean vulnerables o estén expuestas y se necesite darles mayor resistencia, se colocarán cantoneras galvanizadas de 2m de alto.

En el caso de los muros que presenten pilares o columnas se verificará su alineación, paralelismo y perpendicularidad, para lograr la máxima uniformidad.

En los locales sanitarios se aplicará antes del grueso un azotado impermeable preparado según lo desarrollado en el ítem 9.2, la superficie quedará apta para recibir revestimientos cerámicos, graníticos o vítreos, a colocar con adhesivos específicos.

4.4.6 - REVOQUE FINO (ENLUCIDO)

4.4.6.1 - Terminación alisada al fieltro

Será la capa que dé al paramento un acabado parejo y sin defectos, y se realizarán con mezcla a la cal tipo **H** ¼:1:4 (interior) o tipo **I** ¼:1:3 (exterior) (cemento, cal aérea, arena fina), con un espesor aproximado de ½cm aplicada con fratacho y alisada al fieltro. Se pondrá especial atención al secado y tamizado del material a utilizar, para evitar la formación de grumos o la presencia de residuos que comprometan la integridad futura del acabado. Según se indique puede ser enlucido de yeso, realizado con mortero tipo **O**.

No se ejecutará el revoque fino hasta que no hayan concluido los trabajos de canalización eléctrica, de gas y sanitaria, para evitar remiendos posteriores.

Se pueden ejecutar con material predosificado, totalmente integrado, de fabricación industrial del tipo fino al yeso de primera marca, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra, que cumpla con las normas D.I.N. 18.550, con un espesor mínimo de 3mm en una sola capa. Se lo aplicará previo mojado del grueso y se lo terminará al fieltro, cuidándose el correcto fragüe del mismo y procediendo luego a lijarlo con papel lija de textura fina.

4.4.7 - MATERIAL DE FRENTE (REVOQUE TEXTURADO)

Se realizarán en exteriores e interiores según lo indique la planilla de terminación de locales, frentes, cortes y desarrollos de arquitectura.

Será condición indispensable para el comienzo de los trabajos que la Empresa Contratista realice muestras de color y textura del material de frente a colocar en cada sector, y que las mismas sean aprobadas por la Inspección de Obra.

El material de frente tendrá un espesor mínimo de 5mm se aplicará sobre revoque grueso fratasado y raspinado. Se empleará material preparado en fábrica de base cementicia, con color incorporado, texturable a partir de fratasado y peinado, del tipo Super Iggam o calidad equivalente. Se exigirá la uniformidad de tono y aspecto, que no presenten apariencias de uniones y/o retoques a cuyo efecto se tomarán las providencias necesarias para terminar los planos que se ejecuten en el día siempre sobre algún corte de piedra, saliente, etc.

Se ejecutará en sus variantes peinado, pulido o alisado, debiendo prepararse el revoque grueso que lo antecede con la terminación recomendada por el fabricante para lograr su completa adherencia. Deberá respetar la calidad, textura del grano, tonalidad de piedra y demás condiciones establecidas en la documentación, exigiéndose la uniformidad de aspecto y color, sin la aplicación de retoques posteriores. Llegarán a la obra en envases perfectamente cerrados, con clara indicación de marca, color y peso. Todos los materiales se aplicarán siguiendo estrictamente las instrucciones indicadas por el fabricante y supervisadas por la Inspección de Obra.

4.4.9 - FRISO CEMENTO

Sobre la superficie se ejecutarán fajas cada dos metros aproximadamente, se aplicará el material, mortero tipo **J**, con cuchara y se pasará la regla, cuando endurezca sin fraguar se terminará a fratacho (fieltro).

4.5 - CONTRAPISOS Y CARPETAS

4.5.2 - CONTRAPISO SOBRE TERRENO NATURAL Y DE RELLENO

Para su ejecución, el terreno deberá estar limpio de material orgánico o suelto, nivelado (tolerancia 1cm) y apisonado adecuadamente, debiéndose prever el espacio necesario para recibir el contrapiso que indique la documentación. Sobre la tierra apisonada y nivelada se colocará film de polietileno de 200 micrones con solapes de 20cm. Los contrapisos serán de espesor uniforme y superficie regular y paralela al piso a colocar. Tendrán, según se indique, entre 12 y 15cm de espesor y la mezcla para su ejecución será hormigón tipo **P** 1/8:1:4:8 (cemento, cal, arena, cascote).

Se utilizarán escombros triturados en fragmentos de entre 2 y 5cm, libres de tierra e impurezas, pudiendo ser material de demolición siempre que provengan de construcciones con mezclas a base de cal y cemento (libres de yeso).

Las paredes que los encuadran deberán ser revocadas hasta la altura de los pisos con mortero de cemento 1:3.

En espacios exteriores o locales interiores de grandes superficies o expuestos a vibraciones, se ejecutarán juntas elásticas de dilatación, siendo conveniente que los paños no excedan los 4x4m de superficie y consideren su correspondencia con las juntas del piso.

En los casos en que fueran a recibir cargas importantes (ej. tránsito vehicular), se realizará un contrapiso armado utilizando hormigón H17 y una malla ortogonal de acero electrosoldada de Ø6mm espaciados cada 20cm en ambos sentidos, disponiéndola a la mitad del espesor del contrapiso de modo que los hierros no queden en contacto directo con el terreno natural.

En terrenos con presencia de arcillas expansivas, se respetarán las soluciones recomendadas en el estudio de suelos para minimizar el riesgo de rotura.

4.5.4 - CARPETA DE NIVELACION Y AISLACION HIDROFUGA

Se ejecutarán sobre contrapisos, capa de compresión o directamente sobre losas en donde fuera necesario asegurar la aislación hidrófuga y/o lograr una superficie lisa apta para la colocación de pisos. Se materializarán en general con mezcla a base de cemento, de 2cm de espesor como mínimo, previendo los niveles definitivos indicados en planos, y su composición variará de acuerdo con su función.

- Hidrófuga sobre contrapisos (en interiores o sobre contrapiso en losas de cubiertas): mortero tipo **D** 1:3 (cemento, arena e hidrófugo según indicaciones del fabricante)
- Bajo pisos: (colocación con pegamento cementicio) mortero tipo **K** 1:1/4:3 (cemento, cal, arena)
- Bajo pisos: (colocación con adhesivo sintético) mortero tipo **C** 1:3 (cemento, arena)
- Bajo pisos: (madera pegada y/o clavada) 1/2:1/2:5:3 (cemento, cal, arena, polvo de ladrillo)

Antes de la ejecución de las carpetas se barrerá perfectamente el contrapiso y se volcará y extenderá una lechada cementicia. El mortero constitutivo de las carpetas en estado fresco se comprimirá a fratas hasta que el agua fluya a la superficie. Las guías de nivel se retirarán antes de su fragüe total para completar los huecos con el mismo mortero, no debiendo quedar imperfecciones de ningún tipo, especialmente lomos, depresiones o rebabas. Una vez fraguadas, se protegerán de la adherencia de cualquier otro mortero húmedo que pudiera utilizarse en ese local, esparciendo arena seca a retirar al momento de iniciar la colocación de los pisos.

5 – REVESTIMIENTOS

5.2 - AZULEJOS; CERAMICOS; PORCELANATOS

Se ejecutarán en los locales y hasta el nivel que se indique en los planos y la planilla de terminación de locales. Serán del tipo tamaño y color, según se especifique en la planilla de terminación de locales. Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y aristas rectas. La Empresa Contratista, una vez obtenida la aprobación de la muestra, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección de obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Se colocarán con adhesivos para cerámicos del tipo Klaukol o similar el cual se esparcirá uniformemente con llana dentada N°8 en franjas proporcionadas al rendimiento del colocador. Las placas estarán completamente secas, y una vez posicionadas se las adherirá a cabo martillo. Se utilizarán todas de una misma partida, mezclándose las piezas de las distintas cajas. Se comenzará por la segunda hilada desde abajo, apoyando las placas en una regla fija nivelada. La disposición, ubicación y trabas serán las indicadas en planos. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, no admitiéndose placas rehundidas o sobresalientes, total o parcialmente. En los encuentros, los vértices de las placas concurrentes coincidirán perfectamente, guardando las alineaciones verticales y horizontales. Las juntas tendrán la misma dimensión en ambos sentidos, perfectamente limpias, se saturarán con pastina premezclada al tono de primera marca. No se prepararán cantidades que no puedan ser distribuidas antes que comiencen a fraguar. Se utilizará para su limpieza un género levemente humedecido, revisando que no hayan quedado aperturas o poros. Los cortes serán efectuados con toda limpieza y precisión, utilizando herramientas apropiadas y afiladas. Este trabajo será realizado por personal especializado con amplia experiencia.

6 – PISOS

6.2 - INTERIORES

6.2.8 - PISO DE BALDOSAS CERÁMICAS

Se colocarán sobre una carpeta de cemento ejecutada con mortero tipo **M** absolutamente seca, lisa y libre de polvo y grasitud, con adhesivo de primera marca esparcido con llana (podrá utilizarse también mortero tipo **L**) y enjuntadas con pastina al tono. Si el piso se encontrara expuesto a altas variaciones de temperatura, deberá utilizarse pegamento con aditivos mejoradores. Si fuera a colocarse cerámica sobre pisos existentes, se utilizará pegamento especial y se creará el mordiente adecuado en dicha superficie para garantizar la adherencia.

Las piezas a utilizar serán de la calidad, dimensión y color establecido en la documentación, y la Empresa Contratista deberá ofrecer a la Inspección de Obra previamente a su colocación, muestras del material a utilizar para su aprobación. Se presentarán en obra en envases rotulados (indicando marca, tipo, color y dimensiones) y deberán acusar absoluta regularidad de forma tanto en su cara vista como en sus aristas, para permitir un perfecto acople entre piezas, sin huellas ni rebabas. Las piezas se dispondrán debidamente alineadas, espaciadas con juntas uniformes y cortes prolijamente efectuados (preferentemente con medios mecánicos), no admitiéndose la colocación de piezas rajadas, y según un dibujo de distribución acordado con la Inspección de Obra. Podrán ser:

- Cerámicas rojas, fabricadas con tierras arcillosas conformadas, de tamaño y textura superficial de acuerdo con la documentación; colocadas con pegamento cementicio y junta ancha (1,5 a 2cm), habida cuenta de sus medidas poco precisas; limpiados y curados con productos especiales según recomendación del fabricante.

- Cerámicas esmaltadas, fabricadas con cuerpo de “bizcocho” y cubierta de esmalte cocido y vitrificado, de tamaño y aspecto superficial de acuerdo con la documentación; colocadas con pegamento cementicio y junta encimada (1 a 3mm) empastinada al tono.
- Porcellanato, fabricadas en una masa compacta y homogénea (mezcla de arcillas, caolines, talcos y feldespatos) prensada, secada y cocida sin esmaltar, de tamaño y textura superficial Natural o Pulido Espejo de acuerdo con la documentación; colocadas con pegamento cementicio, con o sin junta empastinada. Los cortes se realizarán exclusivamente con medios mecánicos.

6.3 - EXTERIORES

6.3.2 - BALDOSONES GRANÍTICOS PARA EXTERIOR

Se ejecutarán estos pisos donde lo indiquen los planos de arquitectura y la planilla de terminación de locales. Color y modelo a definir de calidad aprobada por la Inspección de Obra. Tendrán tamaño, color y granulometría uniformes, y serán prepulidos en fábrica. Se utilizará un mortero de asiento tipo **K** ¼:1:3 (cemento, cal, arena) sobre contrapiso. Se recomienda colocar con junta a tope (lo más cerrada posible, sin dejar espacio entre ellos) dada la consistencia líquida de la pastina, que penetra sin problemas. El tomado de juntas podrá hacerse un día después de colocado el piso, para lo cual éstas deberán estar limpias y libres de polvo, aplicando previamente agua limpia en forma de suave llovizna hasta humedecer el piso y la junta.

6.3.8 - ALISADO DE CEMENTO

Se realizarán in-situ sobre el contrapiso especificado y consistirá en una carpeta con mortero de cemento 1:3 de 2cm de espesor mínimo.

La mezcla se amasará con la cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie. Cuando ésta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar a llana con espolvoreado de cemento. La terminación final podrá ser del tipo ALISADO, PEINADO o RODILLADO (superficie antideslizante), de acuerdo con lo establecido en la documentación.

Se emplazará en paños no demasiado grandes (máx. 4,50x4,50m) para evitar el “cuarteado”, delimitados por juntas elásticas de dilatación, flejes metálicos, etc.; dispuestos en la posición que establezca la documentación o la Inspección de Obra.

Si se especificara, se podrá adicionar a la mezcla productos colorantes, debiendo ofrecer la superficie una vez terminada una coloración uniforme (sin manchas, aureolas, etc.).

Luego de seis horas de ejecutada la última capa se la regará abundantemente, manteniendo la superficie húmeda por los siguientes siete (7) días, y se la recubrirá con una capa de arena en caso de altas temperaturas.

6.3.9 - CORDÓN DE HºAº

Se ejecutarán a los efectos de una correcta terminación y resguardo de los bordes de los solados exteriores, en una dimensión de 7x15cm, con HºAº con 2 varillas de hierro de 6mm, nivelado o ligeramente sobresalido respecto del piso a contener.

6.3.10 – ZOCALOS UMBRALES SOLIAS Y ALFEIZARES

PIEDRAS NATURALES

Se ejecutarán zócalos, solias y umbrales, en los lugares que se indiquen en planos y en la planilla de terminación de locales. La Empresa Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la colocación de los zócalos, solias y umbrales de mármol o granito natural, taponado y pulido en fábrica, en todas las caras vistas de las piezas, (mármol de 2,5cm de espesor y granito 1,5 a 2cm de espesor), con juntas a tope, siguiendo las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

Las placas serán del tamaño indicado en planos, sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra. La Empresa Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas. No se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

La colocación se hará utilizando un mortero constituido por ¼:1:3 (cemento-cal aérea-arena mediana). La arena se tamizará para eliminar al máximo las impurezas orgánicas que puedan atacar el material del piso. Se tendrá especial cuidado en la colocación, para que los pisos queden perfectamente nivelados. Las juntas se llenarán con cemento blanco, coloreado de acuerdo con el color del material del piso. A tal efecto se someterán a la aprobación de la Inspección de Obra, muestras del material a utilizar para las juntas. Después de terminada la colocación, se deberán limpiar los pisos dejándolos libres de grasa, mezclas y otras manchas. Se ejecutarán alféizares, en los lugares que se indiquen en planos y en la planilla de terminación de locales.

GRANÍTICOS

En coincidencia con los vanos de vinculación exterior/interior y los de paso entre locales, se proveerán y colocarán umbrales y solias de piezas únicas graníticas de 4cm de espesor. Tendrán calidad y tonalidad idéntica a los mosaicos de los locales contiguos y se asentarán del mismo modo.

Se ejecutarán zócalos de piezas graníticas en los lugares que se indiquen en planos y en la planilla de terminación de locales. Serán del tipo indicado en pliego, o similar calidad aprobada por la Inspección de Obra. Tendrán tamaño, color y granulometría uniformes. Se entregarán lustrados a plomo de fábrica y repasados en obra una vez terminadas las colocaciones de pisos y revestimientos. Las juntas se tomarán con pastina del mismo color.

7 – MARMOLERÍA

7.2 - MÁRMOLES Y GRANITOS

Los materiales a utilizar serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueras y otros defectos; tampoco se aceptará que tengan pelos o grietas.

La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero, hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, así como aristas irreprochables, de conformidad con los detalles e instrucciones que la Inspección de Obra imparta.

Las juntas en general se llenarán con cemento coloreado, de acuerdo con el color del material. Se someterán a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de las juntas. Todas las superficies cubiertas, formarán planos perfectos y a plomo. Las juntas estarán hechas con especial cuidado, en forma de evitar cualquier diferencia de espesores, o plomos entre paños adyacentes. Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas y a nivel y las juntas de pared y piso deberán combinar exactamente unas con otras y entre sí. La Empresa Contratista presentará antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de material a emplear, pulido, lustrado y terminado en placas, de una medida no inferior a los 40cm por lado y en los espesores que se indiquen.

Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta que la Inspección de Obra haya dado las pertinentes aprobaciones. El material será examinado y clasificado cuidadosamente, a fin de que la obra resulte lo más perfecta posible, con este motivo se enumerarán las chapas por trozos del mismo bloque, para que al labrarlas del mismo modo resulte simétrica y uniforme la disposición del vetado.

La Empresa Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo. Se tomará especial cuidado de proteger el trabajo de otros gremios durante todo el trabajo de colocación. Los materiales serán entregados en obra, ya pulidos y lustrados, pero el lustrado final será efectuado después de la terminación de todo el trabajo de colocación.

En los casos en que por el tipo de piedra que se utiliza, se prevea movimiento del material, la Inspección de Obra determinará la posibilidad de ejecutar juntas biseladas.

Las placas serán del tamaño indicado en planos, sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra. La Inspección de Obra entregará planos de despiece a La Empresa Contratista, debiendo realizar el replanteo de medidas en Obra siguiendo las indicaciones de la Inspección de Obra.

Las mesadas de granito natural, terminación pulido a plomo, de 2,5cm de espesor, con las formas y las medidas que se indican en planos y planillas de terminaciones, a menos que se especifique otra cosa, se soportarán sobre ménsulas metálicas amuradas a pared, todos los bordes que no estén empotrados serán pulidos y los empotramientos serán como mínimo de 2cm, se especificará si llevan zócalos o frentines y dependerá de cada documentación las características de los mismos. Las uniones y los encuentros (entre piezas y con muros) se sellarán adecuadamente. Se deberán prever en todos los casos los trasforos (agujeros) necesarios para las bachas y griferías que correspondan.

8 – CUBIERTAS

8.9 - ZINGUERÍA

8.9.2 - CANALETAS DE CHAPA DE H°G°

Podrán tener frente curvo o sección rectangular (pecho de paloma, estándar o cenefa). Cuando la colocación de la canaleta sea interna (embutida) deberá quedar contenida en un cajón de madera, cuidando que la superficie de la madera en contacto con la chapa se proteja con pintura asfáltica. En caso de colocación externa tendrá fijaciones cada 1,00m como máximo y se colocarán riendas de chapa de H°G° cada 0,50m.

9 – CIELORRASOS

9.2 - CIELORRASOS SUSPENDIDOS

9.2.5 - DE PLACAS DE YESO CON JUNTA TOMADA Tipo “Durlock” (ver INCOSE)

Se proveerá y colocará cielorraso independiente de placas de roca de yeso tipo Durlock montado sobre estructura especialmente conformada, en un todo de acuerdo con las indicaciones del fabricante. Esta estructura estará constituida por un entramado de perfiles de chapa galvanizada tipo Montante de 34x35mm cada 0,40m terminando con una solera perimetral fijada a muros mediante tornillos y tarugos plásticos tipo Fischer, y vigas maestras cada 1,20m dimensionadas según la luz a cubrir, de modo de evitar cualquier deformación.

Las placas, de 9,5 ó 12,5mm de espesor según se indique en la Documentación, se montarán alternadas y se fijarán a la estructura con tornillos autorroscantes colocados cada 200mm y a una distancia mínima de 15mm desde los bordes de la placa. El entramado podrá fijarse directamente bajo la cubierta o entepiso, o colgarse a través de montantes rígidos (velas) dispuestos cada 1m (en los casos en que se ejecute bajo losa de H°A°, serán varillas roscadas galvanizadas y piezas de regulación).

Las juntas se tomarán con cinta microperforada de celulosa de 50mm de ancho y masilla, ídem tabiques.

10 – CARPINTERÍA

10.3 - CARPINTERÍA DE CHAPA DOBLADA Y HERRERÍA

Carpintería Metálica Condiciones generales: Se ejecutarán según tipos, cantidades y especificaciones de detalles que se indican en los planos de conjunto y planillas de carpintería, El total de las estructuras que constituyen la carpintería metálica se ejecutará según regla del arte, El Contratista deberá presentar a la aprobación muestras de hierro, perfiles, herrajes y accesorios de las estructuras a ejecutar. Los perfiles de hierro de doble contacto para carpintería metálica serán reforzados, sirviendo como perfil de tipo, en lo referente a forma, medidas y peso, el diseñado o especificado en los documentos oficiales. El Contratista podrá ofrecer variante o modificación de los tipos a emplear debiendo en este caso presentar los planos de detalle y adjuntar una lista de los perfiles que propone utilizar en sustitución de los establecidos, con el número que se los individualiza en el comercio y el peso de los mismos, por metro lineal, indicando además la rebaja que tal modificación implicaría sobre el monto establecido en el contrato, a fin de que se pueda estudiar la oferta..

Se colocarán fuertemente empotradas a los muros, con grampas de chapa soldadas en correspondencia con las pomelas o cada 1m como máximo, amuradas con mortero de cemento tipo **C**. En el espacio libre entre el marco y la mampostería, se deberá colar un mortero de cemento tipo **C** de consistencia tal que asegure el completo llenado del espacio.

Antes de la colocación se ejecutará un tratamiento superficial de protección, consistente en dos manos de antióxido en su totalidad y una de pintura asfáltica en la parte interior del marco, pudiendo esta última llenarse previamente con mortero de cemento.

Los marcos de puertas se rigidizarán en su base con hierro ángulo soldado para mantener la escuadría. Este refuerzo no podrá ser retirado hasta que el amure sea firme y consistente.

Los hierros laminados a emplearse serán perfectos; las uniones se ejecutarán a inglete y serán soldadas con autógena o eléctricamente, en forma completa y prolija; las superficies y molduras, así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin

tropiezos, con el juego mínimo necesario. Las chapas a emplear serán de hierro de primera calidad, libre de oxidaciones y defectos de cualquier índole. Los tipos de carpintería metálica que se indican en los planos como desmontables serán de desarme, en forma práctica y manuable. Los perfiles de los marcos y batientes de las puertas y ventanas deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto:

Los contravidrios serán de hierro de madera bien estacionada o de aluminio, de sección cuadrada, asegurados con tornillos de bronce. Salvo indicación en contrario, se colocarán del lado interior.

Todas las molduras, letras, etc., así como también cualquier otro motivo que forma parte de las estructuras especificadas, se ejecutarán en hierro o con los metales que en cada caso se indique, entendiéndose que su costo se halla incluido en el precio unitario establecido para la correspondiente estructura.

Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificados, contramarcos, ya sean simples o formando cajón para alojar guías, contrapechos, forros, zócalos, etc. Cuando estas partes fueran de madera, también se considerarán incluidas en dicho precio unitario, salvo aclaraciones en contrario.

Carpintería de hierro El hierro que se emplee para la construcción de la carpintería metálica será siempre el acero dulce de primera calidad, sin uso anterior y con una resistencia de rotura a la tracción de 3.700 kg./cm². Responderá a las condiciones y características establecidas en las Normas IRAM 503 y 523. No ofrecerá grietas o escamaduras que denoten una deficiente laminación, oxidación o deterioro alguno. Se deberá cumplir con las Normas IRAM 11.541 - 11.542 - 11.530 y 11.591. Las uniones se ejecutarán a inglete y soldadas con autógena aluminio o plástico, según se especifique en cada caso y asegurados con tornillos de hierro o bronce. Requisitos especiales:

Cumplirán lo establecido en las Normas IRAM 11.524 - 11.530 (salvo indicación en contrario) para la construcción de marcos y otras estructuras se emplearán chapas de hierro n° 18 (espesor 1,25 mm) que resistan dobladuras de 180° sin que se acusen rajaduras de ninguna naturaleza. Ensayos: Cumplirán las Normas IRAM 11592 - 11.590 - 11.591 - 11.593 - 11.523 - y 11.573 (resistencia al alabeo, estanqueidad, cargas de viento, solicitudes por rotación, infiltración y arrancamiento respectivamente). Recepción y control de calidad: Las dobladuras de marcos y otras estructuras serán perfectas y mantendrán medida uniforme en todos los frentes conservando un mismo plano en forma tal que no haya resaltos en los ingletes ni falsas escuadras en las columnas. Todos los marcos llegarán a la Obra con un travesaño atornillado o soldado en parte inferior para mantener las jambas paralelas y evitar el movimiento durante el amurado. Los marcos llevarán grapas de planchuela reforzada soldadas fijadas a tornillo para amurar el marco; la distancia entre grapas no deberá sobrepasar 1 m. En marcos de puertas tres grapas y en ventana dos. Todos los elementos llegarán a la obra con una capa de pintura antióxido, antes de pintar deberá verificarse que no existan partes aceitadas, pulverulentas, escamosas o desprendibles, en tal caso se procederá a una limpieza o rasquetado cuidadoso. Serán rechazados todos los elementos que no cumplan las especificaciones fijadas y los ensayos establecidos en las Normas IRAM correspondientes.

10.3.1 - MALLA DE PROTECCIÓN

De malla electrosoldada galvanizada de alambres Ø2,6mm en cuadrícula de 25x25mm, o de malla de metal desplegado industrial tipo Expanmetal o equivalente, código 530-30, peso 7kg/m². Cualquiera de ambas irá soldada a un bastidor de perfiles perimetrales de hierro ángulo L de 1"x1/8" (25,4x3, 2mm), y parantes y travesaños intermedios de perfil T de igual medida, si los hubiere. Las grampas de anclaje serán de planchuela de hierro de 3/4"x1/8" (19,1x3,2mm); se colocarán, en general y dependiendo del tamaño, no menos de tres (3) por lado y se amurarán a no menos de 7cm de profundidad con mortero de cemento tipo **C**. La separación del marco respecto del muro no deberá superar los 5cm.

10.3.2 - CARPINTERÍA Y OTROS ELEMENTOS DE PERFILERÍA DE HIERRO

La ejecución de portones, puertas, ventanas, paños fijos, rejas, barandas, cercos y otros elementos construidos con perfilería de hierro (ángulo L, T, planchuela, cuadrado, redondo, etc.) y/o con tubos (de sección circular o rectangular) deberá seguir las especificaciones e indicaciones de los planos de carpinterías (que incluirán los modos de fijación, medidas, secciones, espesores y terminaciones). En lo posible se construirán en taller, tratando el material según lo expresado en el capítulo referido a Estructuras Metálicas y a sus Medios de Unión, y llevando a obra las unidades protegidas con antióxido.

10.6 - CARPINTERÍA DE MADERA

El Contratista ejecutará las obras de carpintería de taller con sujeción a los planos, planillas de carpintería, a estas Especificaciones y a los detalles, los cuales serán ampliados y aclarados en su oportunidad. Los trabajos de ejecutarán según las reglas del arte y de acuerdo a las órdenes de servicio que se impartirán en su oportunidad. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado; las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigio del aserradero y depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas sin garrotes si éstas fueran curvas, se las redondeará ligeramente matando los filos vivos. Los engargolados tendrán lengüetas bastantes largas que no puedan salirse de las ranuras al contraerse la madera y nunca menores de 1 cm. El Contratista se proveerá de las maderas secas necesarias para la ejecución de las obras de carpintería, en el plazo de un mes después de recibir los detalles o las aclaraciones antes mencionadas, las que deberá recabar con la anticipación requerida, en atención a la fecha en que corresponda verificar la colocación a dichas obras. Al terminar este plazo o antes, el Contratista deberá marcar y cortar todas las piezas a las medidas correspondientes y no podrá armarlas ni ensamblarlas sino después de dos meses, por lo menos de terminada. Esta operación no rige para los marcos, los cuales se deberán enviar a la obra en las fechas que correspondan, según el adelanto de los trabajos. Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas por la INSPECCION DE OBRA Una vez concluidas y antes de su colocación, éste las inspeccionará, desechando todas las obras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la mano de obra o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas. No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas sino en el caso de que esto no perjudique la solidez, duración, estética o armonía de conjunto de dichas obras. Se desearán definitivamente y sin excepción todas las obras en las cuales se hubiere empleado o se debiere emplear para corregirlas clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma. Las obras móviles se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con un juego máximo de tres milímetros. Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las partes correspondientes de las obras, no permitiéndose la colocación de cerraduras embutidas en las ensambladuras. Las cabezas de los 48 tornillos con que se sujetan los forros, contramarcos, etc., deberán ser bien introducidas en el espesor de las piezas. El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiere alabeado, hinchado o reseado. No se aceptarán las obras de madera cuyo espesor sea inferior o superior al indicado en los planos. El Contratista deberá efectuar todos los trabajos necesarios para dejar en perfectas condiciones de funcionamiento toda la carpintería existente, para lo cual deberá considerar una partida especial dentro del presupuesto para estos trabajos de reparación, así como también deberá reparar y ajustar los herrajes existentes en las aberturas y en caso de no ser posible considerar su reemplazo por otros nuevos. Los marcos de puertas y ventanas llevarán un mínimo de tres y dos grapas de anclaje a los muros, respectivamente por pie derecho. Cuando los marcos de las puertas sean metálicos cumplirán Norma IRAM N° 11541. Las uniones de contravidrios y contramarcos estarán efectuadas con ingleses. Los elementos de carpintería de madera cumplirán en lo concerniente a las Normas IRAM 11.508 - 11.541 - 11.506 - 11.544. Requisitos especiales:

Planicidad: En todos los elementos se verificará que la planicidad sea tal que, con respecto a una regla, cualquier punto de una cara no se encuentre a más de 0,7mm por metro del borde de la regla.

Nudos:

La madera de los elementos, con la excepción indicada más adelante, podrá presentar nudos firmes siempre que sus diámetros sean como máximo de 3mm. Se admitirá un nudo firme por jamba, cabezal, larguero o travesaño cuando su diámetro esté comprendido entre 3mm y 10mm.

Dimensiones:

Los elementos se fabricarán con las medidas que se indiquen, admitiéndose una discrepancia de ± 1 mm en cualquier lado que se mida, de acuerdo a las especificaciones fijadas Escuadras: Para las escuadras de los elementos no se admitirán en ninguna dirección valores superiores a $\pm 0,5$ mm para la escuadra de 50cm de cateto. Ensayos: Cumplirán las Normas IRAM 11.592 - 11.593 - 11.523 y 11.573 (resistencia al alabeo, estanqueidad, cargas de viento, sollicitaciones por rotación, infiltración y arrancamiento respectivamente).

Recepción y control de calidad:

Los marcos de los elementos llevarán listones clavados, fácilmente desmontables en obra, para mantener la escuadra y el paralelismo de las jambas. Todos los elementos mostrarán que han sido tratados con por lo menos una mano de aceite de linaza cocido o barniceta de fondo. Las puertas llevarán tres fichas, pomelas o bisagras por hoja, atornilladas con cinco tornillos a la hoja y cinco tornillos al marco. Las ventanas llevarán dos fichas, pomelas o bisagras por hoja. No se admitirá el uso de clavos en la construcción de las puertas y ventanas salvo lo indicado en uniones de marcos. Las puertas y ventanas serán verificadas en su totalidad rechazándose aquellas que no cumplan con los requisitos aquí establecidos. Si durante el transcurso de esta inspección se verifica que un 10% de las unidades examinadas no cumplen con los requisitos fijados, se suspenderá la inspección y se rechazará la remesa. Las placas deberán cumplir con lo que se establezca para el relleno y chapas y no se notarán deformaciones lineales o alabeos.

Almacenaje:

Los elementos se apilarán verticalmente sobre piso firme, no suelo natural y al abrigo de la intemperie. Se evitarán deformaciones, marcas o roturas como consecuencia del apilado, como así también contacto con otros metales, que puedan atacarlos, mancharlos o deteriorarlos.

Maderas:

La madera a emplear será sana, seca y estacionada, libre de pudrición, nudos flojos, albura, apolillado o taladrado, grietas, rajaduras o veta nerviosa y cumplirá con las Normas IRAM correspondientes a maderas, tendrán fibra recta y para evitar alabeos se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, exentos de anomalías (alteraciones, deformaciones y defectos) y como elementos deberán cumplir las Normas IRAM correspondientes a maderas. Nomenclatura, vocabulario y clasificación: Normas IRAM 9501 - 9502 - 9559 - 9560. Ensayo y especificaciones: deberán cumplir las Normas IRAM 9503 - 9504 - 9532 - 9541 - 9542 - 9544 - 9545 - 9558 - 9552 - 9560 - 9530 - 9531 - 9548 - 9536 - 9537. Cuando las maderas sean sometidas a procedimientos de preservación cumplirán las Normas IRAM 9505 - 9511 - 9512 - 9515 - 9516 - 9519 - 9520 - 9521 - 9534 - 9538 - 9539 - 9554. Las secciones serán trabajadas a máquina y posteriormente lijadas, no deberán quedar huellas de máquina o marcas de lijado. Las jambas y cabezales de marcos, los largueros y travesaños de las hojas serán de una sola pieza, las uniones de los marcos deben ser a caja y espiga acuñaadas, con clavos especiales que atraviesen las piezas unidas. Las uniones de las hojas deben ser acuñaadas y encoladas Maderas duras: Será de fibra derecha, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos. Bajo la designación de madera dura podrá el Contratista abastecer algarrobo, lapacho. Incienso colorado o amarillo, viraró, urunday, mora, quebracho colorado o anchico colorado, salvo indicación expresa en las Especificaciones Técnicas Particulares. El Cedro: será de la procedencia llamada en plaza "del Paraguay". No se aceptará pieza alguna

de cedro macho o apolillado, con decoloración. En las aberturas que vayan lustradas, enceradas o barnizadas, la madera será elegida, debiendo ser uniforme en color y veta.

Marcos:

Serán de madera dura de las escudarías indicadas en los Planos.

Puertas Placas:

Tendrán armazón de pino con guardacantos de cedro paraguayo en los cuatro costados, el espesor mínimo de la placa será de 33mm (interiores) y 43mm (exteriores). El relleno interior será del tipo nido de abeja, cuyas cuadrículas tendrán como máximo 5cm de lado en forma tal que resulte en un todo indeformable y que las chapas no acusen ondulaciones una vez pintadas o lustradas. Los terciados serán de 5mm de espesor de cedro paraguayo. En las puertas enchapadas con láminas de madera decorativas, éstas se aplicarán con la veta atravesada al sentido de la veta del terciado. Toda puerta deberá enchaparse en ambas caras con la misma clase de chapa e igual espesor, los tapacantos serán de la misma madera de la lámina de revestimiento de la puerta. En las placas enchapadas en laminado plástico, este deberá estar perfectamente encolado y prensado, los tapacantos serán de chapas de madera y las aristas de encuentro entre el laminado plástico y los tapacantos deberán estar cuidadosamente perfilados.

Cortinas de enrollar:

Se ejecutarán con tablillas de madera de 15mm de espesor como mínimo, accionadas por enrolladores con freno automático de doble rodillo con resortes de acero. Los ejes serán de madera dura con apoyos metálicos montados sobre cojinetes con rodamiento a bolillas.

Llevarán en todos los casos taparrollos accesibles para su retiro o ajuste, debiendo asegurarse un funcionamiento suave, silencioso y sin esfuerzo, incorporando engranajes de reducción cuando superen los 3m de desarrollo.

10.7 - HERRAJES

Se ajustarán a lo especificado en planos y planillas, y serán los específicos recomendados para cada material de carpintería. Sus tamaños, cantidad y separaciones deberán ser proporcionales y adecuados a las medidas y peso de las hojas móviles y a las condiciones de uso, y al colocarse no podrán debilitar los elementos componentes de las carpinterías involucradas. Todas sus medidas se expresarán en milímetros [mm] totales (de borde a borde), primero el alto y segundo el ancho.

Serán de los tipos o modelos, aleación y baños indicados en planos y planillas. Si no se especifica otra cosa serán todos de bronce platil. El Contratista presentará antes de la ejecución de los trabajos, muestras de los herrajes a colocar, para su aprobación por la INSPECCION DE OBRA. Todo herraje que no funcione con facilidad o se observe mal colocado deberá ser sustituido por la Empresa Contratista.

Cerraduras antipánico: Serán de aplicar o embutir según se especifique en las ETP tipo push-bar para puertas de una o dos hojas con o sin acceso exterior totalmente modular y reversible. Los manijones de aplicar deberán ser construidos en zamac inyectado a presión, cuerpo en acero laminado con tratamiento de autophoresis. 46 La manija exterior será construida en zamac inyectado a presión, tapa en acero laminado con tratamiento de autophoresis. Con llave tipo yale o llave plana de seguridad. El barral será de acero de 1 pulgada de diámetro y de un largo de 1 a 1,2 metros según se especifique. El picaporte tendrá llave doble paleta construida en acero laminado, pestillo y nuez construidos en bronce inyectado a presión. La falleba de aplicar será construida en zamac inyectado a presión, cuerpo y movimientos en acero laminado con tratamiento de autophoresis. Tendrá guías en acero roscado para largos de 1 a 1,2 metros. Antes de su instalación la cerradura deberá ser aprobada por la INSPECCIÓN DE OBRAS.

Mano de apertura de puertas: se identificará a partir de la suposición de una persona enfrentada a la puerta cerrada, de modo tal que el abatimiento de la hoja se produzca hacia adelante de ella (en la dirección en que se avanza). Se entenderá que la puerta es izquierda o derecha según la mano que la persona naturalmente usaría para accionar el picaporte o manija, sin que el brazo utilizado entorpezca su posterior avance hacia el frente.

10.7.1 - ELEMENTOS DE GIRO

Para carpinterías de madera: (ejemplos)

- Pomelas de aplicar, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Pomelas de embutir, de bronce platil o pulido, con tres o cinco agujeros por ala.
- Pomelas mixtas con un ala para soldar y otra para carpintería de madera, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Fichas de aplicar, de hierro o de bronce pulido o platil, con dos alas.
- Bisagras a munición de hierro o bronce pulido o platil (con dos arandelas para puertas de alta frecuencia de apertura y cuatro arandelas para hojas pesadas).
- Bisagras para vaivén, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Bisagras simples, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Bisagras a resorte de acción simple para puertas o ventanas livianas.
- Bisagras articuladas a resorte para alacenas.
- Pivot de piso con todos los elementos (retenes, cerradura, etc.).

Para carpinterías metálicas: (ejemplos)

- Pomelas de hierro para soldar.
- Pomelas mixtas con un ala para soldar y otra para carpintería de madera, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Pomelas con dos alas para atornillar, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Fichas reforzadas de hierro para soldar, para puertas, ventanas y celosías.
- Fichas de un ala mayor con forma y un ala menor recta, ambas de hierro para soldar (con alas bajas o altas).
- Bisagras a munición de hierro o bronce pulido o platil (con dos arandelas para puertas de alta frecuencia de apertura y cuatro arandelas para hojas pesadas).
- Pivot de piso con todos los elementos (retenes, cerradura, etc.).

10.7.2 - ELEMENTOS DE CIERRE

Todas las medidas de las cerraduras se expresarán en milímetros [mm] totales (de borde a borde), primero el alto de la caja y segundo el ancho o profundidad.

Las cerraduras serán reversibles (se podrán usar en forma indistinta en puertas de mano derecha o izquierda).

Algunos ejemplos: cerraduras manuales, automáticas, cerrojos; cerradura de baño, de seguridad o comunes; para puertas batientes o corredizas; otras.

Otros elementos de cierre: pasadores, fallebas; manijas, manijones, pomos, rosetas y bocallaves; barras antipánico de traba horizontal para puertas de una hoja, o de doble traba vertical para puertas de dos hojas; etc.

Materiales: aluminio, zamac, acero inoxidable, bronce natural o platil, nylon, latón.

13.8 - EQUIPAMIENTO FIJO (BAJOMESADAS; ARMARIOS DE AULAS Y DEPEND.)

Se ejecutarán según los tipos y características indicados en los planos generales y de detalle correspondientes. Serán válidas las mismas especificaciones consignadas en el ítem Carpintería.

Muebles de madera Los muebles de madera se ejecutarán según las reglas del arte y en un todo de acuerdo con los respectivos planos de detalle, muestras, modelos, estas Especificaciones Complementarias y las Ordenes de Servicio que al respecto se impartan. Todas las estructuras serán encoladas y reforzadas con cuñas y tarugos, no se utilizarán clavos, sino tornillos colocados con destornillador. Los frentes de los cajones serán de los espesores y maderas indicados en los detalles respectivos. Los fondos serán de terciado, según determinaciones de los planos se colocarán dentro de rebajos del lado del frente y costados y dos tornillos en la parte trasera. El deslizamiento será a través de guías de chapa de hierro esmaltada con cáida en el fin de carrera para asegurar el cierre completo del cajón y rodamientos de nylon diseñados para tal fin. El armado será, sin excepción, a mallete bien encolado y ajustado, los ángulos esquineros irán redondeados. Todos los cajones llevarán

doble tope de madera para regular la entrada. Las bandejas responderán, en lo que concierne a su construcción, a las especificaciones indicadas para los cajones. Dentro del plazo que se estipule, el adjudicatario someterá a la aprobación de la INSPECCION DE OBRA, los planos de detalle en original, a escala natural, de todos los armarios y muebles objeto del contrato. Además presentará dentro del mismo plazo, las muestras de todos los elementos que deban emplearse y de los herrajes y accesorios, para su aceptación y aprobación.

Planos de detalles Será por cuenta y cargo del Contratista la ejecución de todos los planos de detalles accesorios para la ejecución en taller de los trabajos. La presentación de los planos para su aprobación deberá hacerse, como mínimo, con 15 días de anticipación al comienzo de los trabajos en taller.

Colocación en obra Todas las piezas deberán corresponder con las cotas de nivel o dimensiones existentes en obra, para lo cual en Contratista deberá verificarlas previamente, asumiendo la responsabilidad derivada de los inconvenientes que se presenten. Correrá por cuenta del Contratista la reposición de las unidades que se utilicen a causa del acarreo o colocación.

11 - VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS (corresponde ítem 17 presupuesto oficial)

11.2 - VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD (3+3)

Serán provistos según las dimensiones, tipos y características detalladas en los respectivos planos de carpinterías y planilla de cómputo, con aristas vivas y espesor regular, sin defectos (manchas, picaduras, burbujas, etc.) que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia. Se cortarán en sus exactas medidas con las tolerancias necesarias para el sistema de colocación a emplear (masilla plástica, burletes de goma, etc.).

Los contravidrios se colocarán tomando las precauciones necesarias para no dañar la estructura de la carpintería, cuidando los encuentros y sin la presencia de rebabas o resaltos.

Estarán integrados por dos vidrios de 3mm ligados íntimamente con láminas de Polivinil Butiral, conformando una placa compacta de vidrio laminado con o sin tonalidad, según especificación de proyecto.

La Empresa Contratista, a pedido de la Inspección de Obra, deberá proporcionar el resultado de ensayos de transmisión de la radiación solar, resistencia climática y a variaciones de temperatura, así como el porcentaje de transmisión lumínica en función del color y espesor de las muestras sometidas a ensayo.

12 – PINTURAS (corresponde ítem 18 presupuesto oficial)

12.2 - PINTURA AL LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

La preparación de la superficie incluye las siguientes tareas: repaso y reparación de la superficie a pintar; limpieza; lavado con ácido clorhídrico diluido al 10%; lijado con lija N°2; aplicación de fijador diluido con aguarrás; aplicación de enduido plástico al agua; lijado con lija 5/0; limpieza en seco. Las tareas de pintura consisten en una mano de imprimación con pintura al látex diluida al 50%, y tres (3) manos sin diluir, no debiendo mezclarse con pinturas de otras características. Para mejorar la trabajabilidad podrá adicionarse una mínima cantidad de agua. Para la aplicación de pintura sobre superficies de hormigón deberán haber transcurrido sesenta (60) días desde el hormigonado; posteriormente se limpiará la superficie a fondo con cepillo y lija, luego se lavará con ácido clorhídrico diluido 1:3 y se enjuagará con abundante agua, esperando un lapso de 48 horas para comenzar las tareas de pintura.

Las condiciones ideales para el correcto secado serán una temperatura ambiente de 10°C a 32°C, sin excesiva humedad y sin sol directo.

12.3 - PINTURA AL LATEX EN CIELORRASOS DE YESO

Previo lijado suave y eliminado el polvillo resultante con cepillo de cerda, se aplicarán una mano de imprimación y dos (2) manos de látex antihongo para cielorrasos, la última con rodillo.

12.6 - ESMALTE SINTÉTICO EN CARPINTERÍA DE MADERA

Se limpiarán las superficies eliminando toda mancha grasosa o de otro tipo, y se pulirán en seco con papel de lija de grano fino. Las imperfecciones se repararán con enduido y se volverá a lijar y eliminar el polvillo. Luego se aplicará una mano de base y dos (2) manos de terminación de esmalte sintético brillante, mate o satinado, según se especifique en la Documentación de Proyecto.

12.8 - ESMALTE SINTÉTICO EN FRISOS

Se limpiará el polvillo superficial del material de base "a la baldosa", y se aplicará una mano de fondo sintético y dos (2) manos del esmalte sintético que se especifique.

13 – SEÑALÉTICA (corresponde ítem 19 presupuesto oficial)

13.2 - IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Se respetará siempre en el siguiente orden: Nivel y Modalidad

Nº

Nombre

Se proveerá y colocará el escudo de la Provincia de Buenos Aires y el portabandera.

13.2.1 - PLACA

Según Plano Tipo adjuntado al Legajo de Obra.

13.2.2 - CARACTERES)

Composición

Materialización

Aplicación sobre cerco

Aplicación sobre fachada

13.3 - SEÑALIZACIÓN INTERNA

Para la identificación de los locales al interior del edificio se seguirá el siguiente criterio.

Locales sanitarios: identificación por medio de siluetas convencionales.

Locales administrativos: identificación por medio de texto.

Locales pedagógicos: identificación por medio de texto.

debe ser continuo.

14 - OBRAS EXTERIORES (corresponde al ítem 20 presupuesto oficial)

14.1 - CERCOS PERIMETRALES

14.1.2 - CERCO DE POSTES Y PLACAS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO

El cerco será del tipo y tendrá la altura que se indique en la Documentación de Proyecto. Ésta puede variar de acuerdo con el tamaño de las placas (si, por ejemplo, la placa tiene 0,40m de alto, el cerco podrá tener alturas que, en general, serán de 2,00m a 3,20m) con postes de hormigón a una distancia máxima aproximada de 2,00m (dependiendo del largo de las placas). Las placas podrán ser lisas o texturadas. La colocación de los postes (fundación, nivelación,

plomo); y el montaje de las placas y su vinculación con aquéllos, se harán ajustándose a las indicaciones del fabricante.

14.2 - MASTIL PARA BANDERA

(Utilizado en el Programa Nacional 700 escuelas. Para mayor información referirse al Manual de Proyecto Identidad Institucional).

Se ejecutará de acuerdo con el plano de mástil adjuntado al Legajo de Obra. Se computará en forma global, el precio unitario estipulado contempla la provisión y colocación de todos los elementos, así como la pintura y demás terminaciones.

14.2.1 - MASTIL. VARIANTE PARA ZONAS URBANAS

Las medidas de la plataforma y rampa de acceso y la altura del mástil podrán variar, conservando siempre sus proporciones, para adecuarse a las dimensiones del área de implantación. Medidas mínimas: altura del asta= 8,50m / plataforma= 1,20x4,80m; h 0,30m.

Materialización

Asta de tubo estructural de sección circular compuesto por tres tramos telescópicos insertos. Las uniones entre tramos se harán mediante dos aros internos de ajuste cada uno y soldadura eléctrica. La soldadura del aro inferior será por medio de cuatro orificios fresados uno en el otro: tramo superior $\varnothing 50,8\text{mm}$; tramo medio $\varnothing 63,5\text{mm}$; tramo inferior $\varnothing 76,2\text{mm}$ cónicos, con terminación desbastada.

Tapa de terminación superior de chapa estampada soldada.

Roldanas superior e inferior de fundición con rodamientos a munición, sujetas mediante abrazaderas de chapa plegada fijadas con bulones $\varnothing 3/8"$.

Cable de acero galvanizado $\varnothing 3\text{mm}$.

Pintura base antióxido epoxi y terminación poliuretano color gris.

Plataforma de hormigón con superficie de tránsito de cemento alisado con ranurado antideslizante o material similar peinado o impreso.

El contacto entre el asta y la plataforma estará resuelto con una pieza de contacto tronco cónica firmemente sujeta. Ésta podrá ser de chapa de acero inoxidable, o de chapa negra debidamente protegida y rellena.

14.3 - PORTA BANDERA

Se ejecutará de acuerdo con el plano adjuntado al Legajo de Obra. Se computará en forma global, el precio unitario estipulado contempla la provisión y colocación de todos los elementos, así como la pintura y demás terminaciones.

15 –VARIOS (ítem 22 presupuesto oficial) y EQUIPAMIENTO MOVIL

Generales:

Se computarán en forma global, el precio unitario estipulado contempla las tareas de pintura y demás terminaciones.

15.1 - ESCALERAS Y RAMPAS

Escaleras. Las escaleras principales no deberán tener más de 12 alzadas corridas entre rellanos y descansos. No se admitirán escaleras principales con compensación de escalones, ni pedadas de anchos variables, ni alzadas de distintas alturas.

Se consideran escaleras secundarias solamente las que dan acceso a sectores de servicio al personal del establecimiento.

Al comienzo y final de cada tramo de escalera se colocará un solado de prevención de textura en relieve y color contrastante de 0,60m por el ancho de la escalera.

En escaleras suspendidas o con bajo-escaleras abierto se deberán disponer vallas fijas que impidan el paso por esa zona.

Dimensiones de escalones: $2a + p = 0,60$ a $0,63$ m, donde, - a (alzada) no será menor a $0,14$ m y no mayor a $0,175$ m - p (pedada) no será menor a $0,28$ m y no mayor a $0,30$ m. Nariz de escalones: saliente máxima = $0,035$ m.

Se colocarán pasamanos a ambos lados de la escalera, a $0,50$ m ($\pm 0,05$ m) y a $0,90$ ($\pm 0,05$ m) de altura medidos desde la nariz del escalón hasta el plano superior del pasamanos. Las fijaciones se harán desde la parte inferior del pasamanos, de manera que no se interrumpa la continuidad del deslizamiento de la mano en posición de uso (separación mínima del paramento o de cualquier obstáculo = 4 cm). Su sección será preferentemente anatómica o circular de $0,04$ a $0,05$ m de diámetro. Las prolongaciones horizontales de los pasamanos no invadirán las circulaciones. En escaleras cuyo ancho supere los $2,40$ m se colocará un pasamano intermedio con separación de $1,00$ m a uno de los pasamanos laterales.

Rampas. La superficie de rodamiento de las rampas será plana y no podrá presentar en su trayectoria cambios de dirección en pendiente.

Al comienzo y final de las rampas deberá existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de $1,50$ m, el cual no será invadido por elementos fijos o móviles, y se colocará un solado de prevención de textura en relieve y color contrastante de $0,60$ m por el ancho de la rampa.

Pendiente de rampas interiores: relación $h/l = 1:12$ (5°) - máximo $1:10$ (6°).

Ancho libre: mínimo $1,10$ m - máximo $1,30$ m. Para anchos mayores se colocarán pasamanos intermedios.

Descansos: tramo máximo sin descanso = 6 m (en proyección horizontal). Para el giro a 90° el descanso permitirá inscribir un círculo de $1,50$ m. Para el giro a 180° el ancho mínimo del descanso será de $1,50$ m por el ancho de la rampa.

Zócalos: altura mínima deseable = $0,10$ m.

Se colocarán pasamanos continuos a ambos lados de la rampa, a $0,75$ m ($\pm 0,05$ m) y a $0,90$ ($\pm 0,05$ m) de altura medidos desde el piso hasta el plano superior del pasamanos. Las fijaciones se harán desde la parte inferior del pasamanos, de manera que no se interrumpa la continuidad del deslizamiento de la mano en posición de uso (separación mínima del paramento o de cualquier obstáculo = 4 cm). Su sección será preferentemente anatómica o circular de $0,04$ a $0,05$ m de diámetro. Las prolongaciones horizontales de los pasamanos no invadirán las circulaciones.

15.1.1 - ESCALERA METALICA

El ancho mínimo de escaleras dependerá de su grado de importancia (principal, secundaria o de servicio). Las principales tendrán un ancho mínimo de $1,00$ m. Los limones (o largueros) se construirán con perfiles normales o con tubulares de chapa de sección rectangular, estándar o compuestos. Los escalones estarán formados por bastidores de perfil ángulo L y chapa estampada industrial o metal desplegado tipo Expanmetal. Para formar los escalones también podrá apelarse a soluciones mixtas de chapa doblada rellena con mortero de cemento y pedadas de piedra u otras terminaciones. Las barandas serán también metálicas y los pasamanos podrán ser metálicos o de madera.

Las secciones y espesores de todos los elementos componentes se dimensionarán según las medidas de la escalera, según su diseño y el uso previsto; de acuerdo con los planos generales y de detalle obrantes en la Documentación de Obra. Las formas de anclaje y fijación, las terminaciones y cualquier otro requerimiento, seguirán idéntico criterio.

15.1.2 - ESCALERA VERTICAL O TIPO "GATO" (para acceso a azoteas)

Tendrá un ancho de 50 cm y estará formada por peldaños de hierro redondo liso $\varnothing 5/8"$ ($15,8$ mm) cada 30 cm. Los limones (o largueros) se construirán con planchuelas de $2\frac{1}{2}" \times 1/4"$ ($38,1 \times 6,3$ mm) con grampas de fijación al muro cada tres escalones. En escaleras de más de 2 m de alto o en aquellos casos en que se encuentren ubicadas próximas a vacíos que representen un riesgo personal de caídas, llevarán guarda-hombre construido en herrería.

16 - JUNTAS DE DILATACIÓN

16.2 - JUNTAS DE TRABAJO

Las presentes especificaciones se refieren a las juntas que deberá ejecutar la Empresa Contratista, estén o no indicadas en los planos y sean necesarias para el mejor comportamiento de los solados (sean interiores o exteriores), cielorrasos, muros, hormigones, contrapisos y cubiertas, para la libre expansión y retracción a los efectos de tener en cuenta los movimientos o trabajos a los que estos ítem son solicitados, durante su construcción como así través de la vida de los mismos por acción de las variaciones de la temperatura. Para garantizar el uso correcto de los materiales, las técnicas de aplicación deberán ajustarse a las recomendaciones de los fabricantes.

16.10 - JUNTA PARA PISOS EXTERIORES *

Se deberán ejecutar juntas constructivas de dilatación y contracción en todas las veredas, senderos y expansiones exteriores. Estas se realizarán según los planos de arquitectura y la ubicación definitiva de las juntas será aprobada por la Inspección de Obra. En los casos que corresponda y a juicio de la Inspección de Obra, la ejecución de las juntas de dilatación comprenderá el corte pasante de los contrapisos, con un ancho no mayor de 20mm. Para la estanqueidad de las juntas se utilizarán cintas flexibles de P.V.C. conformadas, del tipo Sika, o calidad equivalente, soldadas entre sí por termo-fusión. Como relleno de las juntas se utilizarán planchas de poliestireno expandido de 16Kg/m³. Las juntas de contracción se ejecutarán mediante un corte con disco de 1cm de profundidad. Todas las juntas se tomarán aplicando un sellador elastómero monocomponente a base de poliuretano, del tipo Sikaflex 1A, o calidad equivalente a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

PARTE II - OBRAS COMPLEMENTARIAS

- NOTA:

La Contratista deberá entregar los archivos digitales de los Planos Según Obra de TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS como así también carpetas de ingeniería de los equipos instalados.

Además, deberá confeccionar una Planilla de Inventario de todos los elementos y equipos instalados, que integran la obra.

Esta documentación será entregada antes de la Recepción Definitiva a la Inspección de Obra y será elemento indispensable para dicha Recepción.

1 - INSTALACION ELECTRICA (corresponde ítem 11 presupuesto oficial)

1.2 - PILAR MEDIDOR

Se ejecutará pilar de mampostería para medidor sobre línea municipal, incluyendo caja, caño de bajada y cruceta, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. (Reglamento de acometida de la empresa distribuidora, tarifa T1-T2 o T3, según corresponda).

1.3 – TABLEROS

1.3.1 - TABLERO PRINCIPAL

Se considerará la provisión y colocación de la totalidad de los elementos necesarios: caja metálica con puerta, llaves termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, etc.

El gabinete será del tipo modular y estará construido con paneles de chapa doble decapada, doblada y soldada de manera tal que forme una estructura continua. Los calibres de la chapa de acero serán para la estructura y puerta, chapa N°14 y para el fondo y los laterales, chapa N°16.

La totalidad de los elementos estarán dimensionados de acuerdo con la capacidad instalada y en un todo de acuerdo con la documentación específica. Los mismos deberán ser montados sobre soportes, perfiles o accesorios dispuestos a tal efecto. Según "Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la A.E.A.- 771-20 "Tableros Eléctricos". En el tablero principal se colocarán instrumentos de medición del tipo digital sobre su panel. Las conexiones serán con bornes posterior, las escalas de lectura directas y de dimensiones Clase 1. Los instrumentos a colocar son: voltímetro y amperímetro. Los mismos tendrán las correspondientes llaves selectoras de fases según corresponda y para el caso de los amperímetros la lectura se realizará a través de conexión mediante transformadores de intensidad, con corriente secundaria de 5A y la corriente primaria que corresponda según el esquema eléctrico, se deberá realizar una distribución uniforme de las cargas para garantizar un equilibrio entre las fases.

1.3.2 - TABLERO SECCIONAL

Se considerará la provisión y colocación de la totalidad de los elementos necesarios: caja metálica con puerta, llaves termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, etc.

El gabinete será del tipo modular y estará construido con paneles de chapa doble decapada, doblada y soldada de manera tal que forme una estructura continua. Los calibres de la chapa



de acero serán para la estructura y puerta, chapa N°14 y para el fondo y los laterales, chapa N°16.

La totalidad de los elementos estarán dimensionados de acuerdo con la capacidad instalada y en un todo de acuerdo con la documentación específica. Los mismos deberán ser montados sobre soportes, perfiles o accesorios dispuestos a tal efecto. Según "Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la A.E.A.- 771-20 "Tableros Eléctricos".

1.7 - BOCA COMPLETA

Como boca completa se considera la ejecución de los siguientes trabajos incluyendo la provisión de elementos necesarios:

A) Deberá contener a los caños de manera tal que la parte más cercana a la superficie del muro sea 2cm.

B) Las cañerías (mínimo Ø0,019) y los accesorios (curvas y cuplas) deberán ser de acero semipesado I.R.A.M. - I.A.S. U500-2005. Las cajas de acero semipesado responderán a la Norma I.R.A.M. 2.005/72 con conectores roscados galvanizados. Se unirán entre sí mediante accesorios roscado que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Se asegurarán cada metro con clavos de gancho, en tramos horizontales sin derivación y deberá colocarse como mínimo una caja cada 12m.

C) Las cajas de centro serán octogonales de 0,10m x 0,04m y 0,015m de espesor.

D) Las cajas de llaves interruptoras y tomacorriente serán de 0,05m x 0,10m x 0,05m de 0,015m de espesor.

Las mismas, salvo indicación contraria del proyecto se colocarán a 1,20m sobre el nivel de piso y a 0,10m de separación del contramarco para llaves interruptoras, y las que alojen tomacorrientes según 771.8.3-J.

E) Las cajas de paso y/o derivación deberán instalarse de tal modo que sean siempre accesibles; serán cuadradas de 0,10m x 0,10m x 0,04m y 0,015m de espesor con tapa.

F) Conductores antillama de primera marca I.R.A.M. NM 247-3 62.267 (ex 2.183).

G) La cantidad de conductores a instalar en el interior de las canalizaciones se realizarán conforme al reglamento de la A.E.A., en la sección 771.12.VI tabla para la máxima cantidad de conductores por canalización.

H) Los conductores cumplirán con las secciones mínimas admisibles establecidas en la tabla 771.13.I del reglamento de la A.E.A. para secciones mínimas de conductores.

I) Los conductores de alimentación, los cableados en los distintos tableros y circuitos mantendrán los siguientes colores de aislación:

Fase R:	color marrón
Fase S:	color negro
Fase T:	color rojo
Neutro:	color celeste
Protección:	bicolor verde - amarillo (tierra aislada)



Según Reglamentación A.E.A.- Sección 771.12.3.6 "Código de colores".

J) Las llaves interruptoras y toma corrientes serán modulares tipo tecla, con sus correspondientes tapas plásticas. Los toma corriente serán de 2x10A + T construidos según I.R.A.M. 2.071 y deberán llevar pantalla de protección a la inserción de cuerpos extraños según lo establece IEC 60884-1 para esta punto.

K) Cañerías a la vista interiores: Se entiende por esto a aquellas que se instalen fuera de muros pero no a la intemperie, serán de hierro negro semipesado del diámetro indicado en planos y se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio. En caso de ser horizontales serán perfectamente engrampadas cada 1,50m utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente en H°G°. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Todas las cañerías exteriores a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra.

L) Cañerías a la vista exteriores: Se entiende por esto a aquellas que se instalen fuera de muros a la intemperie, serán de hierro galvanizado estancas del diámetro indicado en planos y se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio. En caso de ser horizontales serán perfectamente engrampadas cada 1,5m utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente en H°G°. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Todas las cañerías exteriores a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra.

1.8 - ARTEFACTOS DE ILUMINACION

1.8.1 - CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS LUMINARIAS

-La provisión y colocación de artefactos de iluminación incluyen las luminarias que deberán cumplir con lo establecido por la Asociación Argentina de Luminotecnia AADL.

-Todas las luminarias serán tecnología LED.

1.8.2 - ARTEFACTOS

Los artefactos a instalar deberán cumplir las siguientes especificaciones.

- Tipo LS: Equipo luz emergencia con indicación de "SALIDA DE EMERGENCIA" autónoma, permanente, doble faz, lámina gráfica, con lámpara de 8W y autonomía de 5 horas.

- Tipo SE: Equipo luz emergencia con indicación de "SALIDA" autónoma, permanente, doble faz, lámina gráfica, con lámpara de 8W y autonomía de 5 horas.

- Kit para luz de emergencia

Kit para lámparas LEDs conectadas directamente a la alimentación de la línea de iluminación correspondiente al artefacto ya sea con driver incorporado o separado. Compuesto por Unidad electrónica de conversión para iluminación de emergencia y paquete de baterías.

Serán para equipos LED de 10W a 60W con tensión de lámpara de 24-70V CC y batería de Niquel-Cadmio o Li-ion 3,7 V , 2,2 Ah con autonomía de 4 hs.

Estos módulos contarán con luz piloto indicador de carga.



- Tipo LE: Artefacto de iluminación de emergencia tipo Gama Sonic modelo DL 20 o similar en rendimiento y características técnicas, conectados sobre las líneas de alimentación con fichas conectoras con espiga macho conectadas sobre tomas corrientes, con un tubo fluorescente de 20W, carcasa de acrílico estanca, con batería de tipo electrolito absorbido de capacidad de 6V-4,5 Ah, autonomía de 5 horas y dimensiones de 0,63x0,08x0,095m.
- Tipo F1: Luminaria tipo plafón para embutir en cielorraso suspendido, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltado en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para un tubo LED de 18W.
- Tipo F2: Luminaria tipo plafón para embutir en cielorraso suspendido, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltado en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para dos (2) LED de 18W.
- Tipo F3: Luminaria tipo plafón para embutir en cielorraso suspendido, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltada en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para tres (3) tubos LED de 18W.
- Tipo F4: Luminaria tipo plafón para aplicar en cielorraso extra chato de alto rendimiento, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltado en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para un (1) tubo LED de 18W.
- Tipo F5: Luminaria tipo plafón para aplicar en cielorraso extra chato de alto rendimiento, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltado en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para dos (2) tubos LED de 18W.
- Tipo F6: Luminaria tipo plafón para aplicar en cielorraso extra chato de alto rendimiento, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltado en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo armado completo, con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para tres (3) tubos LED de 18W.
- Tipo F7: Luminaria tipo plafón para aplicar en cielorraso extra chato de alto rendimiento, suspendido con doble barral, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltado en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo



armado completo, con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para dos (2) tubos LED de 18W.

- Tipo F8: Luminaria tipo plafón para aplicar en cielorraso extra chato de alto rendimiento, suspendido con doble barral, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltado en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo armado completo, con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para tres (3) tubos LED de 18W.

- Tipo F9: Luminaria tipo plafón para embutir en cielorraso suspendido, con cuerpo construido íntegramente en aluminio, pantalla reflectora y louver desmontable metálicos triparabólico en aluminio pulido de alta pureza, obteniendo alto rendimiento y antideslumbrante para sala de computación. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para tres (3) tubos LED de 18W.

- Tipo F10: Luminaria tipo plafón para aplicar en cielorraso, con cuerpo construido íntegramente en aluminio, pantalla reflectora y louver desmontable metálicos triparabólico en aluminio pulido de alta pureza, obteniendo alto rendimiento y antideslumbrante para sala de computación. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para tres (3) tubos LED de 18W.

- Tipo E1: Plafones estancos con base de policarbonato autoextinguible V2 y difusor de acrílico inyectado. Reflector porta equipos en chapa de acero cincado y prepintado, desmontable. Burlete de poliuretano resistente al envejecimiento y al calor. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para un (1) tubo LED de 18W y grado de protección IP65.

- Tipo E2: Plafones estancos con base de policarbonato autoextinguible V2 y difusor de acrílico inyectado. Reflector porta equipos en chapa de acero cincado y prepintado, desmontable. Burlete de poliuretano resistente al envejecimiento y al calor. Equipo armado completo con zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra, para dos (2) tubos LED de 18W y grado de protección IP65.

- Tipo I1: Pantalla tipo industrial de Ø440mm, de colgar con pantalla reflectora de aluminio pulido anodizado mate, con malla de protección de reja y vidrio termo resistente, con rendimiento lumínico de un 76,60% con lámpara LED 30W.

- Tipo I2: Luminaria para embutir en cielorraso con vidrio templado resistente y serigrafiado. La pantalla reflectora está construida en aluminio con un proceso metalizado, para lámpara LED tubular 30W, cableado aislado en P.V.C. y bornera tripolar con puesta a tierra.

- Tipo B: Brazos de columnas, fabricadas en acero I.R.A.M. 1.020 de características soldables, con resistencia a la rotura de 4.500kg/cm², con límite de fluencia mínimo de 2.500kg/cm² y un alargamiento mínimo de 24%. De un largo total de 2,5m (mitad fijación y mitad pescante), con un diámetro 60mm en el extremo superior, grapas metálicas y

tirafondos en la pared. Contará con artefacto exterior en fundición de aluminio liviano, pintura poliéster, reflector de aluminio de alta pureza, refractor de policarbonato inyectado anti vandálico de 2mm de espesor, juntas de neopreno y goma siliconada y una lámpara LED con rosca E40 de 200W.

- Tipo O: Artefacto tortuga para exterior, ovalada Ø280mm construido en fundición de aluminio, con reja de protección de aluminio, junta de neopreno hermética, para y con lámpara LED (reemplazo Dulux) de 9W, 2 pines.
- Tipo T: Artefacto tortuga para exterior, redondo Ø300mm construido en fundición de aluminio, con reja de protección de aluminio, junta de neopreno hermética, para y con dos (2) lámparas LED tubulares de 9W, rosca Edison.
- Tipo A1: Plafón ó aplique oval en chapa de hierro estampada esmaltada en blanco níveo, con reflector de aluminio anodizado, vidrio esmerilado y facetado interior, para lámpara LED tubular de 9W, rosca Edison.
- Tipo A2: Plafón redondo de Ø0,32m en chapa de hierro estampada esmaltada en blanco níveo, con reflector de aluminio anodizado, vidrio esmerilado y facetado interior, para lámparas LED tubulares de 2x9W con rosca Edison.
- Tipo H: Aplique pared construido en acero doble decapado pintado en color negro humo, con proyector reflector en aluminio anodizado, haz superior de luz concentrado y haz inferior difundido, para lámpara LED tubular de 100W.
- Tipo P1: Proyector 1. Cuerpo/ marco: de aluminio inyectado, cuerpo de una sola pieza con aletas de enfriamiento, marco portavidrio abisagrado. Reflector/óptica: difundente de aluminio de alta pureza 99.85, martillado y anodizado con índice de reflexión de 85% y baja iridiscencia. Difusor: vidrio frontal templado de 4mm. Pintura: poliéster texturada horneada de alta resistencia. Portalámparas: de cerámica con contacto de cobre con punta de plata y resorte de acero inoxidable. Con lámpara LED tubular 205W. Cableado: interno con aislamiento de silicona y terminal. Caja de conexión estanca portabornera. Equipo: separado. Montaje: escuadra de fijación de acero.
- Tipo P2: Proyector 2. Cuerpo/ marco: de aluminio inyectado, cuerpo de una sola pieza con aletas de enfriamiento, marco portavidrio abisagrado. Reflector/óptica: difundente de aluminio de alta pureza 99.85, martillado y anodizado con índice de reflexión de 85% y baja iridiscencia. Difusor: vidrio frontal templado de 4mm. Pintura: poliéster texturada horneada de alta resistencia. Portalámparas: de cerámica con contacto de cobre con punta de plata y resorte de acero inoxidable. Con lámpara LED tubular 20W. Cableado: interno con aislación de silicona y terminal. Caja de conexión estanca portabornera. Equipo: separado. Montaje: escuadra de fijación de acero.
- Tipo P3: Proyector 3. Cuerpo/ marco: de aluminio inyectado, cuerpo de una sola pieza con aletas de enfriamiento, marco portavidrio abisagrado. Reflector/óptica: difundente de aluminio de alta pureza 99.85, martillado y anodizado con índice de reflexión de 85% y baja iridiscencia. Difusor: vidrio frontal templado de 4mm. Pintura: poliéster texturada horneada de alta resistencia. Portalámparas: de cerámica con contacto de cobre con punta de plata y

resorte de acero inoxidable. Con lámpara LED tubular 30W. Cableado: interno con aislación de silicona y terminal. Caja de conexión estanca portabornera. Equipo: separado. Montaje: escuadra de fijación de acero.

- Panel LED

Estos artefactos producirán luz con temperaturas de color en un rango comprendido entre los 3500°K y 4000°K con el fin de lograr un equilibrio entre el mayor rendimiento lumínico y el bajo aporte de matices (máximo 3 pasos de Mc Adams o SDCM)

$\lambda=0$ mayor a 0,9

THD menor 20%

Eficiencia mínima: mayor o igual a 80 lúmenes/watts.

Reproducción Cromática CRI en una escala de 100 debe ser mayor a 85

Serán aptos para aplicar, embutir y suspender y tendrán una duración de uso superior a las 40.000 hs a L /70.

La alimentación será de 220V CA sin ningún tipo de transformador que no incluya el fabricante y en todos los casos serán factibles de ser conectados a kit de emergencia.

L1: Artefacto cuadrado 200 x 200 mm, 12W, 800 lm.

L2: Artefacto cuadrado 600 x 600 mm, 28W, 2000 lm.

L3: Artefacto rectangular 300 x 600 mm, 36W, 3000 lm.

- Reflector LED

Será para uso a la intemperie con protección mínima IP65 con soporte de orientación metálico para fijar a mampostería o estructura. En todos los casos serán factibles de ser conectados a automatización sin el uso de contactor y tendrán una duración de uso superior a las 40.000 hs. a L /70

Estos artefactos producirán luz con temperaturas de color en un rango comprendido entre los 3500°K y 4000°K con el fin de lograr un equilibrio entre el mayor rendimiento lumínico y el bajo aporte de matices (máximo 3 pasos de Mc Adams o SDCM)

$\lambda=0$ mayor a 0,9

THD menor 20%

Eficiencia mínima: mayor o igual a 80 lúmenes/watts.

Reproducción Cromática CRI en una escala de 100 debe ser mayor a 85

La alimentación será de 220V CA sin ningún tipo de transformador que no incluya el fabricante y producirán luz con temperaturas de color en un rango superior a los los 5700°K con el fin de lograr el mayor rendimiento lumínico.

El housing de estos artefactos será de aluminio inyectado con difusor de vidrio templado y pasa cable de caucho.

R3 : 30W 250 lm.

R5 : 50W 450 lm.

R20: 240W 20.000 lm. (Tipo alumbrado público)

1.12 - PUESTA A TIERRA

Cada uno de los tableros, contará con su correspondiente puesta a tierra, ejecutada mediante jabalina de acero-cobre reglamentaria, con una caja de inspección de fundición a ras del piso. El valor de la puesta a tierra no será mayor 10 Ohm y de ser posible menor a 5 Ohm.

El diseño de este sistema debe ajustarse, para las instalaciones eléctricas normales, a la Norma I.R.A.M. 2.281: "Código de procedimiento para la puesta a tierra de instalaciones eléctricas" y a la Norma D.I.N./ VDE 0100. Para las instalaciones especiales se ajustará a lo prescripto por la Norma D.I.N./ VDE 0800: "Norma de puesta a tierra de instalaciones para telecomunicaciones".

1.14 – SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS (SPCR)

Normativa vigente:

En 2007 la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) suscribieron un acuerdo de cooperación y complementación con el objeto de mejorar y ordenar estudios y publicación de Documentos Normativos en el campo de la Electrotecnia.

Documento de doble designación (este documento reemplaza a la norma IRAM de emergencia 2184-11: 2013/AEA 92305-11: 2013).

-IRAM 2184-1/AEA 92305-1

Principios generales de la protección de los rayos de las estructuras, su contenido, las instalaciones y los servicios.

-IRAM 2184-2/AEA 92305-2

Evaluación de los riesgos. (Determinan la necesidad de protección, beneficios

-IRAM 2184-3/AEA 92305-3

Criterios sobre Diseño, Instalación y Mantenimiento de las medidas de protección contra los rayos para reducir daños físicos y los riesgos para las personas en una estructura.

-IRAM 2184-4/AEA 92305-4

Criterios sobre Diseño, Instalación y Mantenimiento de las medidas de protección contra los rayos para reducir las fallas en los sistemas eléctricos y electrónicos en una estructura.

IRAM 2425 (Riesgos de daños producidos por descargas eléctricas atmosféricas)

IRAM 2426 (pararrayos con Sistema Cebado)

IRAM 2226 (pararrayos Punta Franklin Normalizada)

IRAM 2428 (pararrayos tipo Franklin y Accesorios)

IRAM 35 30 (guía general de seguridad personal)

La instalación de pararrayos en los edificios se realizara en los siguientes casos:

-Por Disposición de la Autoridad Competente.

Estado Nacional- Provincial- Municipal.

-Por exigencia de Compañías Aseguradoras de Riesgos en Convenios particulares.

-Por Decisiones Particulares que evalúen riesgos de muerte, incendios, destrucción de propiedad, etc.

-En todos los casos la norma IRAM/AEA pasara a ser obligatoria.

-Se recomienda que los sistemas de protección contra los rayos sean diseñados e instalados, con materiales normalizados y certificados, bajo la responsabilidad de



**profesionales con incumbencias y competencias específicas, con la categoría que indique en cada caso la autoridad de aplicación correspondiente.
(Recomendación de la Comisión de Expertos de la AEA y del IRAM)**

1.15 – ALARMAS/ MONITOREO

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo con las reglas del arte de la construcción y presentarán una vez terminadas un aspecto prolijo, mecánicamente resistente, utilizándose en todos los casos materiales de primera calidad.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

1.15.1 - CENTRAL DE ALARMAS

Central de alarmas de 4 zonas tipo "X28", con panel de control PCS, kit de control remoto y sistema de batería de 12V 7A/H.

LED indicador de alarma en la zona de alto voltaje.

LED indicador de alarma en la zona de bajo voltaje.

LED indicador de batería baja.

Transmisión de señal de alarma a instalaciones remotas o una compañía de monitorización de seguridad

Microprocesador controlado con tecnología digital.

El sistema puede debe ser pre programado para satisfacer condiciones locales específicas. Cualquier cambio se maneja mediante la modificación de los parámetros del microprocesador.

El rango de falsa alarma debe ser imperceptible debido a la tecnología del umbral de adaptación. Las unidades deben responder a las condiciones cambiantes del lugar.

Discador que notifica a números de teléfono específicos.

Con conexión a sirena de alarma exterior anti desarme LQH.

1.15.2 - SENSORES Y COMPONENTES PERIFERICOS

Teclado discador para clave de acceso, activación y desactivación.

Sirena interior S-22M.

Sensor infrarrojo MD-70R en pasillo y locales.

Con interruptores micro magnético, llamador y controlador 2028-MPX.

Detector de CO y gas natural o licuado según corresponda a cada instalación con salida de 12V para activación de alarmas sonoras y lumínicas.

Detectores de humo y temperatura.

1.15.3 - CONDUCTORES:

Cables UTP categoría 5, desde la central de alarma hasta los diferentes sensores ubicados en los diferentes locales, en cañerías, cajas rectangulares y derivación de hierro semipesado. Los conductores deberán cumplir con las normas de la A.E.A. y las Normas I.R.A.M.

2 - INSTALACION SANITARIA (corresponde ítem 12 presupuesto oficial)

2.2 - DISTRIBUCION DE AGUA FRIA Y CALIENTE

2.2.1 - IMPULSION A TANQUE DE RESERVA

En los casos de que el establecimiento cuente con agua corriente se instalarán cisternas desde las cuales se elevará el agua a los mencionados tanques. La impulsión se hará por medio de dos bombas eléctricas (ver ítem electromecánica) según se indica en este pliego y la cañería de impulsión será de PP con unión de piezas por termo-fusión, engrampada convenientemente a muros o estructura y con la correspondiente junta anti vibratoria y válvulas de retención para cada una de las bombas. Las bombas actuarán como principal y reserva respectivamente y contarán con llaves de paso esféricas a la entrada y salida de forma tal que permita el desmonte de las mismas sin generar salida de servicio del sistema de impulsión.

2.2.2 - EXTENSION DE RED

En los casos en que sea necesario realizar esta tarea, la misma estará a cargo totalmente de la Empresa Contratista y en el caso en que ésta no esté habilitada por la distribuidora del servicio de la zona del establecimiento para realizar este tipo de obras, deberá subcontratar la ejecución del tendido a una empresa habilitada para tal ejecución. Las características constructivas como tapada, cruces de calle y materiales a utilizar serán dadas por la distribuidora del servicio ante quien la Contratista realizará la totalidad de las presentaciones para el permiso de obra, habilitación y permiso de conexión.

2.2.3 - CAÑERÍA

Al efecto de realizar el tendido de cañerías para agua fría y caliente, salvo en casos que se indique otro tipo de material, se utilizarán caños y piezas de polipropileno con uniones por termo fusión, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas para la interconexión con insertos de bronce roscados, y para los cambios de material donde corresponda. Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determinan el fabricante, en ninguno se excederán los 20 diámetros de tubo y/o máximo 1,50m.

Las cañerías en contrapisos se protegerán con envuelta de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento.

Se deberá prever la debida protección en exteriores, en todos los casos antes de ser cubierta se recubrirá toda la cañería con papel fieltro asfáltico.

Se proveerán y colocarán llaves de paso esféricas de bronce cromado, excepto Ø0,019m y Ø0,013m que serán LL.P. total para fusionar.

2.2.3.2 – TERMOTANQUES

- Tipo TTE1: termotanque eléctrico de capacidad 50 litros en posición vertical, con aislación de poliuretano expandido, tanque interno de acero recubierto con porcelana vitrificada a 900°C, termostato ajustable, doble releí de temperatura, con válvula de corte de seguridad que intervenga cuando la presión supere los 8Bar, ánodo de magnesio. De una potencia de 1.2KW.

- Tipo TTE2: termotanque eléctrico tecnología heat pump/ heat pump + resistencia eléctrica (bomba de calor), capacidad 190/300l en posición vertical, con placa aislante de 55mm de poliuretano ciclopentano de alta densidad, potencia 0.40/ 3.40 Kw -0.78/ 3.93 Kw. Protector de presión alta, protector de sobrecarga, controlador y protector de temperatura, protector de fuga

eléctrica. Control electrónico, sensores de temperatura en entrada y salida de agua válvula de alivio de presión. Ánodo de magnesio 15/35

2.2.4 - COLECTOR DE TANQUE DE RESERVA

Se realizarán en PP copolímero random con uniones por termo fusión o P.V.C. con junta de goma tipo PBA con válvulas esféricas de bronce y tubos con insertos de bronce roscado. En el caso que el colector a ejecutar corresponda a un tanque de H°A° mixto, es decir que contenga agua para servicio contra incendio y servicio sanitario este se realizará en bronce, acero inoxidable o hierro galvanizado. El sellado de roscas se realizará con sellador específico para instalaciones sanitarias realizadas con el correspondiente material.

2.3 - ARTEFACTOS, ACCESORIOS Y GRIFERIAS

Los artefactos y broncerías serán los indicados en la planilla de cómputo y presupuesto y/o planos respectivos, responderán a las marcas y modelos que se detallan en planilla de sugerencia de marcas para cada caso, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, siendo las conexiones de agua cromadas flexibles metálicas o malladas tipo "FV" y en cualquiera de los casos con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento, los tornillos de fijación serán de bronce. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar.

2.4 - DESAGÜES PLUVIALES

2.4.3 - HORIZONTALES DE P.V.C.

Los desagües horizontales se ejecutarán en diámetros Ø0.110m y Ø0.063m (según plano) utilizando caños y piezas de P.V.C. reforzado de 0,0032m de espesor cuyas uniones se realizarán con adhesivo aprobado o PP con junta de goma doble labio.

El precio unitario estipulado comprende la ejecución de zanjas; para lo cual el fondo de las excavaciones serán perfectamente nivelada y apisonada, sus paramentos laterales serán perfectamente verticales, debiéndose proceder a su contención por medio de apuntalamiento y tablestacas apropiadas, si el terreno no se sostuviera por sí mismo en forma conveniente.

3 - INSTALACION DE GAS (corresponde ítem 13 presupuesto oficial)

3.3 - TRÁMITES Y PLANOS

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan para obtener la factibilidad de servicio, aprobación de los planos, solicitar conexiones de gas, realizar inspecciones reglamentarias, habilitación de servicios y cuanta gestión sea menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación parcial y total de las obras de la instalación, expendidos por las autoridades pertinentes.

En base a los planos de licitación recibidos, la Empresa deberá confeccionar la siguiente documentación:

A. Planos reglamentarios para las gestiones de aprobación antes mencionadas, generales y de detalle, bajo la responsabilidad de su firma, o la de su representante técnico habilitado; más los planos o croquis de detalle y modificaciones que fueran necesarios y/o exigidos por las autoridades. Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes en la aprobación de las obras.



B. Planos de obras generales, replanteos, croquis, planos de detalles, de estaciones de regulación y medición, colectores, barrales, gabinetes, requerimientos de arquitectura para la estación reguladora, etc., más los que la Inspección de Obra requiera antes y durante la ejecución de los trabajos en las escalas más apropiadas.

C. Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos habrán sido aprobados. Se solicitará la inspección de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas, antes de proceder a tapar lo construido.

D. Planos conforme a obra de las instalaciones ejecutadas con sus correspondientes aprobaciones oficiales.

E. Se realizará el trámite de excepción para obtener la aprobación de llaves de corte sectorizando la instalación.

La confección de planos legales y planos de obra son tareas de inicio inmediato, y requisito para la aprobación de los certificados de obra, para lo cual es imprescindible además, acreditar fehacientemente el inicio de las tramitaciones ante los organismos prestatarios del servicio. Asimismo los planos "conforme a obra" son un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.

3.5 - NICHOS DE MEDIDOR DE GAS COMPLETO

Se ejecutará nicho para medidor realizado in-situ o en su defecto se proveerá y colocará nicho pre-moldeado de cemento comprimido, en ambos casos llevará puerta de chapa pesada.

3.6 - CAÑERÍA DE GAS COMPLETA

Comprende la apertura de canaletas para las cañerías, con la prolijidad y prevención debidas. El Contratista debe suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones y las marcas de los mismos.

Se deberá prever la conexión a todos los artefactos de gas que se indican en planos, con todos los elementos y/o accesorios que resulten necesarios para su correcto funcionamiento, con máxima seguridad y de acuerdo con las normas vigentes.

Todos los materiales a utilizar deberán estar homologados por el ENARGAS.

Se colocará protección mecánica sobre la cañería enterrada, esta será de hormigón precomprimido o se colocará ladrillo común en forma transversal a la línea de cañería, sobre dicha protección mecánica se colocará, la malla de señalización, color amarillo (Reglamentaria).

3.6.1 - CAÑERÍA EPOXI

Se procederá a realizar el tendido de cañería y piezas de material tipo "Epoxi", de acuerdo con la Norma I.R.A.M. 2.502 y demás normas vigentes, en un todo de acuerdo con la documentación correspondiente.

Las cañerías por el contrapiso o terreno natural irán en tipo "Sintegas" según normas vigentes en la distribuidora de gas de la zona.

Las llaves de paso para la distribución interna serán de un cuarto de vuelta, aprobadas, cónicas o esféricas con cuerpo y vástago o esfera de bronce. Tendrán terminación pulida, o cromada con campana, según se instalen en locales de servicio o en cocina.

3.8 - ARTEFACTOS

Según especificaciones en plano de instalación de gas y calefacción y/o planilla de cómputo y presupuesto. Todos los artefactos a colocar serán de primera marca y calidad.

- Para la colocación de los artefactos de calefacción se deberá informar a la distribuidora mediante la presentación del formulario correspondiente por el matriculado, debiendo esperar la autorización de la misma para la realización de las tareas.
- Se aceptarán únicamente para calefaccionar, los artefactos especificados en el punto 3.8.1.
- Todos los artefactos llevarán válvula de seguridad y rejillas de ventilación permanente, según el tipo de artefacto.
- Se contempla en el valor unitario todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- Conexión: las mismas se efectuarán en forma rígida, se realizarán mediante unión doble, la que deberá quedar en lugar accesible para lograr una fácil desvinculación del equipo a la red de gas.

3.8.1 - CALEFACTORES (modelos TB y TBU linea pesada o compacta)

3.8.1.1 - CALEFACTORES (modelos TB y TBU)

Estos equipos deben responder a las siguientes características técnicas:

Tapa enrejada con proyección de aire caliente hacia delante.

Visor y comandos en la parte superior.

Cámara de combustión armada entre placas de hierro fundido.

Equipo con válvula de seguridad de corte total.

Gran caudal circulatorio.

Quemadores de fundición de hierro gris.

Accesorios de ventilación de tiro balanceado, con cuerpo de aleación de fundición de aluminio.

Encendido piezoeléctrico de alto rendimiento y bujía de ignición con electrodo indeformable.

Regulación de la temperatura entre el rango mínimo y máximo de acuerdo con la necesidad.

Para equipos de 2.500 Kcal/h hasta 9.000 Kcal/h.

Opcional válvula termostática.

3.8.1.2 - Protecciones para calefactor tiro balanceado

Se ejecutarán protecciones de hierro redondo de ½" para resguardar el calefactor propiamente dicho y el conducto de ventilación. Esto se realizará de acuerdo con lo indicado en croquis tipo.

3.8.2 - EQUIPAMIENTO DE COCINA

3.8.2.5 - Cocina (4 hornallas)

Características principales:

- Exterior: enlozado color blanco.
- Mesada: antiadherente con rejillas desmontables.
- Robinetes: de bronce.
- Horno: totalmente enlozado, aislado con fibra de vidrio, 3 rejillas regulables.
- Quemadores: Tubulares de caños sin costura.
- Sistema de seguridad: válvula de seguridad y termocupla en llama oculta y hornallas.

3.8.2.7 - Termotanque 52l alta recuperación 750l/h

Características principales:

- Tiro natural, válvula de seguridad, válvula termostática de regulación continua.
- Quemadores de alto rendimiento, encendido piezoeléctrico.

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Seguimiento de Obras

Calle 63 N°435 e/ 3 y 4

La Plata, Buenos Aires

Tel. (0221) 4240407

5 – INSTALACION DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO (corresponde ítem15 presupuesto oficial)

5.1 – GENERALIDADES

En los sistemas de calefacción, deberá mantenerse en los ambientes calefaccionados, temperaturas de 20°C a 22°C, considerando la temperatura media exterior de 0°C. En los planos estará marcada la cañería, calderas, quemador, bomba de circulación, equipo compacto de aire, conducto de distribución de aire caliente y retorno, rejillas, difusores, conducto de humo y demás accesorios que completen un correcto funcionamiento de la instalación.

Previo a la ejecución de los trabajos la Empresa Contratista deberá entregar balance térmico, planilla de cálculo y planos para su aprobación.

5.4 – EQUIPAMIENTO CALEFACCION/ REFRIGERACION

La presente documentación tiene por objeto, el suministro, la instalación y montaje de los equipos e instalaciones conexas a los efectos de lograr la puesta en marcha y el óptimo funcionamiento del servicio de los mismos.

Esta instalación se podrá componer de los siguientes elementos:

6 - INSTALACION DE SEGURIDAD (corresponde ítem 16 presupuesto oficial)

6.2 - INSTALACION CONTRA INCENDIO

6.2.1 - TANQUE DE RESERVA DE AGUA PARA INCENDIOS

Se instalará un tanque elevado con reserva de agua para incendios, que estará calculado a razón de 10litros de agua por m² de superficie cubierta y cuyo mínimo volumen será de 20.000l. Tratándose de un tanque con sistema mixto, se asegurará esa reserva con un sifón, ruptor de vacío, que será extraído entre las dos válvulas esclusas del colector de agua. El diámetro de este último, estará dado por la suma de la sección de la montante de incendio, más la mitad de la suma de las secciones de las restantes cañerías. El tanque, estará compartimentado en dos sectores, cuya base tendrá pendiente hacia el orificio de salida del agua, con el fin en el primero de los casos, que siempre se mantenga un sector con agua cuando se efectúa la limpieza; en el segundo de los casos, para que se pueda utilizar toda el agua de reserva. En los extremos del colector se instalarán válvulas de limpieza y sobre la cañería de incendio (deberá ser de H°G°), que tendrá un diámetro mínimo de 0,063m, se pondrá una válvula de retención o direccional con el fin que no suba agua al tanque cuando se utilice la boca de impulsión. En ningún caso se instalará sobre la montante de incendio, una válvula esclusa.

Para garantizar la presión requerida de 4kg/cm², se instalará un sistema de bombas jockey o un tanque hidroneumático, que tendrá dos fuentes independientes de abastecimiento eléctrico.

6.2.2 - SISTEMA DE PRESURIZACION CONTRA INCENDIO

Las bombas se abastecen de una reserva exclusiva de agua contra incendio.

El sistema mantiene presurizada la red de manera permanente, por medio de una electrobomba jockey que recibe la señal de arranque automático y parada automática por

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Seguimiento de Obras

Calle 63 N°435 e/ 3 y 4

La Plata, Buenos Aires

Tel. (0221) 4240407

presostatos que controlan la presión en el colector de impulsión del equipo dentro de un rango preestablecido de acuerdo con las necesidades de la instalación.

La bomba jockey arranca en forma automática al bajar la presión ante una mínima pérdida recibiendo la señal de arranque por el presostato pj, para recuperarla sin tener que poner en funcionamiento la bomba principal, el caudal generado por la bomba jockey no alcanza a abastecer el consumo de 1 hidrante abierto a pleno, motivo por el cual si se abre un hidrante la presión sigue bajando, entonces el presostato p1 manda la señal de arranque para la bomba principal b1 entregando el caudal y la presión que esta genere, y se detiene en forma manual desde un pulsador desde el tablero.

Ídem para la bomba principal b2.

El caudal generado por las bombas principales debe abastecer al menos a 2 hidrantes abiertos a pleno y manteniendo la presión en mínimo de 3kg/cm² en la boca de incendio más desfavorable de la instalación y no más de 6kg/cm² en la boca más favorable.

Si la presión en un hidrante fuera mayor de 6kg/cm² se deben instalar válvulas reductoras de presión o bien placas reductoras de presión para evitar accidentes.

La bomba de reserva b2 debe tener su presostato y contactor con relevo térmico independiente para su arranque

En el colector de impulsión se instalará una llave de 2" que servirá como válvula de prueba del sistema como retorno a la cisterna para evitar el derrame de agua.

Además el tablero eléctrico tiene llaves selectoras de servicio manual - stop - automático para chequear el correcto funcionamiento de las bombas en forma manual, al pie de las mismas.

El sistema tiene un pulmón amortiguador hidráulico para mantener presurizada la red cuando las bombas están detenidas.

El sistema cuenta con un manómetro para verificar el control de la presión.

Cualquier bomba puede ser removida del sistema sin que afecte el funcionamiento de las demás.

Como las bombas principales son de parada manual desde el tablero, se instalará una campana de alarma que avise la entrada en funcionamiento de las mismas.

6.2.2.1 - Componentes

- 1 electrobomba jockey de 3,5 hp, monoblock horizontal, normalizada, caudal 6m³/h a 4,5kg/cm² 2.900 r.p.m.
- Electrobombas principales de 7,5 hp, horizontal monoblock, normalizadas, 2.900 r.p.m., caudal 24m³/h a 5kg/cm², una en servicio y la otra de reserva
- Colector de aspiración e impulsión con barral de 3", con sus válvulas de cierre y de retención. Subcolector con 3 presostatos, y manómetro, con llave de independencia
- Pulmón anti ariete de 60 litros
- Tablero eléctrico metálico, con 3 arranques por medio de contactores con relevos térmicos de potencias adecuadas a los motores, interruptor de corte general, llaves selectoras de servicio manual automático, comandos en 24 Volt
- Equipo completo con puesta en marcha y regulación en obra incluida
- Garantía de los elementos ante falla de fabricación por un año

6.2.2.2 - Iluminación de emergencia

En los recorridos de evacuación (pasillos y lugares de paso), de todo el edificio y en los locales de riesgos especiales (calderas, tableros, eléctricos, etc.), deberá existir un sistema de iluminación de emergencia de baja tensión y que, al faltar el suministro de corriente en el edificio, se accione el sistema de iluminación. Las luminarias de emergencia, deberán ser del

tipo autónomo, de 20W y 4 horas de autonomía como mínimo según detalle en planos a adjuntar.

6.2.2.3 - Instalación de gas y electricidad

Se ubicarán al ingreso del inmueble y en un lugar accesible, llaves que permitan el corte de suministro eléctrico y de gas en todo el edificio, quedando estas bien señalizadas e iluminadas.

6.2.2.4 - Hidrantes de alto nivel (Bocas de incendio equipadas)

Se instalarán a una altura aproximada de 1,20m sobre el nivel del piso, hidrantes de alto nivel, ubicados en todas las plantas consistentes en válvulas de 63,5mm de diámetro, tipo teatro, a 45° hacia abajo, contando las mismas con un reductor de 63,5mm a 44,5mm para el acople de mangueras. Estas últimas, serán de fibra sintéticas de 44,5mm de diámetro x 15metros de longitud, en todos los pisos, y de 25m en planta baja y cocheras (en estos casos, con lanzas de bronce del tipo combinadas; en los restantes hidrantes, la lanza será del tipo cierre lento).

En todos los casos, estarán ubicadas en gabinetes incombustibles "ad hoc", con tapa de vidrio transparente con el fin de evitar sustracciones y/o usos indebidos, estos gabinetes contendrán en su interior, dos llaves de ajustar uniones del tipo universal.

6.2.2.5 - Boca de impulsión

Se instalará en la entrada principal del inmueble una boca de impulsión, conectada directamente al ramal de incendio, con salida de 63,5mm de diámetro, con rosca hembra y anilla giratoria. Si se ubica en la fachada del edificio, deberá estar a una altura de 1,20m sobre el nivel del piso y a 45° hacia abajo y, si se ubica en la acera, la misma estará ubicada a 45° hacia arriba. En ambos casos, contendrá una tapa metálica con la inscripción BOMBEROS grabados o sobre relieve, y pintada de color rojo.

6.2.3 - EQUIPAMIENTO MANUAL (extinguidores)

Se instalarán, en gabinetes "ad hoc" y a una altura aproximada de 1,70m los siguientes extintores (comúnmente utilizados) demarcados en planos a adjuntar:

- MATAFUEGOS (EXTINTORES) DIOXIDO DE CARBONO CO2

Aplicaciones típicas: industrias, equipos eléctricos, viviendas, transporte, comercios, escuelas, aviación, garajes, etc.

- MATAFUEGOS (EXTINTORES) POLVO QUIMICO SECO ABC

Aplicaciones típicas: Industrias, oficinas, viviendas, depósito de combustibles, transporte, comercios, escuelas, aviación, garajes, etc.

- MATAFUEGOS (EXTINTORES) CLASE K PARA COCINA

Aplicaciones típicas: industrias, equipos eléctricos, viviendas, transporte, comercios, escuelas, aviación, garajes, etc.

Nota: estos matafuegos (extintores) para cocinas contienen una solución a base de acetato de potasio, para ser utilizados en la extinción de fuegos de aceites vegetales no saturados para los que se requiere un agente extintor que produzca un agente refrigerante y que reaccione con el aceite produciendo un efecto de saponificación que sella la superficie aislándola del oxígeno. La fina nube vaporizada previene que el aceite salpique, atacando solamente la superficie del fuego. Los extintores a base de acetato de potasio para fuegos de clase K fueron creados para extinguir fuegos de aceites vegetales en freidoras de cocinas comerciales.

- MATAFUEGOS (EXTINTORES) A BASE DE PRODUCTOS HALOGENADOS HCFC.(ABC)

Aplicaciones típicas: áreas de computadoras, comunicaciones, bibliotecas, documentos, galerías de arte, laboratorios, etc.

Nota: Actúan, al igual que los extintores a base de polvo, interrumpiendo la reacción química del tetraedro de fuego. Tienen la ventaja de ser agentes limpios, no dejan residuos luego de la extinción. Los Matafuegos (extintores) de HCFC 123 bajo presión son diseñados para proteger áreas que contienen riesgos de fuego Clase A (combustibles sólidos), Clase B (combustibles líquidos y gaseosos) y Clase C (equipos eléctricos energizados).

6.2.4 - OBSERVACIONES

- La montante de incendios, deberá realizarse mediante cañerías de hierro galvanizado.
- La instalación contra incendio deberá contar previo a su ejecución con la aprobación de la Dirección de Bomberos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- Las cañerías de todos los sistemas, deberán estar pintadas con sus colores reglamentarios establecidos en el Capítulo 12, en su Anexo 4 de la Ley 19.587.
- En caso de emplazarse en el lugar un generador de electricidad y teniendo el mismo un depósito de combustible, deberá solicitar un asesoramiento a fin de establecer las medidas de seguridad en este particular.
- Todos los recipientes y depósitos deberán contar con elementos identificatorios en los cuales realizará el tipo de sustancia que están conteniendo.
- Se deberá normalizar la instalación de gas.
- Se deberá normalizar la instalación eléctrica en el sistema de bombas.

Los elementos manuales de extinción, estarán acordes a la resolución 1.578/86, emitida por el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires, e instaladas en gabinetes "ad hoc". Una vez finalizada la obra y a los fines de cumplimentar lo exigido en el art. 78 de la Ord. 3.001/63 en vigencia se deberá solicitar en esta Dependencia el correspondiente FINAL DE OBRA CONTRA INCENDIOS, debiéndose adjuntar memoria técnico - descriptiva del sistema de provisión de agua, de la montante de incendio y del sistema de bombas jockey.

- **Detector de monóxido de carbono**

Si bien la densidad del monóxido de carbono es prácticamente igual a la del aire, los fabricantes indican instalarlo en el cielorraso del local. En todos los casos hay que seguir las instrucciones que el fabricante indica.

Hay detectores que son parte de una instalación integral, es decir, como detector de un sistema de alarma central y otros que funcionan como una unidad. En este último caso cuentan con indicador sonoro de detección pero se les deberá anexar una sirena externa dado que en edificios escolares la alarma propia del detector puede ser insuficiente.

Dado que estos sistemas se encuentran incluidos en las normas NAG (energías) los mismos deben cumplir con estas. y hasta ahora, este departamento solo pudo incluir a la marca "Prevent" como apta.

La alimentación eléctrica puede ser 12V, 24V o 220V. Por lo tanto se deberá contemplar esto en fusión de como se instalará el detector, es decir, como parte de un sistema integral de alarma o como un elemento único.

Este tipo de elementos cuentan con un período de servicio que es de 10 años como máximo. Cumplido este lapso el fabricante realiza la renovación del aparato obteniendo de esta manera otro período igual de funcionamiento.

Estos elementos son sistemas de detección y cuando sean instalados en locales donde existen artefactos con llama abierta, no reemplazan a los sistemas de seguridad impuestos por las mencionadas normas NAG, es decir, ventilaciones permanente y conductos de gases de combustión.



8 - SUGERENCIA DE MARCAS

8.1 - INSTALACION ELECTRICA

- Conductores eléctricos: PIRELLI
IMSA
- Interruptores termomagnéticos: TUBIO
SIEMENS
MERLIN-GERIN
- Interruptores automáticos diferenciales:
TUBIO
SIEMENS
MERLIN-GERIN
- Contactores: SIEMENS
MERLIN-GERIN
- Tableros: GEN-ROD
SIEMENS
- Borneras: MOREDO
SIEMENS
SSK
- Artefactos de iluminación: ANFA-Modelos:TP1080-TE1080-TP1022-
DX3010-E20- E1050-I415
IPE
- Artefactos de iluminación Led PHILIPS
CANDIL
OSRAM
PHILIPS
MACROLED
GREEN LIGHT
- Artefactos de l. emergencia Led GAMA SONIC
ATOMLUX;
ARTELUM.
- Ventiladores de pared: TST
DIAZ PATRON
GATTI
- Extractor de aire: TST
GATTI
- Generador a Gas GENERAC; KOHLER
- Termotanque (bomba de calor) BGH



- Termotanque

8.4 - INSTALACION SANITARIA

- Caños de P.V.C.: RAMAT 3,2 - IPS 3,2 - NICOLL
- Artefactos: Inodoro Pedestal. Mingitorios tipo. Oval Bidet.
FERRUM – ROCA
JOHNSON - MI PILETA
Pileta cocina
Termotanque eléctrico RHEEM – EMEGE
- Planta de Osmosis Inversa UNITEC; INGENIERÍA ROMIN.
- Grifería:
Grifería para cocina FV - PIAZZA - ROCA
Grifería para baños FV - PIAZZA – ROCA

8.5 - INSTALACION CONTRA INCENDIO

- Extintores: GEORGIA
YUKON
- Equipos jockey: INCEN-SANIT S.A.
- Mangueras: RYLJET

8.6 - INSTALACION DE CALEFACCION

- Equipos de AA por bomba: LG - TADIRAN – ELECTRA – HISENSE

8.7 - INSTALACION DE GAS

- Cañerías DEMA
- Llaves de paso: COMISA
- Piezas y accesorios: DEMA
- Anafe: EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO CALABRO-OFFI MGA (Offimáquinas y moderna gastronomía argentina)
- Cocina Industrial: EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO CALABRO-OFFI MGA
- Freidora: EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO CALABRO-OFFI MGA
- Horno Pizero: EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO CALABRO-OFFI MGA

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Seguimiento de Obras
Calle 63 N°435 e/ 3 y 4
La Plata, Buenos Aires
Tel. (0221) 4240407



- Termotanque: ESKABE
- Calefón: ORBIS
- Mechero Bunsen: PRODUCTOS CIENTIFICOS S.R.L.
- Calefactor tiro balanceado: CTZ. Coppens.
- Turbo generador de calor: ESKABE



**“JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE
EDIFICIO”**

PLANOS

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023

HORA DE APERTURA: 10 : 00 hs

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS. Rivadavia 155.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.082.350,78

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

REFERENCIA

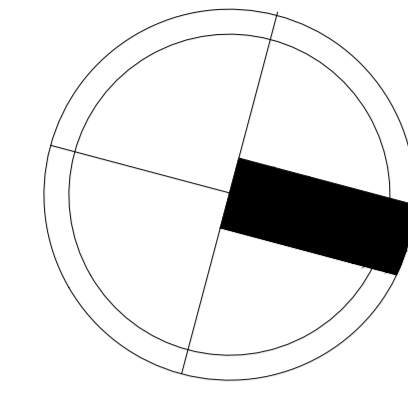
ESTABLECIMIENTO: **J.I. BARRIO ROSARIO**
UBICACIÓN: **Boulogne Sur Mer N° 156**
LOCALIDAD: **Coronel Suarez**
DISTRITO: **Coronel Suarez**
ZONA: **SUR**

OBRA: TERMINACION DE EDIFICIO

INDICE DE PLANOS

- 1.
2. I_01 IMPLANTACION
3. AP_01 PLANTA EXISTENTE
4. AP-02 PLANTA
5. APT PLANTA DE TECHOS
6. AC_01 CORTES
7. AV_01 VISTAS
8. E_01 ESTRUCTURA FUNDACIONES
9. E_02 ESTRUCTURA CUBIERTA AULAS
10. E_03 ESTRUCTURA CUBIERTA S.U.M.
11. DS-01 DETALLE AULA
12. DS-02 DETALLE AULA
13. DS_03 DETALLE COCINA
14. DC-04 DETALLE ID. ESTABLECIMIENTO
15. DC-05 MASTIL
16. DC-06 DETALLE TANQUE
17. ICI-01 INSTALACION CONTRA INCENDIOS
18. IE-01 INSTALACION ELECTRICA
19. IE-02 INSTALACION ELECTRICA
20. IE-03 ESQUEMA UNIFILAR
21. IE-04 ESQUEMA TABLEROS
22. IS-01 INSTALACION SANITARIA
23. IS_02 INSTALACION SANITARIA PLANTA DE TECHOS






CALLE LINIERS

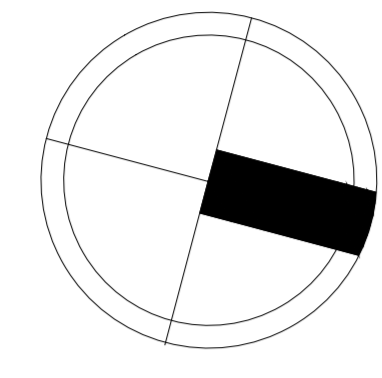
CALLE B. SUR MER

CALLE GRAND BOURG

CALLE FRAY L. BELTRAN



OBRA:	TERMINACION DE EDIFICIO	LOCALIZACION:	latitud: 372749.52° longitud: 6750711.44°
ESTABLECIMIENTO:	J.J. BARRIO ROSARIO	PARTIDO:	CORONEL SUAREZ
NOMBRE PLANO:	IMPLANTACION	LOCALIDAD:	CORONEL SUAREZ
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	Departamento Técnico: SUR	DIRECCION:	BULOYNE SUR MER N° 156
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Departamento Región: XXIII	C.U.E.L.:	
ESCALA:	FECHA:	DESIGNACION PLANO:	
ESC. 1:100	FEBRERO 2023	L_01	

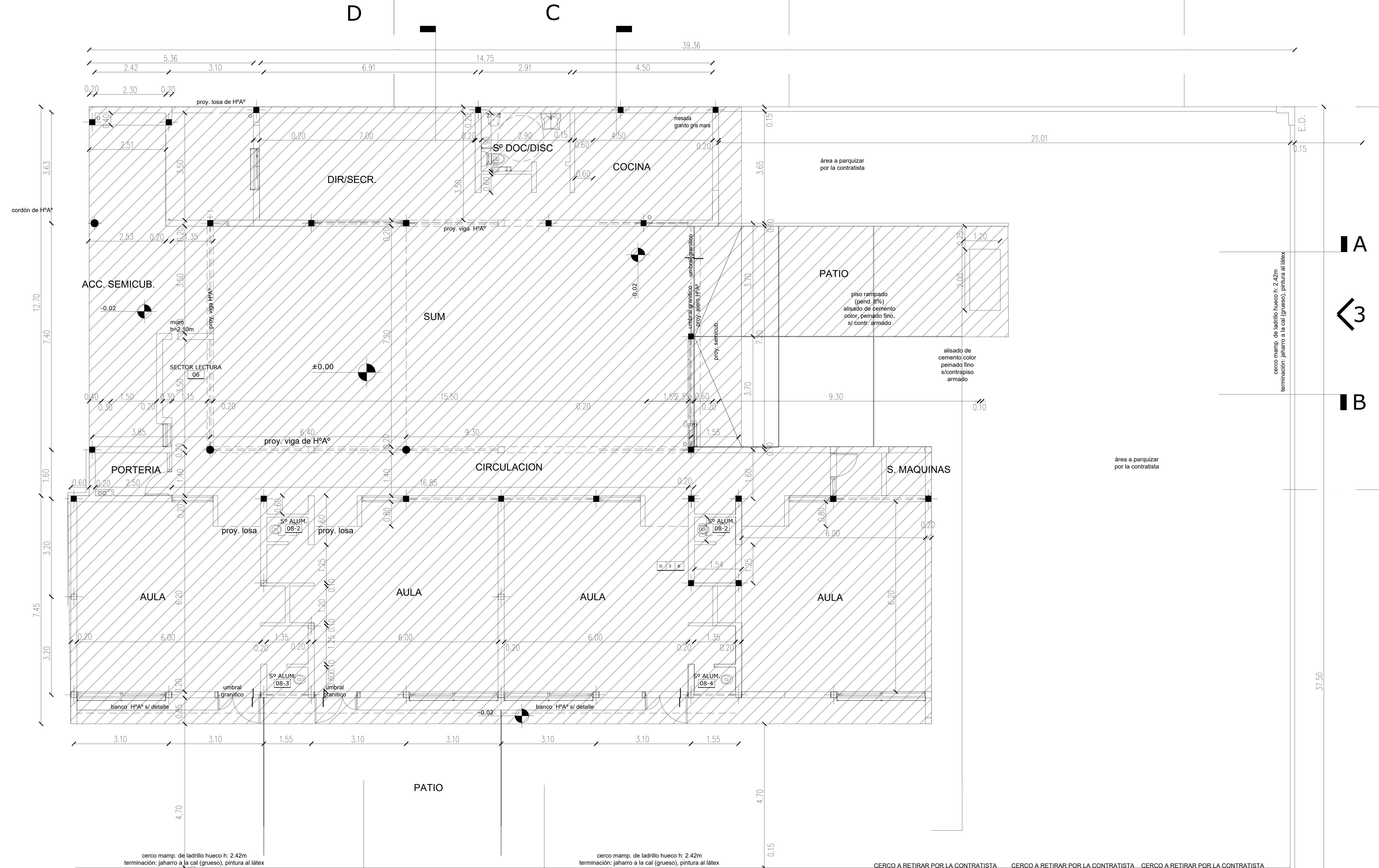


A I

1 >

B I

CALLE B. SUR MER



A

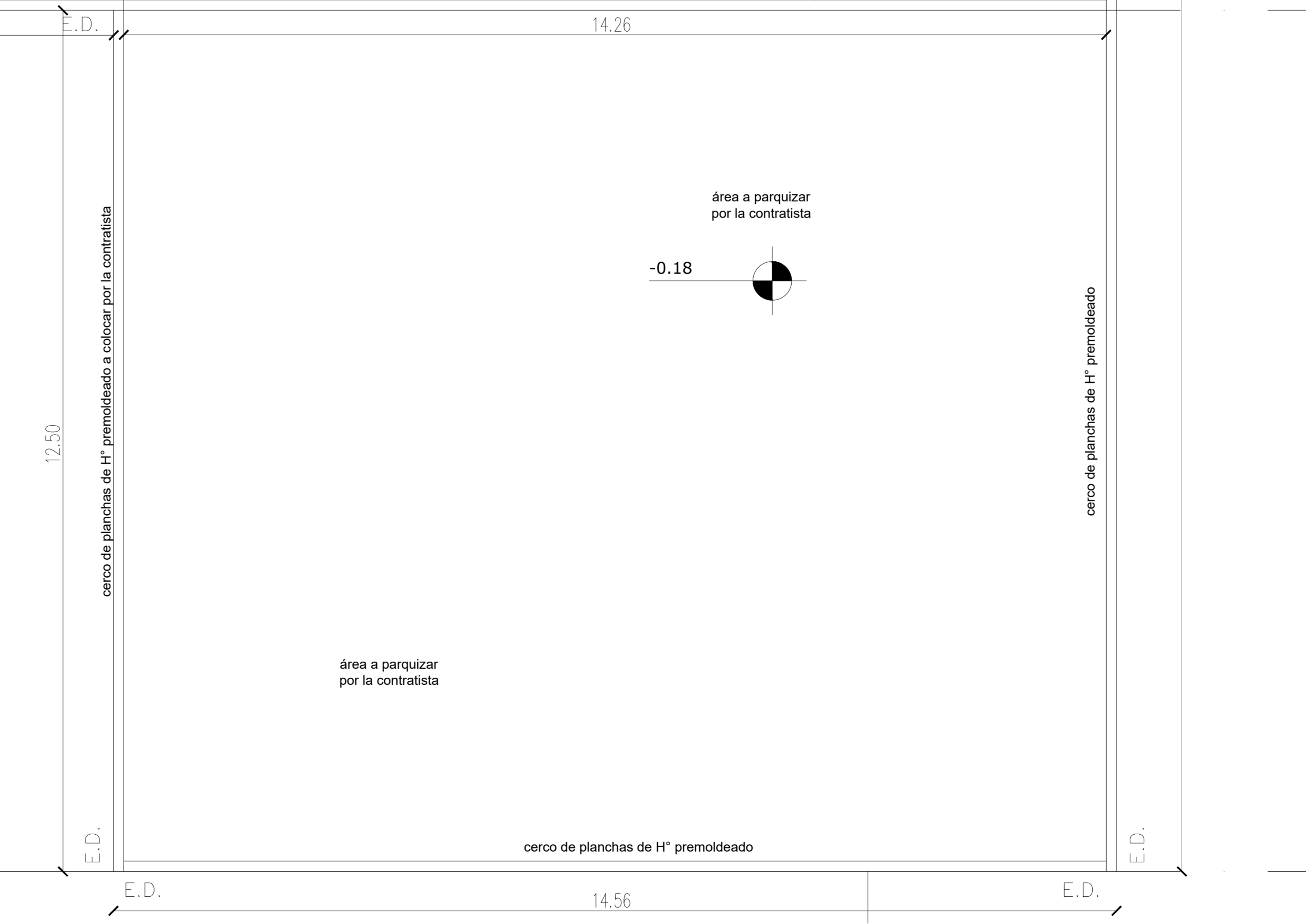
3 <

B


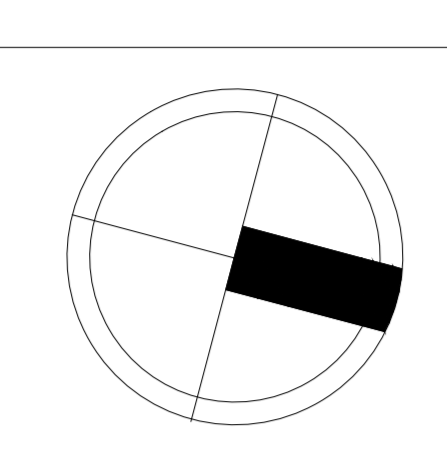
D

2 >

C

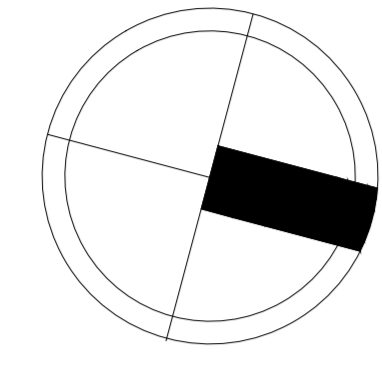


OBRA:	TERMINACION DE EDIFICIO	LOCALIZACION:	Latitud: 377°43'57" Longitud: 81°50'11"47"
ESTABLECIMIENTO:	J.I. BARRIO ROSARIO	PARTIDO:	CORONEL SUAREZ
NOMBRE PLANO:	PLANTA EXISTENCIA	LOCALIDAD:	CORONEL SUAREZ
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	Departamento Técnico: SUR	DIRECCION:	BOLIVONE SUR MER N° 156
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Departamento Región: XXIII	C.U.E.:	
ESCALA:	FECHA:	DESIGNACION PLANO:	
ESC. 1:100	FEBRERO 2023	AP-01	



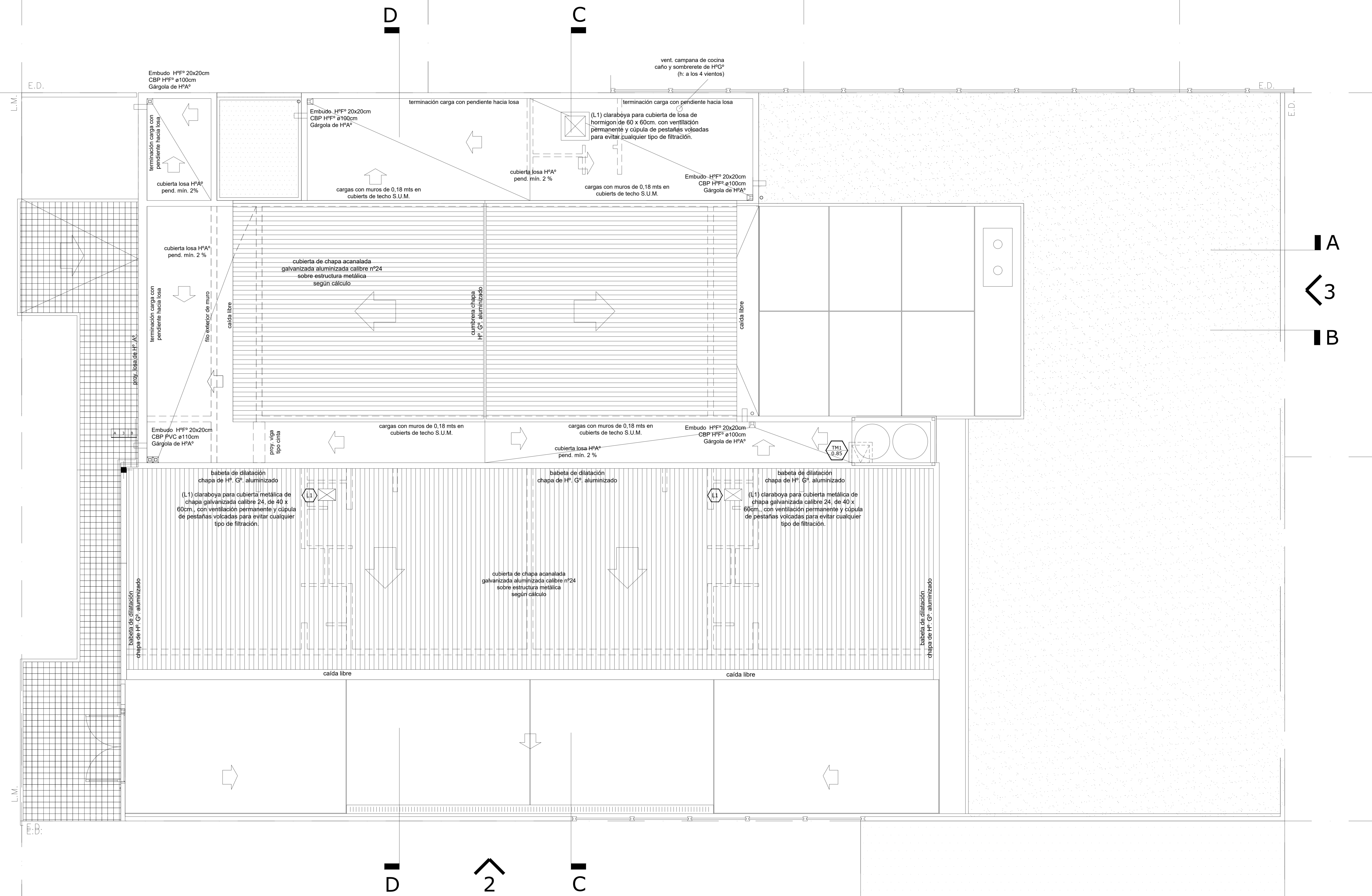
CALLE B. SUR MER

OBRA:	TERMINACION DE EDIFICIO	LOCALIZACION:	Latitud: 37°45'37" Longitud: 81°50'11"47"
ESTABLECIMIENTO:	J.I. BARRIO ROSARIO	PARTIDO:	CORONEL SUAREZ
NOMBRE PLANO:	PLANTA	LOCALIDAD:	CORONEL SUAREZ
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	Departamento Técnico: SUR	DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Departamento Región: XXIII
ESCALA:	FECHA:	DESIGNACION PLANO:	
ESC. 1:100	FEBRERO 2023	AP-02	



A
1
B

CALLE B. SUR MER



A
3
B

OBRA:	TERMINACION DE EDIFICIO	LOCALIZACION:	Carre. 3777/41575 Lengua. 417511/4175
ESTABLECIMIENTO:	J.I. BARRIO ROSARIO	PARTIDO:	CORONEL SUAREZ
NOMBRE PLANO:	PLANTA	LOCALIDAD:	CORONEL SUAREZ
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	Departamento Técnico: SUR	DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Departamento Región: XXIII
ESCALA:	FECHA:	DESIGNACION PLANO:	
ESC. 1:100	FEBRERO 2023	APT	

VIGA RETICULADA PRINCIPAL METALICA PREPINTADA SEGUN CALCULO
 CUBIERTA CHAPA H3C ALUMINIZADA S/DETALLE
 CIELORRASO FIELTRO DE LANA DE VIDRIO 50MM REVESTIDO CON POLIPROPILENO BLANCO
 CUBIERTA CHAPA H3C ALUMINIZADA S/DETALLE

VIGA DE DOBLE CORREAS METALICAS PREPINTADAS "C" S/CALCULO
 TUBOS METALICOS ESTRUCTURALES S/CALCULO
 CENEFAS CHAPA PREPINTADA RANURADA
 FIJACION DE CARPINTERIA: VIGA DE DOBLE CORREA "C" S/DETALLE

COLUMNA S/CALCULO H VISTO
 REVESTIMIENTO ACRILICO TEXTURADO Y PROYECTADO PARA INTERIORES
 PINTURA AL LATEX COLOR BLANCO
 CIELORRASO H VISTO TABLERO FENOLICO
 CON REPASO DE JUNTAS Y POROS

CARPINTERIA METALICA
 COLUMNA S/CALCULO H VISTO
 ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO
 ESMALTE SINTETICO COLOR AZUL

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

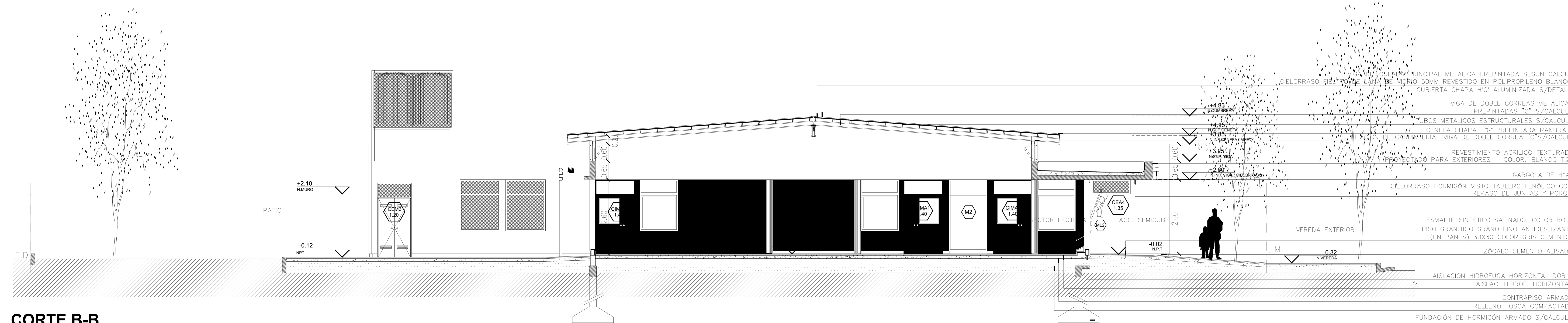
VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

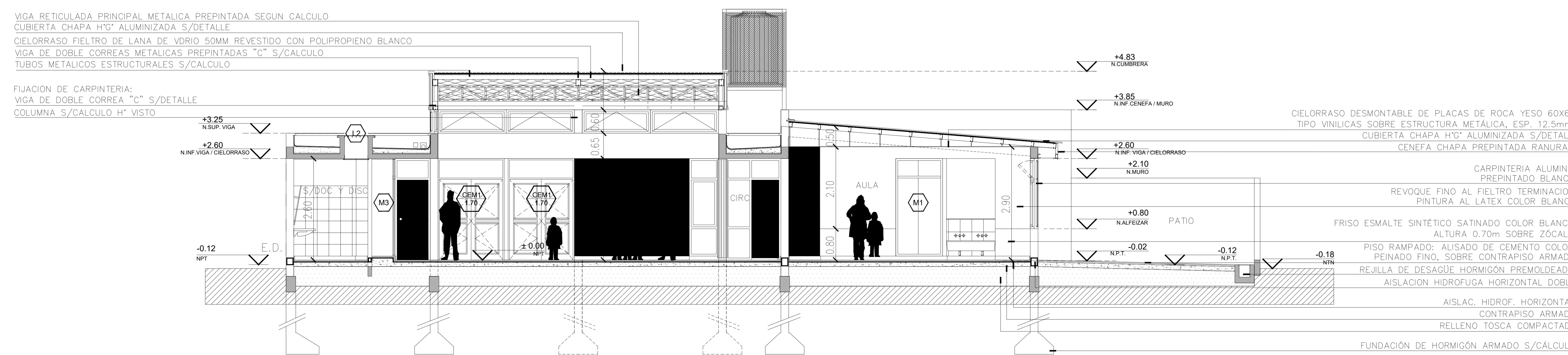
VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

VEREDA EXTERIOR
 -0.32 NPT
 -0.02 NPT

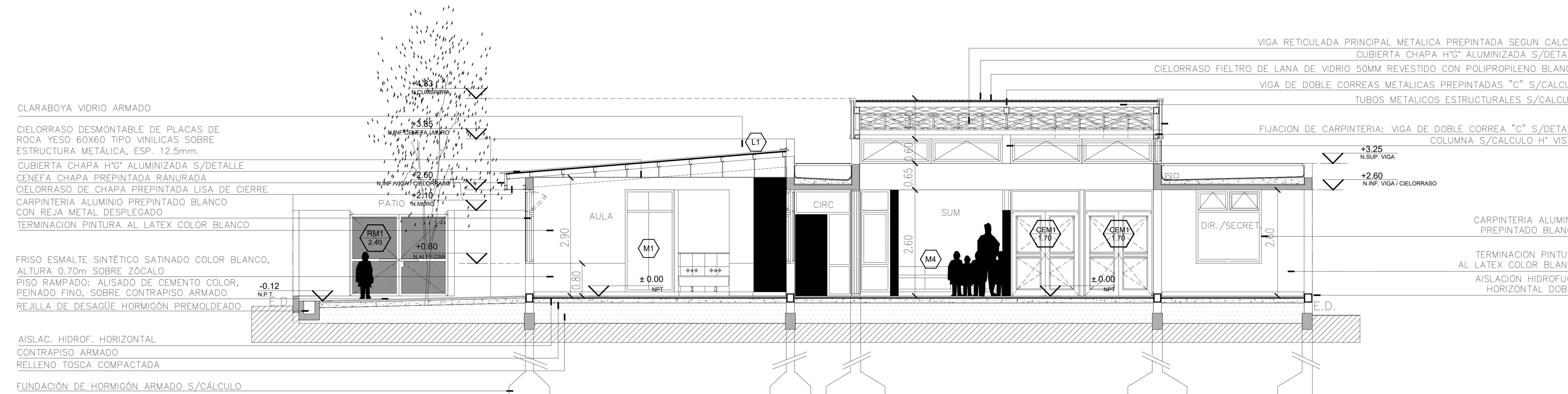
CORTE A-A



CORTE B-B



CORTE C-C

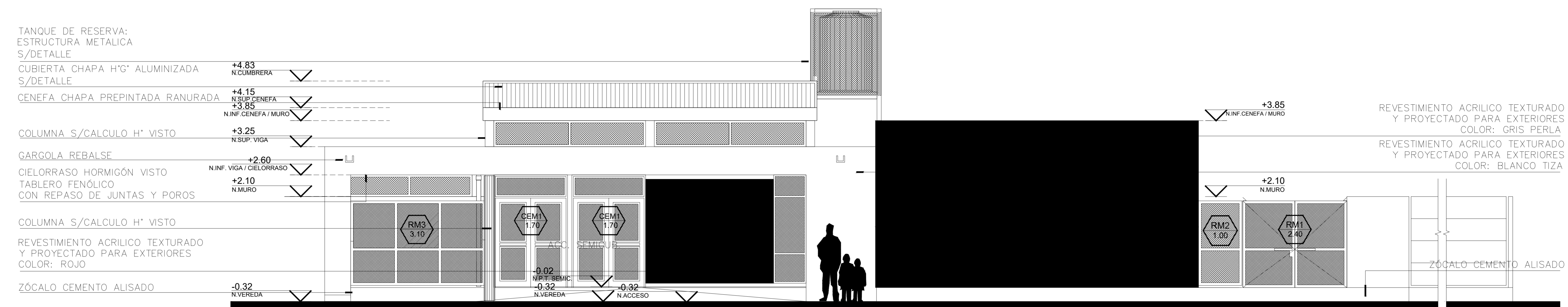


CORTE

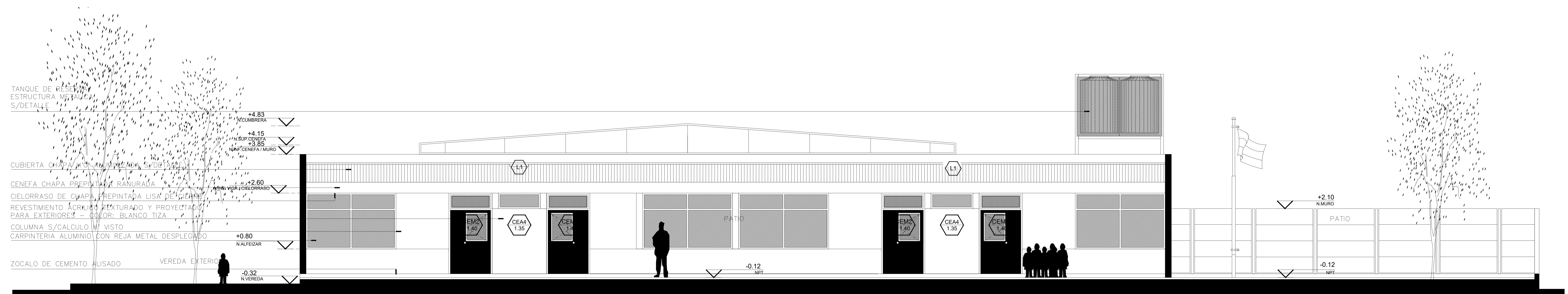
AC_01

CORTES

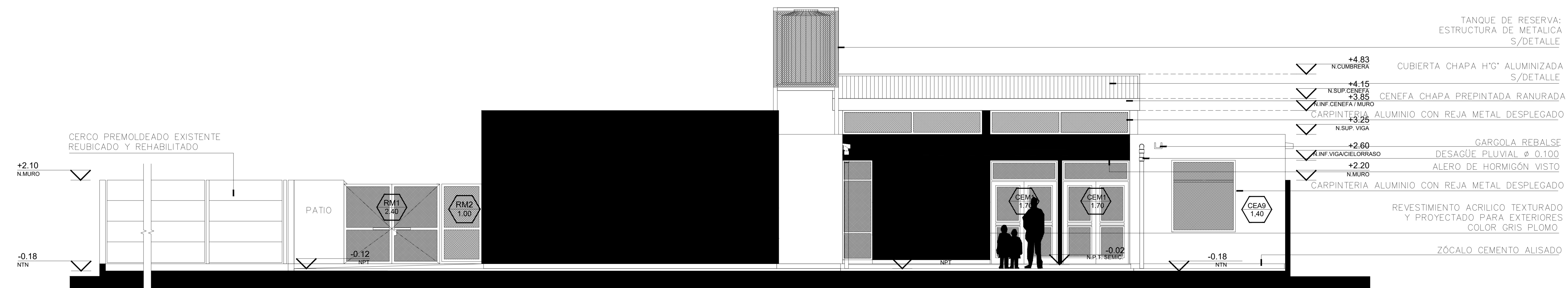
1:100



VISTA 1



VISTA 2




VISTA 3

AV_01

VISTAS

1:100



REFERENCIAS

- VF: Viga de Fundación
- VFM: Viga de Fundación en Ménsula
- VA: Viga de Arriostre
- P: Pilotines
- B: Bases
- BT: Bases Tronco
- Tab: Tabique, espesor 0.18m

MATERIALES

- HormigonH17
- AceroADN 420
- Acero Vigas y Perfiles MetálicosF24

RECUBRIMIENTOS MINIMOS

- Losas2.0cm
- Vigas2.0cm
- Columnas y Tabiques2.0cm
- Vigas de Fundación3.0cm
- Fundacion4.0cm

NOTA

El oferente realizará todas las previsiones y estudios necesarios para confeccionar su oferta, tanto en la verificación de las características mecánicas del suelo (estudio de suelos), niveles, rellenos como en la estructura propiamente dicha.

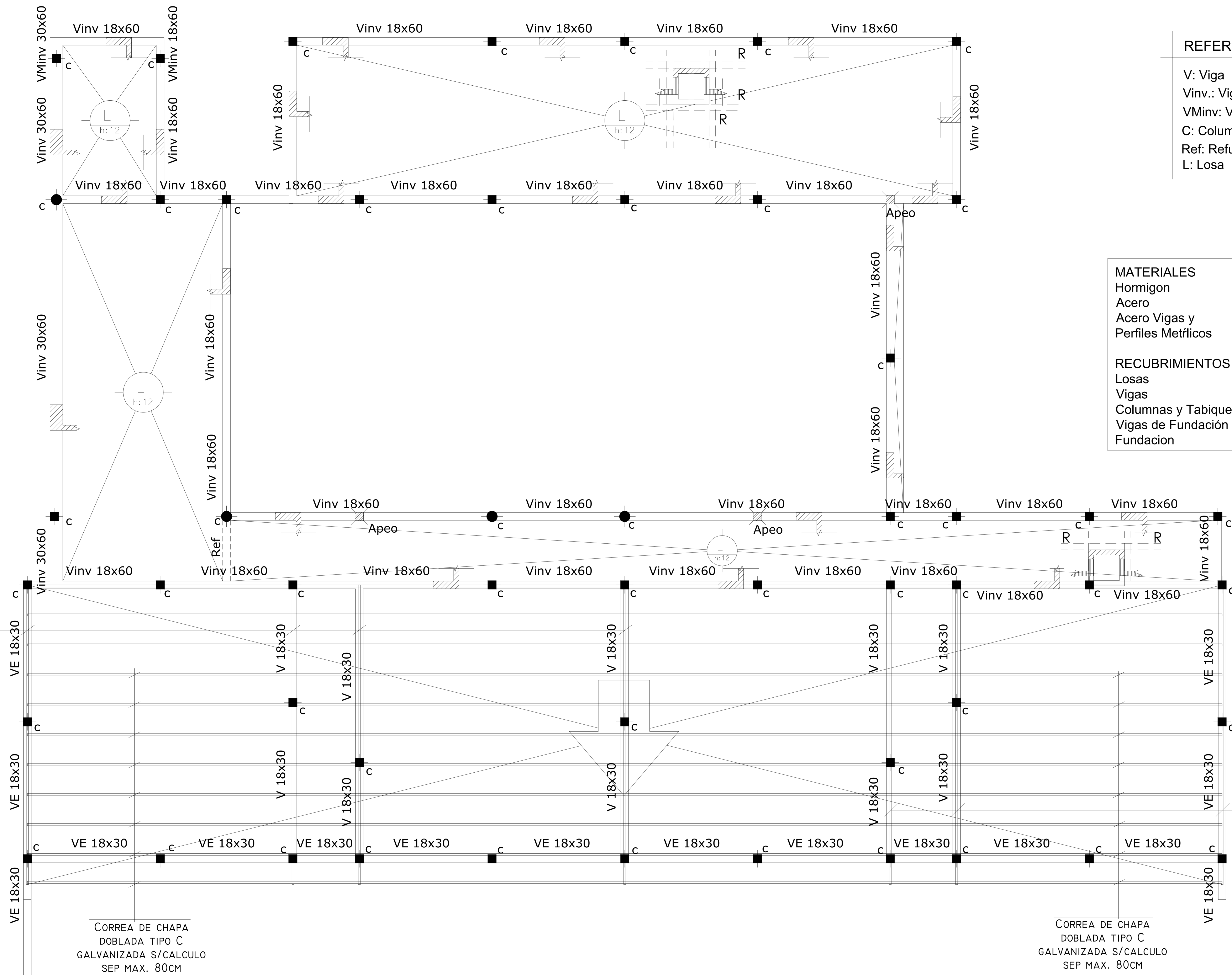
La información técnica incluida en el Pliego relativa a lo mencionado es solo referencial y no exime al oferente de la responsabilidad de realizar todos los estudios técnicos necesarios a su cargo.

Dado que las dimensiones indicadas son a título ilustrativo cualquier modificación incluido el tipo estructural no dará lugar a reajuste alguno del monto del contrato, ni del plazo de ejecución. En todos los casos la documentación a realizar por la contratista será presentada y evaluada para su aprobación en la Unidad Ejecutora Provincial.

E_01

ESTRUCTURA DE FUNDACIONES

1.100



REFERENCIAS

- V: Viga
- Vinv.: Viga Invertida
- VMinv.: Viga Ménsula Invertida
- C: Columna
- Ref: Refuerzo en Losa
- L: Losa

MATERIALES	
HormigonH17
AceroADN 420
Acero Vigas y Perfiles MetflicosF24
RECUBRIMIENTOS MINIMOS	
Losas2,0cm
Vigas2,0cm
Columnas y Tabiques2,0cm
Vigas de Fundaci3n3,0cm
Fundacion4,0cm

CORREA DE CHAPA DOBLADA TIPO C PARA NIVELAR APOYO DE CORREAS Y PARA APOYO DE CORREAS EN EL ALERO

CORREA DE CHAPA DOBLADA TIPO C GALVANIZADA S/CALCULO SEP MAX. 80CM

CORREA DE CHAPA DOBLADA TIPO C PARA NIVELAR APOYO DE CORREAS Y PARA APOYO DE CORREAS EN EL ALERO

CORREA DE CHAPA DOBLADA TIPO C GALVANIZADA S/CALCULO SEP MAX. 80CM

NOTA

El oferente realizar3 todas las previsiones y estudios necesarios para confeccionar su oferta, tanto en la verificaci3n de las caracterfsticas mec3nicas del suelo (estudio de suelos), niveles, rellenos como en la estructura propiamente dicha.

La informaci3n t3cnica incluida en el Pliego relativa a lo mencionado es solo referencial y no exime al oferente de la responsabilidad de realizar todos los estudios t3cnicos necesarios a su cargo.

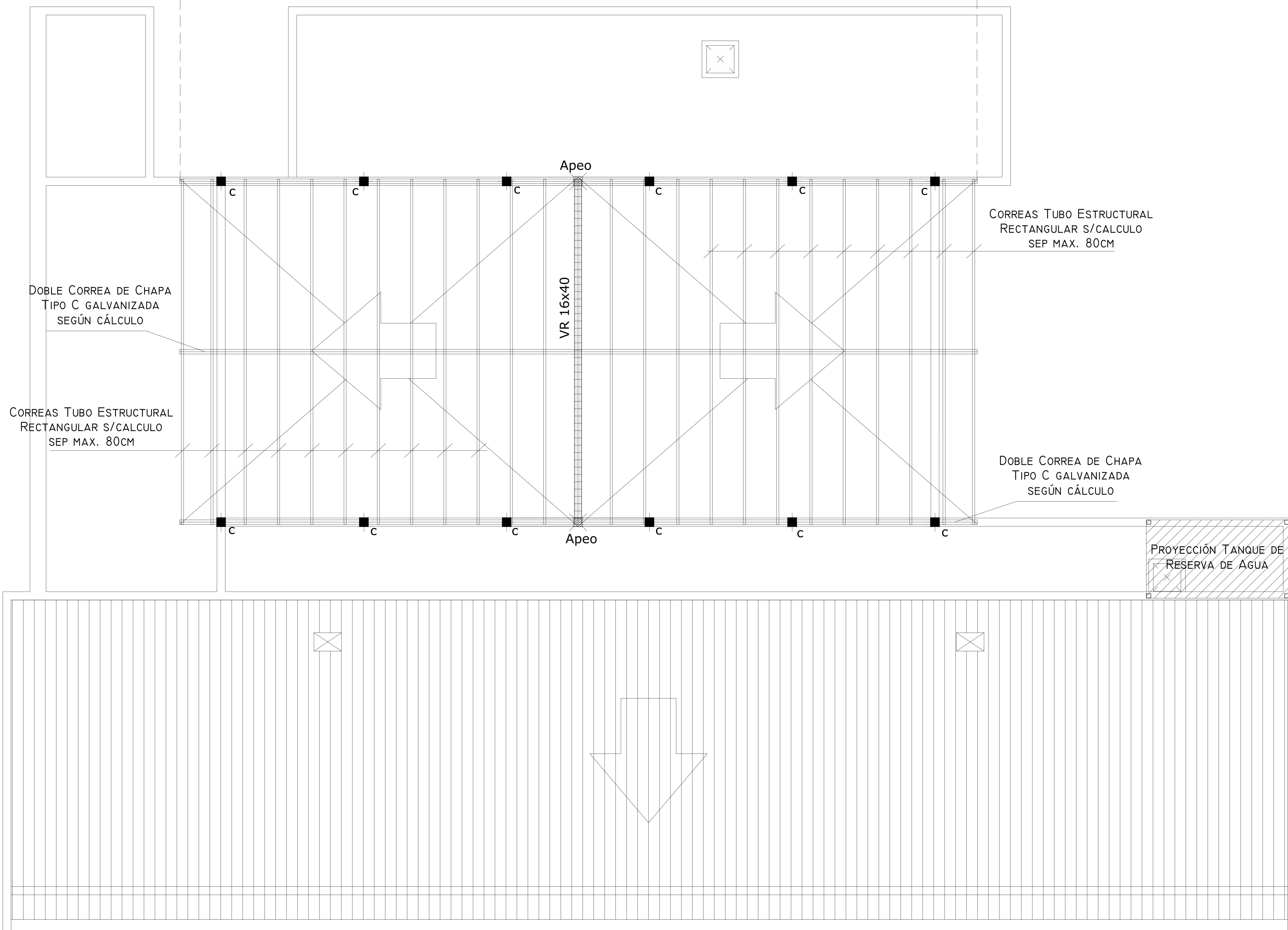
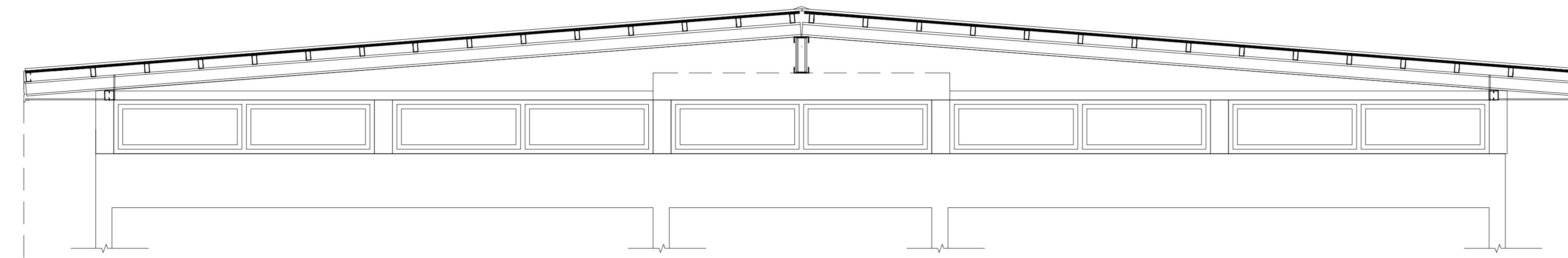
Dado que las dimensiones indicadas son a tltulo ilustrativo cualquier modificaci3n incluido el tipo estructural no dar3 lugar a reajuste alguno del monto del contrato, ni del plazo de ejecuci3n. En todos los casos la documentaci3n a realizar por la contratista ser3 presentada y evaluada para su aprobaci3n en la Unidad Ejecutora Provincial.

E_02

ESTRUCTURA CUBIERTA AULAS

1:100

DETALLE DE ESTRUCTURA, NIVEL: +4.83MTS



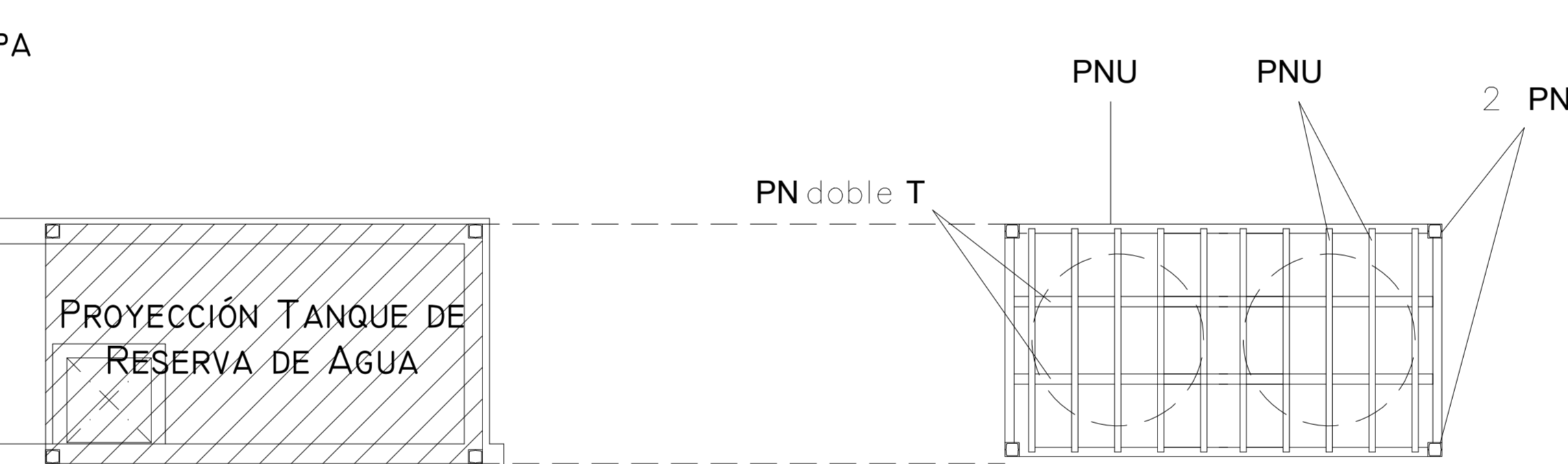
REFERENCIAS

Columna:
 :: Viga Reticulada s/ cálculo
 rdón superior e inferior: perfil U de
 cha doblada
 diagonales: perfil L (ángulo) normal

MATERIALES	
HormigonH17
AceroADN 420
Acero Vigas y Perfiles MetálicosF24

RECUBRIMIENTOS MINIMOS	
Losas2,0cm
Vigas2,0cm
Columnas y Tabiques2,0cm
Vigas de Fundación3,0cm
Fundación4,0cm

DETALLE TANQUE DE RESERVA DE AGUA, NIVEL: +4.35MTS



E_03

ESTRUCTURA CUBIERTA S.U.M.

1:100

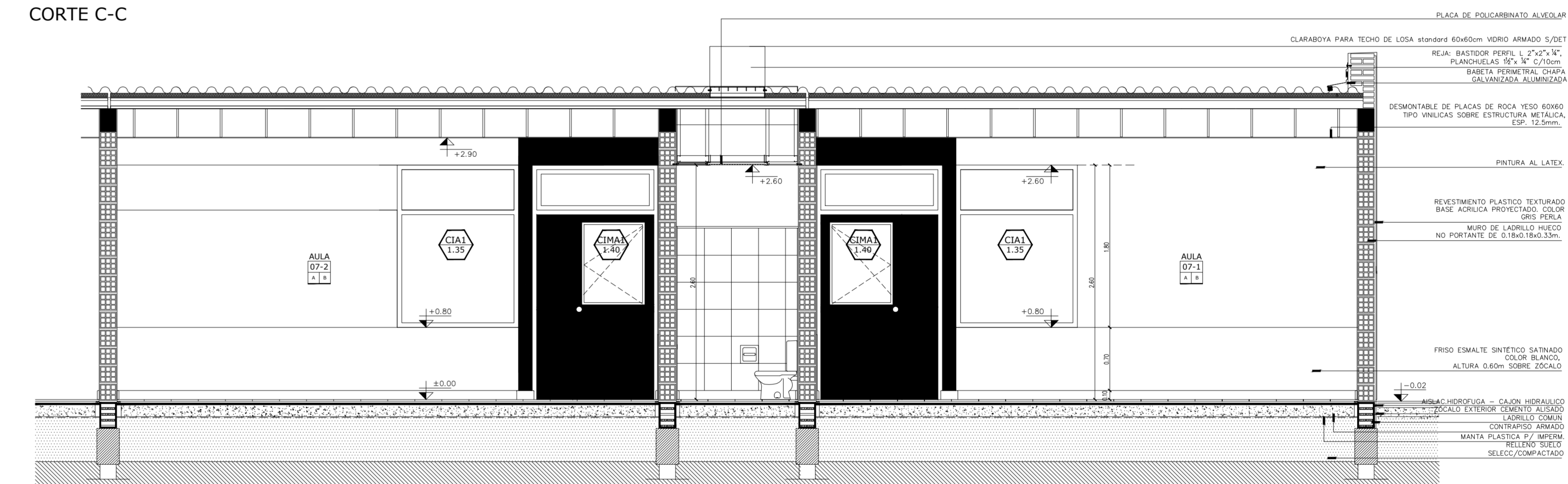
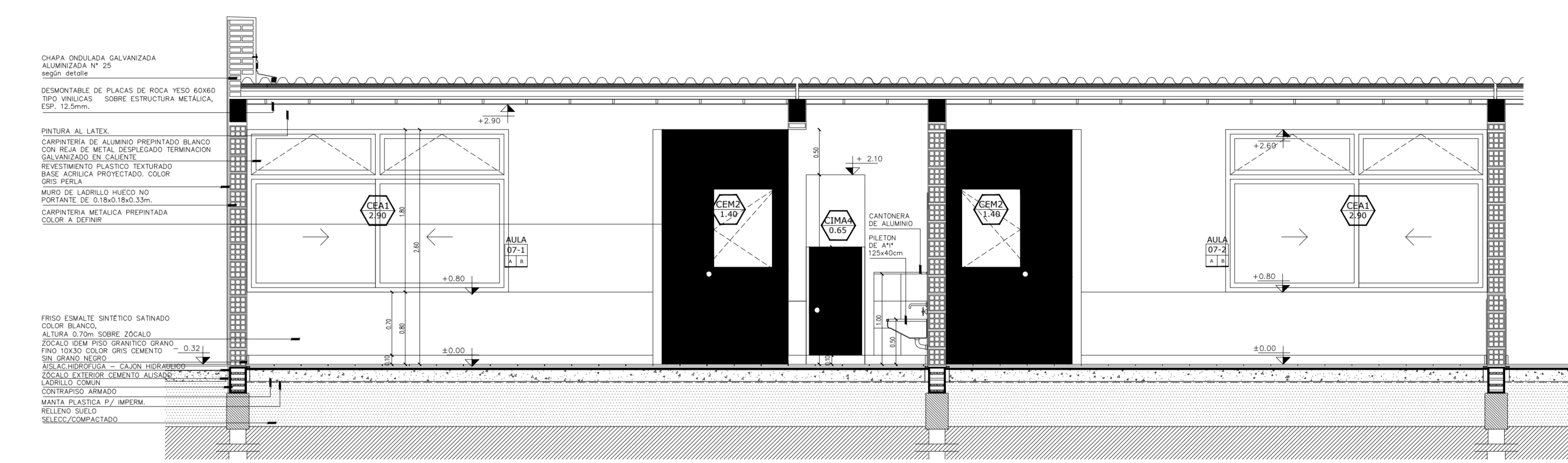
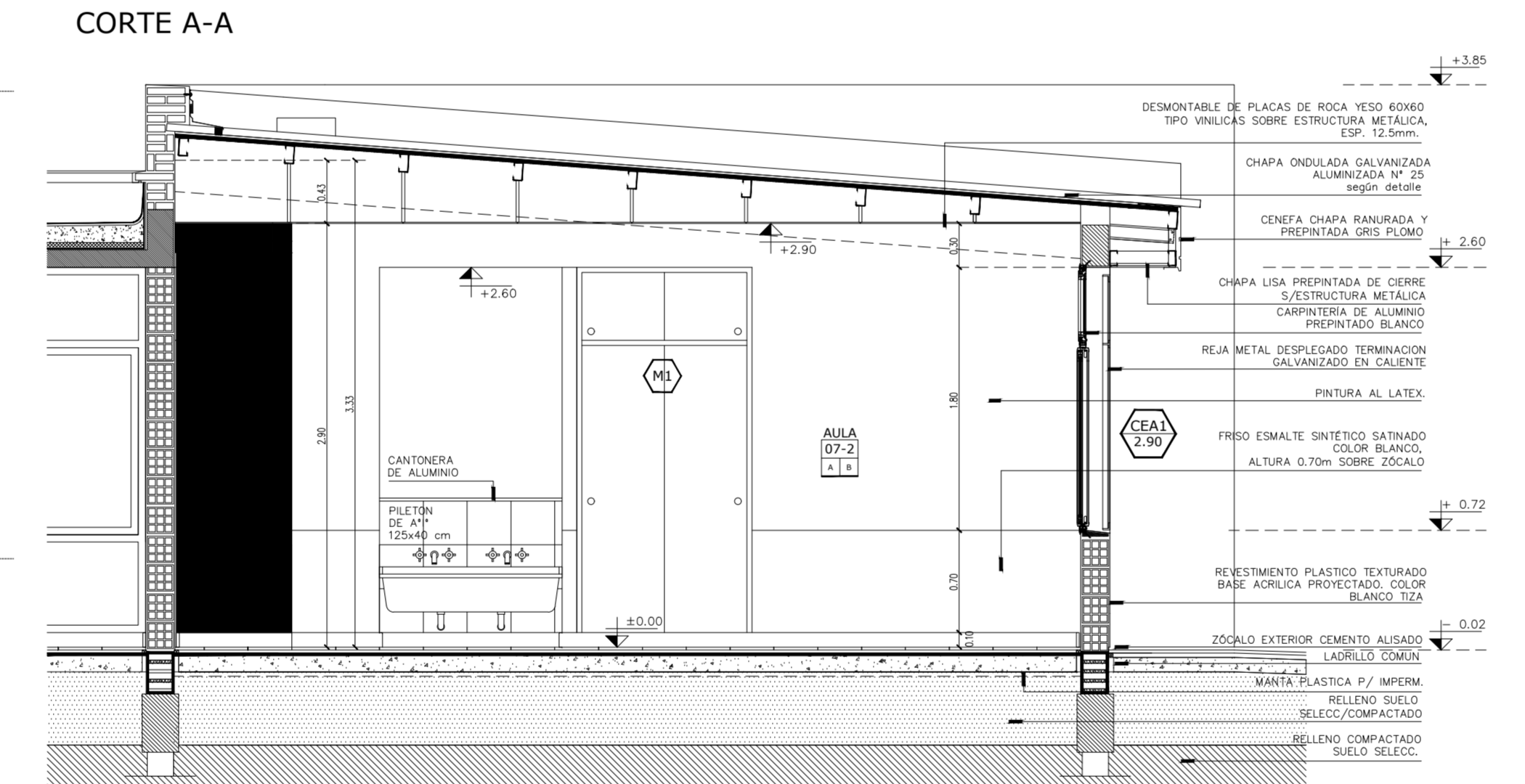
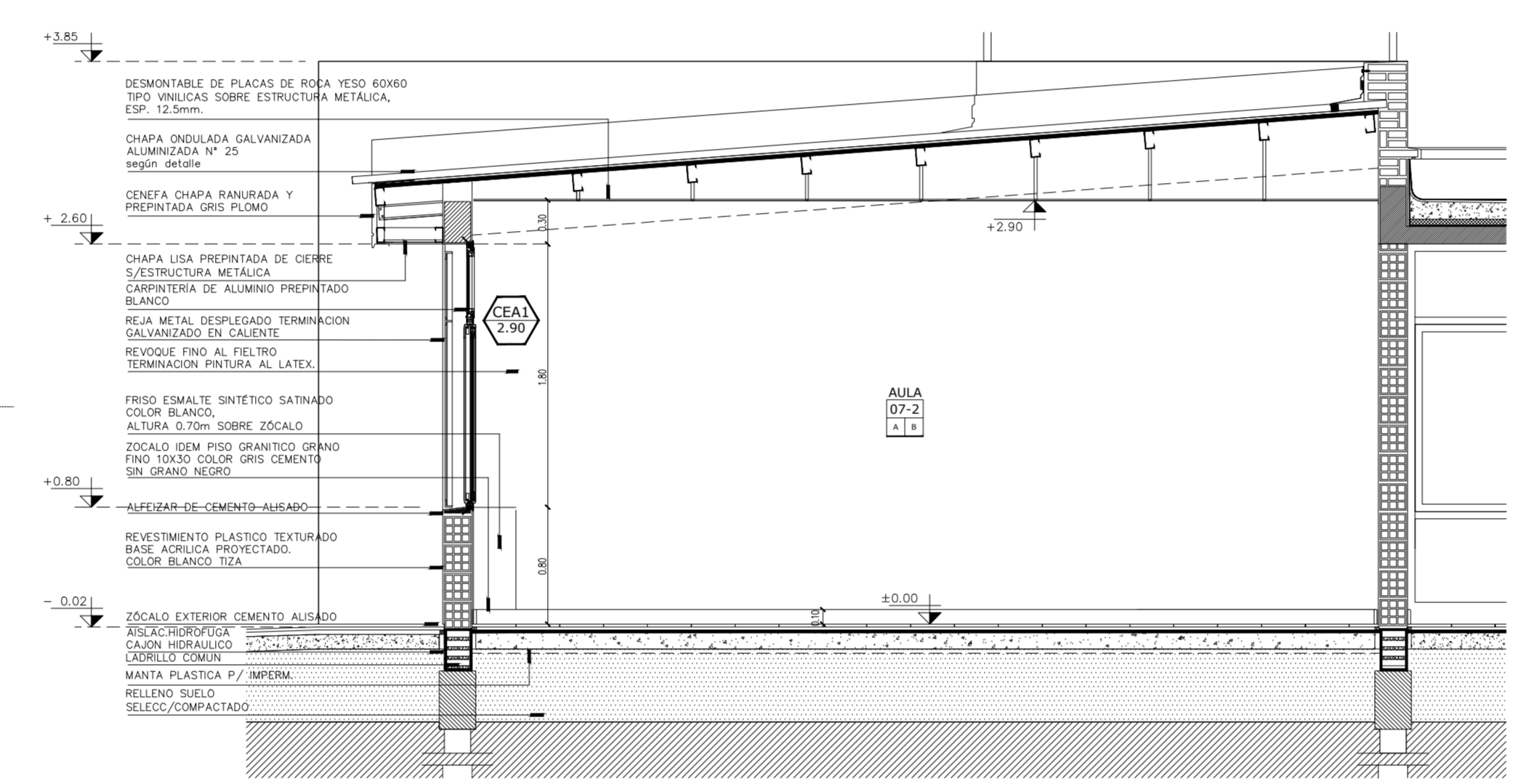
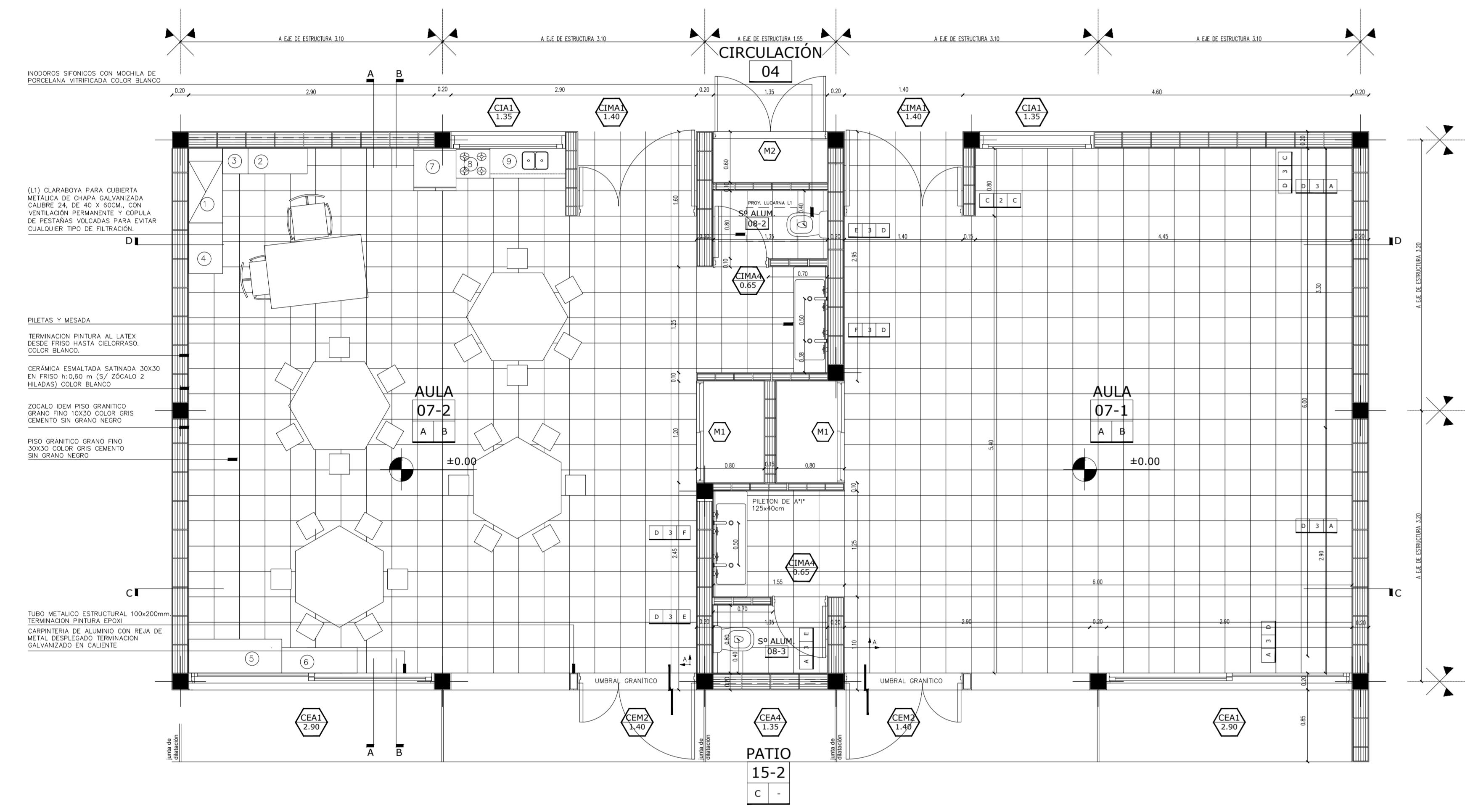
NOTA

El oferente realizará todas las previsiones y estudios necesarios para confeccionar su oferta, tanto en la verificación de las características mecánicas del suelo (estudio de suelos), niveles, rellenos como en la estructura propiamente dicha.

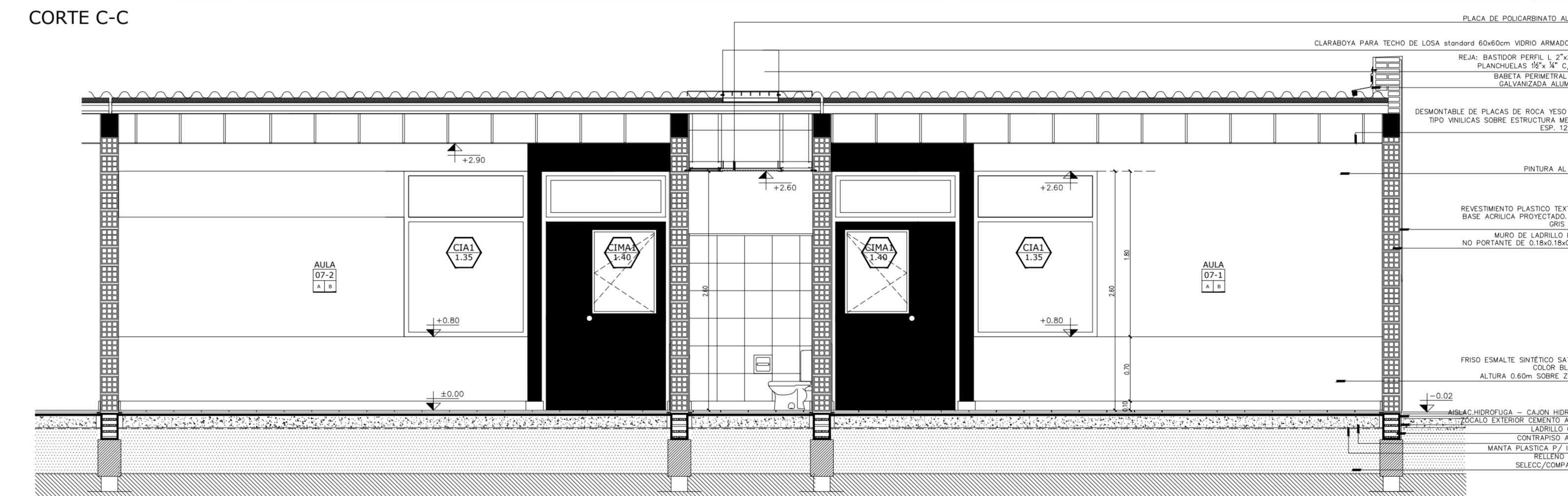
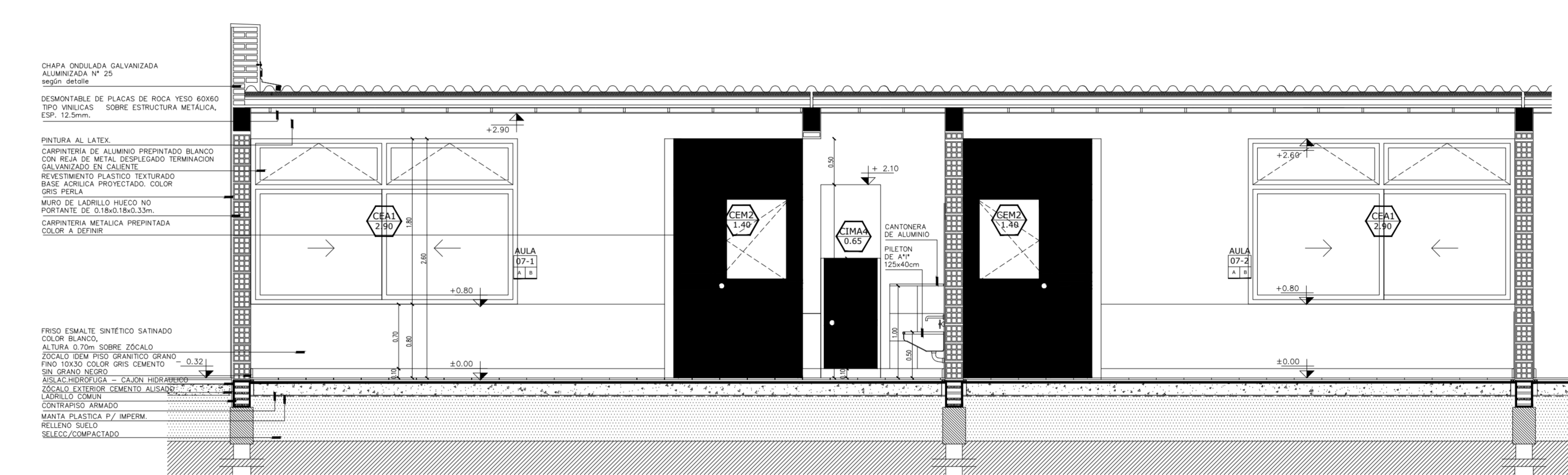
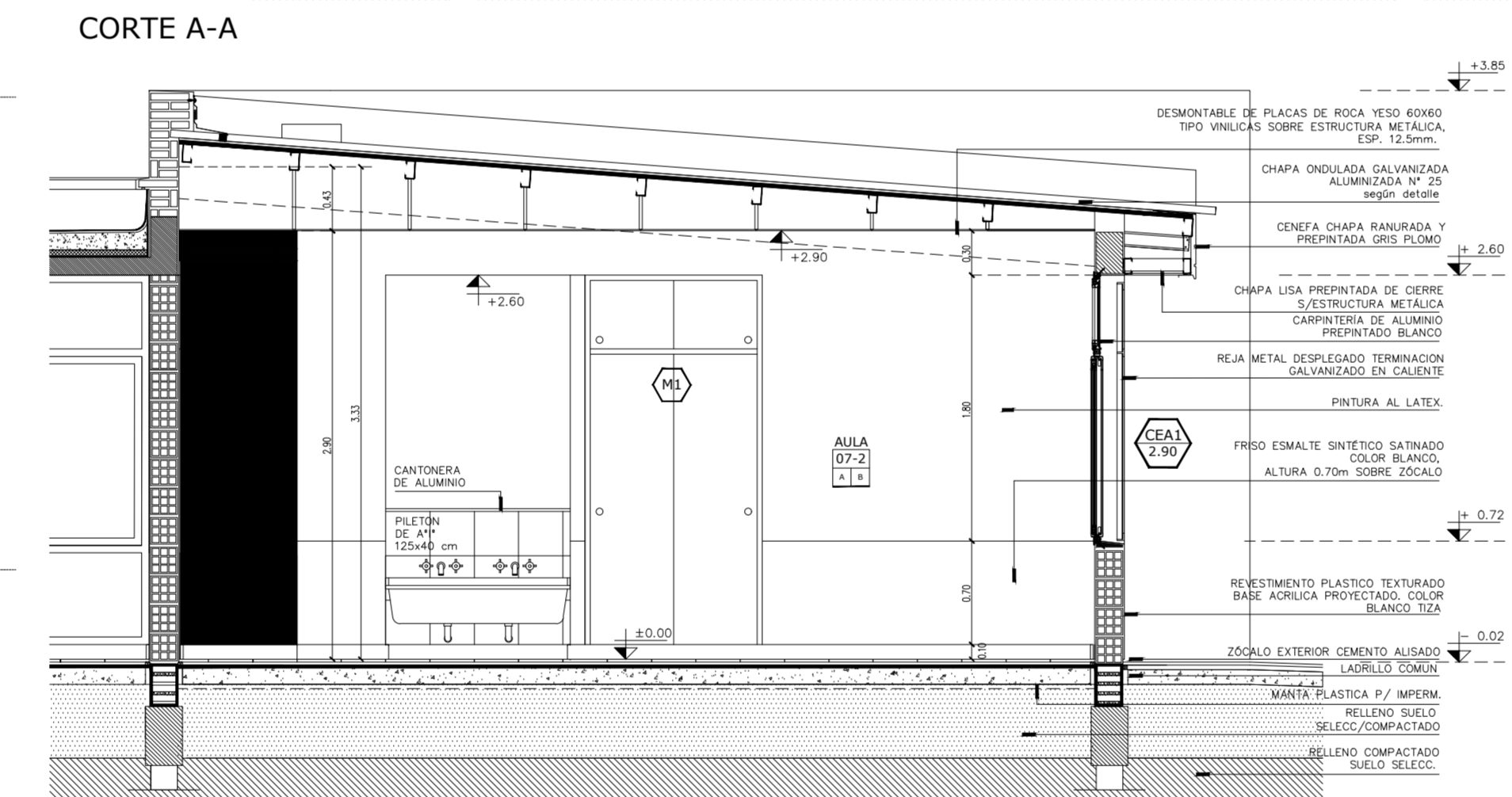
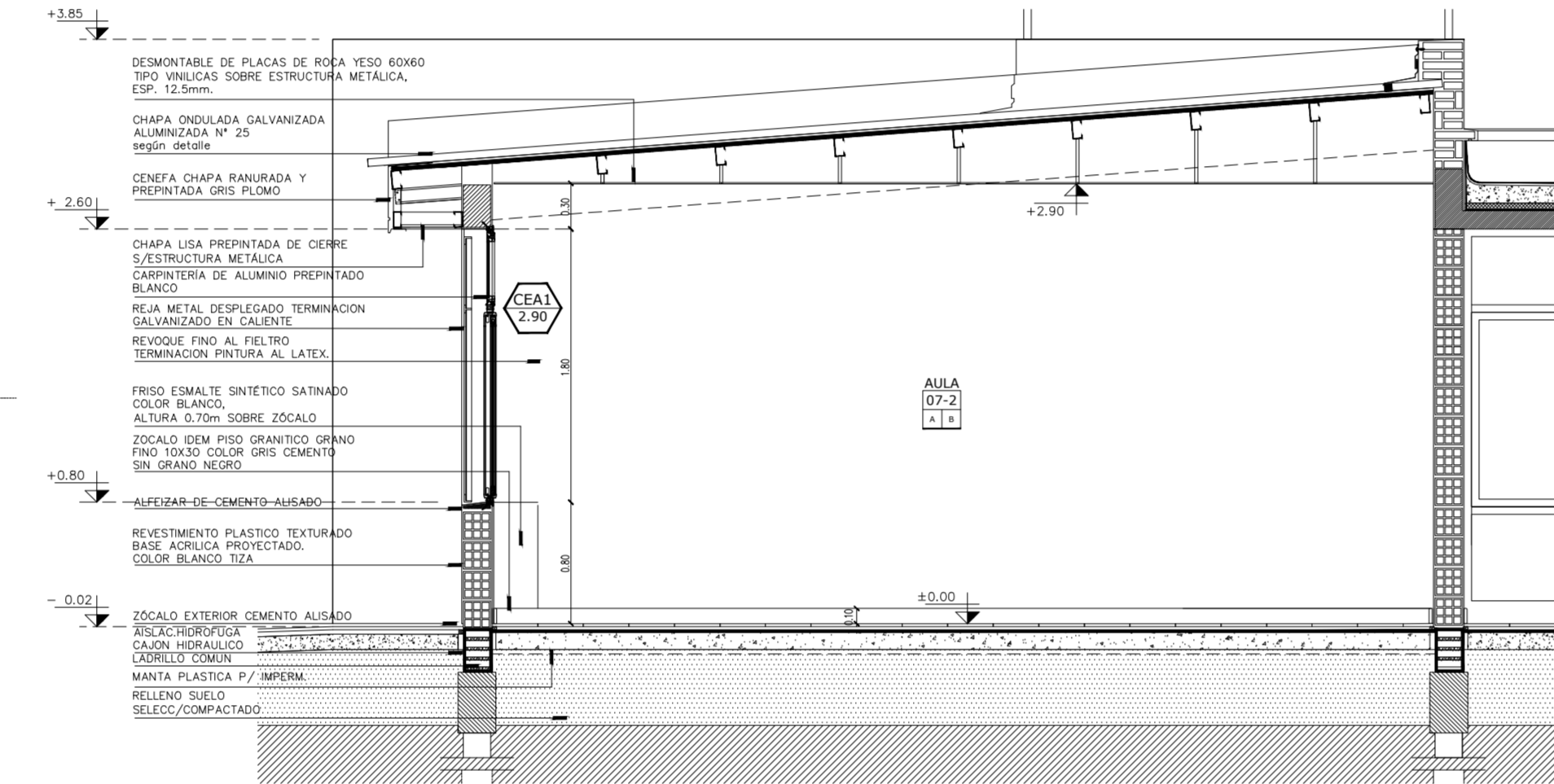
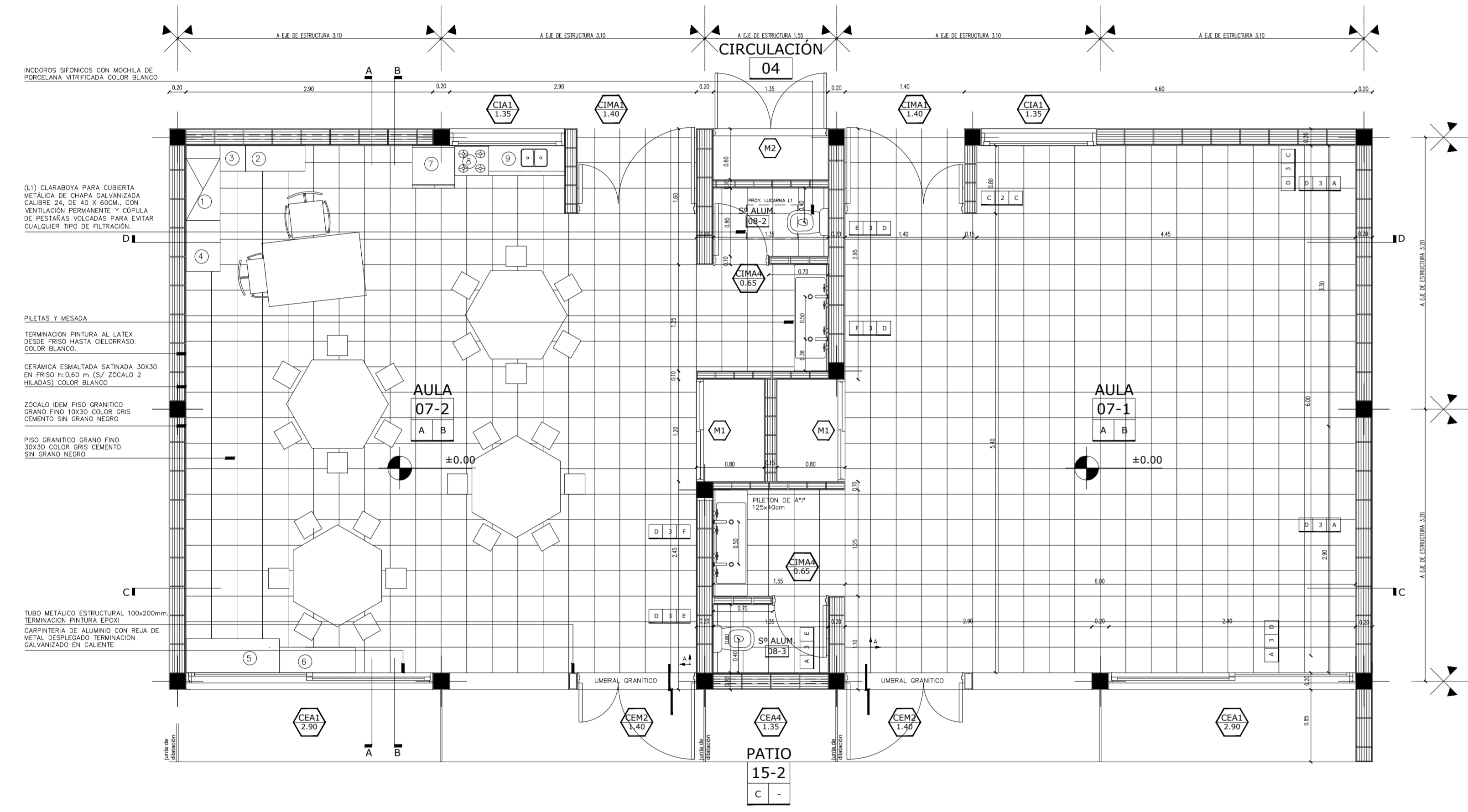
La información técnica incluida en el Pliego relativa a lo mencionado es solo referencial y no exime al oferente de la responsabilidad de realizar todos los estudios técnicos necesarios a su cargo.

Dado que las dimensiones indicadas son a título ilustrativo cualquier modificación incluido el tipo estructural no dará lugar a reajuste alguno del monto del contrato, ni del plazo de ejecución. En todos los casos la documentación a realizar por la contratista será presentada y evaluada para su aprobación en la Unidad Ejecutora Provincial.

PANTA ESC.: 1:25

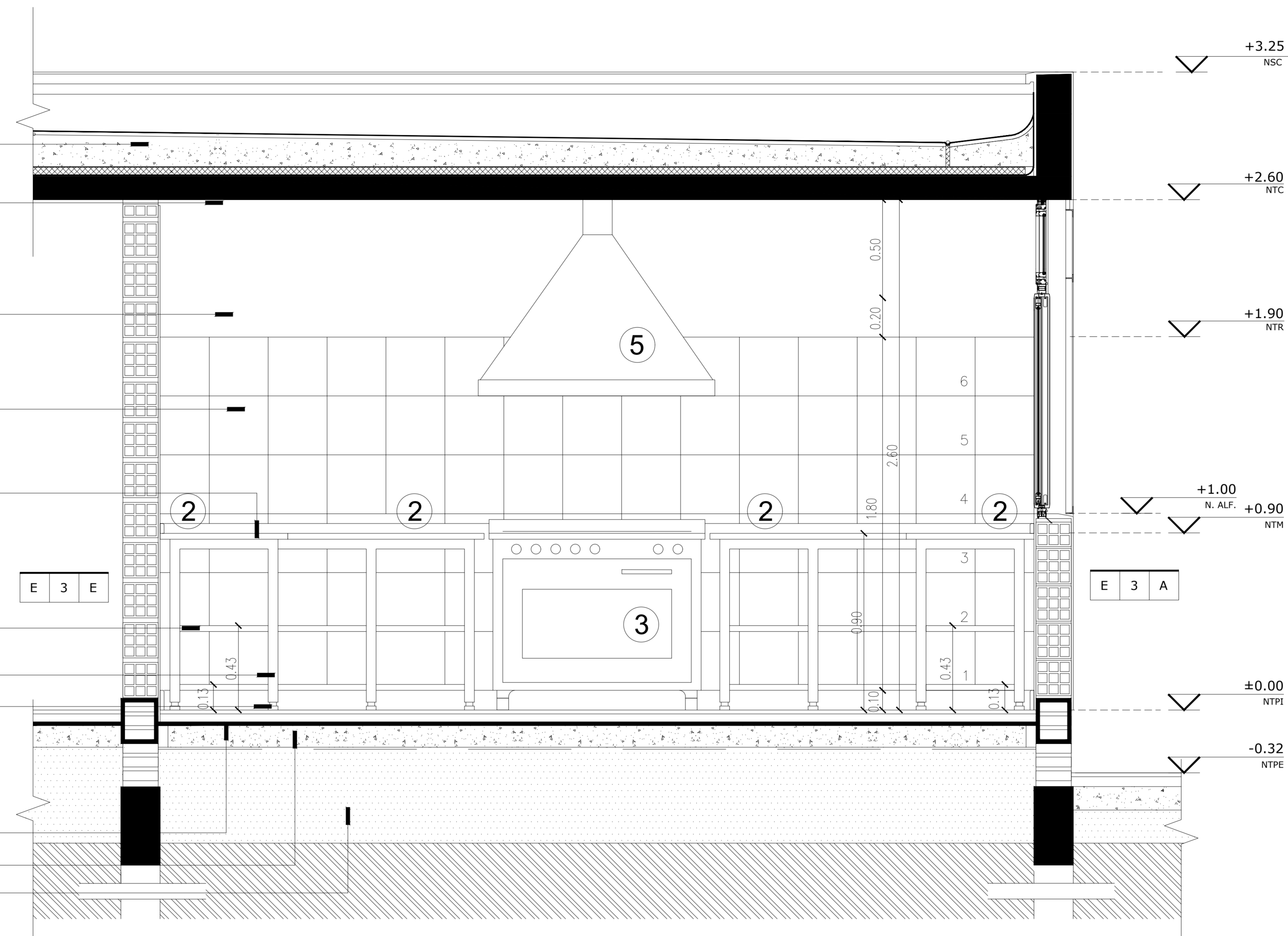
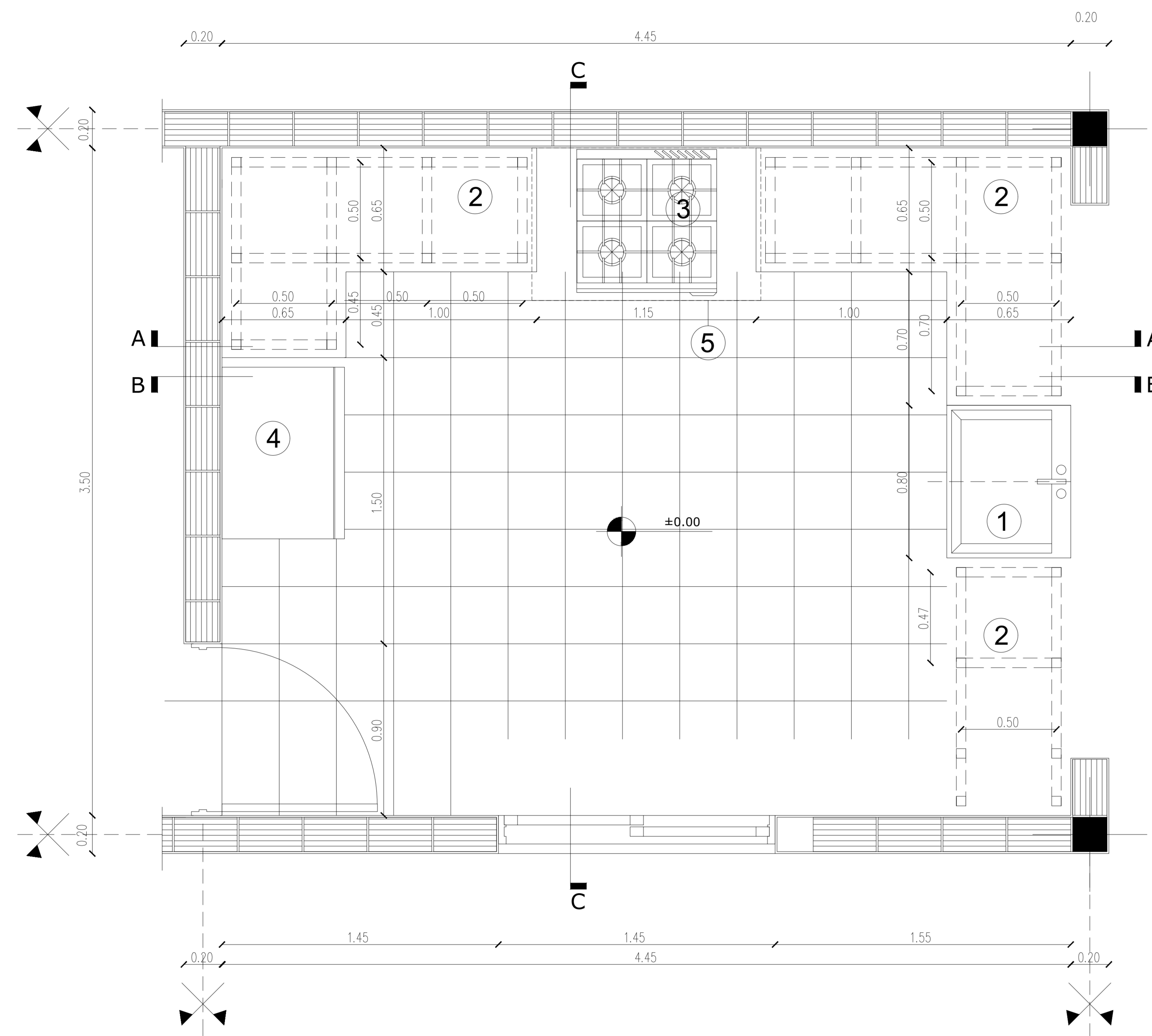


PANTA ESC.: 1:25

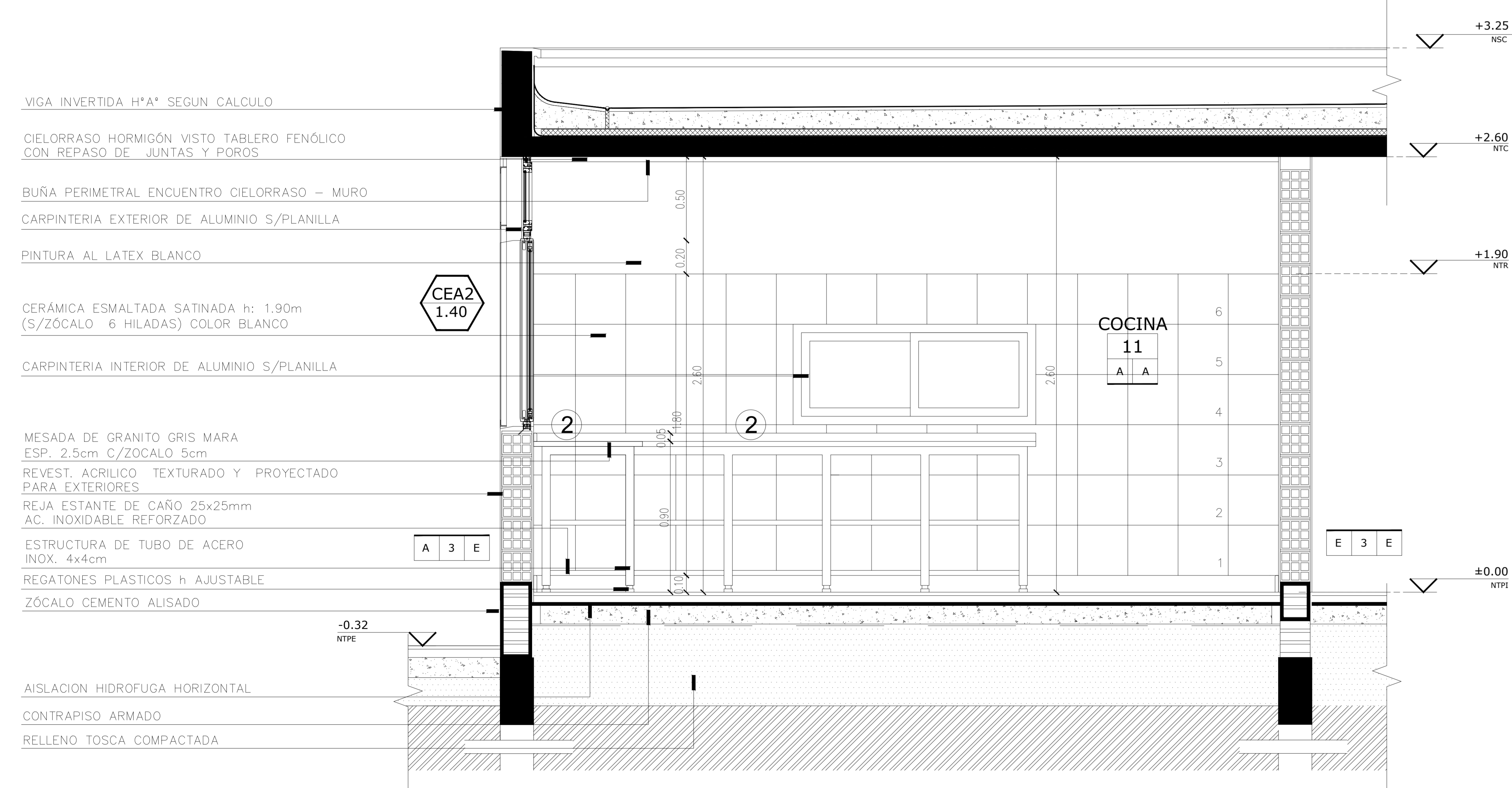


DS_02
DETALLE AULA

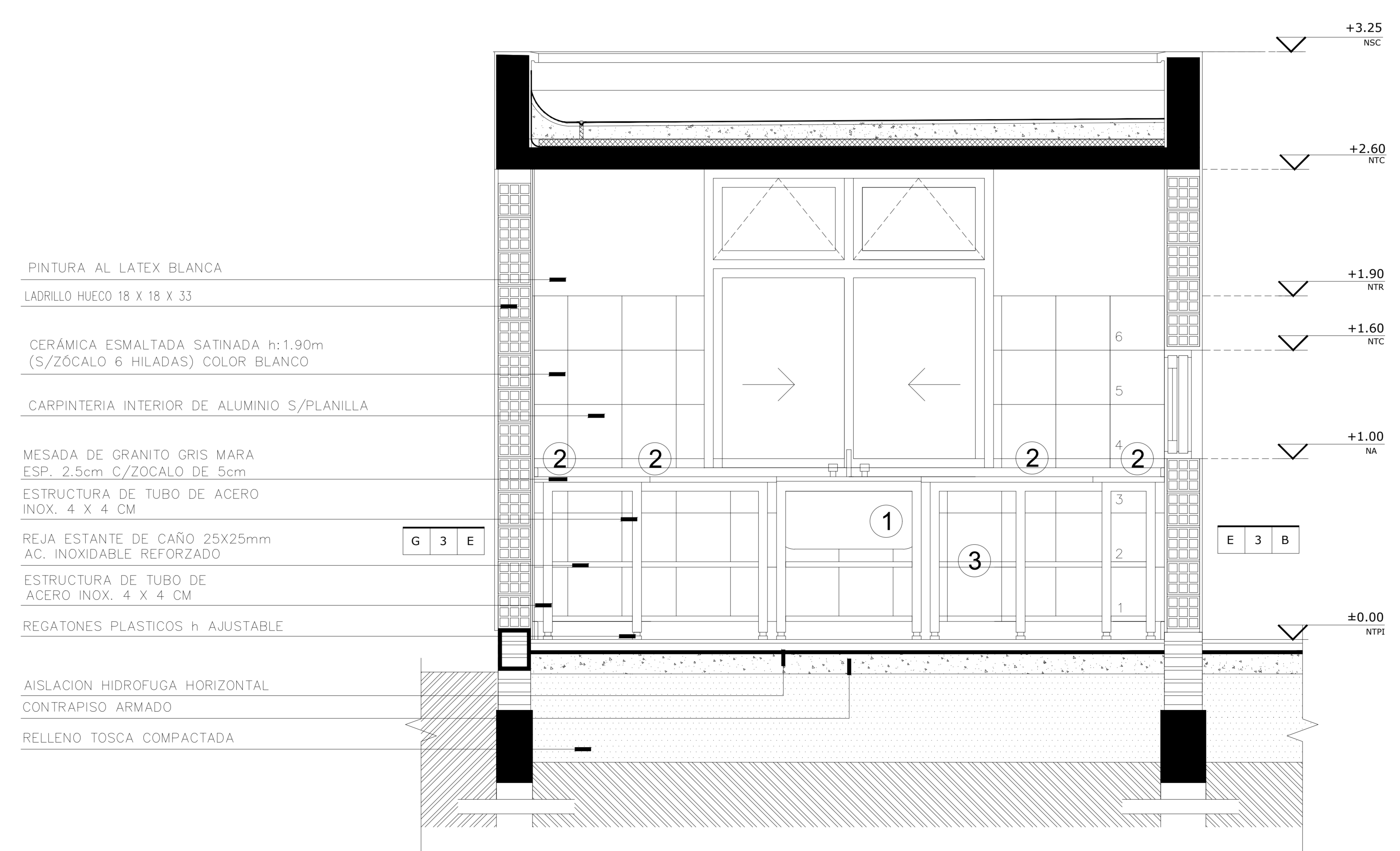
PLANTA



CORTE A-A



CORTE B-B



CORTE C-C

DS_03
DETALLE COCINA

Modelo de identificación del establecimiento

Se colocará la identificación del establecimiento de acuerdo a lo indicado en el plano de fachada.

Escudo: Se ejecutará en planchuela de hierro colocada de canto. Para el óvalo de 8mm x 50mm y para el resto de 4mm x 50mm. Se indican las dimensiones del óvalo del escudo, debiendo la empresa contratista realizar el escudo nacional con todos los elementos que lo constituyen.

Se colocará separado 5cm de la pared, pintado con una mano de antióxido y dos manos de pintura negra semi-mate.

Letras y números: Letras en chapa doblada N°16 con tres grampas por letra. La letra será tipo helvética mayúscula, con igual tratamiento superficial que el escudo.

El texto está indicado en el plano de vista, siendo el tamaño de las letras de la identificación del establecimiento de 0.18m de altura y 0.04m de espesor, y el del nombre de la provincia de 0.10m de altura y 0.025m de espesor.

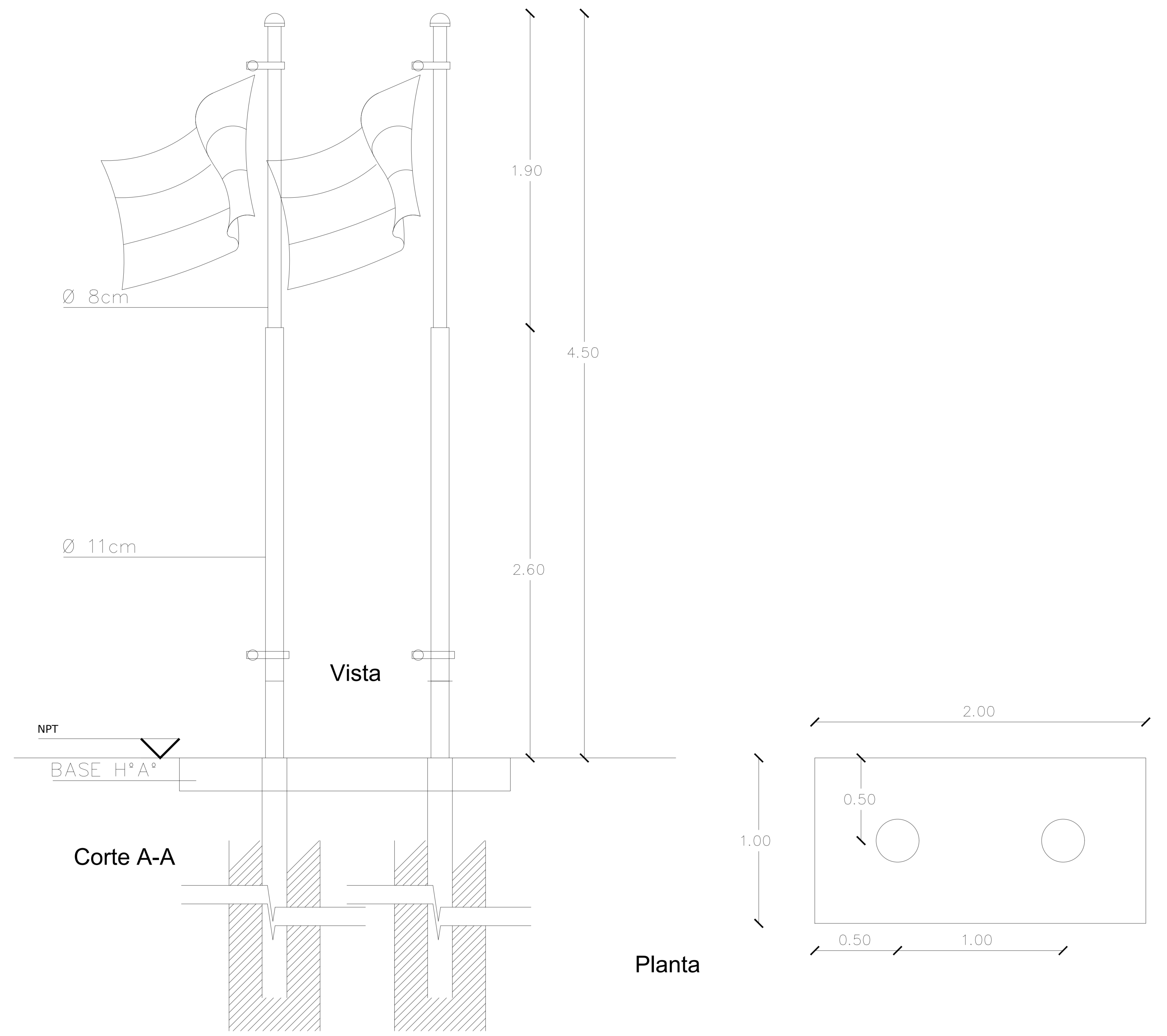


DC_04

Detalle de identificación de establecimiento

VARIAS

ML1	Mástil	Cantidad: 1
Ubicación: Patio descubierto		



Material: mástil caño hierro Ø 11cm long. 2.60m, caño hierro Ø 8cm long. 1.90m. Pieza de contacto mástil-plataforma de chapa de acero inoxidable. Plataforma de hormigón modelada in situ, con superficie de tránsito alisada de cemento con ranurado antideslizante o material similar peinado / hormigón impreso.

Accesorios: Roldana de H°G°. Cuatro guías. Cable acero espesor 5mm, 15m mínimos. Ganchos para bandera.

Pintura Convertidor de óxido y 3 manos de esmalte sintético brillante.

ML2	Portabandera en fachada	Cantidad: 2
Ubicación: Acceso		

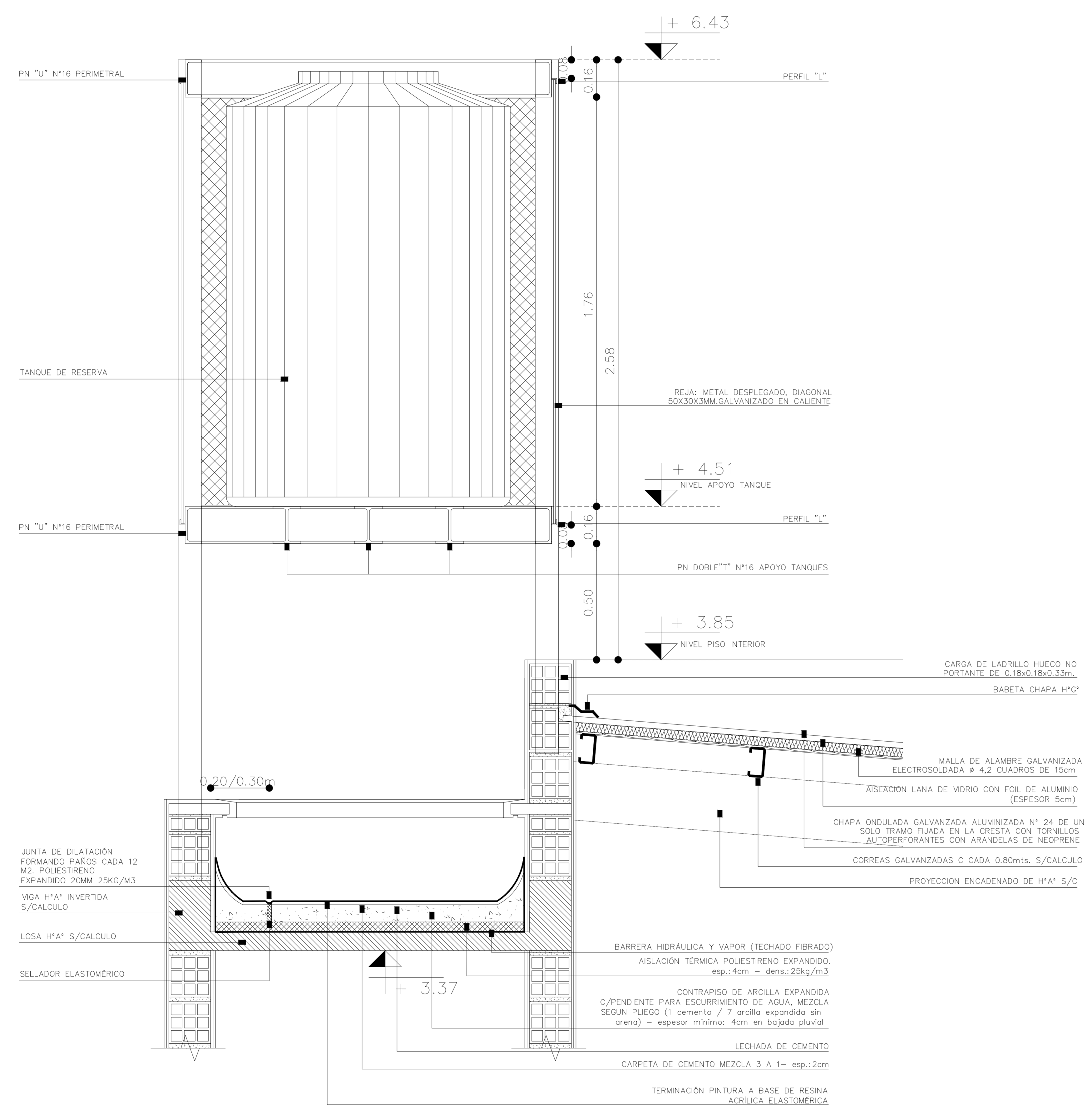
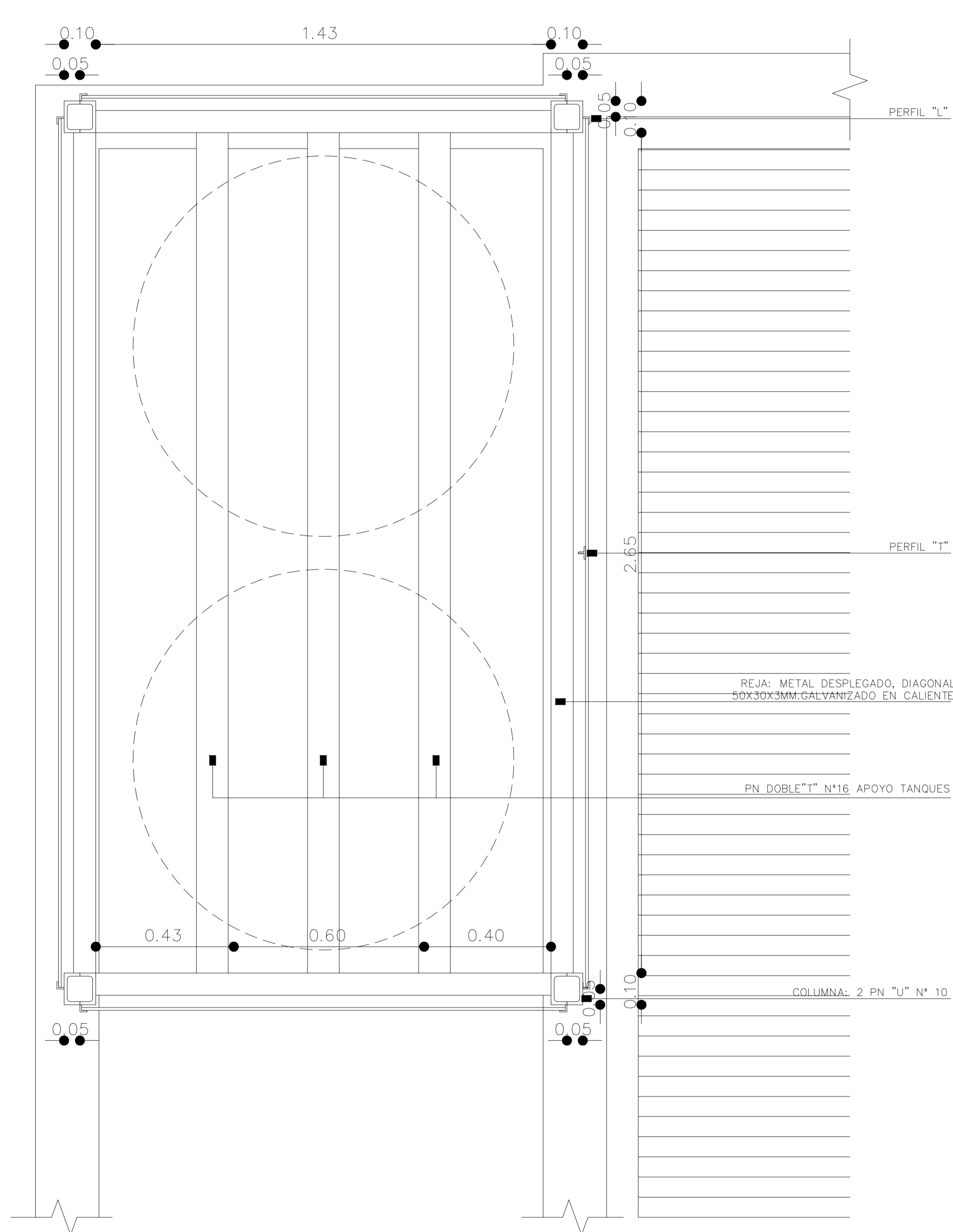


Material: caño hierro Ø 80mm, planchuela 3"x1/4", bulones galvanizados cabeza hexagonal, brocas al H°A°

DC_05
MASTIL

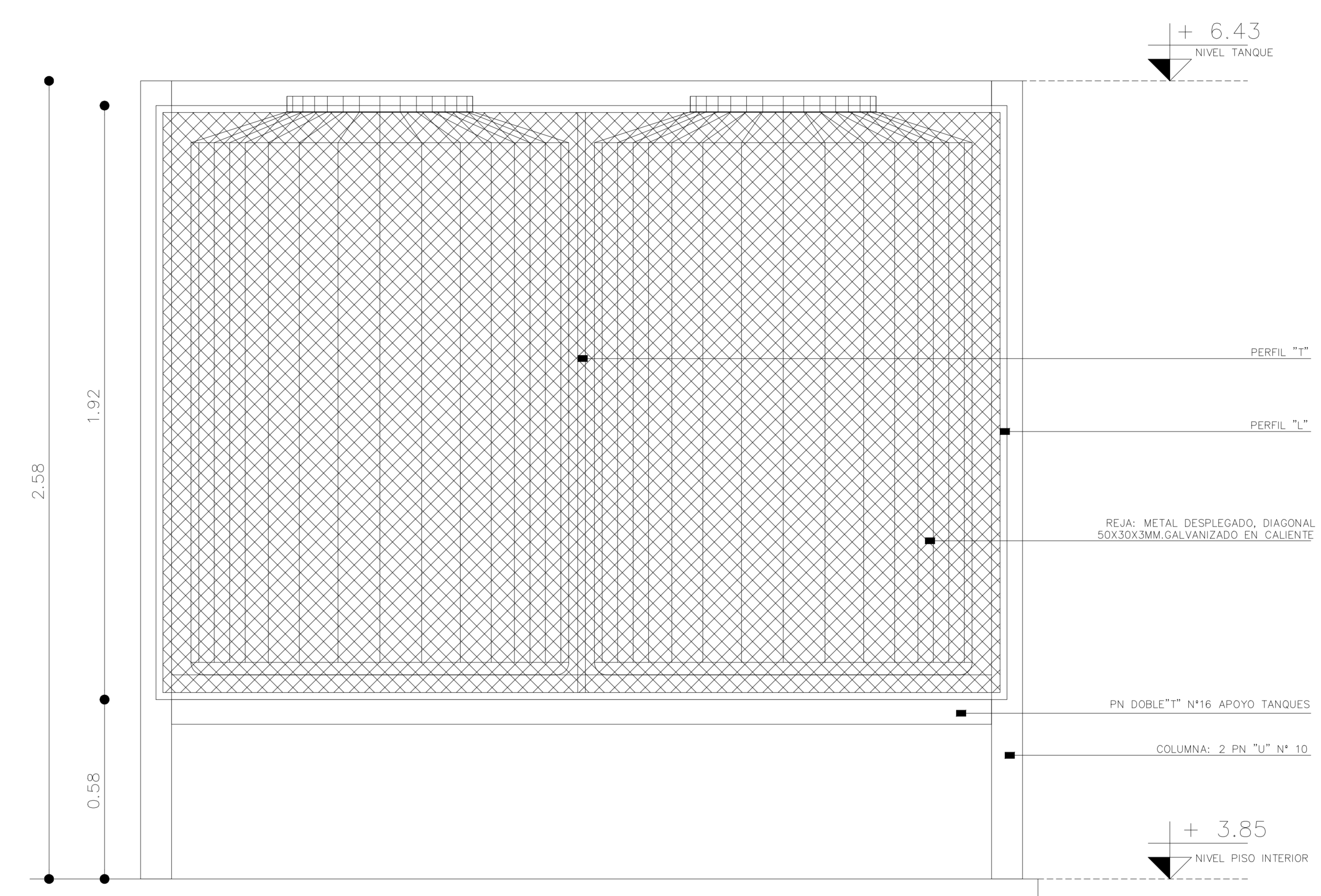
1.50

PLANTA



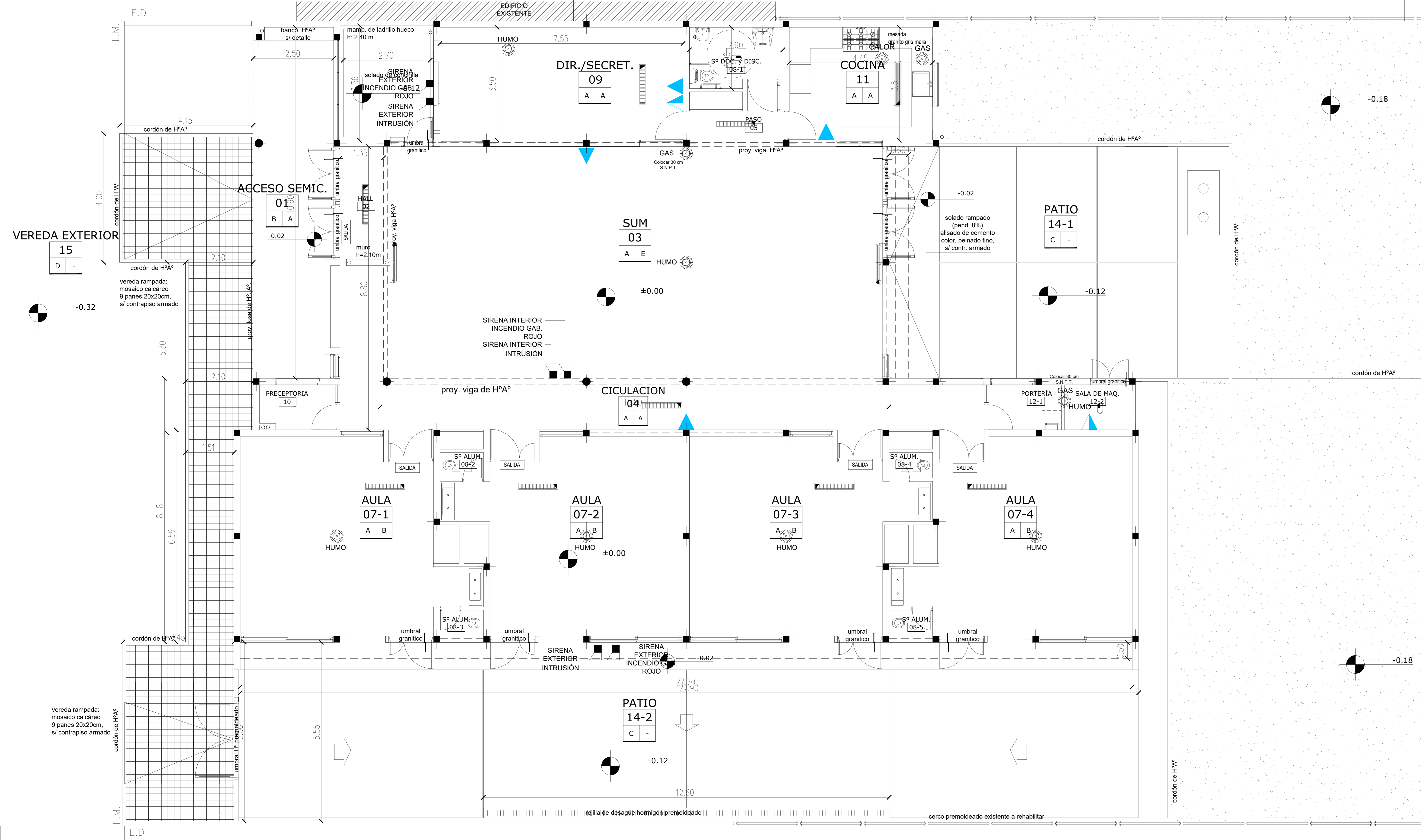
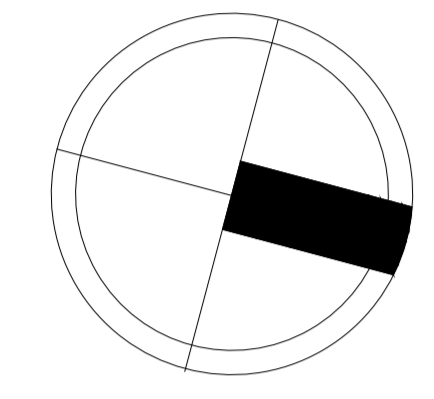
CORTE

VISTA



DC_06

Detalle de Tanque



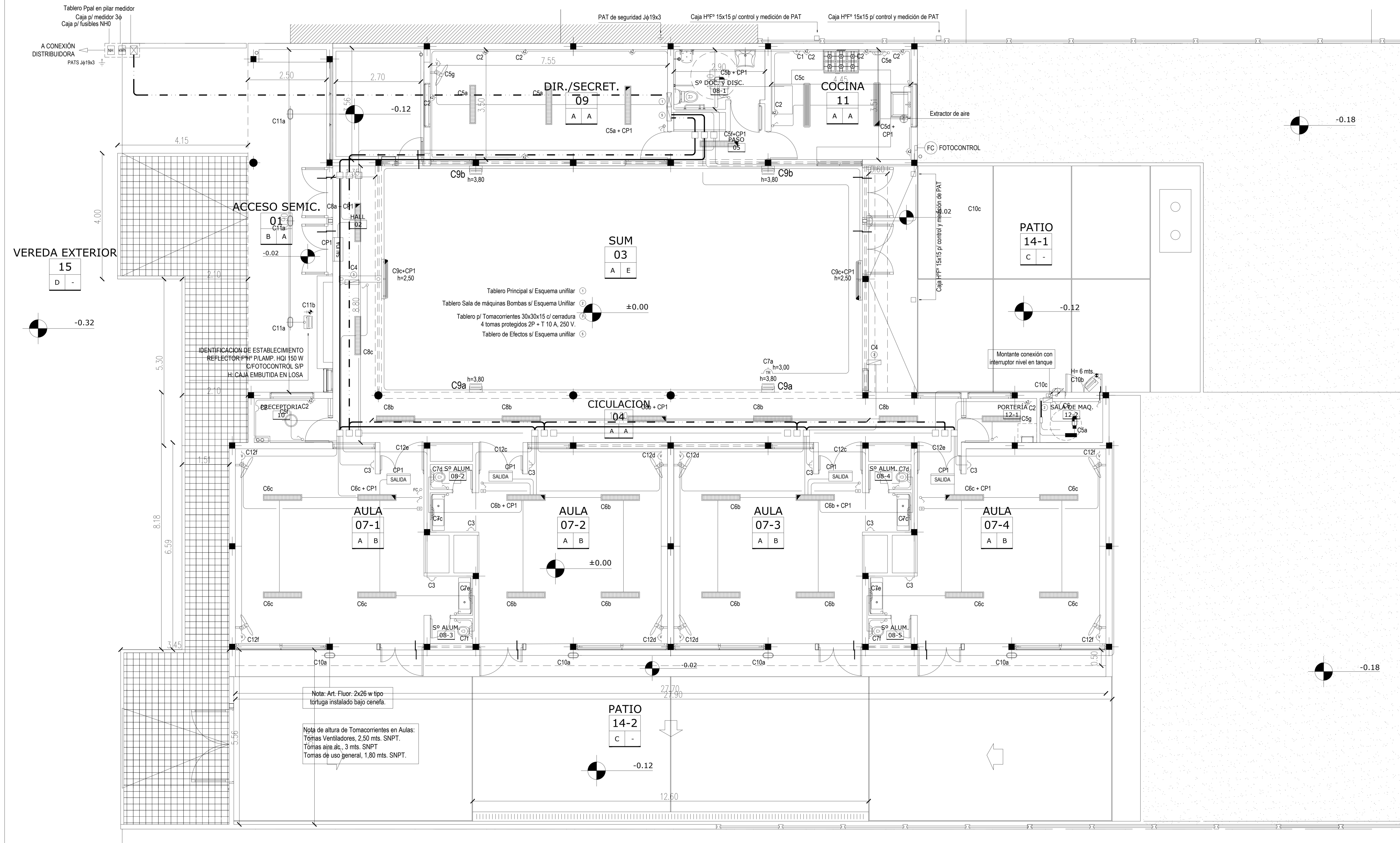
CALLE B. SUR MER

ICI_01

INSTALACION CONTRA INCENDIO PLANTA

1:100

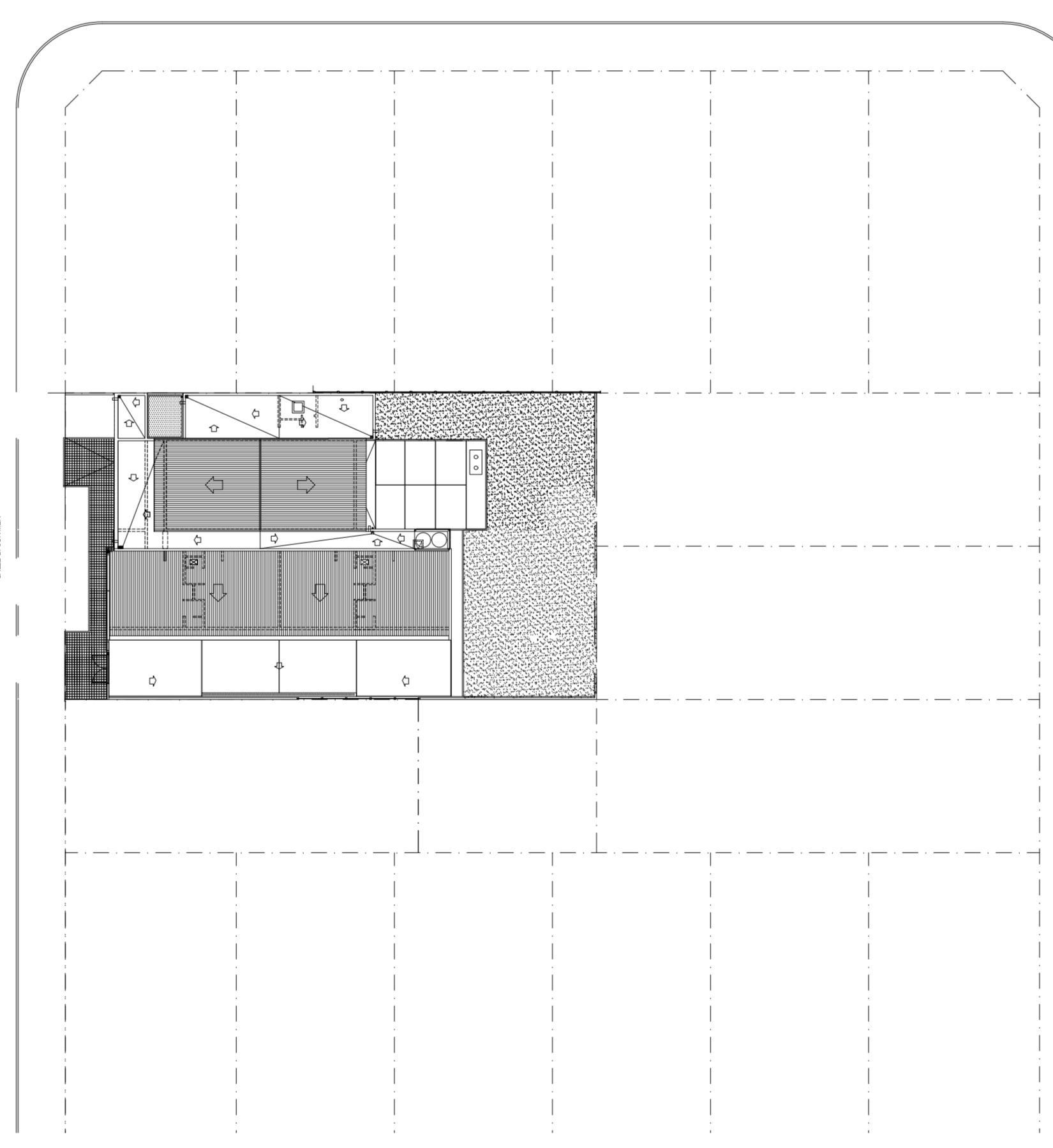
- REFERENCIAS**
INCENDIO
- MATAFUEGO ABC X 5 KG
 - MATAFUEGO CO2 X 3.5 KG
 - MATAFUEGO TIPO HALOCLEAN X 5 KG
 - BOCA DE INCENDIO
 - BOCA DE IMPULSION
 - ART. FLUOR. 2 x 36 W + Au S/P
 - ART. FLUOR. 2 x 36 W + Au S/P IP65
 - ART. FLUOR. C/ ZOCALO Y EQUIPO x 26 W S/P + Au
 - SEÑALIZACIÓN SALIDA EMERGENCIA 2 x 8 W C/EQUIPO S/P
 - SENSOR DE HUMO O GAS



REFERENCIAS :

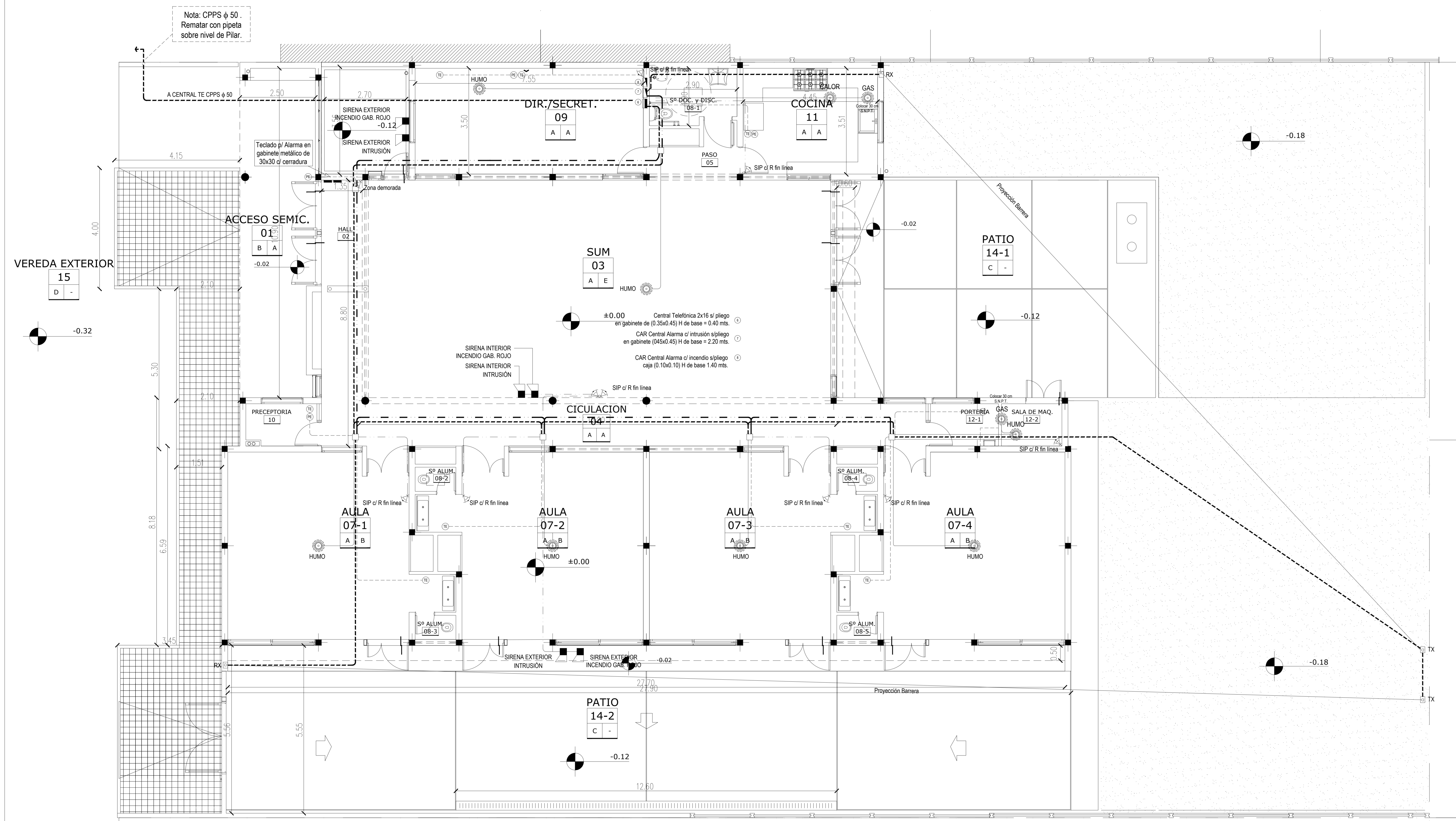
	ART. LED 2 x 18 W TIPO 1 o TIPO 3
	ART. LED 2 x 18 W - AU TIPO 2 o TIPO 4
	ART. LED 2 x 18 W IP65 ESTANCO TIPO 5
	ART. LED 2 x 18 W IP65 ESTANCO TIPO 6
	ART. LED 2 x 18 W IP65 ESTANCO TIPO 3
	ART. LED 2 x 18 W IP65 ESTANCO TIPO 4
	REFLECTOR LED 300 W
	ART. LED. OZ ZOCALO Y EQUIPO 24 18 W TIPO 9
	ART. LED. OZ ZOCALO Y EQUIPO 24 18 W TIPO 10
	SEÑALIZACIÓN SALIDA EMERGENCIA LED TIPO 13
	ART. OPTICA CIRCULAR LED. PLAMP. 2 x 18 W TIPO 14
	ART. OPTICA CIRCULAR LED. PLAMP. 2 x 18 W - AU TIPO 15
	TOMACORRIENTE 2P + 1 P CONEXION VENTILADOR DE PARED
	TOMACORRIENTE 2P + 1 P USOS ESPECIALES
	TOMACORRIENTE 2P + 1 P USOS GENERALES
	INTERRUPTOR DE EFECTO 10 A 250 V
	CANALIZACION PI LINEAS DE DISTRIBUCION TRONCAL
	CANALIZACION PI LINEAS DE CIRCUITOS
	CANALIZACION SUBTERRANEA
	CAJA DE FASE 250x150

- NOTA:**
- 1.- Toda la cañería será empotrada con caño semipesado RS 25/21 para la distribución troncal y RS 19/15 para las derivaciones, excepto los tramos acotados.
 - 2.- Los recorridos de cables por cañería serán IRAM 2183 de 2.5 mm² para los circuitos de tomas y 1.5 mm² para los circuitos de iluminación.
 - 3.- Por todo el recorrido de cañería troncal se instalará un cable IRAM 2183 de vaina verde amarilla de 6 mm² con una toma de derivación con bomerá en cada caja.
 - 4.- La posición definitiva de cada componente de la instalación será acordada con el inspector de obra.
 - 5.- En la denominación de los circuitos que se representen en los planos se utiliza el n° para distinguir el circuito de alimentación y la letra para distinguir el interruptor de efecto que acciona el artefacto.
 - 6.- Los artefactos de iluminación que llevan incorporado un equipo autónomo se conectarán al circuito de conexión permanente del Tablero Principal "CPI".
 - 7.- Las dimensiones indicadas en planos son mínimas y serán aumentadas de ser necesario para cumplir con las normas vigentes y la verificación de cálculos realizados por la contratista.



IE_01
INSTALACIÓN ELÉCTRICA
BAJA TENSION

1:100



REFERENCIAS :

- SENSOR INFRARRUJO PASIVO c/ RESISTENCIA FIN DE LÍNEA SOBRE CAJA 5X5 cm H= 2.4 mts. S/P
- SENSOR DE HUMO, LLAMA O GAS
- BOCA P/ TELEFONO RJ11 COMPLETA S/P
- BOCA P/ PORTERO ELÉCTRICO FRENTE/TELÉFONO
- CENTRAL TELEFÓNICA 2x8 AMPLIABLE A 16 BOCAS C/ LLAMADOR TELEFÓNICO S/ PLEGO
- CAR CENTRALES ALARMA C/ ROBO E INCENDIO S/ PLEGO
- TECLADO P/ ALARMA EN GABINETE METÁLICO DE 15x15 C/ CERRADURA
- SIRENA INTERIOR S/ PLEGO
- SIRENA EXTERIOR S/ PLEGO
- RECEPTOR BARRERA P/ALARMA S/ PLEGO
- TRANSMISOR BARRERA P/ALARMA S/ PLEGO
- CAJA EMBUTIDA 10 X 5
- CANALIZACIÓN RS 1/2 P/ CIRCUITO ALARMA
- CANALIZACIÓN RS 1/2 P/ RED DE DATOS
- CAJA DE PASE 20x20x10
- CANALIZACIÓN RS 1/2 P/ RED TELEFÓNICA
- CAJA DE PASE 20x20x10

IE_02

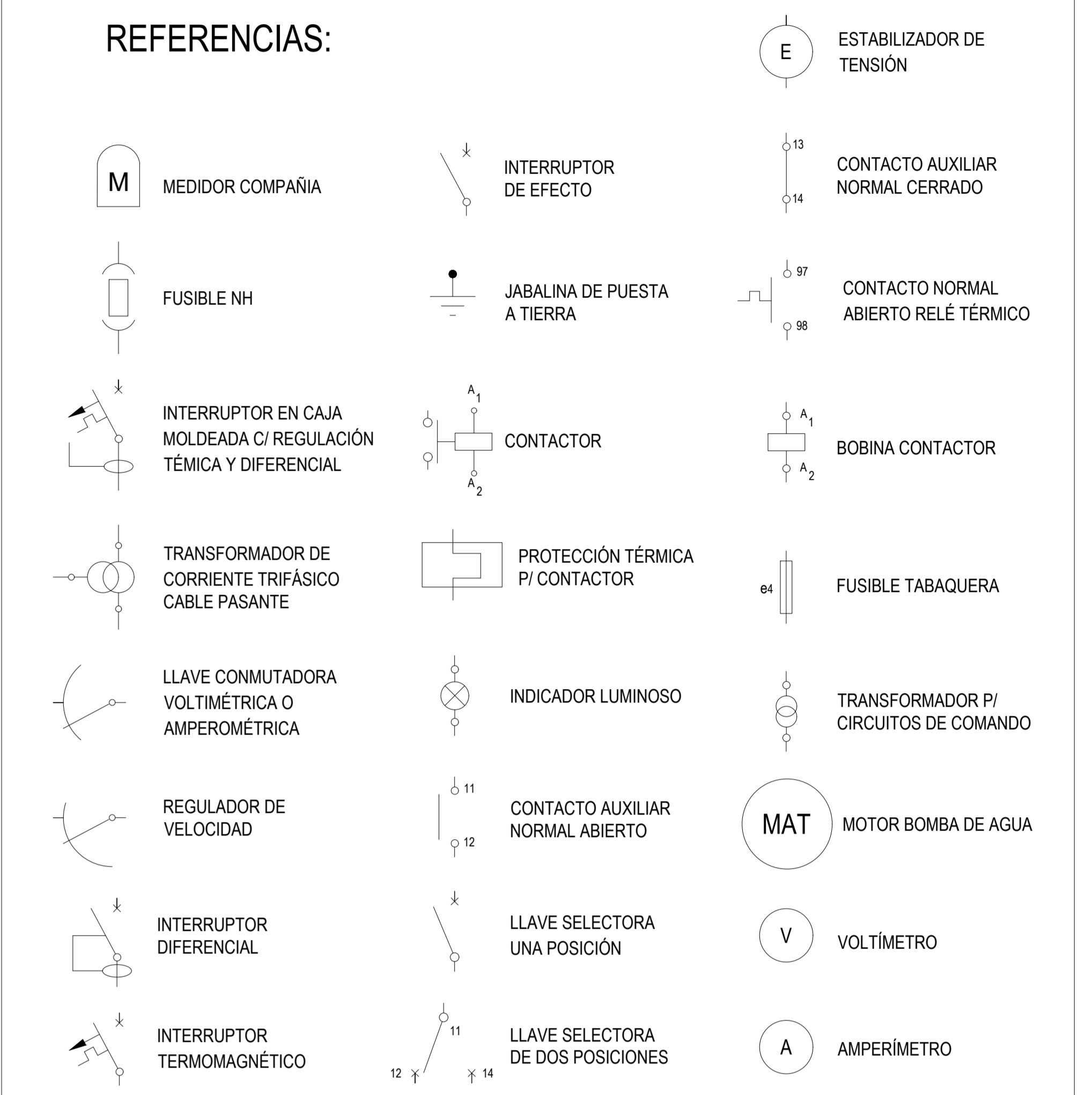
INSTALACIÓN ELÉCTRICA
MUY BAJA TENSIÓN

1:100

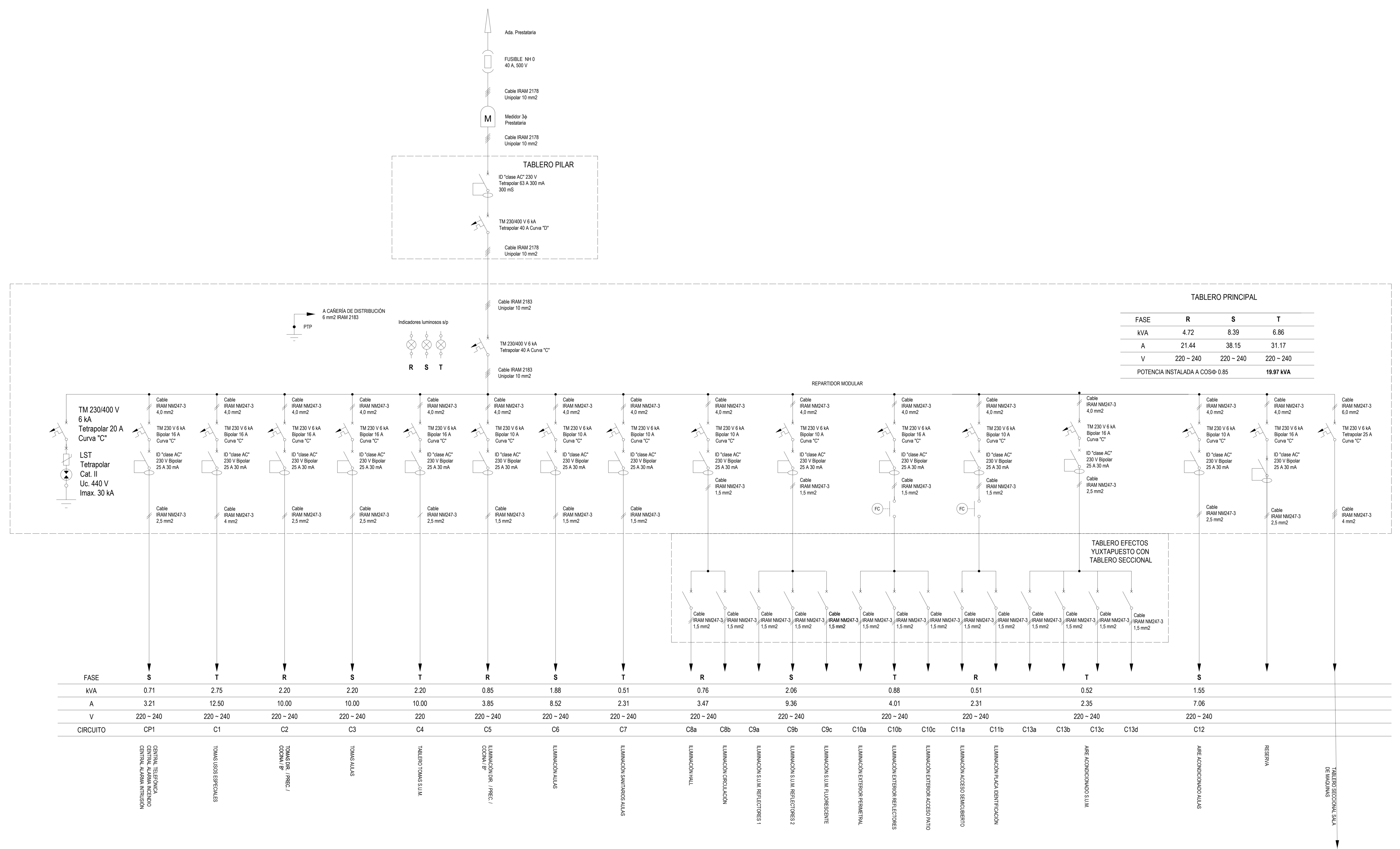
POTENCIAS SIMULTÁNEAS CONSIDERADAS
CUADRO RESUMEN

TABLERO	S	P	I
PPAL	19.97	16.97	30.28
Nº 01	4.45	3.79	6.75

REFERENCIAS:



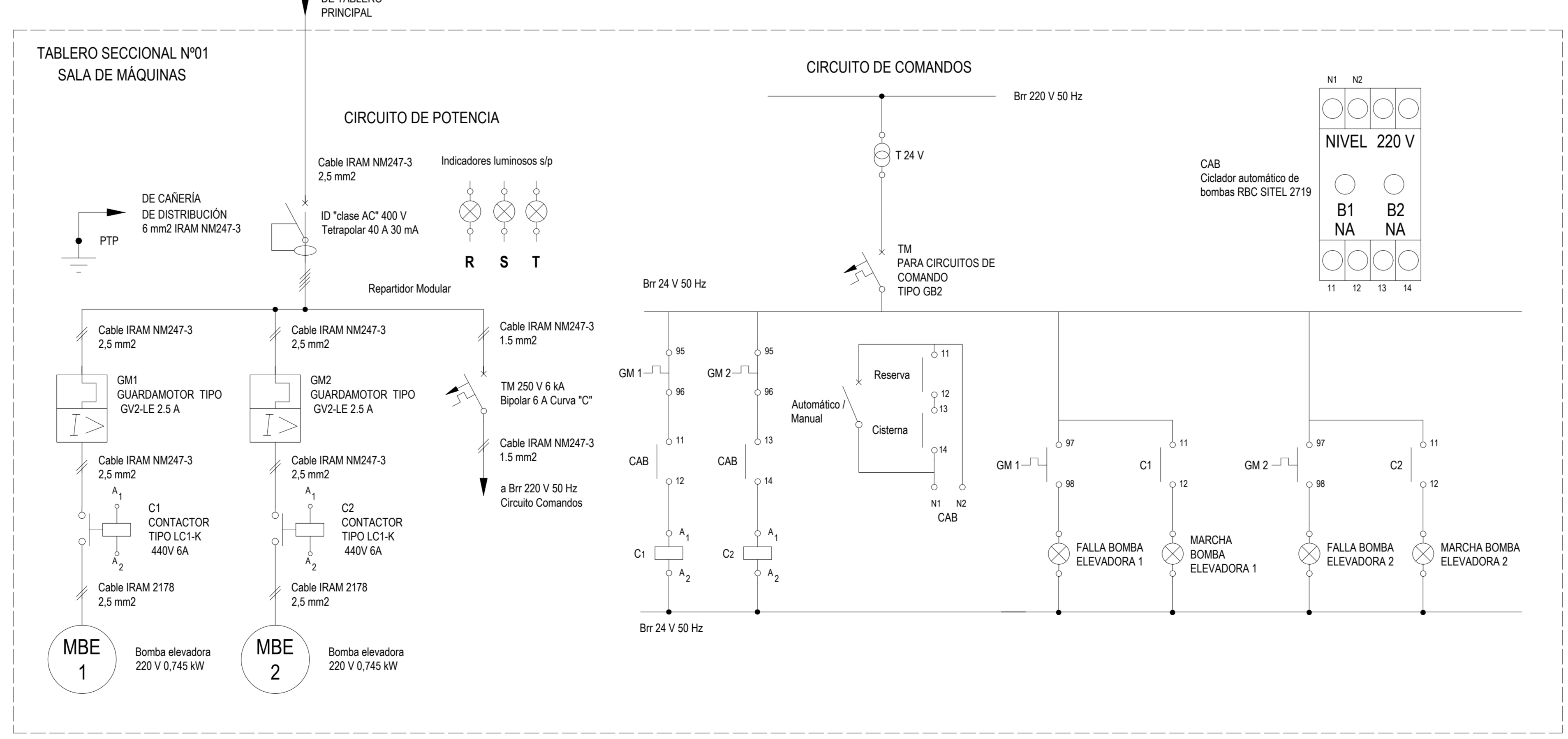
NOTA:
ESTE ESQUEMA UNIFILAR ESTABLECE LOS
CRITERIOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN Y OPERACIÓN
DE LA INSTALACION ELECTRICA.



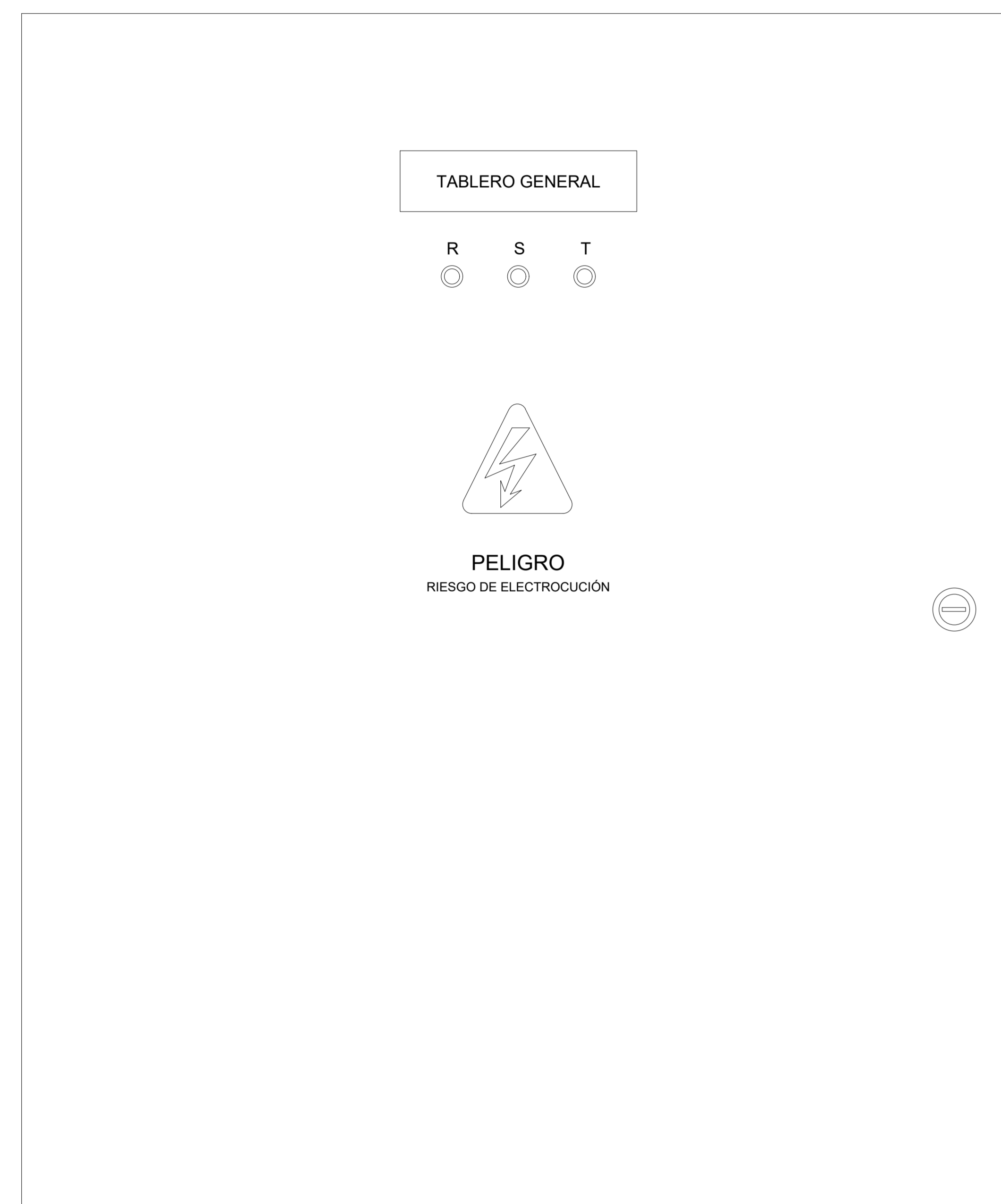
TABLERO PRINCIPAL

FASE	R	S	T
kVA	4.72	8.39	6.86
A	21.44	38.15	31.17
V	220 - 240	220 - 240	220 - 240
POTENCIA INSTALADA A COSφ=0.85			
19.97 KVA			

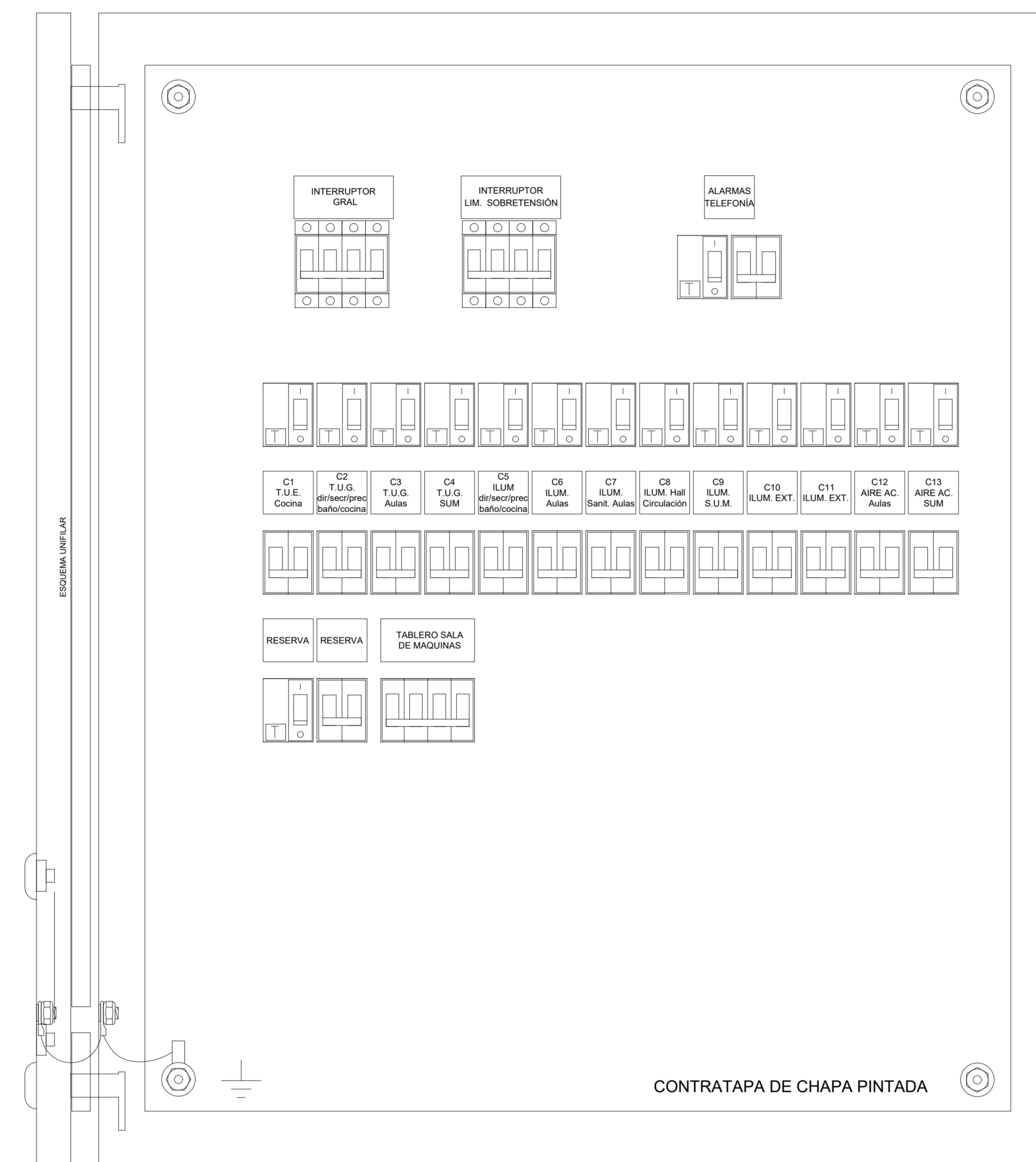
FASE	S	T	R	S	T	R	S	T	R	S	T	R	S	T	S								
kVA	0.71	2.75	2.20	2.20	2.20	0.85	1.68	0.51	0.76	2.06	0.88	0.51	0.52	1.55									
A	3.21	12.50	10.00	10.00	10.00	3.85	8.52	2.31	3.47	9.36	4.01	2.31	2.35	7.06									
V	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240	220 - 240								
CIRCUITO	CP1	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8a	C8b	C9a	C9b	C9c	C10a	C10b	C10c	C11a	C11b	C13a	C13b	C13c	C13d	C12



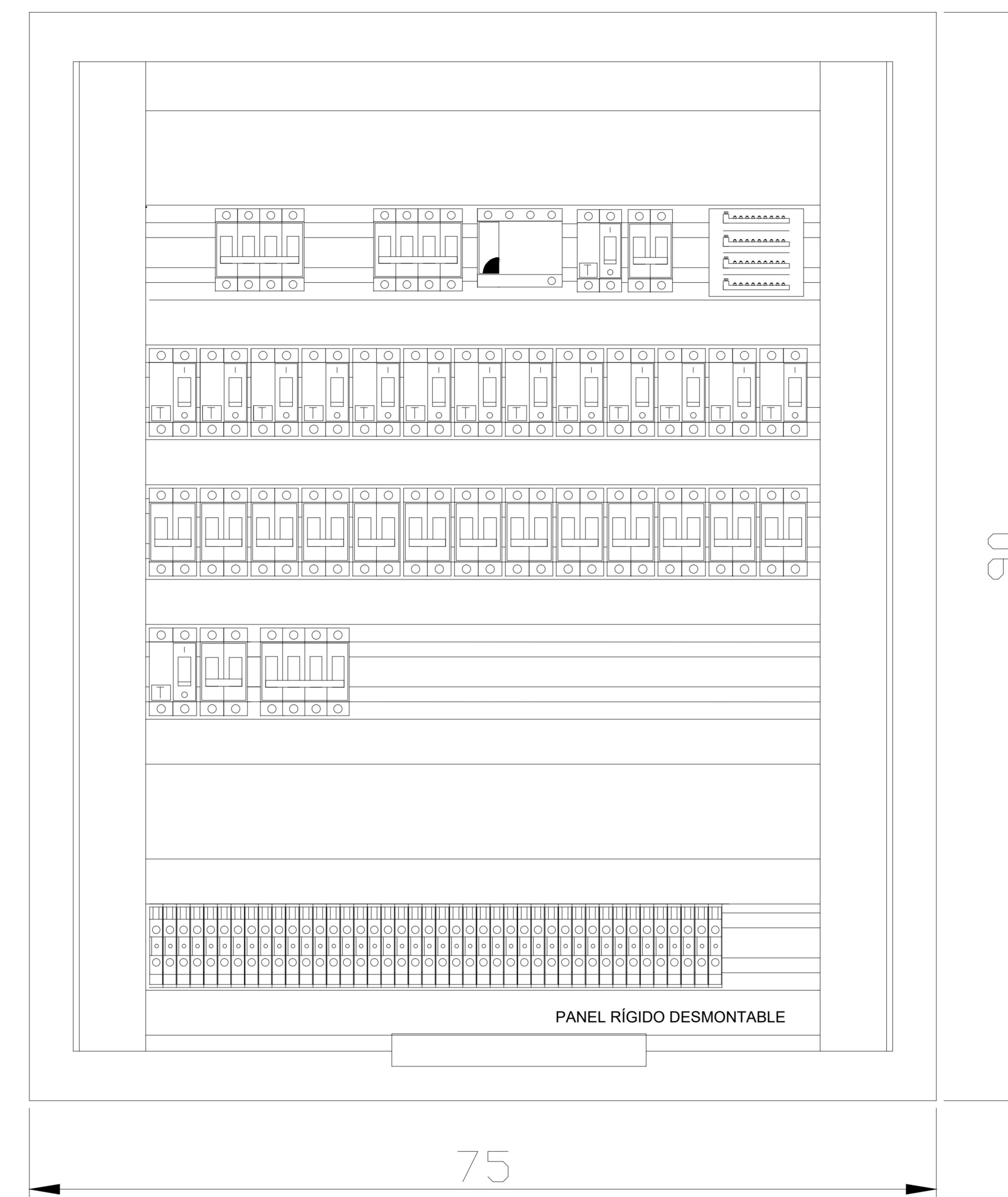
VISTA FRONTAL CON TAPA CERRADA



VISTA FRONTAL CON TAPA ABIERTA



VISTA FRONTAL SIN CONTRATAPA



REFERENCIAS

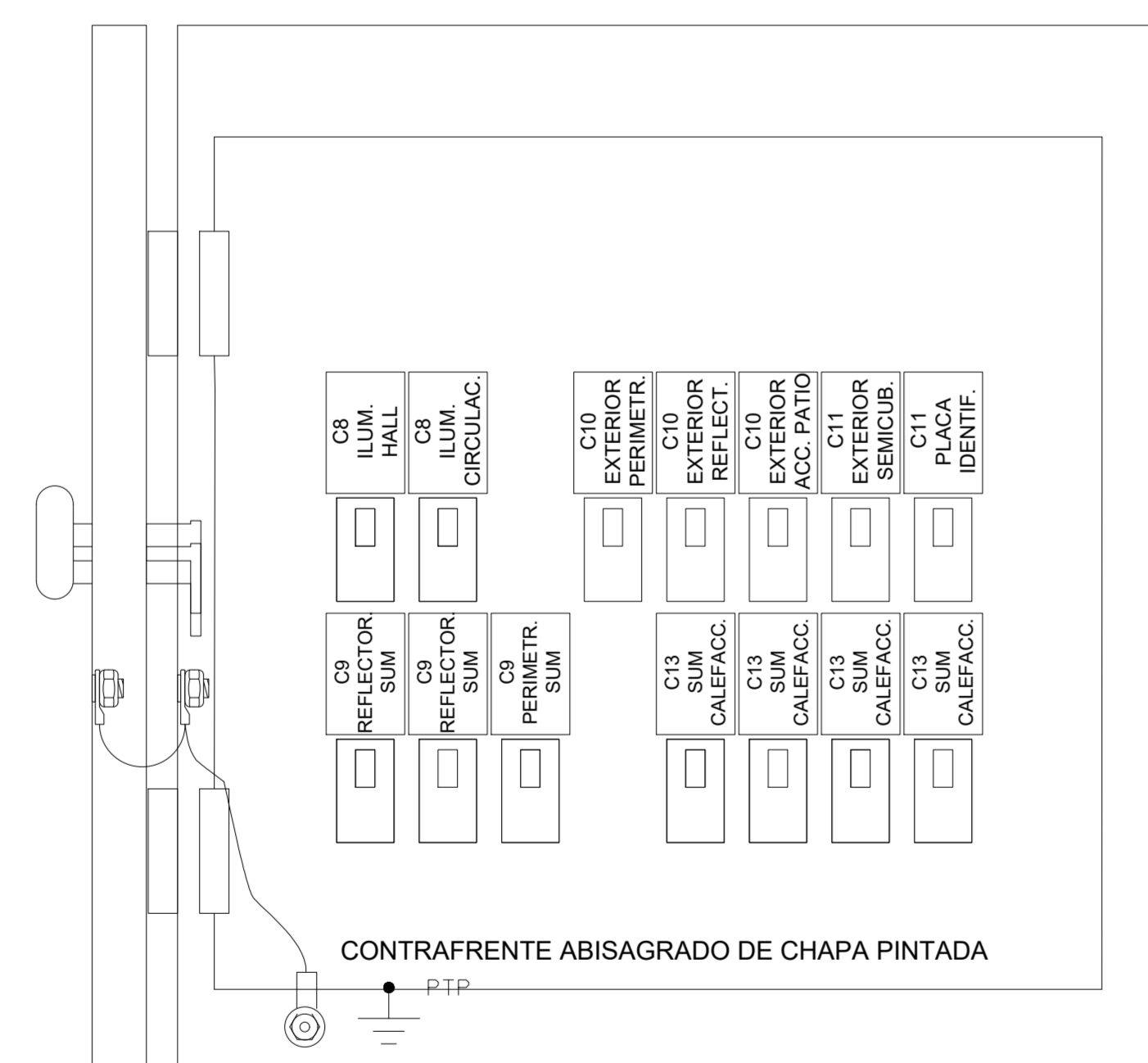
	INTERRUPTOR DESMONTABLE TETRAPOLAR CLASE "AC" CON CORRIENTE OPERATIVA DE ACTUACION DE 40 A EN 200V AC 230 V 50 Hz DIN		INTERRUPTOR UNIPOLAR 10 A TELA BLANCA EN BASTIDOR PARA RIEL DIN
	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR CLASE "AC" CON CORRIENTE OPERATIVA DE ACTUACION DE 40 A EN 200V AC 230 V 50 Hz DIN		CONTRACTOR UNIPOLAR 24 V DC BOMBA DE 24 V AC 230 V 50 Hz DIN
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 40 A 230 A 400 V 50 Hz 10" 6 MA 1994 DIN		BOMBA BARRAS EN ESCALERA TETRAPOLAR 6 MA 230 A 400 V 10 MA 1994 DIN
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 10 A 230 A 400 V 50 Hz 10" 6 MA 1994 DIN		REL DIN NORMALIZADO DIN EN 60898
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 10 A 230 V 50 Hz 10" 6 MA 1994 DIN		CABLE CANALIZADO CANAL PARA CABLES DE 10 MM DIA E INTERCONEXION DE PROTECCIONES
	INTERRUPTOR DE DESCONEXION UNIPOLAR 10 A 230 V 50 Hz 10" 6 MA 1994 DIN		LLAVE SELECTORA DE DOS POSICIONES
			BOMBA UNIPOLAR COMPONIBLE

NOTA:
LOS ESQUEMAS CONSTRUCTIVOS DE TABLEROS QUE SE MUESTRAN SON INDICATIVOS Y ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES DE PROYECTO QUE SURJAN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO Y EN LA OPTIMIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL TABLERO DE MANTENIMIENTO.
LOS MATERIALES QUE SE LECTAN EN LAS REFERENCIAS ESTAN SUJETOS A LAS MISMAS CONSIDERACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PARRAFO ANTERIOR.

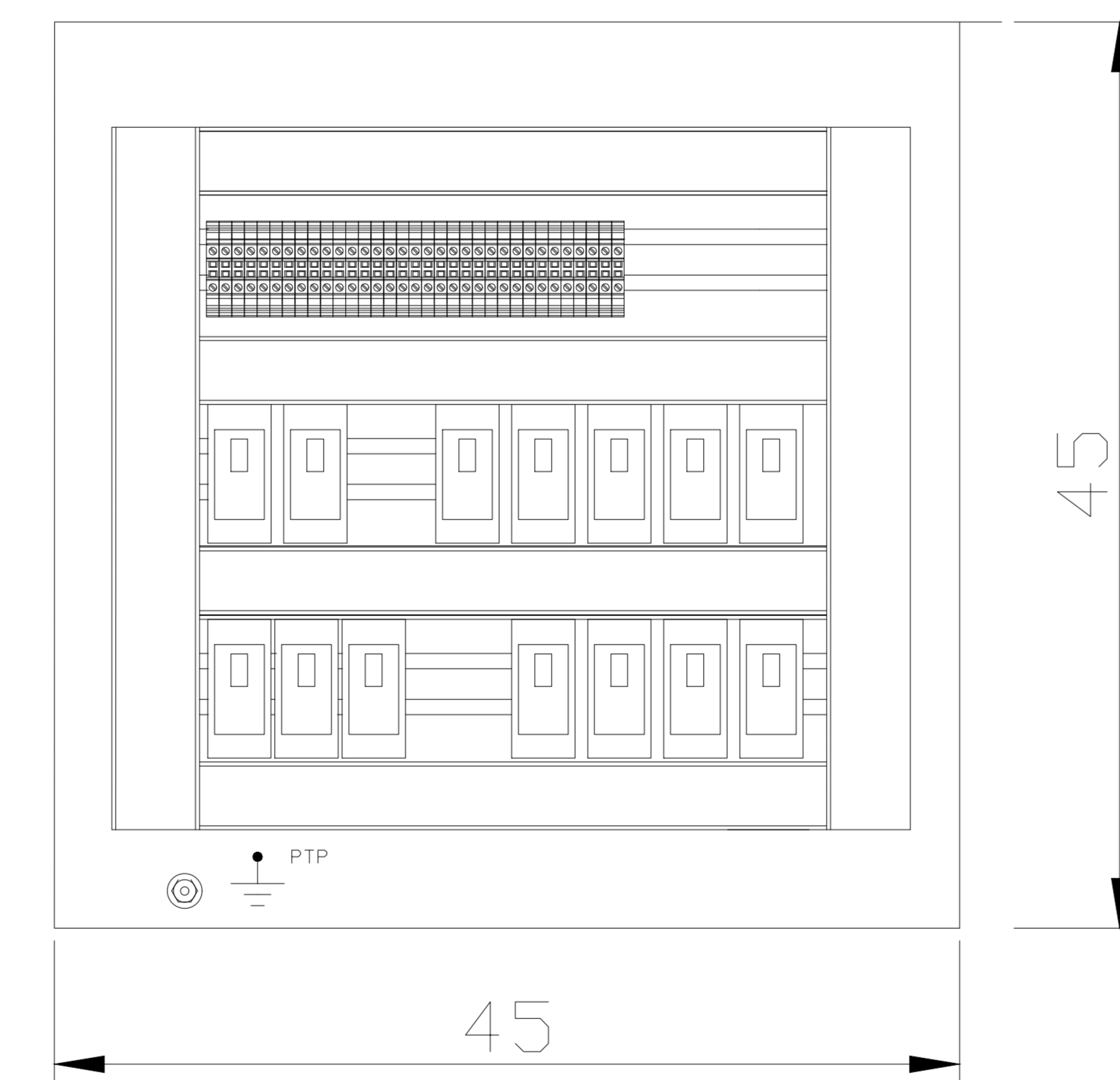
VISTA FRONTAL CON FRENTE CERRADO



VISTA FRONTAL CON FRENTE ABIERTO



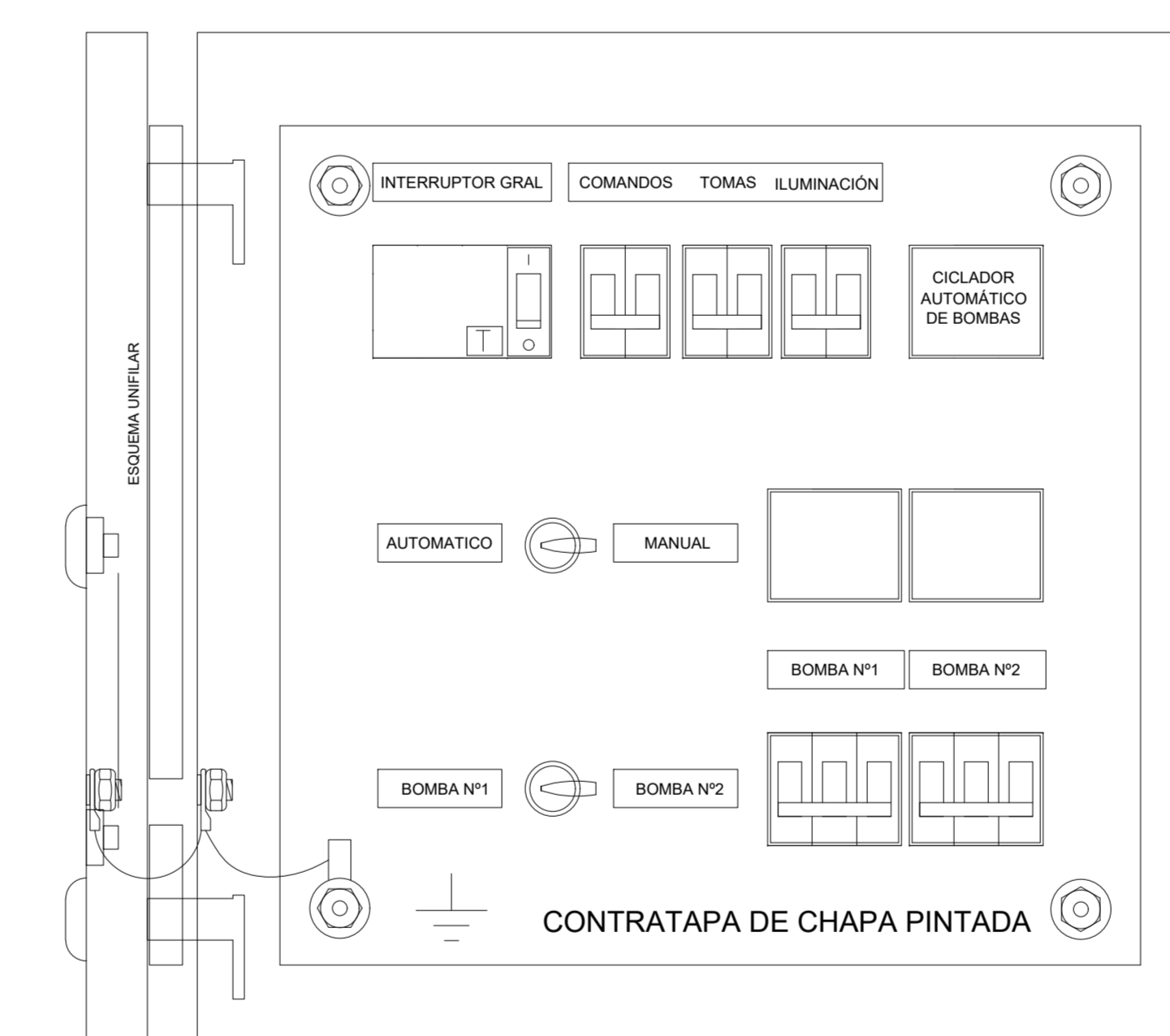
VISTA FRONTAL SIN CONTRAFRENTE



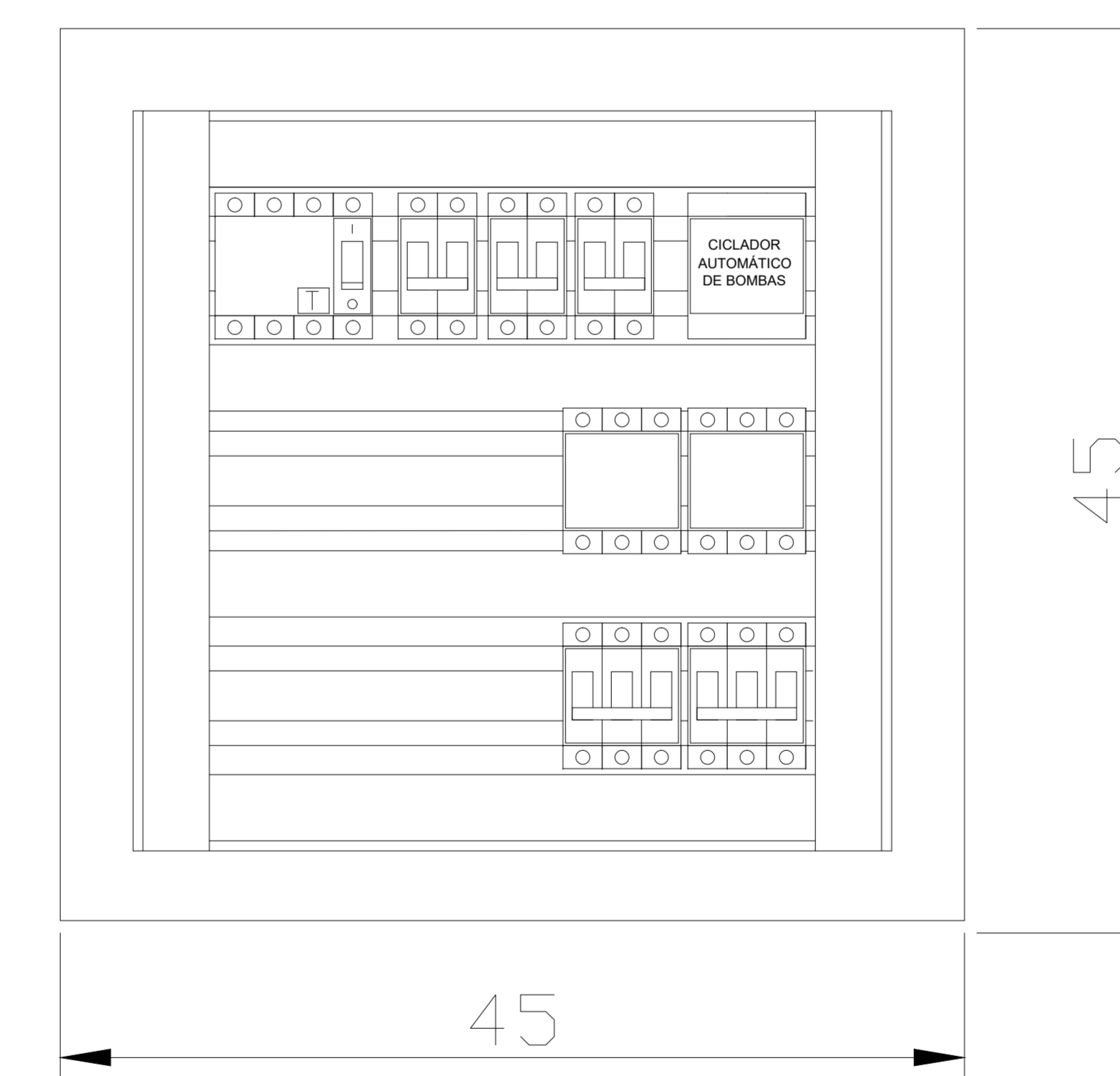
VISTA FRONTAL CON FRENTE CERRADO

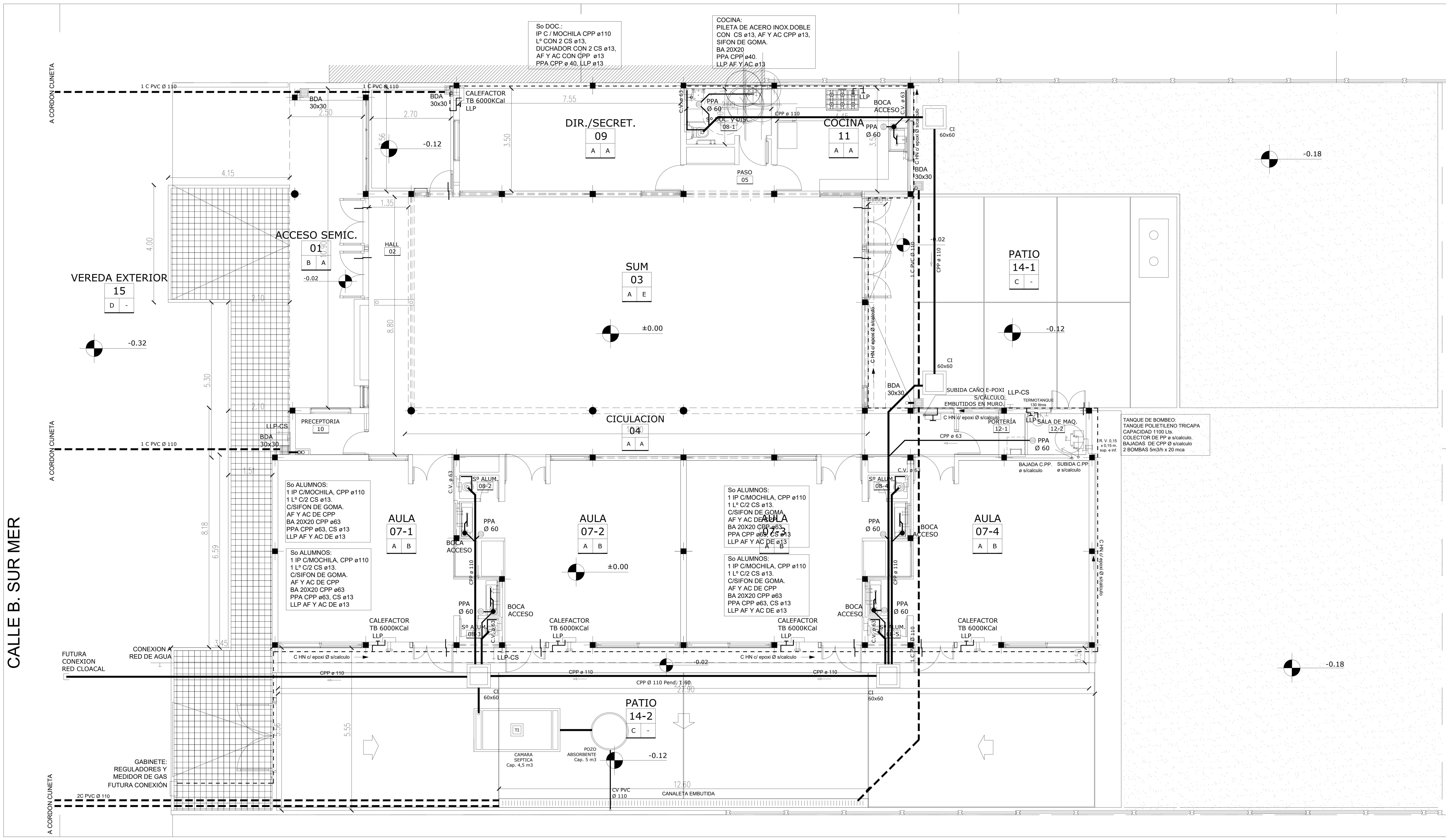


VISTA FRONTAL CON FRENTE ABIERTO



VISTA FRONTAL SIN CONTRAFRENTE





REFERENCIAS
 AGUA
 DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL
 CALEFACION Y GAS

- CALEFACTOR TB DE 6000 kcal
- RADIADOR DE 2000 kcal
- TUBO RADIANTE A GAS 33.500 kcal/h
- CALDERA
- BOCA DE DESAGÜE TAPADA 30x30
- BOCA DE DESAGÜE ABIERTA 30x30
- PILETA DE PISO ABIERTA
- PILETA DE PISO TAPADA
- ESPUMERO
- BOCA DE ACCESO
- CAMARA DE INSPECCION 60 x 60
- CAMARA DE INSPECCION 100/60

REFERENCIAS
 LINEAS

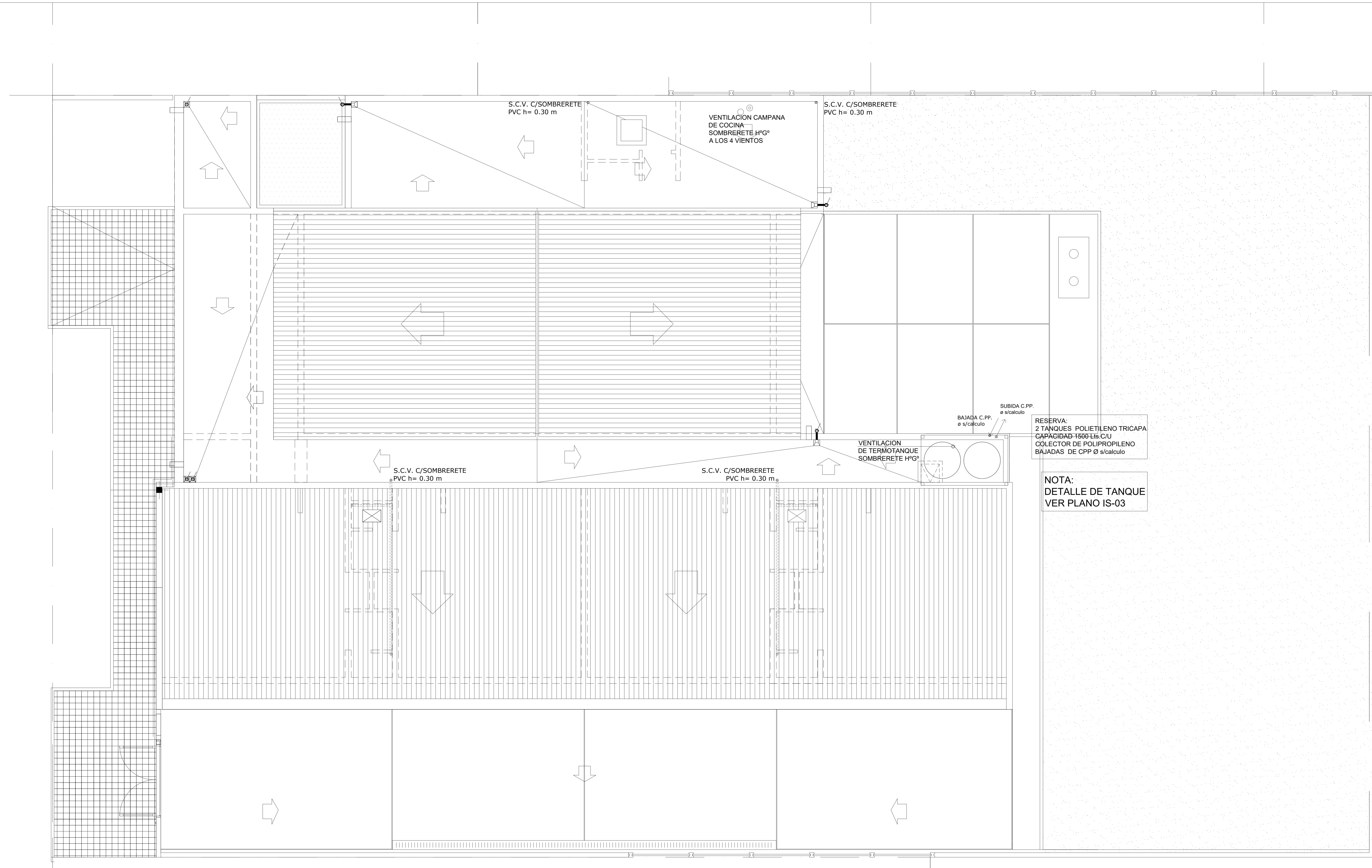
- DESAGUE PLUVIAL
- DESAGUE CLOACAL
- DESAGUE SECUNDARIO
- AGUA NO POTABLE
- AGUA FRIA
- AGUA CALIENTE
- INCENDIO
- GAS
- CALEFACCION

IS_01

INSTALACION SANITARIA
 PLANTA BAJA

1:100

CALLE B. SUR MER



RESERVA:
2 TANQUES POLIETILENO TRICAPA
CAPACIDAD 1500 LBS C.U.
COLECTOR DE POLIPROPILENO
BAJADAS DE CPP Ø s/cálculo

NOTA:
DETALLE DE TANQUE
VER PLANO IS-03

REFERENCIAS
AGUA
DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL
CALEFACCION Y GAS

- CALEFACTOR TB DE 6000 k/cal
- RADIADOR DE 2000 k/cal
- TUBO RADIANTE A GAS 33.500 Kcal/h
- CALDERA
- BOCA DE DESAGÜE TAPADA 30x30
- BOCA DE DESAGÜE ABIERTA 30x30
- PILETA DE PISO ABIERTA
- PILETA DE PISO TAPADA
- ESPUMERO
- BOCA DE ACCESO
- CAMARA DE INSPECCION 60 x 60
- CAMARA DE INSPECCION 100/60

REFERENCIAS
LINEAS

- DESAGUE PLUVIAL
- DESAGUE CLOACAL
- DESAGUE SECUNDARIO
- AGUA NO POTABLE
- AGUA FRÍA
- AGUA CALIENTE
- INCENDIO
- GAS
- CALEFACCION

<p>Tip: Tipo: Dos hojas de abrir (una volada) y un paño fijo superior</p> <p>Ubicación: Alas</p> <p>Marco Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Las hojas de abrir, una con paño fijo volado, H = 2.10m, placa de madera terminación metálica, espesor 0.8mm, color gris, carpentera en color, referencias a la altura del piso/plano. Un paño fijo superior de chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: Dos puestas herméticas, Contrapeso de seguridad 500kg p/da reforzada. Pasaporte modelo sanitario mediano, con rosca y bocalave redonda de bronce plateado. Pasadores empujados.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: aluminio.</p> <p>Pintura: en marcos, dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color gris acero satinado.</p>	<p>Tip: Tipo: Una hoja de abrir y un paño fijo superior</p> <p>Ubicación: Dirección Operativa y Cocina</p> <p>Marco Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Una hoja de abrir, H = 2.10m, placa de madera terminación metálica, espesor 0.8mm, color azul, carpentera en color, referencias a la altura del piso/plano. Un paño fijo superior de chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: Dos puestas herméticas, una cerradura de seguridad doble puerta reforzada. Pasaporte modelo sanitario mediano, con rosca y bocalave redonda de bronce plateado.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: aluminio.</p> <p>Pintura: en marcos, dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color blanco satinado.</p>	<p>Tip: Tipo: Una hoja de abrir y un paño fijo superior</p> <p>Ubicación: S/ Equipamiento / Cocinas</p> <p>Marco Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Una hoja de abrir, H = 2.10m, placa de madera terminación metálica, espesor 0.8mm, color azul, carpentera en color, referencias a la altura del piso/plano. Un paño fijo superior de chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: Dos puestas herméticas, una cerradura de seguridad doble puerta reforzada. Pasaporte modelo sanitario mediano, con rosca y bocalave redonda de bronce plateado.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: aluminio.</p> <p>Pintura: en marcos, dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color blanco satinado.</p>	<p>Tip: Tipo: Una hoja de abrir</p> <p>Ubicación: Expansión Alas</p> <p>Marco Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Placa de madera terminación metálica, espesor 0.8mm, color azul, carpentera en color, referencias a la altura del piso/plano. Un paño fijo superior de chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: De bronce. Carpentera de acero con ledón del tipo libre - ocupado.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: aluminio.</p> <p>Pintura: en marcos, dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color blanco satinado.</p>
---	--	---	---

<p>Tip: Tipo: Escalera de acceso colectora de TR</p> <p>Ubicación: Puente</p> <p>Estructura: Laterales de cable cuadrado 11/2" x 11/2", pedestal acero redondo Ø 20 mm, seis garras para fijación a pared</p> <p>Pintura: Dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color blanco satinado.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Hoja de chapa N°16</p> <p>Ubicación: Cátedra de Hoja - Acceso Alas Portada</p> <p>Marco: de perfil ángulo de 2" x 2" con garras y armada</p> <p>Hoja: chapa doblada N°16, doble decapado, con bisagra</p> <p>Herrajes: cierre a cardado con planchuelas ocultas a mano y tapa</p> <p>Pintura: Dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color gris acero satinado.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Escalera exterior</p> <p>Ubicación: Acceso a bodega de resaca</p> <p>Estructura: Laterales: planchuelas de hierro 2"x3/8" Pladitas: hierro redondo 3/4" Cuádrabombas 11/2" x 1/4"</p> <p>Pintura: Dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color gris acero satinado.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Dos hojas de abrir</p> <p>Ubicación: Acceso a patio</p> <p>Basidor: Perfiles ángulo y 1" de 2 1/2" x 1/4". Planchuelas de 1" x 3/16" 2" x 3/16" Columnas: tubos estructurales de acero 150 x 150 x 3 mm, tapa superior y inferior de concreto. Terminación dos manos de convertidor de óxido y 3 manos de esmalte sintético, color gris acero satinado.</p> <p>Herrajes: un pasador en la parte inferior de una de las hojas de 200mm. Una cerradura de seguridad doble puerta reforzada. Cierre para cardado. Escudo pivot</p> <p>Pape: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16" Planchuelas de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16" Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: aluminio.</p> <p>Pintura: en marcos, dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color gris acero satinado.</p>

<p>Tip: Tipo: Dos paños fijos</p> <p>Ubicación: Expansión Salas</p> <p>Basidor: Perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16" Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16" Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Ses paños fijos</p> <p>Ubicación: Acceso retención</p> <p>Basidor: Perfiles ángulo y 1" de 2" x 1/4". Planchuelas de 1" x 3/16" 2" x 3/16"</p>

<p>Tip: Tipo: Dos hojas banderolas superiores y dos hojas correderas</p> <p>Ubicación: Alas</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: dos hojas correderas / dos banderolas, aluminio preparado blanco, línea tipo Moderna. Feja tipo Fin-Seal y burletes de EPDM</p> <p>Herrajes: Puntos correderos, rodamientos dobles. Sistema de cierre oculto embudo lateral (en resaca)</p> <p>Banderas: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Una hoja banderola superior y un paño fijo</p> <p>Ubicación: Sertanero aluminio</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: una hoja banderola / aluminio preparado blanco, línea tipo Moderna. Feja tipo Fin-Seal y burletes de EPDM</p> <p>Herrajes: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Una hoja banderola superior y un paño fijo superior</p> <p>Ubicación: Sertanero aluminio</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: una hoja banderola / aluminio preparado blanco, línea tipo Moderna. Feja tipo Fin-Seal y burletes de EPDM</p> <p>Herrajes: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>

<p>Tip: Tipo: Hoja de abrir y dos paños fijos (sup. e inf.)</p> <p>Ubicación: S/204 Sector Lectura</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: una hoja de abrir y dos paños fijos (superior e inferior), aluminio preparado blanco, tipo línea Moderna. Feja tipo Fin-Seal y burletes de EPDM</p> <p>Herrajes: Puntos correderos, rodamientos dobles. Sistema de cierre oculto embudo lateral (en resaca)</p> <p>Banderas: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>

<p>Tip: Tipo: Hoja de abrir y dos paños fijos (sup. e inf.)</p> <p>Ubicación: S/204 Sector Lectura</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: una hoja de abrir y dos paños fijos (superior e inferior), aluminio preparado blanco, tipo línea Moderna. Feja tipo Fin-Seal y burletes de EPDM</p> <p>Herrajes: Puntos correderos, rodamientos dobles. Sistema de cierre oculto embudo lateral (en resaca)</p> <p>Banderas: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>

<p>Tip: Tipo: Hoja de abrir y dos paños fijos (sup. e inf.)</p> <p>Ubicación: S/204 Sector Lectura</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: una hoja de abrir y dos paños fijos (superior e inferior), aluminio preparado blanco, tipo línea Moderna. Feja tipo Fin-Seal y burletes de EPDM</p> <p>Herrajes: Puntos correderos, rodamientos dobles. Sistema de cierre oculto embudo lateral (en resaca)</p> <p>Banderas: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>

<p>Tip: Tipo: Dos paños fijos</p> <p>Ubicación: S/204</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: dos paños fijos, aluminio preparado blanco, tipo línea Moderna</p> <p>Herrajes: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>

<p>Tip: Tipo: Dos paños fijos</p> <p>Ubicación: S/204</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: dos paños fijos, aluminio preparado blanco, tipo línea Moderna</p> <p>Herrajes: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>

<p>Tip: Tipo: Dos paños fijos</p> <p>Ubicación: S/204</p> <p>Primeros: Lobo estructural de aluminio para embudo</p> <p>Marco: Aluminio preparado blanco, perfiles tipo línea Moderna</p> <p>Hojas: dos paños fijos, aluminio preparado blanco, tipo línea Moderna</p> <p>Herrajes: Comando a distancia, caja de mando manual con manivela. Comando Abre ventana: abalaje de apertura interior, apertura máxima: 500 mm, completa de apertura para seguridad. Línea de transmisión: cable y tubo que transmiten el movimiento de la caja de mando al cerraje.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: perfiles ángulo y 1" de 1 1/2" x 3/16". Planchuela de 5/8" x 3/16" y 1" x 3/16". Metal despegado, diagonal 500x20x25, peso 7 Kg/m2. Terminación: galvanizado en caliente.</p>

<p>Tip: Tipo: Dos hojas de abrir y un paño fijo superior</p> <p>Ubicación: Mat. S.U.M.</p> <p>Marco: Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Las puertas con dos postigos cada una, chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: 3 bisagras de hierro reforzadas a murción. En plano exterior dos manijas cable 2" bisagras y rosca redonda de bronce plateado. En plano interior dos bisagras y cerradura embudo de 1" de calidad. Pasaporte modelo sanitario tipo mediano con bocalave y rosca redonda de bronce plateado. Pasadores empujados.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) en paños superiores y 10mm (5+5) en paños inferiores Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: Dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color gris acero satinado.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Dos hojas de abrir y un paño fijo superior</p> <p>Ubicación: Alas</p> <p>Marco: Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Las hojas de abrir, una con paño fijo volado de abrir, chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: 3 bisagras de hierro reforzadas a murción. Una cerradura doble puerta reforzada de 1" de calidad. Pasaporte modelo sanitario tipo mediano con bocalave y rosca redonda de bronce plateado. Pasadores empujados.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: Dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color gris acero satinado.</p>

<p>Tip: Tipo: Dos hojas de abrir y un paño fijo superior</p> <p>Ubicación: S/204</p> <p>Marco: Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Una hoja de abrir, H = 2.10m, placa de madera terminación metálica, espesor 0.8mm, color azul, carpentera en color, referencias a la altura del piso/plano. Un paño fijo superior de chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: Hoja: seis bisagras de hierro reforzadas a murción. Una cerradura doble puerta reforzada. Pasaporte modelo sanitario tipo mediano con bocalave y rosca redonda de bronce plateado. Pasadores empujados.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: Dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color blanco satinado.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Una hoja de abrir y dos paños fijos</p> <p>Ubicación: Sala de Maestros</p> <p>Marco: Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Una hoja de abrir, H = 2.10m, placa de madera terminación metálica, espesor 0.8mm, color azul, carpentera en color, referencias a la altura del piso/plano. Dos paños fijos superiores y inferiores de chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: Hoja: seis bisagras de hierro reforzadas a murción. Una cerradura doble puerta reforzada. Pasaporte modelo sanitario tipo mediano con bocalave y rosca redonda de bronce plateado. Pasadores empujados.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) en paños superiores y 10mm (5+5) en paños inferiores Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: Dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color blanco satinado.</p>

<p>Tip: Tipo: Una hoja de abrir y dos paños fijos</p> <p>Ubicación: Sala de Maestros</p> <p>Marco: Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mamp. Serán del tipo abanzante, sobrepasando 3 cm. el espesor del muro (1.5 cm. hacia cada lado)</p> <p>Una hoja de abrir, H = 2.10m, placa de madera terminación metálica, espesor 0.8mm, color azul, carpentera en color, referencias a la altura del piso/plano. Dos paños fijos superiores y inferiores de chapa doblada B/WG N°16.</p> <p>Herrajes: Hoja: seis bisagras de hierro reforzadas a murción. Una cerradura doble puerta reforzada. Pasaporte modelo sanitario tipo mediano con bocalave y rosca redonda de bronce plateado. Pasadores empujados.</p> <p>Vidrio: cristal laminado de seguridad 6mm (3+3) en paños superiores y 10mm (5+5) en paños inferiores Transparente.</p> <p>Contrapeso: de Aluminio</p> <p>Pintura: Dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético, color blanco satinado.</p>

<p>Tip: Tipo: Cuatro hojas correderas</p> <p>Ubicación: Circulación</p> <p>Marco: Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mampostería. Zócalo con pliegue-guía para deslizamiento de hojas.</p> <p>Hojas: Dos hojas correderas superiores y dos inferiores. Placa de madera terminación metálica color blanco, espesor 0.8mm.</p> <p>Carpentera en color.</p> <p>Estantes: seis placas de MDF terminación metálica, espesor 18mm.</p> <p>Soporte fijo para repisa</p> <p>Herrajes: cerradura de empuje para puerta corredera, cilindro de bronce. Cables de embudo en bronce plateado. Bel superior de chapa de hierro zincado, carril regulables, rodillo de nylon blanco con bisagras.</p> <p>Pintura: en marcos, dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético satinado, color blanco.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Cuatro hojas correderas</p> <p>Ubicación: Circulación</p> <p>Marco: Chapa doblada B/WG N°16, doble decapado, amurado a la mampostería. Zócalo con pliegue-guía para deslizamiento de hojas.</p> <p>Hojas: Dos hojas correderas superiores y dos inferiores. Placa de madera terminación metálica color blanco, espesor 0.8mm.</p> <p>Carpentera en color.</p> <p>Estantes: seis placas de MDF terminación metálica, espesor 18mm.</p> <p>Soporte fijo para repisa</p> <p>Herrajes: cerradura de empuje para puerta corredera, cilindro de bronce. Cables de embudo en bronce plateado. Bel superior de chapa de hierro zincado, carril regulables, rodillo de nylon blanco con bisagras.</p> <p>Pintura: en marcos, dos manos de convertidor de óxido y tres manos de esmalte sintético satinado, color blanco.</p>
--

<p>Tip: Tipo: Cuatro hojas correderas</p> <p>Ubicación: Sala de Lectura</p> <p>... Dos estantes de placa de MDF, de 18 mm de espesor apoyada en repisas color blanco.</p> <p>... Cables pánalitos verticales de placa de MDF. Terminación y espesor 18mm esmalte.</p>
--

NOTA: 1. TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

2. LAS MEDIDAS DE VENTAS ADICIONALES SON DE CONSULTA Y DEBEN ALINEARSE CON LA OFICINA TECNICA SEGUN EL SISTEMA DE ANCHO DE FUERZA ADICIONADO

3. LAS CANTIDADES DE LAS MANOS DE ABRE DE LAS HOJAS SON RESPONSABLE Y RESPONSABLE A LA PLANTA DE ARQUITECTURA

**“JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE
EDIFICIO”**

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023

HORA DE APERTURA: 10 : 00 hs

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS. Rivadavia 155.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.082.350,78

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL						MES BASE: FEBRERO DE 2023		
DISTRITO CORONEL SUAREZ				ESTABLECIMIENTO J.I. BARRIO ROSARIO				
TIPO DE OBRA TERMINACION DE EDIFICIO				FECHA COMPUTO 8/2/2023				
RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto			% incidencia
			Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio ítem	Precio Rubro	
1		TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra)					\$ 644.790,88	1,52%
1.1		Limpieza de terreno y nivelación sin aporte de tierra	m2	490,00	\$ 914,11	\$ 447.913,90		1,05%
1.2		Cartel de obra	m2	6,00	\$ 21.062,83	\$ 126.376,98		0,30%
	23	Extracción de planchas de hormigon premoldeado	m2	30,00	\$ 2.350,00	\$ 70.500,00		0,17%
4		ALBANILERIA					\$ 5.349.974,86	12,59%
4.4		REVOQUES						
	9	Revoque exterior completo a la cal	m2	130,00	\$ 10.018,37	\$ 1.302.388,10		3,06%
	10	Fino simil piedra peinado tipo Iggam	m2	164,00	\$ 9.140,07	\$ 1.498.971,48		3,53%
	14	Reparación de Revoques Interiores Completo.	m2	5,00	\$ 9.637,06	\$ 48.185,30		0,11%
	15	Reparación de Revoques Exteriores Completo.	m2	7,00	\$ 14.583,07	\$ 102.081,49		0,24%
4.5		CONTRAPISOS						
	1	Contrapiso s/ terreno natural espesor: 12 cm	m2	128,00	\$ 5.513,96	\$ 705.786,88		1,66%
	3	Contrapiso armado sobre terreno natural - esp: 15 cm	m2	120,00	\$ 9.978,62	\$ 1.197.434,40		2,82%
	5	Carpeta de concreto de 2,00 cm bajo piso	m2	128,00	\$ 3.579,07	\$ 458.120,96		1,08%
	7	Junta de dilatación (contrapisos y pisos deportivos)	ml	15,50	\$ 2.387,50	\$ 37.006,25		0,09%
5		REVESTIMIENTOS					\$ 86.048,74	0,20%
	2	Revestimiento cerámico esmaltado. Tipo San Lorenzo Bco 30 x 30	m2	9,60	\$ 8.963,41	\$ 86.048,74		0,20%
6		PISOS, ZOCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES					\$ 3.977.548,98	9,36%
6.1		INTERIORES						
	17	Porcelanato pulido incluido carpeta	m2	15,00	\$ 27.638,76	\$ 414.581,40		0,98%
6.2		EXTERIORES						
	2	Baldosas graníticas para exterior 40x40cm	m2	140,80	\$ 11.526,91	\$ 1.622.988,93		3,82%
	8	Cemento alisado/rodillado (llaneado o rodillado mecanicamente)	m2	128,00	\$ 5.802,64	\$ 742.737,92		1,75%
	11	Cordon H° A° 7x15	ml	91,10	\$ 4.397,28	\$ 400.592,21		0,94%
6.3		ZÓCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES						
	1	Umbrales y solias granito natural	m2	8,60	\$ 73.115,27	\$ 628.791,32		1,48%
	6	Zócalo porcelanato	ml	20,00	\$ 3.424,54	\$ 68.490,80		0,16%
	7	Zócalo Cemento Alisado h:0,15m	ml	35,00	\$ 2.839,04	\$ 99.366,40		0,23%
7		MARMOLERIA					\$ 601.503,04	1,42%
	1	Mesada de granito natural	m2	8,00	\$ 75.187,88	\$ 601.503,04		1,42%
8		CUBIERTAS Y TECHADOS					\$ 800.174,15	1,88%
8.4		ZINGUERIA						
	4	Cenefa H°G° N° 25 (desarrollo 0,35 m)	ml	36,20	\$ 13.309,04	\$ 481.787,25		1,13%
	8	Claraboya p/losa 1m x 1m con vidrio armado y malla de seguridad	u	2,00	\$ 159.193,45	\$ 318.386,90		0,75%
9		CIELORRASOS					\$ 117.233,80	0,28%
9.2		SUSPENDIDOS						
	6	Tipo Durlock con placa de roca de yeso resistente a la humedad	m2	10,00	\$ 11.723,38	\$ 117.233,80		0,28%
10		CARPINTERIAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)					\$ 10.570.732,74	24,87%
10.1		CHAPA DOBLADA Y HERRERIA						
	3	Protector c/malla de metal desplegado industrial y marco de perfiles L, T y planchuela	m2	103,60	\$ 43.991,88	\$ 4.557.558,77		10,72%
	5	Porton de 2 Hoja con metal desplegado industrial (Estructura perfil L 2" x1/4" y T 2"x1/4")	m2	16,00	\$ 69.864,15	\$ 1.117.826,40		2,63%
		PUERTAS (Marco chapa bwg 16 Hoja 18)						
	9	Tipo PH puerta con visor y paño fijo	m2	20,27	\$ 94.532,91	\$ 1.916.182,09		4,51%
10.5		CARPINTERIA COMBINADA						
		PUERTAS (Marco chapa bwg 16 y Hojas Madera Cedro)						
	1	Tipo PC puerta placa ciega	m2	5,35	\$ 54.970,02	\$ 294.089,61		0,69%
	2	Tipo PC puerta placa c/visor	m2	7,15	\$ 89.767,94	\$ 641.840,77		1,51%
	3	Tipo PC puerta placa con visor y paño fijo	m2	14,60	\$ 93.264,88	\$ 1.361.667,25		3,20%
		TABIQUES SANITARIOS (MDF 25mm enchapado en melamina y herrajes aluminio fundición)						
	16	Puerta módulo sanitario base MDF 25mm enchapada en laminado melamínico	m2	3,12	\$ 16.923,89	\$ 52.802,54		0,12%
10.6		HERRAJES ESPECIALES						
	1	Sistema de cerradura antipánico p/hoja simple	n°	1,00	\$ 40.055,32	\$ 40.055,32		0,09%
	2	Sistema de cerradura antipánico p/hoja doble	n°	2,00	\$ 77.613,82	\$ 155.227,64		0,37%
10.7		MOBILIARIO						
	5	Frente de placard enchapado en cedro (incluye estantes y cajoneras)	m2	5,45	\$ 33.806,73	\$ 184.246,68		0,43%
	6	Frente bajo mesada con estantes y puertas en aglomerado enchapado en melamina.	ml	6,65	\$ 37.479,05	\$ 249.235,68		0,59%

11	INSTALACION ELECTRICA (artefactos nuevos incluyen colocación)						\$ 2.165.569,60	5,09%
11.1	PILAR MEDIDOR							
	2	Medidor trifásico con pilar de mampostería reglamentario completo c/ seccionador bajo carga	n°	1,00	\$ 481.730,29	\$ 481.730,29	1,13%	
11.3	BAJA TENSION							
	54	Bocas - Iluminación/Tomas a recablear	n°	35,00	\$ 14.049,05	\$ 491.716,75	1,16%	
11.5	ARTEFACTOS							
	16	Aplicador tortuga ovalada 280 mm fundic. Al 1x13 W tipo O	n°	10,00	\$ 17.525,54	\$ 175.255,40	0,41%	
	25	Artefacto LED cua/red de aplicar 600mm 48W 2000lm. Tipo L2	n°	12,00	\$ 42.830,15	\$ 513.961,80	1,21%	
	26	Artefacto LED rectangular de aplicar 300x600mm 36W 3000lm. Tipo L3	n°	12,00	\$ 36.709,23	\$ 440.510,76	1,04%	
	39	Luz de emergencia 20 W autonomía 5 hs indicador de salida / salida emergencia	n°	2,00	\$ 31.197,30	\$ 62.394,60	0,15%	
12	INSTALACION SANITARIA (artefactos nuevos incluyen colocación)						\$ 2.644.793,56	6,22%
12.2	AGUA FRIA Y CALIENTE							
	1	Extensión de red agua corriente	gl	1,00	\$ 268.900,00	\$ 268.900,00	0,63%	
12.3	ARTEFACTOS							
	3	Bacha A° 1° ø 30 cm, incluye sopapa y descarga cromada. A3	n°	8,00	\$ 62.449,94	\$ 499.599,52	1,18%	
	6	Pileta de cocina A° 1° doble bacha 59x34 - A6	n°	1,00	\$ 64.901,59	\$ 64.901,59	0,15%	
	14	Barra de seguridad rebatible 80 cm -Ferrum VTEPA (inodoro para discapacitado) - A13	n°	3,00	\$ 214.607,20	\$ 643.821,60	1,51%	
	18	Accesorios cerámicos: jabonera, portarrollo, etc. - A17	n°	3,00	\$ 7.162,51	\$ 21.487,53	0,05%	
	25	Espejo basculante inclinable 60 x 80 - (P/sanitario Discapacitado) - Ferrum VTEE1 - A 24	n°	1,00	\$ 244.180,52	\$ 244.180,52	0,57%	
	GRIFERIAS							
	33	Grifería lavatorio s/mesada ambas aguas - Tipo FV Allegro Art. 207/15 - G6	n°	8,00	\$ 85.416,83	\$ 683.334,64	1,61%	
	35	Grifería cocina pico móvil ambas aguas s/ pared exterior - Tipo FV Allegro Art. 409/15 - G8	n°	1,00	\$ 58.052,49	\$ 58.052,49	0,14%	
	37	Grifería lavatorio discapacitado s/ mesada ambas aguas - Tipo Fv Vivace Art. 181/93 - G10	n°	1,00	\$ 88.202,23	\$ 88.202,23	0,21%	
12.4	DESAGÜES PLUVIALES							
	2.2	Cañería vertical PVC Ø0,100	ml	12,00	\$ 6.026,12	\$ 72.313,44	0,17%	
13	INSTALACION DE GAS (artefactos nuevos incluyen colocación)						\$ 2.816.609,00	6,63%
13.1	TRAMITACIONES							
	1	Solicitud de Servicio (Incluye rotura de vereda)	gl	1,00	\$ 97.029,60	\$ 97.029,60	0,23%	
	2	Tramitaciones de matriculado y planos	gl	1,00	\$ 137.376,91	\$ 137.376,91	0,32%	
13.2	NICHO MEDIDOR							
	2	Nicho medidor completo 12 m3/h. Incluye gabinete de mampostería, doble regulador y bay-pass	gl	1,00	\$ 892.078,81	\$ 892.078,81	2,10%	
13.3	CANERÍA DE GAS							
	39	Cañería epoxi por boca	n°	6,00	\$ 119.581,70	\$ 717.490,20	1,69%	
13.5	ARTEFACTOS							
	Calefactores tiro balanceado							
	1.1	Calefactor tiro balanceado tipo "CTZ" 4000 Kcal/h	n°	5,00	\$ 102.695,13	\$ 513.475,65	1,21%	
	1.5	Protector metálico p/ hongo de ventilación	n°	5,00	\$ 9.592,99	\$ 47.964,95	0,11%	
	Equipamiento de cocina							
	2.8	Cocina 4 hornallas y horno 10,000 kcal/h	n°	1,00	\$ 148.109,72	\$ 148.109,72	0,35%	
	2.14	Termotanque 52 Lts alta recup. 800 Lts xH.- G.N. / G.E.	n°	1,00	\$ 240.191,52	\$ 240.191,52	0,57%	
13.6	VIARIOS							
	1	Rejilla de ventilación 20x20	n°	4,00	\$ 5.722,91	\$ 22.891,64	0,05%	
15	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO						\$ 5.487.062,35	12,91%
15.2	Acondicionamiento Frío - Calor por bomba split (motor inverter)							
	2	Equipo de Aire Acondicionado Split tipo Inverter 4500 frig/h tipo LG Mega Inverter 018KC mod.US-W168CSG3	n°	1,00	\$ 589.890,63	\$ 589.890,63	1,39%	
	3	Equipo de Aire Acondicionado Split tipo Inverter 5500 frig/h tipo LG Mega Inverter 22KC mod.US-W246CSG3	n°	7,00	\$ 699.595,96	\$ 4.897.171,72	11,52%	
16	INSTALACION DE SEGURIDAD						\$ 1.367.164,50	3,22%
16.1	CONTRA INCENDIO							
	7	Extintor CO2 3,5 kg	n°	2,00	\$ 69.623,93	\$ 139.247,86	0,33%	
	9	Extintor ABC 5 kg	n°	5,00	\$ 23.270,29	\$ 116.351,45	0,27%	
16.2	ALARMAS TECNICAS							
	2	Detectores de humo y temperatura	n°	2,00	\$ 54.081,49	\$ 108.162,98	0,25%	
	3	Detectores de gas (natural o licuado) y CO	n°	1,00	\$ 58.239,81	\$ 58.239,81	0,14%	
	6	Central de Alarma 4 Zonas (Tipo X-28 "9004-MPX"), Panel de control Independiente con Teclado (PCS4-MPX), Llamador/Controlador Telefonico X-28 - Para Control Total Via telefonica - Modelo 2028-MPX, Detector de Corte de Linea Telefonica (DCL TEL-MPX), Rece	n°	1,00	\$ 152.877,61	\$ 152.877,61	0,36%	
	7	Sirena externa anti-desarme LQH	n°	1,00	\$ 45.868,93	\$ 45.868,93	0,11%	
	8	Sirena interna S 22 M	n°	1,00	\$ 39.965,79	\$ 39.965,79	0,09%	
	9	Sensor infrarrojo MD-70R	n°	10,00	\$ 46.364,41	\$ 463.644,10	1,09%	
16.3	PARARRAYOS							
	1	Pararrayo de 5 puntas tipo Franklin con descarga a tierra	n°	1,00	\$ 242.805,97	\$ 242.805,97	0,57%	
17	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS						\$ 1.327.288,08	3,12%
	1	Cristal Laminado de seguridad 3+3 mm - incoloro	m2	31,30	\$ 42.405,37	\$ 1.327.288,08	3,12%	
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)						\$ 2.673.005,71	6,29%
	1	Muros interiores con Latex	m2	300,00	\$ 2.958,05	\$ 887.415,00	2,09%	
	3	Cielorrasos con Latex	m2	92,70	\$ 3.329,76	\$ 308.668,75	0,73%	
	10	Frisos al esmalte sintético en muros	m2	276,00	\$ 3.747,09	\$ 1.034.196,84	2,43%	
	18	Limpieza de muros a repintar (lijado y retiro de polvo)	m2	576,00	\$ 768,62	\$ 442.725,12	1,04%	
19	SEÑALETICA						\$ 35.241,73	0,08%
19.1	SEÑALIZACION							
	2	Placa identificación local	u	8,00	\$ 3.657,44	\$ 29.259,52	0,07%	
	3	Placa identificación de establecimiento	u	1,00	\$ 5.982,21	\$ 5.982,21	0,01%	
20	OBRAS EXTERIORES						\$ 1.306.107,35	3,07%

20.1	CERCOS PERIMETRALES								
3	Cerco H° premoideado H = 2,50 m c/poste y placas	ml	12,59	\$	33.541,52	\$	422.295,13	0,99%	
20.2	EQUIPAMIENTO FIJO								
1	Mastil (plataforma,rampa y dos astas) s/plano	u	2,00	\$	441.906,11	\$	883.812,22	2,08%	
21	LIMPIEZA DE OBRA							\$ 432.652,50	1,02%
1	Limpieza de obra	m2	410,00	\$	1.055,25	\$	432.652,50	1,02%	
22	VARIOS							\$ 103.635,11	0,24%
4	Campana (cocina 4 hornallas) Hierro ángulo y Chapa lisa negra N°16	u	1,00	\$	47.771,61	\$	47.771,61	0,11%	
10	Escalera marinera ancho 0,40 (hierro y planchuela-incluye antióxido y esmalte)	ml	2,00	\$	27.931,75	\$	55.863,50	0,13%	
SUBTOTAL							\$ 42.507.136,68	100,00%	
23	HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO								FC
1	HASTA			\$	25.000.000,00	\$	1.050.000,00	5000	
		3,00	%de	\$	17.507.136,68	\$	525.214,10		
Subtotal item							\$ 1.575.214,10		
PRESUPUESTO TOTAL (SUBTOTAL + RT)							\$ 44.082.350,78		
Son PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 78/100									
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS									



PLANILLA RESUMEN

RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Precio Rubro	% incidencia
1	TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones, picados contemplan el retiro de la obra)	\$ 644.790,88	1,52%
2	MOVIMIENTO DE SUELOS (todas las excavaciones contemplan carga contenedor y/o desparramo en el mismo)	\$ -	0,00%
3	ESTRUCTURA RESISTENTE	\$ -	0,00%
4	ALBAÑILERIA	\$ 5.349.974,86	12,59%
5	REVESTIMIENTOS	\$ 86.048,74	0,20%
6	PISOS Y ZÓCALOS	\$ 3.977.548,98	9,36%
7	MARMOLERIA	\$ 601.503,04	1,42%
8	CUBIERTAS Y TECHADOS	\$ 800.174,15	1,88%
9	CIELORRASOS	\$ 117.233,80	0,28%
10	CARPINTERIAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)	\$ 10.570.732,74	24,87%
11	INSTALACIÓN ELECTRICA (artefactos nuevos incluyen colocación)	\$ 2.165.569,60	5,09%
12	INSTALACIÓN SANITARIA (artefactos nuevos incluyen colocación)	\$ 2.644.793,56	6,22%
13	INSTALACIÓN GAS (artefactos nuevos incluyen colocación)	\$ 2.816.609,00	6,63%
14	INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA	\$ -	0,00%
15	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TERMICO	\$ 5.487.062,35	12,91%
16	INSTALACION DE SEGURIDAD	\$ 1.367.164,50	3,22%
17	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS	\$ 1.327.288,08	3,12%
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)	\$ 2.673.005,71	6,29%
19	SENALETICA	\$ 35.241,73	0,08%
20	OBRAS EXTERIORES	\$ 1.306.107,35	3,07%
21	LIMPIEZA DE OBRA	\$ 432.652,50	1,02%
22	VARIOS	\$ 103.635,11	0,24%
SUBTOTAL		\$ 42.507.136,68	100,00%
23	HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO	\$ 1.575.214,10	
TOTAL		\$ 44.082.350,78	

NOTA : El precio final de aplicación incluye cargas sociales, cargas impositivas, gastos generales y beneficio.

Superficie Cubierta	m2	410,00
Superficie Semicubierta	m2	27,75
Superficie Patios y Veredas	m2	
Precio por m2 de Edificación	\$/m2	\$ 103.998,47

FIRMA Y ACLARACION DE RESPONSABLES

PROYECTO
Responsable: M.M.O. SEBASTIAN BRITO
COMPUTO Y PRESUPUESTO
Responsable: M.M.O. SEBASTIAN BRITO

DISTRITO	
ESTABLECIMIENTO	

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

PLAN DE TRABAJOS ESTIMATIVO

Nº	RUBROS DESIGNACIÓN	MONTO	incidencia	PLAZO DE OBRA (3 meses)			
				1	2	3	
1	TRABAJOS PREPARATORIOS	\$ 644.790,88	1,52%	100%	0,0000	0,0000	100,00%
				1,5169			1,52
4	ALBAÑILERIA	\$ 5.349.974,86	12,59%	50%	50%		100,00%
				6,2930	6,2930	0,0000	12,59
5	REVESTIMIENTOS	\$ 86.048,74	0,20%	100%			100,00%
				0,2024	0,0000	0,0000	0,20
6	PISOS Y ZOCALOS	\$ 3.977.548,98	9,36%		100%		100,00%
				0,0000	9,3574	0,0000	9,36
7	MARMOLERIA	\$ 601.503,04	1,42%			100%	100,00%
				0,0000	0,0000	1,4151	1,42
8	CUBIERTAS Y TECHADOS	\$ 800.174,15	1,88%	100%			100,00%
				1,8824	0,0000	0,0000	1,88
9	CIELORRASOS	\$ 117.233,80	0,28%	100%			100,00%
				0,2758	0,0000	0,0000	0,28
10	CARPINTERIAS Y MOBILIARIO	\$ 10.570.732,74	24,87%		50%	50%	100,00%
				0,0000	12,4341	12,4341	24,87
11	INSTALACION ELECTRICA	\$ 2.165.569,60	5,09%	50%	50%		100,00%
				2,5473	2,5473	0,0000	5,09
12	INSTALACION SANITARIA	\$ 2.644.793,56	6,22%	50%	50%		100,00%
				3,1110	3,1110	0,0000	6,22
13	INSTALACION DE GAS	\$ 2.816.609,00	6,63%	50%	50%		100,00%
				3,3131	3,3131	0,0000	6,63
15	ACONDICIONAMIENTO TERMICO	\$ 5.487.062,35	12,91%		50%	50%	100,00%
				0,0000	6,4543	6,4543	12,91
16	INSTALACION DE SEGURIDAD	\$ 1.367.164,50	3,22%	100%			100,00%
				0,0000	3,2163	0,0000	3,22
17	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS	\$ 1.327.288,08	3,12%			100%	100,00%
				0,0000	0,0000	3,1225	3,12
18	PINTURA	\$ 2.673.005,71	6,29%		100%		100,00%
				0,0000	6,2884	0,0000	6,29
19	SEÑALETICA	\$ 35.241,73	0,08%			100%	100,00%
				0,0000	0,0000	0,0829	0,08
20	OBRAS EXTERIORES	\$ 1.306.107,35	3,07%	100%			100,00%
				3,0727	0,0000	0,0000	3,07
21	LIMPIEZA DE OBRA	\$ 432.652,50	1,02%			100%	100,00%
				0,0000	0,0000	1,0178	1,02
22	VARIOS	\$ 103.635,11	0,24%		100%		100,00%
				0,0000	0,2438	0,0000	0,24
		\$ 42.507.136,68	100,00%				

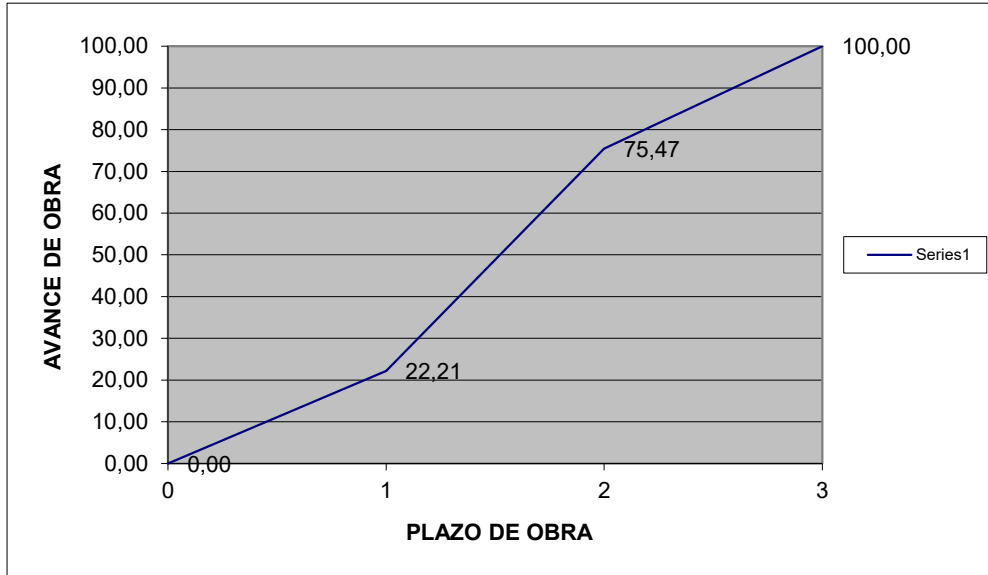
23	HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO	\$ 1.575.214,10					
				349928,9213	838937,698	386347,481	\$ 1.575.214,10

\$ 44.082.350,78

% de avance mensual previsto	22,21	53,26	24,53	
% de avance acumulado previsto	22,21	75,47	100,00	
Monto de Inversión Mensual Previsto	\$ 9.442.828,43	\$ 22.638.725,35	\$ 10.425.582,89	100,00
HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO	\$ 349.928,92	\$ 838.937,70	\$ 386.347,48	
Monto total de Inversión Mensual Previsto	\$ 9.792.757,35	\$ 23.477.663,05	\$ 10.811.930,38	
Monto de Inversión Acumulado Previsto	\$ 9.792.757,35	\$ 33.270.420,40	\$ 44.082.350,78	



DISTRITO	0
ESTABLECIMIENTO	0



“JARDIN BARRIO ROSARIO-TERMINACION DE EDIFICIO”

PLANILLAS ANEXAS

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023

HORA DE APERTURA: 10 : 00 hs

LUGAR DE APERTURA: OFICINA DE COMPRAS. Rivadavia 155.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.082.350,78

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL
LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

(Lugar y fecha)

Empresa:.....

Domicilio Real:.....

Domicilio legal en.....

.....

La empresa de referencia DECLARA:

Conocer el lugar de emplazamiento de la obra y haber realizado "in situ" la verificación del terreno y de los hechos existentes.

Haber relevado todos los datos necesarios para el estudio de la obra.

Conocer la Ley N° 6021 de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, su Reglamentación y Decretos Modificatorios.

Fecha:.....

.....
Empresa

.....
Representante técnico

CONSTANCIA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Obra:Lic. Publica.....

Localidad:Partido:.....

Presupuesto Oficial: Pesos.....
(\$)

Apertura de Ofertas: Día.....del mes.....del año 2.0.... a lashoras.

Lugar:

Certifico que (oferente/empresa)..... ha retirado una copia del legajo para la obra de referencia, previa entrega de la suma de pesos(\$)-

Fecha:.....-

Comprador del Pliego

Municipalidad de Cnel. Suárez

PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Lugar y fecha)

Sres. de la Municipalidad de Coronel Suarez

Obra:**Lic. Publica N°**.....
Localidad:**Partido:**.....
Apertura de Ofertas: día.....mes.....año.....hora.....

La (oferente).....
....., con domicilio legal en
..... de la ciudad de
.....de la Provincia de Buenos Aires, representada por su titular/ representante legal
abajo firmante,..... D.N.I.
N°....., luego de estudiar la documentación adjunta y haber verificado el
lugar y condiciones de la obra, **OFRECE:** ejecutar todos los trabajos especificados, proveer materiales,
mano de obra y equipos necesarios para el estricto cumplimiento del objeto y finalidad de la obra, dejando la
misma en perfectas condiciones de uso y funcionamiento por la suma total de :
pesos.....(\$) **en un plazo de**
.....(**.....**) **días corridos.**

Nos comprometemos a mantener la oferta por el término de(**.....**) días
corridos a partir de la fecha de apertura, afianzando su mantenimiento
mediante.....-

Oferente
(Firma y sello)

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE OBRA

(Lugar y fecha)

MEMBRETE DE LA EMPRESA
u ORGANISMO que certifica

Sres de la Municipalidad de Cnel Suarez

As.: Presentación de ofertas por Obra a realizar en.....Lic. Publica N°.....

Por la presente me dirijo a ustedes a los efectos de informarle los antecedentes de obras contratadas por nosotros.

Datos de la obra:

Obra Ejecutada en: (, empresa u organismo, indicando domicilio)
Tipo de obra: (detallar)
Monto del contrato: (en pesos y letras)
Superficie intervenida (en metros cuadrados)
Plazo de obra original: (en días corridos)
Fecha de inicio: (día-mes-año)
Fecha de finalización: (día-mes-año)

Calidad de los trabajos:

Cumplimiento de plazo contractual: (bueno-regular-malo)
Calidad de la obra: (bueno-regular-malo)
Responsabilidad en el período de garantía: (bueno-regular-malo)
Cumplimiento de documentación requerida: (bueno-regular-malo)

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

(firma y sello oferente)

**DECLARACIÓN JURADA DE TOMA DE CONOCIMIENTO
DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y NORMAS**

(Lugar y fecha)

Empresa:.....

Domicilio real:.....

Domicilio legal en:.....

La empresa de referencia **DECLARA:**

Tomar conocimiento y aceptación de las Condiciones de Seguridad en que se ejecutará la Obra y dar cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones tal lo detallado en:

“CONDICIONES DE SEGURIDAD”

- Higiene y seguridad en el trabajo.
- Obligaciones del Contratista.
- Plan de Seguridad.
- Toma de Conocimiento y aceptación de las normas.

.....
Empresa

.....
Representante técnico

**DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE COBERTURA
DE A.R.T. Y SEGUROS CORRESPONDIENTES**

Empresa (contratista): _____

Obra: _____ Lic. Publica N° _____

Monto del contrato: _____

Declaración jurada adjuntada a la presentación del certificado de obra N°: _____

Tipo de seguro	Empresa aseguradora	N° de póliza	Plazo de cobertura de la póliza

Yo, _____, DNI: _____, en carácter de _____ declaro bajo juramento, que al día de la fecha, mantengo vigente las coberturas relativas a ART y seguros correspondientes a la obra en cuestión según se detalla en el cuadro precedente.

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración.



COMPUTO Y PRESUPUESTO MODELO								
DISTRITO CORONEL SUAREZ				ESTABLECIMIENTO J.I. BARRIO ROSARIO				
TIPO DE OBRA TERMINACION DE EDIFICIO				FECHA COMPUTO				
RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto			% incidencia
			Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio ítem	Precio Rubro	
1		TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra)						
1.1		Limpieza de terreno y nivelación sin aporte de tierra	m2					
1.2		Cartel de obra	m2					
	23	Extracción de planchas de hormigon premoldeado	m2					
4		ALBANILERIA						
4.4		REVOQUES						
	9	Revoque exterior completo a la cal	m2					
	10	Fino simil piedra peinado tipo Iggam	m2					
	14	Reparación de Revoques Interiores Completo.	m2					
	15	Reparación de Revoques Exteriores Completo.	m2					
4.5		CONTRAPISOS						
	1	Contrapiso s/ terreno natural espesor: 12 cm	m2					
	3	Contrapiso armado sobre terreno natural - esp: 15 cm	m2					
	5	Carpeta de concreto de 2,00 cm bajo piso	m2					
	7	Junta de dilatación (contrapisos y pisos deportivos)	ml					
5		REVESTIMIENTOS						
	2	Revestimiento cerámico esmaltado. Tipo San Lorenzo Bco 30 x 30	m2					
6		PISOS, ZOCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES						
6.1		INTERIORES						
	17	Porcelanato pulido incluido carpeta	m2					
6.2		EXTERIORES						
	2	Baldosas graníticas para exterior 40x40cm	m2					
	8	Cemento alisado/rodillado (llaneado o rodillado mecanicamente)	m2					
	11	Cordon H° A° 7x15	ml					
6.3		ZÓCALOS, UMBRALES, SOLIAS Y ALFEIZARES						
	1	Umbrales y solias granito natural	m2					
	6	Zócalo porcelanato	ml					
	7	Zócalo Cemento Alisado h:0,15m	ml					
7		MARMOLERIA						
	1	Mesada de granito natural	m2					
8		CUBIERTAS Y TECHADOS						
8.4		ZINGUERIA						
	4	Cenefa H°G° N° 25 (desarrollo 0,35 m)	ml					
	8	Claraboya p/losa 1m x 1m con vidrio armado y malla de seguridad	u					
9		CIELORRASOS						
9.2		SUSPENDIDOS						
	6	Tipo Durlock con placa de roca de yeso resistente a la humedad	m2					
10		CARPINTERIAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)						
10.1		CHAPA DOBLADA Y HERRERIA						
	3	Protector c/malla de metal desplegado industrial y marco de perfiles L, T y planchuela	m2					
	5	Porton de 2 Hoja con metal desplegado industrial (Estructura perfil L 2" x1/4" y T 2"x1/4")	m2					
		PUERTAS (Marco chapa bwg 16 Hoja 18)						
	9	Tipo PH puerta con visor y paño fijo	m2					
10.5		CARPINTERIA COMBINADA						
		PUERTAS (Marco chapa bwg 16 y Hojas Madera Cedro)						
	1	Tipo PC puerta placa ciega	m2					
	2	Tipo PC puerta placa c/visor	m2					
	3	Tipo PC puerta placa con visor y paño fijo	m2					
		TABIQUES SANITARIOS (MDF 25mm enchapado en melamina y herrajes aluminio fundición)						
	16	Puerta módulo sanitario base MDF 25mm enchapada en laminado melamínico	m2					
10.6		HERRAJES ESPECIALES						
	1	Sistema de cerradura antipánico p/hoja simple	n°					
	2	Sistema de cerradura antipánico p/hoja doble	n°					
10.7		MOBILIARIO						
	5	Frente de placard enchapado en cedro (incluye estantes y cajoneras)	m2					
	6	Frente bajo mesada con estantes y puertas en aglomerado enchapado en melamina.	ml					



11	INSTALACION ELECTRICA (artefactos nuevos incluyen colocación)					
11.1	PILAR MEDIDOR					
2	Medidor trifásico con pilar de mampostería reglamentario completo c/ seccionador bajo carga	n°				
11.3	BAJA TENSION					
54	Bocas - Iluminación/Tomas a recablear	n°				
11.5	ARTEFACTOS					
16	Aplicador tortuga ovalada 280 mm fundic. Al 1x13 W tipo O	n°				
25	Artefacto LED cua/red de aplicar 600mm 48W 2000lm. Tipo L2	n°				
26	Artefacto LED rectangular de aplicar 300x600mm 36W 3000lm. Tipo L3	n°				
39	Luz de emergencia 20 W autonomia 5 hs indicador de salida / salida emergencia	n°				
12	INSTALACION SANITARIA (artefactos nuevos incluyen colocación)					
12.2	AGUA FRIA Y CALIENTE					
1	Extensión de red agua corriente	gl				
12.3	ARTEFACTOS					
3	Bacha A° I° ø 30 cm, incluye sopapa y descarga cromada. A3	n°				
6	Pileta de cocina A° I° doble bacha 59x34 - A6	n°				
14	Barra de seguridad rebatible 80 cm -Ferrum VTEPA (inodoro para discapacitado) - A13	n°				
18	Accesorios cerámicos: jabonera, portarrollo, etc. - A17	n°				
25	Espejo basculante inclinable 60 x 80 - (P/sanitario Discapacitado) - Ferrum VTEE1 - A 24	n°				
	GRIFERIAS					
33	Grifería lavatorio s/mesada ambas aguas - Tipo FV Alegre Art. 207/15 - G6	n°				
35	Grifería cocina pico móvil ambas aguas s/ pared exterior - Tipo FV Alegre Art. 409/15 - G8	n°				
37	Grifería lavatorio discapacitado s/ mesada ambas aguas - Tipo Fv Vivace Art. 181/93 - G10	n°				
12.4	DESAGÜES PLUVIALES					
2.2	Cañería vertical PVC Ø0,100	ml				
13	INSTALACION DE GAS (artefactos nuevos incluyen colocación)					
13.1	TRAMITACIONES					
1	Solicitud de Servicio (Incluye rotura de vereda)	gl				
2	Tramitaciones de matriculado y planos	gl				
13.2	NICHO MEDIDOR					
2	Nicho medidor completo 12 m3/h. Incluye gabinete de mampostería, doble regulador y bay-pass	gl				
13.3	CANERIA DE GAS					
39	Cañería epoxi por boca	n°				
13.5	ARTEFACTOS					
	Calefactores tiro balanceado					
1.1	Calefactor tiro balanceado tipo "CTZ" 4000 Kcal/h	n°				
1.5	Protector metálico p/ hongo de ventilación	n°				
	Equipamiento de cocina					
2.8	Cocina 4 hornallas y horno 10,000 kcal/h	n°				
2.14	Termotanque 52 Lts alta recup. 800 Lts xH.- G.N. / G.E.	n°				
13.6	VIARIOS					
1	Rejilla de ventilación 20x20	n°				
15	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO					
15.2	Acondicionamiento Frío - Calor por bomba split (motor inverter)					
2	Equipo de Aire Acondicionado Split tipo Inverter 4500 frig/h tipo LG Mega Inverter 018KC mod.US-W168CSG3	n°				
3	Equipo de Aire Acondicionado Split tipo Inverter 5500 frig/h tipo LG Mega Inverter 22KC mod.US-W246CSG3	n°				
16	INSTALACION DE SEGURIDAD					
16.1	CONTRA INCENDIO					
7	Extintor CO2 3,5 kg	n°				
9	Extintor ABC 5 kg	n°				
16.2	ALARMAS TECNICAS					
2	Detectores de humo y temperatura	n°				
3	Detectores de gas (natural o licuado) y CO	n°				
6	Central de Alarma 4 Zonas (Tipo X-28 "9004-MPX"), Panel de control Independiente con Teclado (PCS4-MPX), Llamador/Controlador Telefonico X-28 - Para Control Total Via telefonica - Modelo 2028-MPX, Detector de Corte de Linea Telefonica (DCL TEL-MPX), Rece	n°				
7	Sirena externa anti-desarme LQH	n°				
8	Sirena interna S 22 M	n°				
9	Sensor infrarrojo MD-70R	n°				
16.3	PARARRAYOS					
1	Pararrayo de 5 puntas tipo Franklin con descarga a tierra	n°				
17	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS					
1	Cristal Laminado de seguridad 3+3 mm - incoloro	m2				
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)					
1	Muros interiores con Latex	m2				
3	Cielorrasos con Latex	m2				
10	Frisos al esmalte sintético en muros	m2				
18	Limpieza de muros a repintar (lijado y retiro de polvo)	m2				
19	SEÑALETICA					
19.1	SEÑALIZACION					
2	Placa identificación local	u				
3	Placa identificación de establecimiento	u				
20	OBRAS EXTERIORES					

20.1		CERCOS PERIMETRALES					
	3	Cerco H° premoideado H = 2,50 m c/poste y placas	ml				
20.2		EQUIPAMIENTO FIJO					
	1	Mastil (plataforma,rampa y dos astas) s/plano	u				
21		LIMPIEZA DE OBRA					
	1	Limpieza de obra	m2				
22		VARIOS					
	4	Campana (cocina 4 hornallas) Hierro ángulo y Chapa lisa negra N°16	u				
	10	Escalera marinera ancho 0,40 (hierro y planchuela-incluye antióxido y esmalte)	ml				
SUBTOTAL							
	23	HONORARIOS REPRESENTANTE TÉCNICO					FC
	1	HASTA					
			5,00	%de			
		Subtotal item					
PRESUPUESTO TOTAL (SUBTOTAL + RT)							
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS							



PLANILLA RESUMEN

RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Precio Rubro	% incidencia
1	TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones, picados contemplan el retiro de la obra)		
2	MOVIMIENTO DE SUELOS (todas las excavaciones contemplan carga contenedor y/o desparramo en el mismo)		
3	ESTRUCTURA RESISTENTE		
4	ALBAÑILERIA		
5	REVESTIMIENTOS		
6	PISOS Y ZÓCALOS		
7	MARMOLERIA		
8	CUBIERTAS Y TECHADOS		
9	CIELORRASOS		
10	CARPINTERIAS Y MOBILIARIO (incluye colocación)		
11	INSTALACIÓN ELECTRICA (artefactos nuevos incluyen colocación)		
12	INSTALACIÓN SANITARIA (artefactos nuevos incluyen colocación)		
13	INSTALACIÓN GAS (artefactos nuevos incluyen colocación)		
14	INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA		
15	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO TERMICO		
16	INSTALACIÓN DE SEGURIDAD		
17	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS		
18	PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)		
19	SENALETICA		
20	OBRAS EXTERIORES		
21	LIMPIEZA DE OBRA		
22	VARIOS		
SUBTOTAL			
23	HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO		
TOTAL			

NOTA : El precio final de aplicación incluye cargas sociales, cargas impositivas, gastos generales y beneficio.

Superficie Cubierta	m2	
Superficie Semicubierta	m2	
Superficie Patios y Veredas	m2	
Precio por m2 de Edificación	\$/m2	

FIRMA Y ACLARACIÓN DE RESPONSABLES

DISTRITO	
ESTABLECIMIENTO	



PLAN DE TRABAJOS ESTIMATIVO

Nº	RUBROS DESIGNACIÓN	MONTO	incidencia	PLAZO DE OBRA (3 meses)		
				1	2	3
1	TRABAJOS PREPARATORIOS					
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
3	ESTRUCTURA RESISTENTE					
4	ALBAÑILERIA					
5	REVESTIMIENTOS					
6	PISOS Y ZOCALOS					
7	MARMOLERIA					
8	CUBIERTAS Y TECHADOS					
9	CIELORRASOS					
10	CARPINTERIAS Y MOBILIARIO					
11	INSTALACION ELECTRICA					
12	INSTALACION SANITARIA					
13	INSTALACION DE GAS					
14	INSTALACION ELECTROMECANICA					
15	ACONDICIONAMIENTO TERMICO					
16	INSTALACION DE SEGURIDAD					
17	CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS					
18	PINTURA					
19	SEÑALETICA					
20	OBRAS EXTERIORES					
21	LIMPIEZA DE OBRA					
22	VARIOS					
23	HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO					

% de avance mensual previsto				
% de avance acumulado previsto				
Monto de Inversión Mensual Previsto				
HONORARIOS REPRESENTANTE TECNICO				
Monto total de Inversión Mensual Previsto				
Monto de Inversión Acumulado Previsto				



DISTRITO	0
ESTABLECIMIENTO	0

